



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ACUERDO 150/2021, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2022-2025.

La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, en su título VI regula la planificación, de ámbito autonómico y local, de los servicios sociales, como instrumento para establecer las líneas de acción estratégica del sistema y las directrices básicas de la política en esta materia, y establece en su artículo 47.c) que corresponde a la Junta de Castilla y León la aprobación de la planificación autonómica de los servicios sociales.

El presente Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2022-2025 tiene un carácter integral, abarcando todos los servicios sociales a los que se refiere la Ley 16/2010, de 20 de diciembre. Asimismo, el plan determina las líneas de acción estratégica del sistema y las directrices básicas de la política de servicios sociales, así como los objetivos, y actuaciones correspondientes.

Si el plan estratégico de los servicios sociales precedente se enmarcaba en un contexto de superación de las consecuencias sociales derivadas de la crisis económica de 2008, la presente planificación surge también en un marco definido, en prácticamente su totalidad, por una de las peores crisis sanitarias, sociales y económicas que hemos conocido. Esta crisis, derivada de la pandemia causada por la COVID-19, ha puesto de manifiesto, la importancia estratégica de disponer de un sistema de servicios sociales eficaz, dinámico y responsable, capaz de ofrecer respuestas solventes a las necesidades de miles de personas que, acuciadas por la situación social, demandan prestaciones, servicios y apoyos. Así mismo, la crisis ha vuelto a demostrar la necesidad de que los sistemas vinculados a lo social, como el de los servicios sociales, se definan por su flexibilidad y capacidad de adaptación ante circunstancias cambiantes que demandan respuestas eficaces ante las nuevas necesidades.

El presente plan, por tanto, parte de estas consideraciones previas de las que derivan dos líneas estratégicas básicas:

- Por un lado, la continuidad al plan precedente, el Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2017-2021, prosiguiendo con el proceso de consolidación y universalización del sistema de servicios sociales de Castilla y León como una red universal, de responsabilidad pública, integrada por recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones, de titularidad pública o privada, en materia de servicios sociales. Un sistema que abandonó su configuración como asistencia social hacia su construcción sectorial como un pilar del sistema de bienestar, basado en la atención centrada

en la persona, que garantiza el acceso a todos sus recursos a todas las personas al configurarles como verdaderos derechos subjetivos.

- Por otro, asume el reto de la innovación y modernización tecnológica del sistema de servicios sociales, una transformación en un sistema inteligente capaz de procesar información, generar conocimiento, proporcionar nuevos servicios más cercanos y de alto valor añadido con su progresiva digitalización, como mejor fórmula para incrementar la calidad en la atención, optimizar los recursos y llegar a todas partes del territorio, muy especialmente al ámbito rural. Modernización, también, para ofrecer respuestas eficaces a las nuevas necesidades que aparecen en nuestra sociedad como las derivadas de la soledad de las personas mayores, la que surgen por el incremento de los precios de la energía o aquellas que se centran en los cuidados de larga duración.

La planificación autonómica de los servicios sociales es vinculante para todas las administraciones públicas de Castilla y León y para las entidades privadas titulares de servicios sociales financiados, total o parcialmente, con fondos públicos. Esta planificación es sólo indicativa para las entidades privadas titulares de servicios sociales no financiados con fondos públicos.

El plan se estructura en dos grandes apartados:

- El primero se refiere al diagnóstico de la situación o punto de partida, en el que se lleva a cabo un análisis exhaustivo de los elementos más importantes que definen la situación actual de nuestros servicios sociales, tanto en lo que se refiere al contexto demográfico, como al de pobreza y riesgo de exclusión de la sociedad de Castilla y León, como elementos que condicionan las necesidades sociales de la población.

Este primer apartado también contempla la respuesta que se da actualmente a estas necesidades, tanto desde el punto de vista normativo como de los programas y prestaciones que se ponen a disposición de los usuarios, así como desde el punto de vista de los recursos económicos con los que cuenta el sistema y que dan soporte a las actuaciones que desde él se realizan.

Asimismo también se incluye una revisión de los actores y cómo se organiza y articula nuestro sistema de servicios sociales de responsabilidad pública para dar respuesta a las necesidades.

- El segundo gran apartado es la planificación estratégica propiamente dicha que se establece como consecuencia del diagnóstico para seguir avanzando en la mejora de la respuesta que da nuestro sistema y anticiparnos a las necesidades que se vislumbran en el futuro. Una vez establecidos elementos tan esenciales como la visión, misión y valores del sistema de servicios sociales, se organiza la planificación en tres apartados. En el primero se definen las líneas estratégicas, los objetivos de cada una de ellas, las actuaciones y medidas correspondientes, los implicados en las mismas y su temporalización. En el segundo se definen los indicadores para cada una de las medidas. En el tercero se presenta la memoria económica temporalizada para cada medida. Y, por último, se incorpora un apartado sobre evaluación y seguimiento del Plan.

El artículo 16.j) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, atribuye a la Junta de Castilla y León, la aprobación de programas, planes y directrices vinculantes para todos los órganos de la Administración de la Comunidad.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, previo informe de la Dirección General de Presupuestos y Estadística, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 23 de diciembre de 2021 adopta el siguiente

ACUERDO

Aprobar el Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2022-2025, que se incorpora como Anexo del presente acuerdo.

Valladolid, 23 de diciembre de 2021.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

*La Consejera de Familia
e Igualdad de Oportunidades,*
Fdo.: MARÍA ISABEL BLANCO LLAMAS



ANEXO:
PLAN ESTRATÉGICO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES
DE CASTILLA Y LEÓN
2022 - 2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

PUNTO DE PARTIDA

1. CONTEXTO
 - 1.1. LA DEMOGRAFÍA
 - 1.2. LA POBREZA Y EXCLUSIÓN
2. MARCO LEGAL
3. RECURSOS
 - 3.1. EL CATÁLOGO DE SERVICIOS SOCIALES
 - 3.2. LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA
 - 3.3. LA RED DE PROTECCIÓN
 - 3.4. LA INNOVACIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA SOCIAL EUROPEA
 - 3.5. LOS PRESUPUESTOS
4. AGENTES, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
 - 4.1. LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA
 - 4.2. LA COORDINACIÓN INTERDEPARTAMENTAL
 - 4.3. EL SECTOR PRIVADO
 - 4.4. EL DIÁLOGO SOCIAL
 - 4.5. EL SAUSS Y LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA
5. CONCLUSIONES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

6. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

7. EJES SECTORIALES Y LINEAS ESTRATÉGICAS TRANSVERSALES. ACTUACIONES Y TEMPORALIZACIÓN
 - 7.1. EJES SECTORIALES CON ACTIVIDADES POR ANUALIDADES E INDICANDO LA ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE
 - 7.2. EJES SECTORIALES Y SU RELACIÓN CON LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS TRANSVERSALES
 - 7.3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS TRANSVERSALES CON ACTIVIDADES POR ANUALIDADES E INDICANDO LA ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE
8. EJES SECTORIALES E INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
9. MEMORIA ECONÓMICA
10. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Servicios Sociales 2022-2025 responde a la previsión legal contenida en el artículo 73 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León, recogiendo para un periodo de cuatro años las líneas básicas de acción estratégica del sistema y las directrices de la política de servicios sociales, y también aquellos objetivos, prioridades y actuaciones correspondientes a los distintos programas en que se organizan.

Si el Plan precedente se enmarcaba en un contexto de superación de las consecuencias sociales derivadas de la crisis económica de 2008, la presente planificación surge también en un marco definido, en prácticamente su totalidad, por una de las peores crisis sanitarias, sociales y económicas que hemos conocido.

Esta crisis, derivada de la pandemia causada por la COVID19, ha puesto de manifiesto, con manifiesta rotundidad, la importancia estratégica de disponer de un sistema de servicios sociales eficaz, dinámico y responsable, capaz de ofrecer respuestas solventes a las necesidades de miles de personas que, acuciadas por la situación social, demandan prestaciones, servicios y apoyos. Así mismo, la crisis ha vuelto a demostrar la necesidad de que los sistemas vinculados a lo social, como el de los servicios sociales, se definan por su flexibilidad y capacidad de adaptación ante circunstancias cambiantes que demandan respuestas eficaces ante las nuevas necesidades.

El Plan, por tanto, parte de estas consideraciones previas de las que derivan dos líneas estratégicas básicas que inspiran este Plan:

- Por un lado, la **continuidad al Plan precedente, el Plan de Servicios Sociales de Castilla y León 2017-2021**, prosiguiendo con el proceso de consolidación y universalización del sistema de servicios sociales de Castilla y León como una red universal, de responsabilidad pública, integrada por recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones, de titularidad pública o privada, en materia de servicios sociales. Un sistema que abandonó su configuración como asistencia social hacia su construcción sectorial como un pilar del sistema de bienestar, basado en la atención centrada en la persona, que garantiza el acceso a todos sus recursos a todas las personas al configurarles como verdaderos derechos subjetivos.
- Por otro, asume el reto de la **innovación y modernización tecnológica del sistema de Servicios Sociales**, una transformación en un sistema inteligente capaz de procesar información, generar conocimiento, proporcionar nuevos servicios más cercanos y de alto valor añadido con su progresiva digitalización, como mejor fórmula para incrementar la calidad en la atención, optimizar los recursos y llegar a todas partes

del territorio, muy especialmente al ámbito rural. Modernización, también, para ofrecer respuestas eficaces a las nuevas necesidades que aparecen en nuestra sociedad como las derivadas de la soledad de las personas mayores, la que surgen por el incremento de los precios de la energía o aquellas que se centran en los cuidados de larga duración.

Este proceso de consolidación y modernización del sistema de servicios sociales que refleja el Plan se verá impulsado por las aportaciones financieras derivadas de los Fondos de la Unión Europea para la recuperación tras la pandemia que unidas a las aportaciones de los propios presupuestos de la Comunidad Autónoma, permitirán acometer las inversiones necesarias para cumplir los objetivos que plantea el presente Plan.

En definitiva, el Plan, a medio plazo, se dirige a dotar a esta Comunidad Autónoma de unos servicios sociales de cobertura universal, con prestaciones y servicios de alto valor añadido y basados en la innovación y el conocimiento inteligente, garantizados y liderados por el sector público, con la necesaria participación del tercer sector social y otros agentes comunitarios.

El Plan, para alcanzar este objetivo, de forma proactiva, compromete a todas las personas y entidades de los diferentes niveles de la organización a alinearse con sus objetivos y actuaciones como instrumento básico de respuesta no sólo a las necesidades de hoy, sino a los desafíos futuros que plantea la atención directa y el buen uso de los recursos.

Según la norma, la planificación autonómica de los servicios sociales es vinculante para todas las administraciones públicas de Castilla y León y para las entidades privadas titulares de servicios sociales financiados, total o parcialmente, con fondos públicos. Esta planificación es sólo indicativa para las entidades privadas titulares de servicios sociales no financiados con fondos públicos.

El Plan se estructura en dos grandes apartados:

- El primero se refiere al **diagnóstico de la situación** o punto de partida, en el que se lleva a cabo un análisis exhaustivo de los elementos más importantes que definen la situación actual de nuestros servicios sociales, tanto en lo que se refiere al contexto demográfico, como al de pobreza y riesgo de exclusión de la sociedad de Castilla y León, como elementos que condicionan las necesidades sociales de la población.

Este primer apartado también contempla la respuesta que se da actualmente a estas necesidades, tanto desde el punto de vista normativo como de los programas y prestaciones que se ponen a disposición de los usuarios, así como desde el punto de vista de los recursos económicos con los que cuenta el sistema y que dan soporte a las actuaciones que desde él se realizan.

En este primer apartado también se incluye una revisión de los actores y cómo se organiza y articula nuestro sistema de servicios sociales de responsabilidad pública para dar respuesta a las necesidades. Se termina con unas conclusiones sobre las que se asienta la planificación.

- El segundo gran apartado es la planificación estratégica propiamente dicha que se establece como consecuencia del diagnóstico para seguir avanzando en la mejora de la respuesta que da nuestro sistema y anticiparnos a las necesidades que se vislumbran en el futuro.

Una vez establecidos elementos tan esenciales como la visión, misión y valores del sistema de servicios sociales, se organiza la planificación en tres apartados. En el primero se definen las líneas estratégicas, los objetivos de cada una de ellas, las actuaciones y medidas correspondientes, los implicados en las mismas y su temporalización.

En el segundo se definen los indicadores para cada una de las medidas.

En el tercero se presenta la memoria económica temporalizada para cada medida.

Y por último, se incorpora un apartado sobre evaluación y seguimiento del Plan.



PUNTO DE PARTIDA

1. CONTEXTO

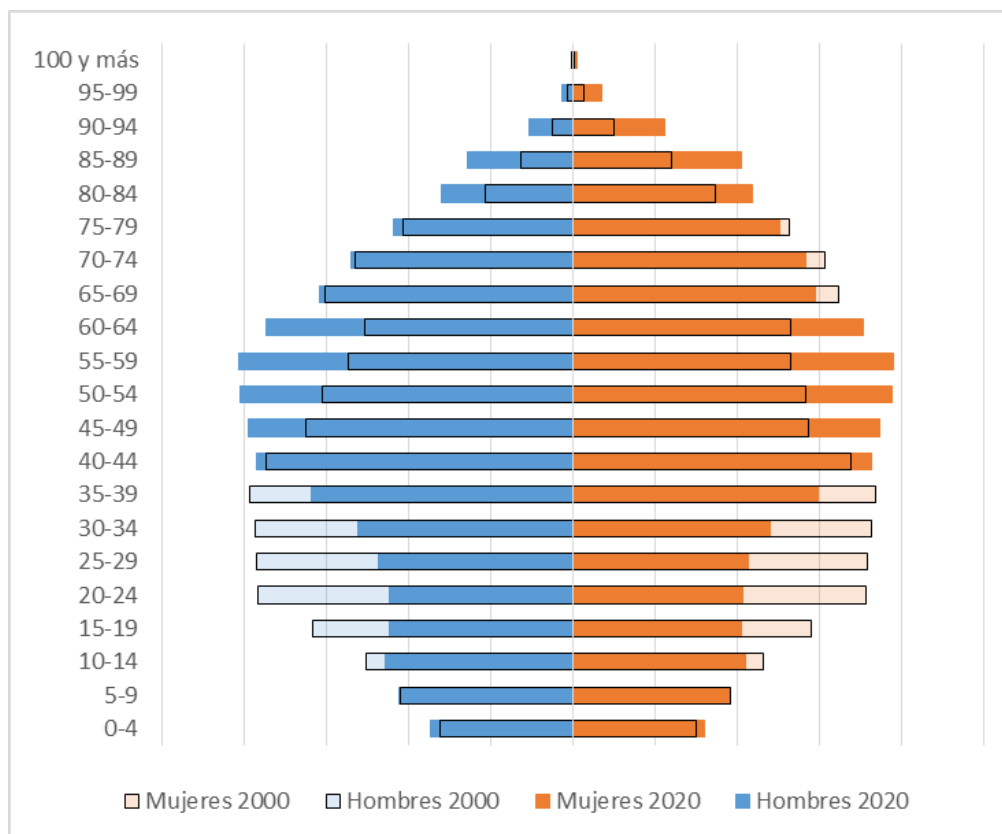
1.1 LA DEMOGRAFÍA

1.1.1 DATOS GLOBALES

1.1.1.1 Estructura poblacional: envejecimiento

Según datos de INE, 2020, la cifra de población total en Castilla y León es de 2.394.918 habitantes. Esto supone un descenso en 84.200 habitantes en los últimos 20 años (periodo 2000-2020). El dato actual de personas de 65 y más años en Castilla y León es de 613.704, aumentando en 60.953 personas la cifra de 2000. Este incremento en los números absolutos de las poblaciones se evidencia en las pirámides de ambos años.

Pirámides de población de Castilla y León, 2000 y 2020



Fuente: INE: INEBASE: Padrón municipal de Habitantes, 2000 y 2020

En la pirámide de 2000, se observa un dilatado número de personas en franjas de entre 15 a 39 años y una angosta cifra a partir de los 60. La silueta de 2020 muestra un perfil diferente; una evidente reducción de las generaciones más jóvenes y un palpable aumento en las de más edad. Estas transformaciones en la composición de la estructura por edades son características del envejecimiento demográfico de una población.

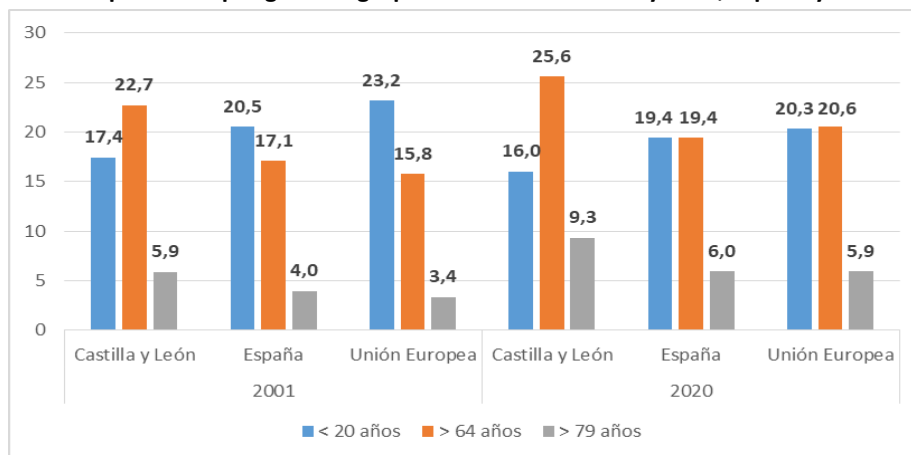
	Población según edad y sexo					
	Población Total			Porcentajes (%)		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Población Total	2.394.918	1.178.846	1.216.072	100,0	100,0	100,0
De 55 a 64 años	364.901	183.998	180.903	15,2	15,6	14,9
De 65 y más años	613.704	272.483	341.221	25,6	23,1	28,1
De 80 y más años	223.657	84.254	139.403	9,3	7,1	11,5

Fuente: INE: INEBASE: Padrón municipal de Habitantes, 2020.

El envejecimiento de la población puede definirse como un proceso mediante el cual se producen transformaciones en la composición de la estructura por edades de una población. Este proceso tiene una doble dimensión, diferenciable por sus causas y por sus efectos. Una de las dimensiones alude al aumento en la proporción de mayores en la sociedad (Vinuesa 2004). Esto supone que este grupo de edad pasa a crecer más deprisa que el resto. Las causas de esta variación son principalmente el descenso de la natalidad y el aumento de la esperanza de vida.

El grupo de personas que ha superado los 65 años asciende a 613.704 personas lo que representa un 25,6% de la población total actual de la comunidad, superando en más de 6 puntos porcentuales la cifra relativa de población mayor en España (19,4%). El número de personas de 60 y más años es de 787.642 (el 32,9%) mientras que las personas de 80 y más años suponen el 9,3% de la población total y el 36,4% de las personas mayores. Todas estas cifras superan la media española.

Las diferencias según el sexo aumentan enormemente con la edad en nuestra Comunidad, con un 23,1% de hombres mayores de 65 años, frente al 28,1% de mujeres. Entre las personas octogenarias esta tendencia se agudiza, siendo la presencia femenina de un 11,5% de mujeres mayores de 80 años respecto al total de la población mientras que en el caso de los hombres asciende a 7,1%.

Evolución de la población por grandes grupos de edad en Castilla y León, España y Unión Europea

Fuente: INE: INEBASE: Padrón Continuo años 2001 y 2020 y Eurostat.

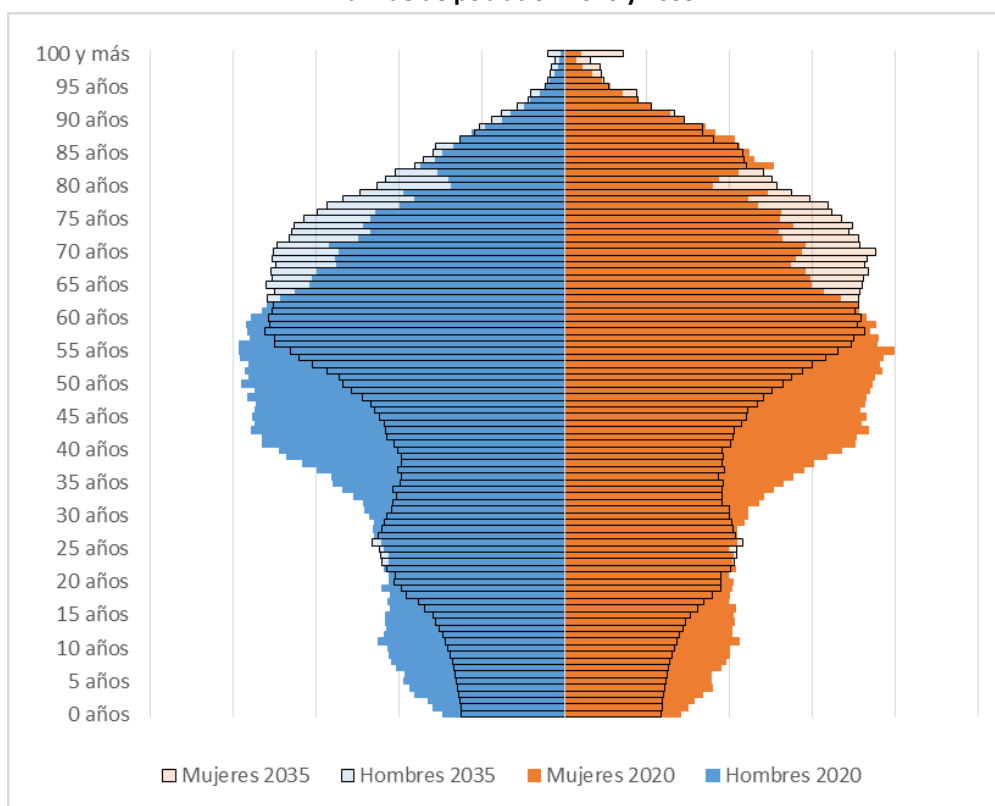
El proceso de envejecimiento en Castilla y León es más acusado que el experimentado en el contexto español y europeo. La diferencia de las cifras entre la población menor de 20 años y la de 65 y más es más evidente. Ya en el año 2001, en Castilla y León, la cifra porcentual de mayores había superado a la de jóvenes, algo que no sucedía ni en España ni en la UE. En 2020, un 16,0% de población era menor de 20 años y un 25,6% de población de 65 y más años en Castilla y León. En España, sin embargo, la población joven se mantiene en un porcentaje similar al de personas mayores, al igual que en la UE.

1.1.1.2 Proyecciones de población

De mantenerse la evolución demográfica observada, las proyecciones de población auguran, además, un incremento del grupo de personas mayores. La población mayor para el 2035, en Castilla y León, será de 752.138 personas. Esta población supondrá el 34,8% de la población total. El panorama demográfico futuro presenta una sociedad envejecida en la que tres de cada diez personas serán mayores de 65 años.

Pero, aún más destacable que el importante aumento en las cifras de población mayor de 65 años, es el incremento en la de personas octogenarias. Se estima que para 2035 habrá 251.757 personas de 80 y más años, lo que supondrá un 11,6% de la población total y un 33,5% de la población mayor.

Pirámide de población 2020 y 2035



Fuente: INE: INEBASE: Proyecciones de población, 2020 y 2035

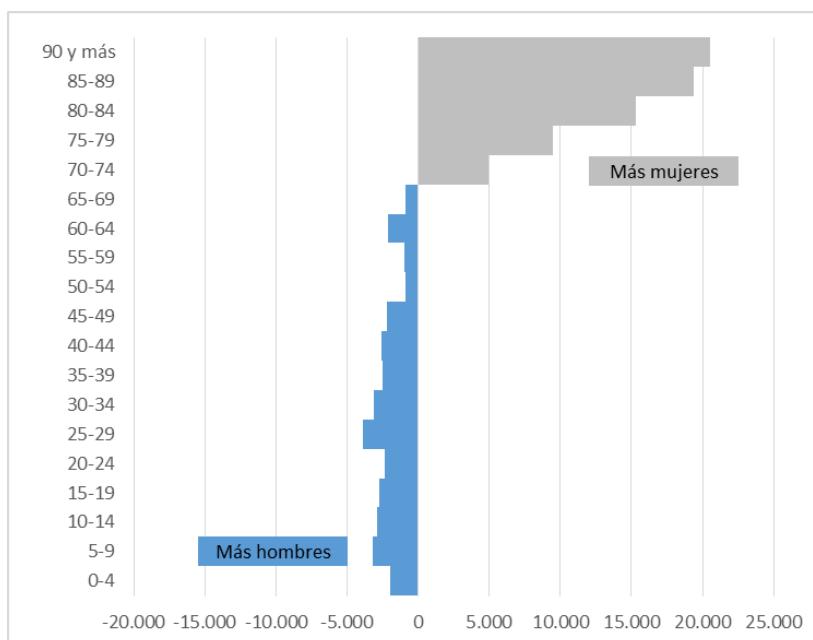
1.1.1.3 Diferencias entre la población de mujeres y hombres

Una característica a tener en cuenta para el diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a las personas mayores y en proceso de envejecimiento, es que el sexo predominante en estas edades es el femenino. El mayor número de mujeres que de hombres en las edades avanzadas es una característica mundial y esto tiene implicaciones para la sociedad y los propios individuos.

En Castilla y León nacen más niños que niñas, lo que supone que hay más hombres que mujeres hasta la mediana edad. A partir de los 65 años el número de hombres empieza a reducirse drásticamente y el porcentaje de mujeres va en aumento. Algunas de las causas son la elevada mortalidad masculina y el aumento en la esperanza de vida con mayor incidencia entre las mujeres. En 2020, se contabilizaron 55.149 más mujeres que hombres de 80 y más años.

Con la incorporación de las mujeres al mercado laboral y el cambio en su estilo de vida, las diferencias de mortalidad entre ambos sexos se van aminorando, si bien es cierto, todavía la longevidad masculina es inferior a la femenina, lo que se traduce en mayor número de mujeres, fundamentalmente en las edades más avanzadas. La evolución respecto a esta diferencia entre el número de mujeres y el de hombres mayores ha sido siempre en aumento a favor de las mujeres. Durante las primeras décadas del pasado siglo, el incremento de mujeres de edad ha sido espectacular. Como decíamos, es bastante probable que las diferencias en el balance de sexos se vayan difuminando en el futuro con una aproximación de las tasas de mortalidad entre hombres y mujeres.

Diferencia entre la población de hombres y mujeres según edad de Castilla y León

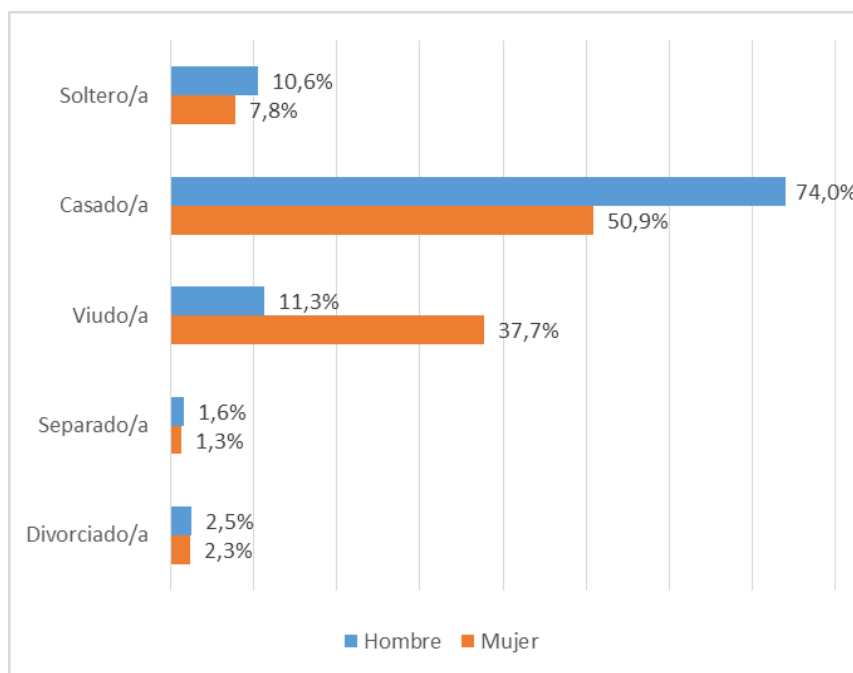


Fuente: INE: INEBASE: Padrón municipal de Habitantes, 2020

1.1.1.4 Estado civil

Por otro lado, conocer el estado marital constituye un indicador esencial para identificar fuentes potenciales de apoyo en caso de aumento de las situaciones de dependencia. El estado civil predominante entre las personas mayores de 65 años es el de casado/a o conviviendo en pareja, con un 61,3% de población mayor. Una de cada cuatro personas se declaran viudas y un 9,1% solteras. Existen grandes diferencias entre los diferentes grupos de edad y los sexos. Entre las mujeres y las personas octogenarias la viudedad es el estado civil más común.

Estado civil de la población de 65 y más años en Castilla y León según sexo



Fuente: INE: INEBASE: Encuesta Continua de Hogares, 2020. Muestra acumulada de dos años.

Con el aumento de la edad disminuye el porcentaje de población casada y aumenta la viudedad. En esta situación hay una mayor proporción de mujeres por dos causas fundamentales; la mayor esperanza de vida de éstas o mayor mortalidad masculina, y por la diferencia de edad en el matrimonio, algo muy característico de nuestra sociedad (las mujeres suelen casarse con hombres de más edad).

Una conclusión importante sobre la situación del estado civil es que, en la mayoría de los casos, los hombres tendrán quien les atienda cuando la salud falle, sus parejas, y las mujeres tendrán que recurrir a sus descendientes, hijas mayoritariamente, si continúa la tendencia actual, y a otros familiares, si los tienen.

1.1.1.5 Nivel educativo

El nivel educativo constituye otra de las variables relevantes a la hora de explicar la situación de las personas mayores: como bien es sabido, el nivel de participación en la sociedad aumenta según el nivel educativo, observando además diferencias entre hombres y mujeres.

La Encuesta de Población Activa recoge en el siguiente cuadro el nivel de formación de la población mayor de 16 años en Castilla y León y lo desglosa por sexo. En el mismo, podemos apreciar que el número de mujeres analfabetas es de 5.200 mujeres frente a 4.600 hombres. Si bien es cierto que dicho cuadro no está desglosado por tramos de edad, lo cierto es que en atención al modelo educativo existente desde la llegada de la democracia en nuestro país, nos lleva a concluir que la mayor parte de la población analfabeta de nuestra Comunidad es aquella de edad avanzada, siendo similares los datos de hombres y mujeres (el 0,5% del total en ambos sexos).

Población de 16 años y más, por sexo y nivel de formación alcanzado en Castilla y León

Nivel de formación alcanzado (%)	Total	Hombres	Mujeres
Analfabetos	0,5	0,5	0,5
Estudios primarios incompletos	2,5	2,1	2,8
Educación primaria	14,8	13,7	15,9
Primera etapa de Educación Secundaria y similar	29,4	33	26
Segunda etapa de educación secundaria, con orientación general	12,8	13,6	11,9
Segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional	9,5	9,7	9,4
Educación Superior	30,5	27,6	33,4
Total	100	100	100
Total Población	2.029.600	999.200	1.030.200

Fuente: INE: INEBASE: Encuesta de Población Activa. 3º Trimestre de 2021.

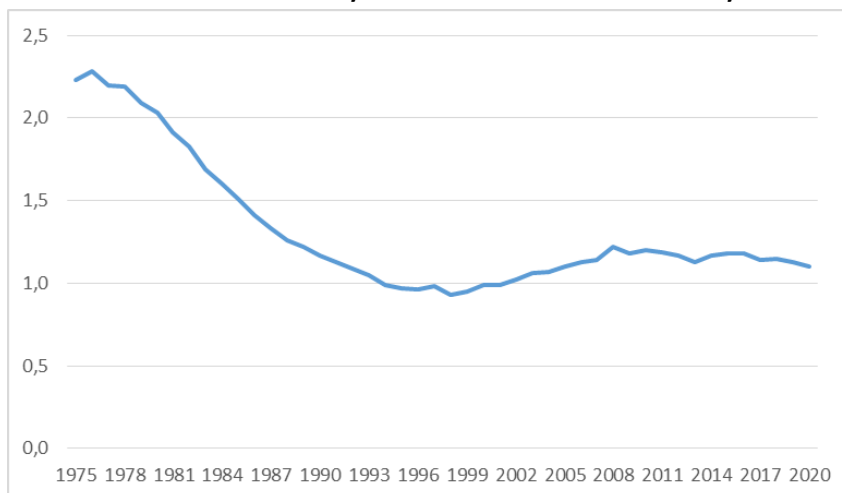
Sin embargo, aunque actualmente la mayor parte de la población de más de 65 años posee estudios primarios, la tendencia es que, en los próximos años, las personas con estudios superiores aumentarán considerablemente.

1.1.2 TENDENCIAS

1.1.2.1 Cambios en la estructura demográfica

Caída de la fecundidad

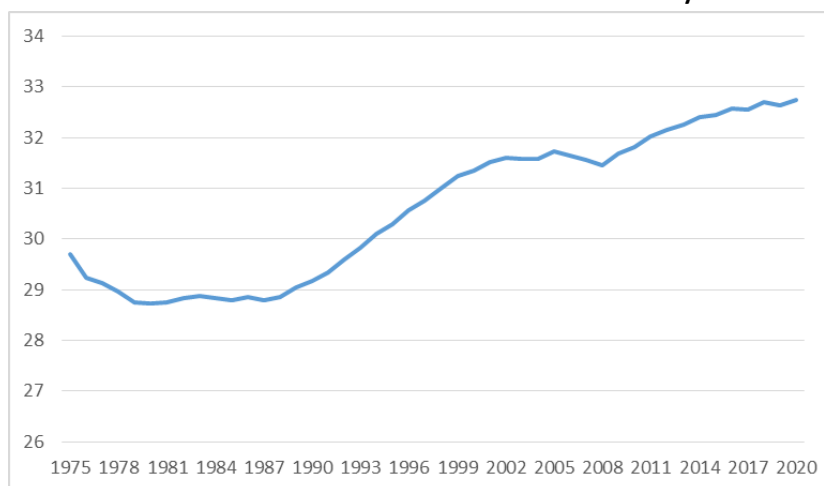
Desde el final de los años setenta del pasado siglo se ha producido una fuerte caída de la fecundidad que ha elevado el peso porcentual de las personas mayores, lo que se ha venido denominando como envejecimiento desde la base. (Barrio et al 2015)

Evolución del indicador coyuntural de fecundidad en Castilla y León

Fuente: INE: INEBASE: Movimiento Natural de la Población.

La caída de la fecundidad experimentó en Castilla y León su momento más bajo en el año 1998 con un índice de 0.93 hijos por mujer, muy lejano al 2,1, fecundidad mínima necesaria para que una población cerrada (las migraciones se entienden aparte) se mantenga indefinidamente en el tiempo sin disminuir su volumen. El indicador coyuntural de fecundidad (ICF) se sitúa en la actualidad en 1,10 hijos por mujer, mientras que en 1975 esta cifra era del 2,23.

Según del CESCYL (2020), en el medio rural profundo (municipios con menos de 2.000 habitantes) los nacimientos son excepcionales, tanto que en 1.297 de sus municipios no hay niños por debajo de un año (en 2019 esa cifra era de 1.243), lo cual conlleva una muy baja tasa de natalidad.

Evolución de la edad media de maternidad en Castilla y León

Fuente: INE: INEBASE: Movimiento Natural de la Población.

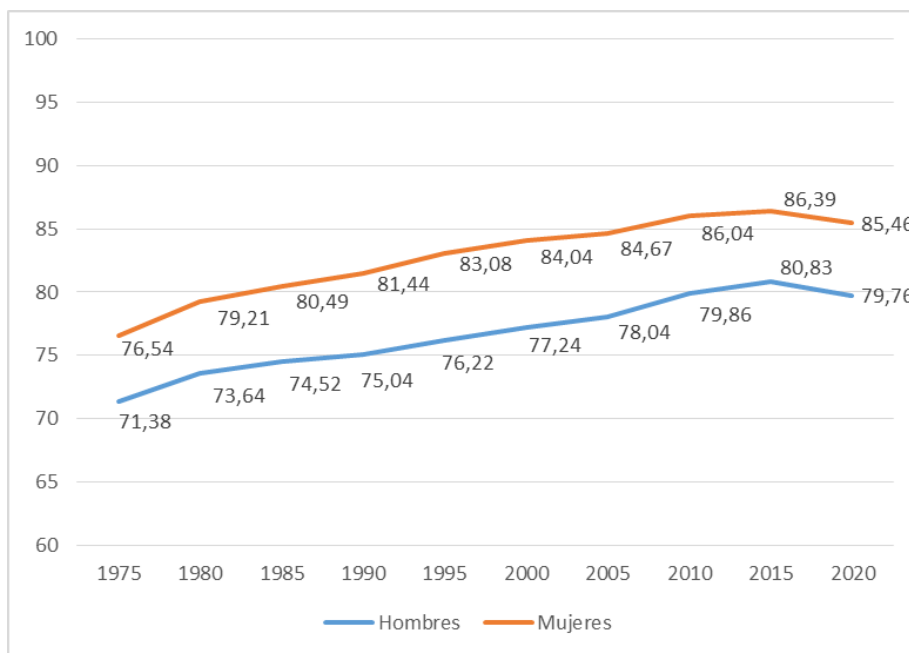
La edad media de maternidad ha aumentado de 29,71 años en 1975 a 32,75 años en 2020. De la misma manera, el número de hijos por mujer ha descendido y parece estabilizarse en el 1,1.

El índice de natalidad tiene un efecto inmediato en la pirámide de edades. Cuando se reduce su base se estrecha, incidiendo así en el aumento porcentual de las personas mayores. El descenso de la natalidad es la explicación fundamental de la rapidez del envejecimiento demográfico de la población mundial, y sobre todo, de la de los países más desarrollados. (Pérez-Díaz 2005)

Incremento de la Esperanza de Vida

Pero, además de la evolución de la natalidad como causa del envejecimiento demográfico, se conjuga una segunda dimensión relativa esta vez a la cúspide de la pirámide: el aumento de la esperanza de vida (EV) y descenso de la mortalidad.

Esperanza de vida al nacimiento por sexo y año en Castilla y León



Fuente: INE: INEBASE: Movimiento Natural de la Población.

La esperanza de vida al nacer en Castilla y León ha aumentado en algo más de 8 años durante el periodo entre 1975 y 2020. Los últimos datos establecen una cifra de EV al nacer de 79,76 años en los hombres y 85,46 años en las mujeres, tras un descenso de la tasa en 2020 de alrededor de un año y medio a causa del exceso de mortalidad debido a la pandemia. La EV en España se sitúa en 79,60 en hombres y 85,07 en mujeres, algo inferior a la media de Castilla y León. La EV media en la UE, en 2019, era de 78,50 en hombres y 84,00 en mujeres, también inferior a la EV de Castilla y León.

Esperanza de vida al nacimiento en Castilla y León, España y Unión Europea

Esperanza de vida	Año	Hombres	Mujeres
Castilla y León	2020	79,76	85,46
España	2020	79,60	85,07
UE (27 países)	2019	78,50	84,00

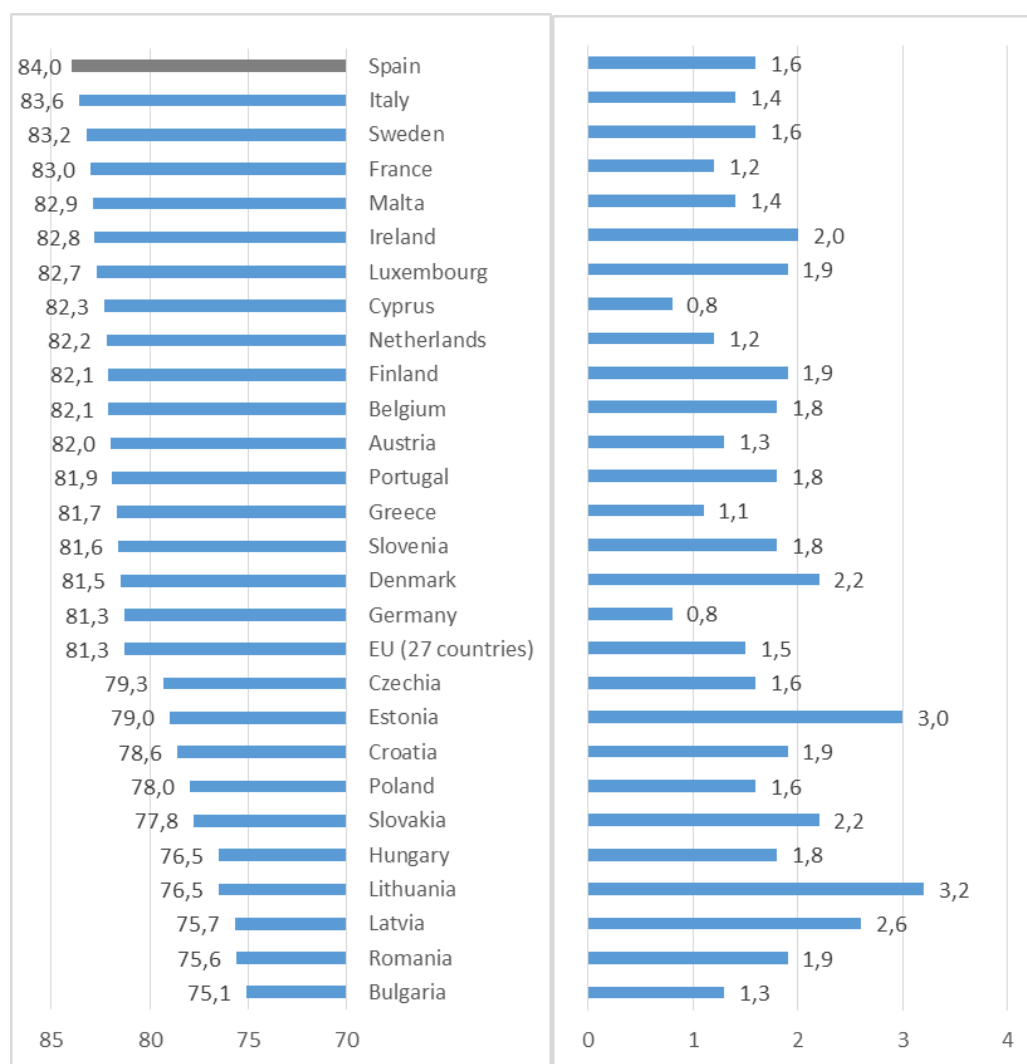
Fuente: INE: INEBASE: Movimiento Natural de la Población. Eurostat: Life expectancy by age and sex, 2019

Según los datos de Eurostat, España se sitúa en la cabeza entre los países de Europa con mayor esperanza de vida (2019). Les siguen Italia, Suecia, Francia y Malta.

Esperanza de vida en los países de la UE

Esperanza de vida al nacer, 2019

Incremento de la esperanza de vida entre 2010-2019



Fuente: Eurostat: Life expectancy by age and sex, 2010-2019.

EV, EVLD, EVD y porcentaje EV que se espera vivir libre de discapacidad según edad y sexo. Castilla y León

		EV	EVLEC	EVBS	EVLD
Ambos Sexos	Al nacer	81,81	32,47	61,21	72,96
	15	67,21	21,10	47,23	58,63
	45	38,23	4,99	21,18	30,28
	65	20,71	1,16	9,60	13,73
	75	13,00	0,57	5,17	6,96
	80	9,63	0,27	3,50	4,41
Varones	Al nacer	78,69	35,36	61,14	71,70
	15	64,05	24,92	47,21	57,45
	45	35,36	6,92	21,07	29,40
	65	18,51	1,87	10,06	13,37
	75	11,45	0,83	5,15	6,79
	80	8,49	0,37	3,11	4,41
Mujeres	Al nacer	85,02	29,17	61,41	74,27
	15	70,46	16,93	47,38	59,86
	45	41,14	3,15	21,44	31,19
	65	22,72	0,62	9,23	14,05
	75	14,26	0,29	5,05	7,10
	80	10,43	0,20	3,85	4,41

Fuente: INE: INEBASE: Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia, 2008. (**EV**: Esperanza de vida. **EVLEC**: Esperanza de vida libre de enfermedad crónica. **EVBS**: Esperanza de vida en buena salud. **EVLD**: Esperanza de vida libre de discapacidad)

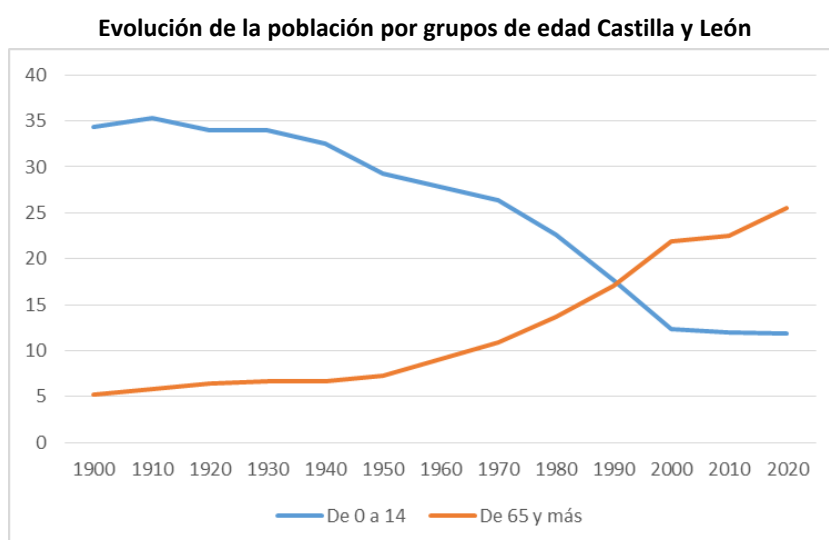
La esperanza de vida presenta una evolución temporal ascendente; sin embargo, ello no implica necesariamente que todos los años de vida en los que se incrementa este indicador sean años en buen estado de salud. El indicador esperanza de vida libre de discapacidad (EVLD) intenta sintetizar en una sola medida no sólo la duración sino también la calidad de vida. Según los datos de la *Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia* (EDAD 2008), última encuesta de la que se pueden extraer estos datos, la EVLD se situaba al nacer en Castilla y León en 72,96 años. Teniendo en cuenta que en esta encuesta estimaba una esperanza de vida de 81,81 años, esto supone que habría 8,85 años en los que se viviría con discapacidad, 6,99 los hombres y 10,75 las mujeres.

Las diferencias entre sexos en la esperanza de vida se reducen de forma importante cuando se tiene en cuenta los años vividos libres de discapacidad. La EV y la EVLD son mayores entre las mujeres, al igual que la esperanza de vida con discapacidad.

1.1.2.2 Inversión de la tendencia demográfica

Un punto de inflexión en la historia demográfica es el momento en el que el porcentaje de población en edad infantil (de 0 a 14 años) es superado por el de la población de 65 y más

años. La inversión de la tendencia demográfica, por la que hay más personas mayores que niños, supone un cambio en la estructura de la población que implica a todos los sectores, tanto económicos como sociales. (Barrio et al, 2010).

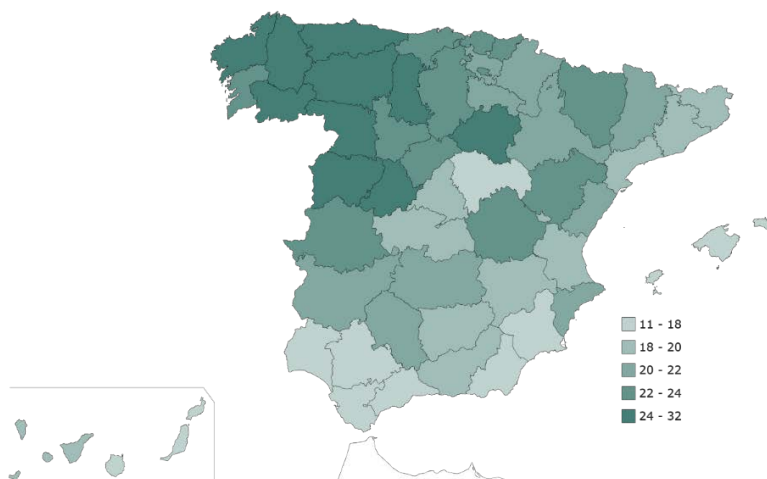


Fuente: INE: INEBASE: Censos de población y viviendas, 1900-1970. INE: INEBASE. Cifras de población. 1980-2020.

1.1.2.3 Desequilibrios territoriales

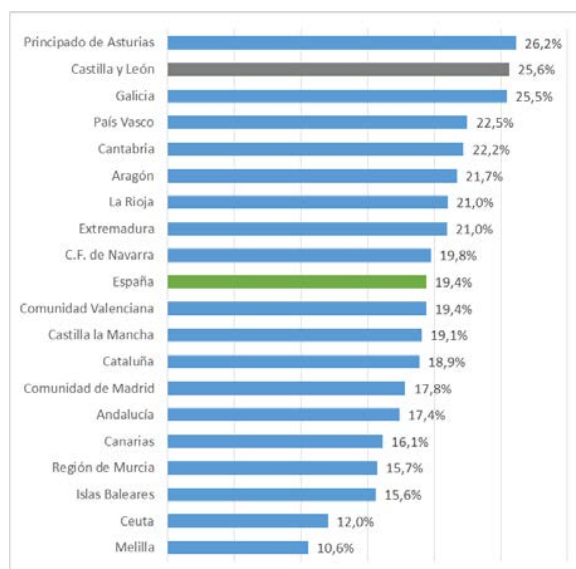
Diferencias territoriales

Como ya se ha comentado, el envejecimiento de la población no es igual en todos los entornos. Según el modelo histórico de distribución del envejecimiento, las comunidades y territorios históricos del interior tienen mayores índices de envejecimiento que las costeras. Las provincias más envejecidas son la que tienen una larga tradición emigratoria de carácter laboral, causa del descenso de población en edades jóvenes a favor de las grandes capitales. Muchos pueblos del mundo rural vieron cómo sus jóvenes emigraban y los núcleos envejecían por la falta de niños y adultos. El envejecimiento rural empezó en plena época del “baby boom” y del desarrollismo de los años 60. (Barrio y Abellán, 2009).

Proporción de personas mayores de 65 y más años por provincia

Fuente: INE: INEBASE: Movimiento Natural de la Población, 2021.

Castilla y León ocupa el segundo puesto entre las comunidades más envejecidas de España. Es la segunda comunidad con mayor porcentaje de población de 65 y más años, por detrás del Principado de Asturias. Le siguen Galicia, el País Vasco, Cantabria y Aragón. En el lado opuesto se posicionan: Andalucía, Canarias, la Región de Murcia y Baleares.

Porcentaje de población mayor según CCAA

Fuente: INE: INEBASE: Estadística del Padrón Continuo, 2020.

En la evolución entre 2010 y 2020, de la población mayor y octogenaria en las diferentes CCAA, se observa cómo, de forma generalizada, ha crecido en mayor proporción la población de 80 y más años que la población de 65 y más. La causa principal del reducido aumento de la población mayor general (65 y más) es que en este periodo temporal se acababan de incorporar las generaciones nacidas entre 1936 y 1941, muy diezmadas por el déficit de nacimientos producido por la guerra civil. Sin embargo, la esperanza de vida de las generaciones que ya pertenecían a ese grupo de mayores ha experimentado un aumento significativo para la mayoría de las personas que componen este grupo de edad, lo que se ha venido denominando “democratización de la vejez”. (Sancho, 2011)

Según el INE, entre 2001 y 2020 la edad media de la población española ha aumentado desde los 39,78 años hasta 43,81, mientras en Castilla y León su ascenso ha sido de 43,24 a 47,87, ocupando el segundo puesto entre las CC.AA.

Envejecimiento rural y urbano

La localización residencial de las personas mayores es una cuestión importante para la organización y administración de las políticas sociales. En el medio rural, la dispersión en núcleos pequeños y distantes dificulta la organización de actividades y la prestación de servicios, pues éstos no son almacenables, y además exigen la proximidad entre el productor (prestador del servicio) y el consumidor (persona mayor que necesita atención). En el medio urbano, la concentración es una ventaja de escala para la planificación de actividades, servicios y programas de atención. Las regiones, las ciudades y en algunos casos los cascos históricos de las ciudades pueden ver modificado su anterior equilibrio demográfico y algunas de ellas empiezan a tener una importante cifra de personas de edad avanzada; por ello, deberán hacer frente a dificultades en materia de oferta de bienes y servicios, salud, dependencia, transporte. Zonas rurales, urbanas, y a otra escala, los hogares, sufren estos profundos cambios. (Sancho, 2011)

Principales indicadores de estructuras demográficas según edad y hábitat

Ámbito espacial	Índice envejecimiento	Tasa de sobre envejecimiento	% de octogenarios	Edad media	Edad media de los mayores	Índice de reemplazo de activos	Tasa de dependencia	Grandes grupos de edad		
								< 16	16-64	65 y +
Capitales	1,87	33,13	8,32	46,98	76,96	0,64	62,65	13,40	61,48	25,12
Otras ciudades	1,73	35,60	8,40	46,56	77,27	0,63	59,18	13,60	62,82	23,58
Áreas periurbanas	0,78	27,04	3,80	41,17	75,56	0,89	47,17	18,00	67,95	14,05
Influencia urbana	0,86	31,01	4,72	41,85	76,39	0,88	48,97	17,65	67,13	15,22
Centros de 1er orden	1,64	35,74	7,87	46,10	77,31	0,64	54,93	13,42	64,55	22,03

Centros de 2º orden	2,21	39,21	10,19	48,49	77,96	0,54	60,68	11,77	62,24	25,99
Centros de 3er orden	3,03	40,35	12,30	50,89	78,31	0,51	68,21	10,07	59,45	30,48
Rural profundo (<2.000)	5,44	43,27	15,81	55,09	78,79	0,33	76,21	6,72	56,75	36,53
Castilla y León	2,03	36,44	9,34	47,82	77,52	0,59	61,91	12,61	61,76	25,63

Índice de envejecimiento: Cociente entre mayores de 65 y menores de 16; Tasa de sobre envejecimiento: % mayores de 80 sobre mayores de 65 años y más; % de octogenarios: % mayores de 80 sobre el total; Índice de reemplazo de activos: cociente entre 15-19 y 60-64; tasa de dependencia: cociente de <16 años más >64 entre 16-64 (multiplicado por 100).

Fuente: CESCYL: Situación Económica y Social de Castilla y León, 2020.

El envejecimiento de la población en el caso de Castilla y León viene agravado por la fragmentación del mapa municipal, con un elevado número de municipios (2.248) de los cuales la mayoría (2.121) no llegan a los dos mil habitantes y 2.008 ni siquiera tienen mil residentes.

En la actualidad, las áreas rurales se caracterizan por contener una proporción mayor de personas de edad avanzada. En los municipios de menos de 2.000 habitantes conforman el 36,53% de la población total. En las capitales esta cifra desciende a un 25,12%. En los municipios denominados como “rural profundo” hay un índice de envejecimiento del 5,44, es decir, por cada persona menor de 15 años hay más 5 personas que han superado los 65 años; sin embargo, en las capitales, por cada persona en edad infantil, hay 1,87 personas mayores.

En las zonas más rurales son las que presentan un mayor peso de la población. Aquí la tasa de sobre-envejecimiento es la más elevada (43,27) y la edad media de la población supera los 50 años (55,09).

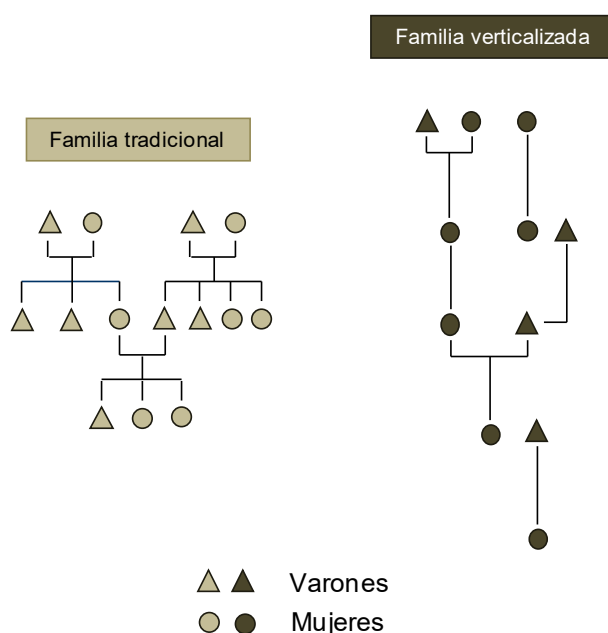
Las zonas donde el peso de la población joven es más elevado son las áreas periurbanas y de influencia urbana, extrarradio de ciudades. En estas zonas hay mayor número de población infantil que de personas mayores y la edad media se sitúa en el límite de los 40 años, 10 años menos que en las zonas más rurales.

Según el CESCYL (2020), el medio rural profundo está caracterizado por un elevado envejecimiento y una alta tasa de dependencia, pero también a los centros comarcales y a las ciudades y capitales provinciales. Solo las periferias urbanas y las zonas de influencia de las ciudades se alejan de ese comportamiento y ofrecen cohortes de población joven y madura más robustas.

1.1.2.4 Cambios en las estructuras familiares

Coexistencia de un mayor número de generaciones familiares

Cambio en la estructura de la familia



Fuente: The Future of retirement, 2007.

El aumento de la longevidad permite una mayor coexistencia de generaciones de una misma familia, lo que no significa necesariamente convivencia. Es habitual que una familia contenga tres o incluso cuatro generaciones (bisabuelos/as, abuelos/as, padres, hijos/as y nietos/as).

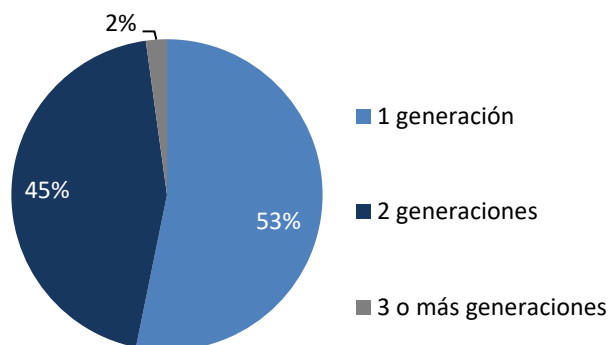
Coexiste un mayor número de generaciones, pero la menor fecundidad propicia familias menos extensas, con menos parientes, es decir, se ha reducido en número de hijos/as y han aumentado las familias monoparentales.

La estructura familiar actual se dibuja a través de una línea vertical. (Sancho, 2011)

El 53% de los hogares de Castilla y León donde reside una persona mayor se componen por personas de esa misma generación.

En el 45% residen 2 generaciones y en un 2%, 3 o más generaciones. Esta mayor coexistencia de varias generaciones no supone una mayor convivencia, pero sí una posibilidad mayor de que se produzcan transferencias de apoyos y atenciones.

Distribución de los hogares en los que reside una persona de 65 y más años según el número de generaciones en el hogar en Castilla y León

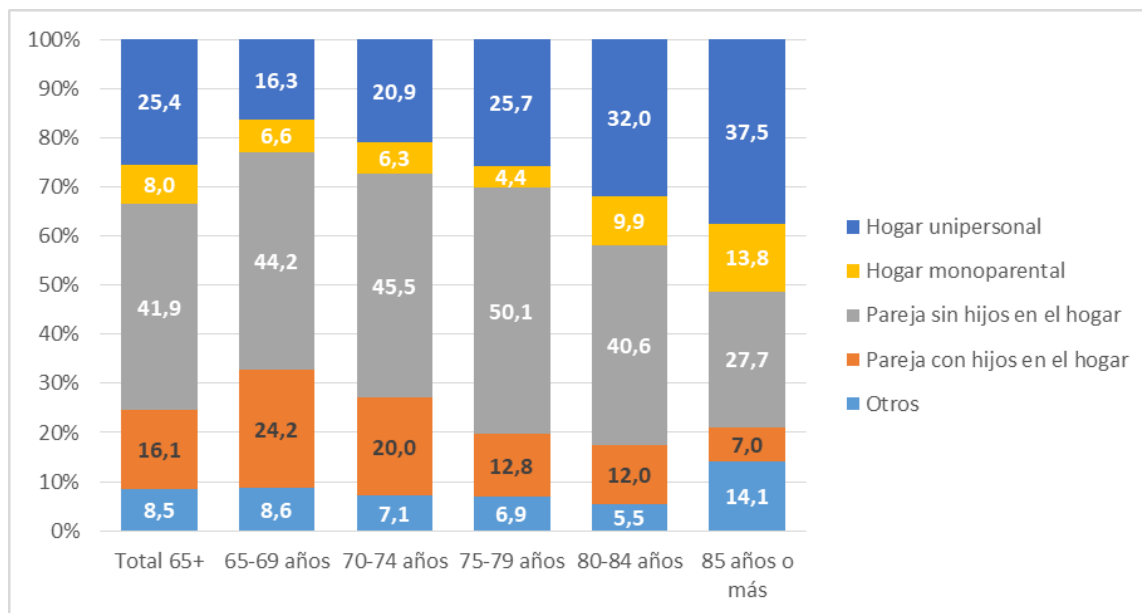


Fuente: INE: INEBASE: Censo de población 2011.

La forma de convivencia habitual entre las personas más edad es la vida en pareja (41,9%), seguida por los hogares unipersonales (25,4%) y muy de cerca por hogares compuestos por varias generaciones, conviviendo con hijos/as (16,1% parejas con hijos/as y 8,0% monoparentales).

Con el aumento de la edad aumenta el porcentaje de personas que viven solas (37,5% entre personas de 85 y más) y se reduce la convivencia en pareja. La viudedad es la causa de este cambio y suele afectar con más frecuencia a las mujeres.

Formas de convivencia según edad



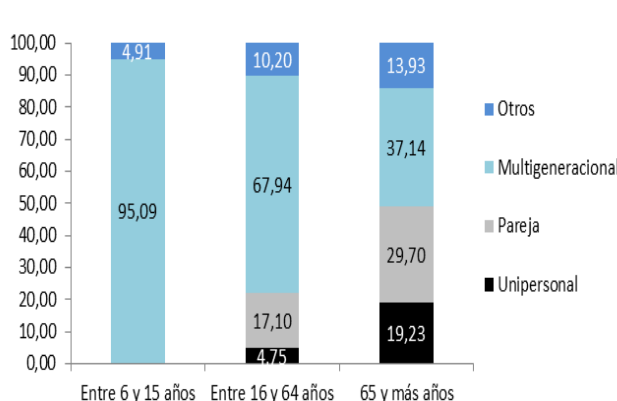
Fuente: INE: INEBASE: Encuesta Continua de Hogares, 2020. Muestra acumulada de dos años.

El itinerario más frecuente del hogar familiar comienza con una estructura de convivencia entre padres e hijos durante la edad adulta; se transforma en un nido vacío con las emancipaciones residenciales de los hijos; después se produce el fallecimiento de uno de los cónyuges, dando paso a una etapa en soledad; por último, se puede producir la reagrupación en el hogar de alguno de los hijos o hacia el hogar de los hijos, la institucionalización o la desaparición del hogar.

La convivencia es la primera forma de relación entre las generaciones de una familia y uno de los principales vehículos de la solidaridad familiar.

Una de las formas de transferencia de recursos entre generaciones y miembros de una misma familia se apoya fundamentalmente en el tipo de convivencia, la proximidad, la frecuencia de los contactos y los cuidados. Se trata de transferencias de espacio y tiempo.

Entre la población en situación de dependencia la cohabitación es lo más habitual (hogares multigeneracionales y parejas). Aunque hay que tener en consideración que con el aumento de la edad, aumenta la cifra de hogares compuestos por una sola persona que necesita ayuda (19,23%).

Formas de convivencia según edad de personas con dependencia

Fuente: IMSERSO: Informe Discapacidad y Dependencia en Castilla y León, 2011

Observar las formas de convivencia de las personas, y los vínculos que las unen, aporta datos fundamentales sobre la vida social pues el hogar es, la mayoría de las veces, un lugar básico de sociabilidad. En el caso de las personas en situación de dependencia, la composición del hogar es un indicador aún más importante en tanto en cuanto lo doméstico cobra una importancia fundamental, como centro desde donde se procuran cuidados y por el repliegue que puede conllevar la necesidad de ayuda. (Castejón, Abellán y Esparza, 2011)

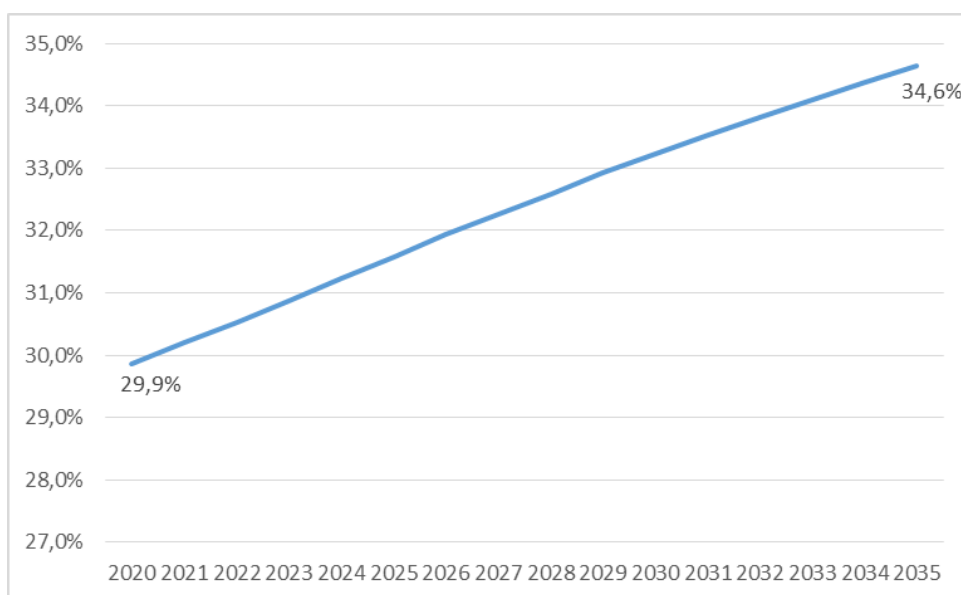
Aumento de la soledad

El aumento de los hogares unipersonales es una tendencia predominante en la población de todas las edades. El Instituto Nacional de Estadística (INE) en sus proyecciones sobre los hogares para los próximos quince años prevé que el número de hogares unipersonales va a seguir aumentando y para 2035 superarán los 5,7 millones en España.

Los hogares en los que vive una sola persona son los que van a sufrir un mayor incremento tanto en valores absolutos como relativos. Los hogares unipersonales representarán el 28,9% del total de hogares en España para 2035, tras sufrir un incremento del 18,3% respecto a los datos registrados a principios de 2020. Además, el número de personas que viven solas pasará de representar el 10,2% de la población total en 2020 al 11,8% en 2035.

Las estimaciones para Castilla y León auguran que dentro de 15 años el porcentaje de hogares unipersonales será del 34,6% y el de personas viviendo solas del 15,8% (2035).

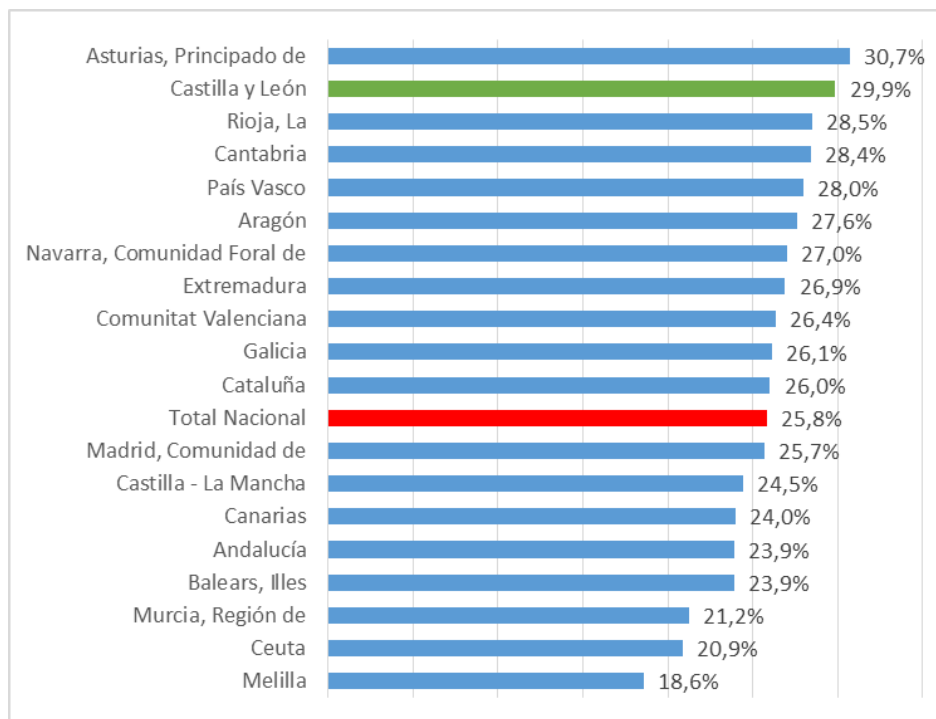
Proyecciones de hogares unipersonales en Castilla y León



Fuente: INE: INEBASE: Proyecciones de hogares 2020-2035.

En la actualidad, Castilla y León es la segunda Comunidad Autónoma, después de Asturias, con un mayor porcentaje de población viviendo en soledad (13,2% en 2020). Del total de estos hogares el 47,3% son hogares compuestos por una persona mayor (145.500 personas).

Porcentaje de hogares en los que solo vive una persona



Fuente: INE: INEBASE: Encuesta Continua de Hogares, 2020. Muestra acumulada de dos años.

El aumento de la autonomía residencial es consecuencia de las mejoras en las condiciones de salud y de la independencia económica. Pero, esto puede traducirse también en una mayor vulnerabilidad frente a situaciones de fragilidad y necesidad de ayuda. Las personas que viven solas tienen un mayor riesgo de experimentar aislamiento social y de privación económica. La viudedad es más elevada entre las mujeres, debida a la mayor mortalidad masculina, y por ello son las mujeres las que sufren la soledad, y como consecuencia comienzan los problemas de dependencia y de necesidad de ayuda. (Sancho, 2011)

1.1.2.5 Cambios en la salud

Autovaloración de la salud

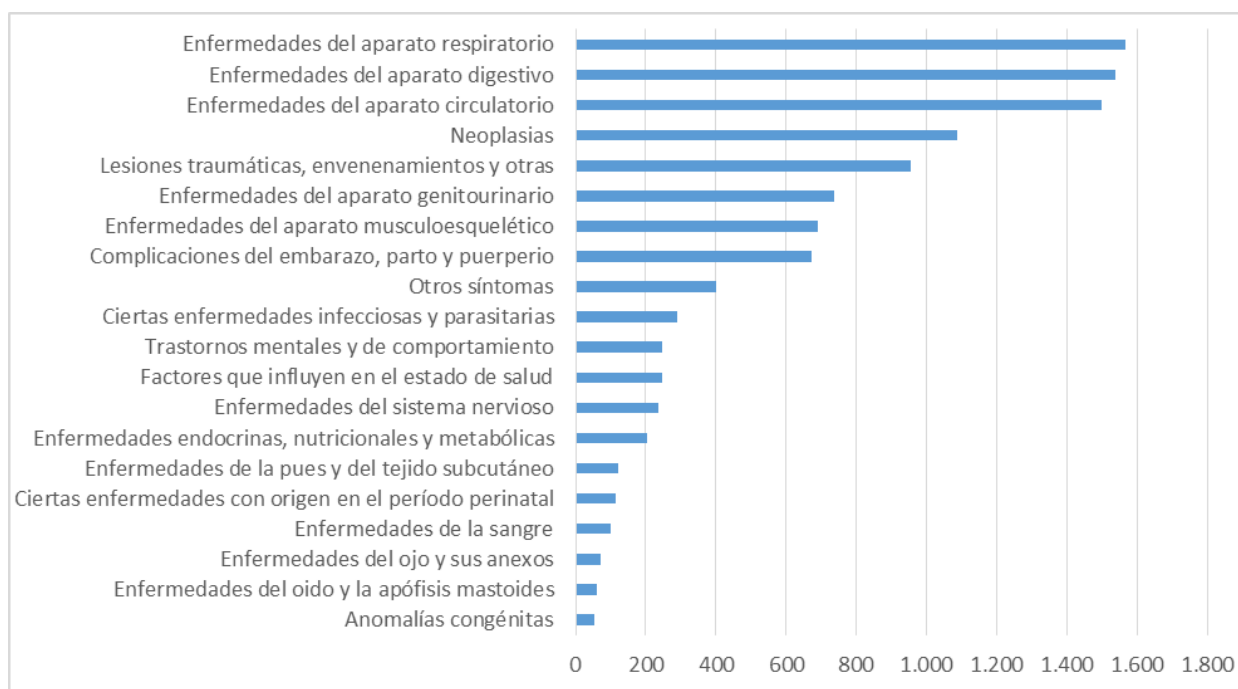
La percepción del propio estado de salud, conocida como salud subjetiva, es un indicador muy relevante para describir el estado de salud de una población. Refleja el estado físico y las enfermedades padecidas, pero también los factores sociales, económicos y del entorno de la persona.

Existen diferencias entre sexos; las mujeres perciben peor estado de salud al de los hombres. Hay que tener en cuenta el gran peso de mujeres en edades avanzadas sobre la población total de mujeres mayores. La edad y el sexo históricamente han estado asociadas a la percepción de salud. La percepción negativa aumenta según avanza la edad sobre todo en las mujeres.

Cambios en los patrones de enfermedad y muerte

Una de las principales tendencias a lo largo del siglo XX ha sido el cambio radical en los patrones de enfermedad y muerte. Las enfermedades crónicas y degenerativas sustituyen a las infecciosas y parasitarias; es un cambio epidemiológico global, más acentuado entre los mayores, donde las enfermedades degenerativas son los principales diagnósticos de enfermedades y de causas de muerte. (Abellán, 2011). El acceso universal al sistema de salud, la generalización de intervenciones de carácter rehabilitador y las mejoras en la industria farmacéutica, están contribuyendo a un retraso en la aparición de la discapacidad y de la muerte.

Tasas de enfermos dados de alta por diagnóstico principal (CIE9MC) en Castilla y León (por 100.000 hab.)



Fuente: INE: INEBASE: Encuesta de Morbilidad Hospitalaria, 2019

Personas en situación de dependencia

En Castilla y León la atención a las personas mayores en situación de dependencia ha conocido una profunda transformación en los últimos años de modo que, en estos momentos, podemos afirmar que existe un sistema consolidado que permite una gestión eficiente de los procedimientos y un alto nivel de provisión de servicios sociales y prestaciones económicas.

En primer lugar, el acceso se produce a través de una única vía, los Centros de Acción Social (CEAS): la solicitud de prestaciones económicas y servicios es única, tanto para los que se conceden en el marco de la normativa autonómica como en la nacional (la Ley de dependencia), y tanto si los prestan las entidades locales como si dependen de la comunidad autónoma.

Desde el primer momento, cada persona tiene asignado un coordinador de caso, que se encargará de informar, realizar la valoración social y de la capacidad funcional, orientar en la elección de prestaciones y realizar el seguimiento posterior.

Por lo que respecta al nivel de desarrollo de los servicios y prestaciones económicas, Castilla y León se encuentra entre las comunidades autónomas con mayor cobertura de las

necesidades. El XXI Dictamen del Observatorio de la Dependencia en España de la Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales de febrero de 2021 sitúa a nuestra Comunidad, por decimotercera vez consecutiva, en el primer puesto, con una puntuación de 8,9 puntos sobre 10.

Como muestra la siguiente tabla, en Castilla y León existen 105.589 personas en situación de dependencia con alguna prestación concedida, de las cuales, el 78,7% son personas con 65 y más años (datos a 31 de diciembre de 2020).

Personas dependientes beneficiarias con prestaciones concedidas según grado y sexo en Castilla y León

Grado	Total	HOMBRES		MUJERES	
		Nº	% sobre total	Nº	% sobre total
Grado III	31.638	10.918	34,5%	20.720	65,5%
Grado II	35.065	12.873	36,7%	22.192	63,3%
Grado I	38.886	14.322	36,8%	24.564	63,2%
TOTAL	105.589	38.113	36,1%	67.476	63,9%

Fuente: Elaboración propia según datos a 31 de diciembre de 2020

La dependencia tiene un perfil claramente femenino: en la tabla anterior apreciamos como los datos de mujeres dependientes (63,9%) están a escasos puntos de duplicar el porcentaje de hombres dependientes (36,1%), por lo tanto, encontramos dos mujeres dependientes por cada hombre.

Esta tendencia se une a la estrecha relación que existe entre edad y dependencia; del total de personas dependientes, casi ocho de cada diez son personas con 65 y más años (83.068 personas dependientes de 65 y más años en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2020).

Otro aspecto a destacar es que de las más de ciento cuarenta mil prestaciones de dependencia vigentes y reconocidas a personas con 65 y más años en Castilla y León (141.310 prestaciones a 31 de diciembre de 2020), cuatro de cada cinco corresponden a servicios profesionales. Así, las prestaciones de servicios profesionales (112.570) representan casi el 80% del total de prestaciones reconocidas, mientras que las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar (28.740) suponen tan solo un 20,34%.

Vivimos en una comunidad eminentemente rural y como reflejo de ello, más de la mitad de las personas de 65 y más años dependientes viven en municipios rurales, en concreto, el 55,4%.

En un escenario pesimista, con tasas de dependencia constantes similares a las actuales, se estima un incremento del 50% de dependencia; en un escenario optimista, con descenso de las tasas durante la mitad del período y una estabilización posterior, habría un incremento del número de personas con dependencia por el considerable aumento de la población de edad. En cualquiera de los escenarios, el número de personas dependientes crecerá considerablemente en los próximos años. (Castejón et al, 2011)

Personas con discapacidad

Por otra parte, otro dato importante a tener en cuenta es que las personas valoradas con un porcentaje de discapacidad reconocida igual o superior al 33% son 176.949 (31 de diciembre de 2020). De este total, 89.930 han superado los 65 años (50,8%).

Se trata de personas con discapacidad que residen en Castilla y León y que, por su situación, precisan o pueden precisar apoyos continuados para realizar las actividades de vida diaria (AVD).

Distribución por provincias

Distribución por tipos de discapacidad

PROVINCIA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TIPO DE DISCAPACIDAD	Frecuencia	Porcentaje
ÁVILA	14.152	Discapacidad física	101.303	57,25%
BURGOS	26.725	Discapacidad intelectual	20.043	11,33%
LEÓN	38.791	Enfermedad mental	29.926	16,91%
PALENCIA	14.982	Discapacidad visual	13.107	7,41%
SALAMANCA	20.697	Discapacidad auditiva	12.504	7,07%
SEGOVIA	8.979	Sordoceguera	66	0,04%
SORIA	6.845	Total	176.949	100,00%
VALLADOLID	32.916			
ZAMORA	12.862			
CASTILLA Y LEÓN	176.949			

Fuente: Estadísticas atención a personas con discapacidad (Gerencia Servicios Sociales).

En el año 2020 había 176.949 personas con discapacidad en esta Comunidad. El 48,1% eran mujeres y el 51,9% eran hombres. La prevalencia de la discapacidad sobre el total de su población es del 7,39%, afectando especialmente a las personas entre 50 y 89 años (que representan el 69,8% de las personas con discapacidad de Castilla y León).

Las características de la población de Castilla y León: baja densidad de población, concentración en núcleos urbanos y la consiguiente despoblación y del ámbito rural ha

planteado la necesidad de crear prestaciones y recursos adecuados a la demanda de las personas con discapacidad que viven en zonas rurales dispersas, sin olvidar que es preciso optimizar al máximo los recursos existentes. De hecho, cerca de la mitad de las personas con discapacidad viven en entornos rurales (el 43,4%).

Además, el grupo de personas con discapacidad se caracteriza por su heterogeneidad, con necesidades específicas de apoyo en función de la problemática concreta que, en cada caso, impliquen las limitaciones en su actividad y participación. Todas ellas se enfrentan a obstáculos distintos, de índole diversa, que es preciso superar, en cada caso, de manera diferente. El 57,2% de las personas con discapacidad presentan una discapacidad física, el 16,9% una discapacidad por enfermedad mental, el 11,3% son personas con discapacidad intelectual, el 7,4% presentan una discapacidad visual y el 7,1% discapacidad auditiva.

En la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD, 2008) algunos hallazgos llaman la atención: el 59,8% de las personas con discapacidad en España son mujeres, sin embargo el número de varones con discapacidad supera al de mujeres hasta los 44 años, y es a partir de esta edad cuando el número de mujeres con discapacidad es mayor al de hombres. Estas diferencias se hacen más ostensibles a partir de los 65 y sobre todo de los 80, hecho al que no es ajena la feminización de la vejez. Por ello es preciso analizar sus consecuencias desde una perspectiva sociológica, ya que el conjunto de mujeres maduras y mayores constituyen mayoría en la nueva redistribución social, consecuencia del importante cambio demográfico cuyo impacto debe ser tenido en cuenta tanto para el sistema sanitario como para el social. La tasa de discapacidad en Castilla y León (en mayores de 6 años) es del 10%, y para las discapacidades que generan mayor dependencia, el número de mujeres duplica al de hombres.

La nueva situación sociodemográfica y epidemiológica descrita no sólo tiene consecuencias sobre el sistema sanitario, sino que tiene un fuerte impacto en las familias. En España, la atención a las personas con necesidades de cuidados es proporcionada mayoritariamente por la familia. La cifra de mujeres cuidadoras informales es muy superior a la de varones en todos los estudios.

El 70% de las personas con discapacidad física y el 50% con discapacidad psíquica reciben cuidados por parte de la familia. Más del 80% de las personas mayores y enfermos no graves reciben atención por la familia, y los proveedores de los cuidados informales son mujeres en el 92,8% de los casos.

Por otra parte, diversos estudios han puesto de manifiesto que cuidar afecta a la salud y a la calidad de vida de las personas que cuidan, fundamentalmente a las mujeres, debido a la desigual distribución de los cuidados informales sobre todo a personas dependientes. Los cuidados formales también son mayoritariamente realizados por mujeres.

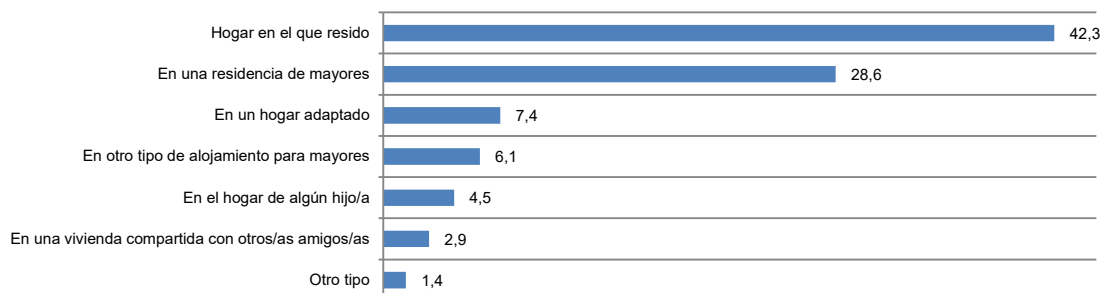
La mejora de la atención a las personas dependientes es una necesidad y una prioridad social y sanitaria no sólo en España, sino en todos los países desarrollados, a la que en nuestro país se intenta dar respuesta con la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y su desarrollo a través del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). El nuevo marco legislativo ha significado para muchas personas, en situación de dependencia, la posibilidad de acceder a recursos de apoyo que han posibilitado la mejora de los cuidados y de la autonomía para la persona afectada y la mejora de la calidad de vida para las personas cuidadoras en el ámbito familiar.

1.1.2.6 Transformaciones en los servicios profesionales y formales

Mantenimiento en el entorno habitual

Diversos estudios muestran que las preferencias de las personas sobre modos de vida y recursos para afrontar la dependencia, son claras: en su propio hogar con apoyo de todos los implicados en el proceso de atención, familias y servicios públicos y privados. Esta información es la base de los actuales enfoques en materia de cuidados en los que prima ante todo la permanencia en el domicilio de las personas en situación de dependencia, destinándose los recursos necesarios para que la persona continúe en su vivienda el mayor tiempo posible y, en caso de que no se pueda, buscando otras alternativas de alojamiento que sean lo más similares posibles a un domicilio.

Los últimos datos disponibles a nivel nacional, corroboran esta información. Entre las preferencias sobre el lugar donde le gustaría vivir en el caso de necesitar ayuda, se encuentra «En el propio hogar» donde reside actualmente, en primer lugar con casi la mitad de la población. (Barrio y Sancho, 2016)

Lugar dónde le gustaría vivir en el caso de necesitar ayuda

Fuente: Barrio, E.; Sancho, M. (2016): Cuidar como nos gustaría ser cuidados. Estudio cuantitativo. Fundación La Caixa.

Para mantener el elevado grado de solidaridad familiar que actualmente existe, el abordaje de las situaciones de dependencia debe compartir la esfera estrictamente individual y la responsabilidad social y colectiva para dar respuesta a las nuevas demandas.

No es posible el abordaje de una atención de calidad a las personas en su propio domicilio si no se abordan desde una perspectiva sociosanitaria y proactiva desde los sistemas públicos de protección.

Ante estas situaciones podemos encontrarnos con hogares en riesgo, aquellos que, por las personas que lo ocupan, o bien precisan servicios de proximidad o bien una supervisión ante posibles situaciones de emergencia por estar compuesto por una persona o varias en situación vulnerable para poder abordar estas situaciones de riesgo se precisa establecer sistemas con ayudas y servicios que den respuestas a las necesidades para que la persona dependiente pueda permanecer en el hogar.

Provisión de servicios centrados en la persona

A pesar de que la responsabilidad sobre los cuidados de las personas en situación de dependencia sigue recayendo en la familia y, dentro de ella en las mujeres, en las dos últimas décadas el desarrollo de un sistema público de servicios sociales y socio-sanitarios, y la apuesta realizada por la iniciativa privada hacia los sectores gerontológico y de la discapacidad han supuesto un cambio importante en la disponibilidad de servicios profesionales para hacer frente a estas situaciones.

La OMS define la Atención Centrada en las Personas (ACP) como la que se consigue cuando se pone a la persona como eje sobre el que giran el resto de las dimensiones relacionadas

con: la intervención basada en evidencia científica, la organización del servicio, el equipo y la interdisciplinariedad y el ambiente. (Rodríguez, 2013)

El Informe mundial sobre el envejecimiento y la salud (OMS, 2015) presenta un marco de acción para promover el envejecimiento saludable en torno a un nuevo concepto de capacidad funcional en el que incide que será preciso alejar a los sistemas de salud del modelo curativo y acercarlos a la prestación de cuidados integrales, centrados en las personas mayores.

Castilla y León tiene la mayor cobertura de España en plazas residenciales con 7,85%, más de 3,6 puntos por encima de la media nacional. Además ha puesto en marcha un nuevo modelo atención residencial denominado “En mi casa” que sigue el enfoque de atención centrada en la persona. Este modelo promueve la autonomía, la independencia y la integración social; la persona mantiene el control de su vida, se respetan sus decisiones y derechos y se da continuidad a su proyecto de vida.

Para la atención de las personas que viven en sus domicilios, Castilla y León dispone de 5.776 plazas de estancias diurnas en Centros de día, 366 Centros Multiservicios con 1.041 servicios registrados y 114 plazas en Unidades de Convalecencia Sociosanitaria. Para la atención en el propio domicilio de las personas la Gerencia de Servicios Sociales cuenta con el servicio de ayuda a domicilio, la teleasistencia y el servicio de asistencia personal.

La tendencia internacional respecto a la provisión de servicios dirigidos a las personas mayores se centra en el fomento de los servicios domiciliarios con el fin de que las personas se mantengan en su propio hogar, como desean. La evolución de la ratio de cobertura de los SAD así lo demuestra. En España se ha pasado de una cobertura del 1,1% a mediados de los años 90, al 4,93% actual, siendo uno de los países que más ha avanzado en la cobertura de estos servicios en este periodo de tiempo.

1.1.2.7 Cambios en los patrones de trabajo y jubilación

Reducción de la fuerza laboral

El descenso de población joven observado en las pirámides se trasladará a una futura reducción de la fuerza laboral. El índice de reemplazo actual de la población activa es de 0,60 (con un descenso potencial en el número de personas en edad de trabajar de 70.329). Este

índice se considera como la relación entre el grupo de edades entrante a la población activa (grupo de 15-19) con respecto al grupo saliente de esta población (grupo 60-64).

De esta forma, en Castilla y León, por cada persona que está saliendo de la edad activa, está ingresando 0,60 personas, es decir, de cada 2 potenciales personas que se jubilan, entra una potencial persona joven en el mercado laboral.

Según las proyecciones de población se podría acusar una reducción de la oferta de trabajo potencial muy significativa. Para el 2035 la caída se situaría entre las 90.240 personas menos en edad de trabajar (16-64 años), con un índice de reemplazo en 0,49.

Índice de reemplazo de la población activa en Castilla y León

Año	15-19	60-64	IR	Diferencia
2020	103.871	174.200	0,60	70.329
2035	86.915	177.155	0,49	90.240

Fuente: INE: INEBASE: Proyecciones de población, 2020 y 2035

Aumento en la tasa de actividad en el tramo de 55 y más años

Sin embargo, también se prevé un aumento en la tasa de actividad en el tramo de 55 y más años. Según la información contenida en el informe de la Comisión Europea “The 2021 Ageing Report” (Informe sobre Envejecimiento 2021), el aumento en la tasa de participación en el mercado de trabajo para el segmento de 55-64 años entre 2013 y 2060 en Europa aumentará alrededor de 12,9 puntos para las mujeres y 5,8 para los hombres (9,6 en total). Estas cifras son las más elevadas respecto al resto de cohortes de edad. Para el total de personas de entre 20 a 64 años se prevé un aumento del 2,5%.

En España este incremento es más elevado aún, llegando a los 16,6 puntos porcentuales de diferencia entre 2019-2070 para las personas de 55 a 64 años. Para ello es imprescindible promover políticas de permanencia en el mercado laboral. España se sitúa en la quinta posición en cuanto al incremento proyectado en la tasa de participación de las mujeres de 55 a 64 años.

Indicadores del mercado de trabajo y proyecciones para el Estado y la UE

Año	2019	2070	%cambio
España			
20-64 años	79,0	81,8	2,8
55-64 años	61,7	78,3	16,6

UE 27			
20-64 años	78,2	80,7	2,5
55-64 años	62,3	71,9	9,6

Fuente: European Commission: The 2021 Ageing Report.

Uno de los problemas más importantes a los que se enfrentan los servicios sociales de Castilla y León en los próximos años es el del envejecimiento de la población, lo que lleva asociado el aumento de la población dependiente y las consecuencias que conlleva la pérdida de autonomía de estas personas.

Este problema se ve acrecentado, además, por el aumento de la soledad, en especial el de las mujeres, debido a su mayor esperanza de vida, y a la gran dispersión de la población rural. Dado que la mayoría de las personas desea permanecer el mayor tiempo posible en su domicilio, para darles una respuesta eficaz, será necesario seguir potenciando las prestaciones que las permitan permanecer en su entorno habitual, tales como la ayuda a domicilio o la teleasistencia.

Igualmente, debemos seguir fortaleciendo y ampliando las estrategias de atención al cuidador para que puedan realizar su actividad de manera efectiva y con las máximas garantías sin poner en riesgo su salud física y emocional.

El actual escenario de pandemia debida a la enfermedad COVID-19 y su especial impacto en las personas de mayor edad y en personas con discapacidad, población más vulnerable a la enfermedad, hacen necesario seguir mejorando la coordinación sociosanitaria para así dar una respuesta eficaz a estas personas, ya sea en su propio domicilio o en centros residenciales.

Dada la magnitud del reto, el desarrollo de una atención de calidad debe formar parte de una manera central de la planificación estratégica, especialmente en la innovación social y tecnológica y en la capacidad de respuesta más rápida y adaptada a las necesidades de las personas.

1.2 LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL

El ámbito de la pobreza y la exclusión social ha estado profundamente afectado **por la pandemia de la COVID-19** que ha provocado una crisis sanitaria, social y económica inédita en la historia reciente. A lo largo de este último año y medio, la pandemia ha provocado graves efectos sanitarios, económicos y sociales en nuestra sociedad, cuyos efectos aún no somos capaces de evaluar en toda su complejidad y alcance.

Cuando parecía que la situación de pobreza y exclusión social en Castilla y León se estabilizaba, situándose en valores anteriores a la crisis económica de 2008 observando una tendencia continua en la reducción de los principales indicadores de pobreza, en 2020, tiene lugar una crisis sanitaria mundial, que ha sumido a muchos hogares en la precariedad, incrementando las tasas de pobreza.

Para miles de personas y familias, 2020 y 2021 han sido un periodo de riesgo sanitario, inseguridad laboral, desempleo, pérdida de ingresos, aislamiento, etc. Durante 2020, la brutal caída de la actividad económica y las limitaciones a la movilidad dieron lugar a un **proceso de destrucción de empleo de una intensidad desconocida**. En el segundo trimestre de ese año, los datos de la EPA reflejaron la mayor destrucción de empleo histórica en un trimestre (más de un millón de puestos de trabajo)¹.

El final del estado de alarma y la recuperación de las expectativas empresariales animó la contratación, recuperándose en un solo trimestre (el segundo de 2021) cerca de medio millón de puestos de trabajo. A pesar de la intensidad de la creación de empleo, todavía no se ha conseguido recuperar los niveles anteriores a la pandemia, con cerca de 300.000 empleos perdidos, aunque se espera recuperar ese nivel durante la segunda mitad del año.

Todos estos cambios en el empleo y la actividad han afectado gravemente a los ingresos y las condiciones de vida de la población. Un indicador que muestra la crudeza de la crisis es **el porcentaje de hogares sin ingresos** que ofrece la EPA y que permite obtener trimestralmente el volumen de hogares que no perciben ingresos, ni del mercado de trabajo, ni de pensiones o prestaciones de desempleo pagadas por la Seguridad Social, ni de ninguna otra fuente regular de ingresos. El porcentaje de hogares sin ingresos aumentó muy

¹ Informe EAPN. El Estado de la Pobreza 2020.

rápidamente en los dos primeros trimestres de la pandemia (parte del primero y el segundo de 2020). La recuperación de la actividad en el verano de ese año, por el contrario, propició una rápida caída del volumen de hogares en esta situación, aunque insuficiente para compensar el crecimiento previo. Después de un año y medio, **un primer impacto de esta crisis es un empeoramiento generalizado de los niveles de integración para el conjunto de la población**. Se está produciendo un deslizamiento de los diferentes estratos de la sociedad hacia situaciones de mayor precariedad y exclusión social.

La consecuencia directa de esto es que 11 millones de personas en nuestro país viven en situaciones de exclusión social; son 2,5 millones más que en 2018. Una primera factura en forma de exclusión social y de empeoramiento de las condiciones de vida que están pagando muchas personas con las que convivimos a diario (familiares, vecinos y vecinas) y con las que compartimos sociedad y futuro. Y, tal y como decíamos anteriormente, dentro del espacio de la exclusión, lo que más ha crecido, es el de **aquellas situaciones más críticas**.

Una realidad de exclusión severa que, fruto de la pandemia, en España ha pasado de afectar a 4 millones de personas en 2018 a los más de 6 millones de la actualidad. Deteniendo la mirada en este colectivo, encontramos que el aumento más significativo y preocupante se ha dado entre aquellas personas que atraviesan las situaciones más extremas, son los críticos dentro de los críticos.

Así pues, **la pandemia ha incrementado los niveles de exclusión en el conjunto de la población y lo ha hecho en todas las dimensiones analizadas**, aunque siguen siendo la de empleo (24,7%) y la de vivienda (24%) las que afectan a un mayor porcentaje de hogares.

Más allá de estos datos cuantitativos, con la crisis se intensificaron nuevos fenómenos ligados al empobrecimiento que han impactado de forma evidente sobre el conjunto de la sociedad y que han exigido y exigen unas nuevas respuestas o mayor intensidad en las que ya existían:

Ha habido dos sectores de población con especiales dificultades para mantenerse o acceder al mercado de trabajo:

- Personas –generalmente de mediana edad- que vivían una situación laboral normalizada (estable), que perdieron el empleo y que se han visto arrastrados al paro de larga duración. Su capacitación y sus circunstancias hacen que hayan perdido expectativas de empleabilidad.

- Jóvenes que no han accedido al mercado de trabajo y que, de hacerlo, lo hacen en muchos casos a empleos que no permiten, al menos a corto plazo, la emancipación o el desarrollo de los proyectos vitales que hasta ahora se consideraban “normales”.

Los empobrecimientos derivados de la pérdida de renta han dado lugar al surgimiento de vulnerabilidades ligadas al espacio vital y su mantenimiento. Problemas relacionados con la pérdida de la vivienda (hipotecada o en alquiler) por la imposibilidad de pago de la misma, o a la denominada pobreza energética en los hogares, entendida como la imposibilidad de atender a los suministros básicos de electricidad, combustible o agua, que permitan mantener el espacio del hogar en unas mínimas condiciones de confort y habitabilidad.

Y es que existe **una relación determinante entre empleo y vivienda** que está empujando a la exclusión social a un número importante de familias. La falta de empleo, la inestabilidad laboral grave, y la parcialidad de muchas ocupaciones, conduce a una realidad de ingresos bajos y claramente insuficientes para el acceso y mantenimiento de una vivienda que se mantiene en costes elevados o muy elevados.

Las graves dificultades que están atravesando las familias en la dimensión del empleo, no solo por las situaciones de desempleo sino también por la realidad de un mercado laboral cada vez más precarizado y donde obtener un trabajo digno es cada vez más difícil, ha incrementado notablemente la exclusión en el consumo reflejándose en un aumento de la pobreza severa.

Junto a ellas, la dimensión de la salud también ha empeorado tanto en el bienestar y en la exposición a la dependencia, como en la falta de capacidad económica para afrontar las necesidades médicas.

Un aspecto diferencial de esta crisis es el hecho de que la pandemia sí está erosionando con fuerza la calidad de las relaciones en los hogares, duplicándose el número de aquellos cuyo clima de convivencia presenta dificultades serias.

Esta tensión que se vive en el interior de los hogares es aún más intensa entre las familias que atraviesan más obstáculos y para quienes, a las dificultades propias del confinamiento, hay que añadir la falta de empleo y consecuente reducción de ingresos, las malas condiciones habitacionales, etc.

Otro escenario a tener en cuenta es el de la infancia sometida a situaciones carenciales. Por otra parte, es un fenómeno ya contrastado el de la transmisión intergeneracional de la pobreza y debe ser objeto de análisis profundo para intervenir tempranamente en la medida de lo posible.

Cuando el empobrecimiento económico y la carencia material de una población que se encontraba en situación de plena integración social, se prolonga en el tiempo, tiene un demostrado efecto de traslación de la posición integrada a la inclusión precaria o incluso a la exclusión social. Este colectivo requiere de una intervención específica por cuanto el transcurso del tiempo en situación de carencia de ingresos implica un grave riesgo de que se produzca una deriva hacia situaciones más complejas y multidimensionales de exclusión social que, de no tratarse, pueden hacerse crónicas.

Durante la pandemia, los servicios sociales en general y los de Castilla y León en particular, han tenido un papel central, aunque no único, en el abordaje de estos fenómenos, y lo siguen teniendo aún.

A continuación vamos a analizar algunos datos que nos permitan conocer la evolución en los últimos años de la pobreza y de algunas situaciones de exclusión social en nuestra Comunidad y nuestra posición relativa respecto a otras Comunidades Autónomas.

1.2.1 INDICADORES DE POBREZA

Antes de comenzar el análisis de los principales indicadores de pobreza hay que señalar que los datos reflejan parcialmente las consecuencias económicas y sociales sufridas por efecto de la covid-19.

Los datos en la Encuesta de Condiciones de Vida del año 2020, fuente de los datos mostrados, recogen dos periodos en el análisis de los mismos, cuando recogen datos referencia para años completos, refiriéndose al año 2019, anterior a la pandemia, y aquellos que recogen periodos de tiempo más recientes que sí captan los primeros efectos de la covid-19 y muestran, al menos, una parte de las consecuencias de la crisis reciente en la calidad de vida de las personas.

Así los indicadores de carencia material y de condiciones de vivienda fueron medidos en el año 2020 y, por tanto, incorporan el efecto de la covid-19, mientras que todas las variables

que se derivan de la renta percibida por las personas, como por ejemplo las tasas de pobreza y los indicadores de desigualdad corresponden al año 2019 y, por tanto, no reflejan el efecto de la enfermedad.

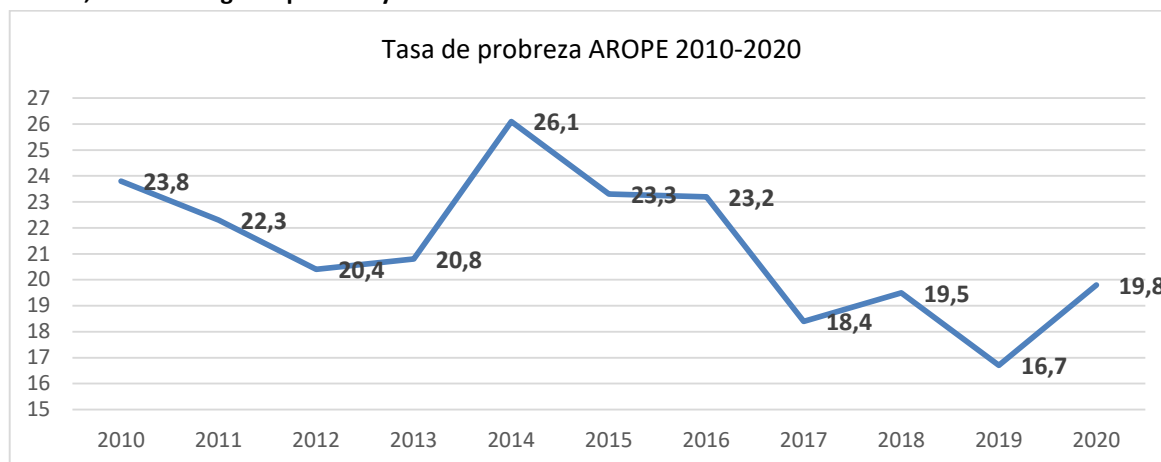
Según los datos de la última Encuesta de Condiciones de Vida (2020), todas las Comunidades Autónomas empeoran sus indicadores de pobreza, aun así, Castilla y León mantiene mejores condiciones de vida que las del conjunto del territorio nacional, permitiendo una menor incidencia en la pobreza en nuestra comunidad y en la crisis social provocada por la pandemia sanitaria.

Castilla y León es una de las Comunidades Autónomas con los índices de pobreza menores de todo el país.

1.2.1.1 Tasa de pobreza AROPE

El indicador AROPE, combina tres conceptos: el riesgo de pobreza, la carencia material y la baja intensidad en el empleo; definiéndose así la población en riesgo de pobreza o exclusión social como aquella que está al menos en alguna de estas situaciones:

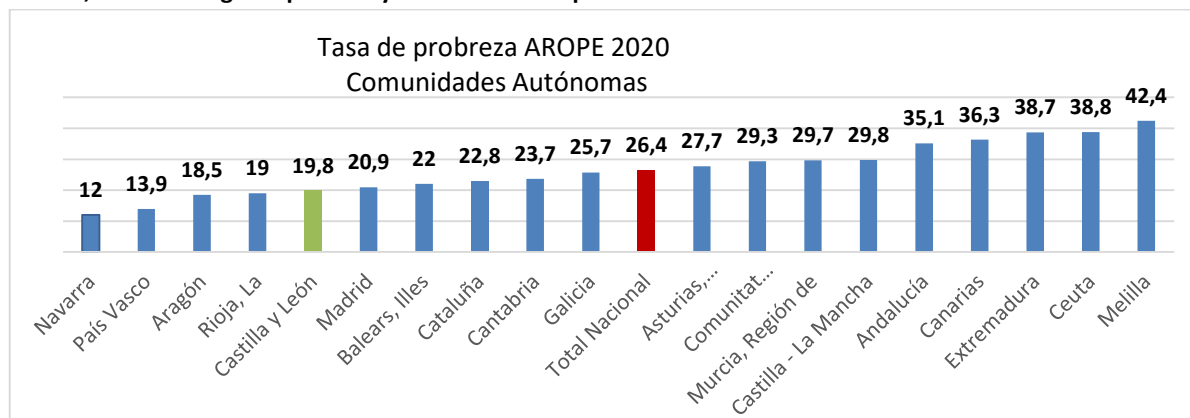
- En riesgo de pobreza (ingresos por unidad de consumo por debajo del 60% de la mediana).
- En carencia material severa (con carencia en al menos cuatro conceptos de una lista de nueve).
- En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia).

AROPE, tasa de riesgo de pobreza y exclusión social

En 2020 la tasa de pobreza AROPE en Castilla y León se sitúa en el 19,8 %, se ha incrementado respecto a 2019, no obstante se sitúa muy por debajo de la media nacional que está en el 26,4%.

Castilla y León se sitúa 6,6 puntos porcentuales por debajo que la media nacional.

En la última década, Castilla y León es la tercera CCAA que más ha reducido la población que vive en riesgo de pobreza o exclusión cuatro puntos (mientras que la media nacional no solo no se ha reducido, sino que se ha incrementado en 3 décimas).

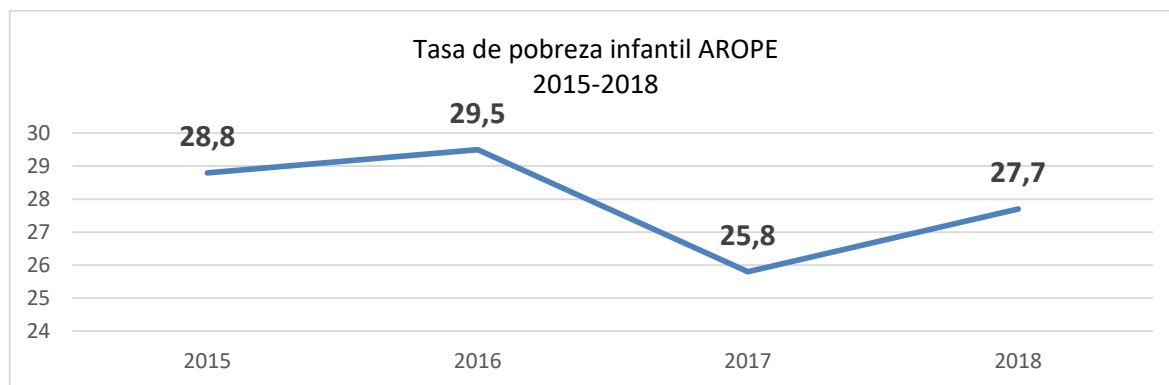
AROPE, tasa de riesgo de pobreza y exclusión social por CCAA 2020

Castilla y León se sitúa en quinta posición, por delante de la media nacional.

1.2.1.2 Tasa de pobreza infantil AROPE

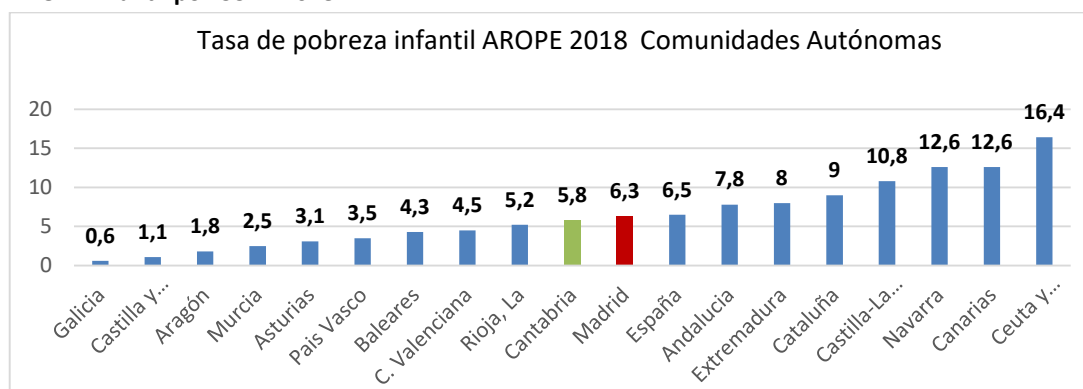
Según los últimos datos publicados por *infanciaendatos.es* por Comunidades Autónomas, datos 2018, la tasa de pobreza infantil AROPE, o niños que viven en hogares en riesgo pobreza o exclusión social AROPE, en Castilla y León es de 27,7%.

AROPE infantil



En 2018 la tasa de pobreza infantil AROPE en Castilla y León se sitúa en el 27,7%, 1,8 puntos por debajo de la media nacional 29,5%.

AROPE infantil por CCAA 2018

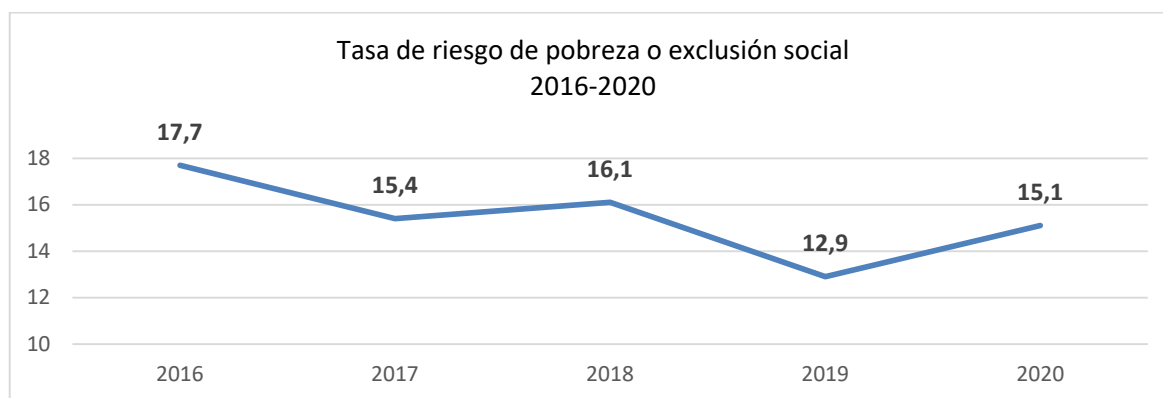


Castilla y León se sitúa en décima posición, por delante de la media nacional.

La tasa de pobreza infantil AROPE, es muy desigual entre Comunidades Autónomas, llegando a reflejar diferencias de más de 35 puntos porcentuales.

1.2.1.3 Tasa de riesgo de pobreza

Tasa de pobreza o exclusión social



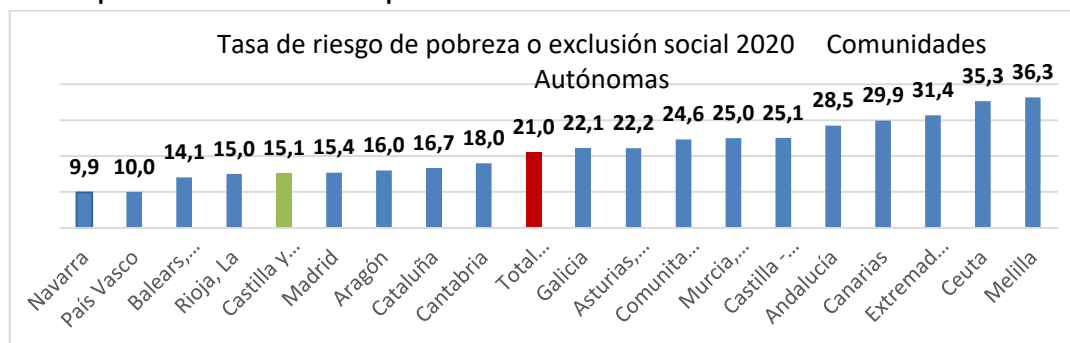
Tomando como referencia la tasa de riesgo de pobreza, en 2020 el 15,1% de los castellanos y leoneses viven en riesgo de pobreza, 2,2 puntos por encima que en 2019, hecho que se puede vincular a la pandemia sanitaria que ha sumido a muchos hogares en la precariedad, aun así Castilla y León es la quinta comunidad con menor tasa y a una distancia de 5,9 puntos de la media nacional.

Las cifras de pobreza de Castilla y León se mantienen muy por debajo de los anteriores años.

Si comparamos la tasa de riesgo de pobreza con 2016, último año reflejado en el anterior Plan Estratégico de Servicios Sociales, en Castilla y León se ha producido un descenso de 2,6 puntos.

La media nacional en 2020 descendió medio punto respecto a 2019 bajando al 21%, aun así, se sitúa 5,9 puntos por encima de Castilla y León.

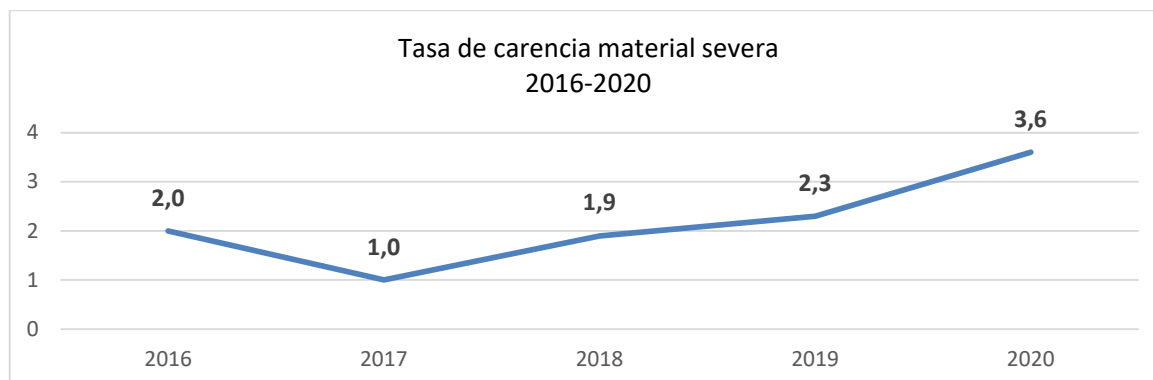
Tasa de pobreza o exclusión social por CCAA 2020



Castilla y León se sitúa en quinta posición, escalando 5 posiciones respecto a 2016.

1.2.1.4 Tasa de carencia material severa

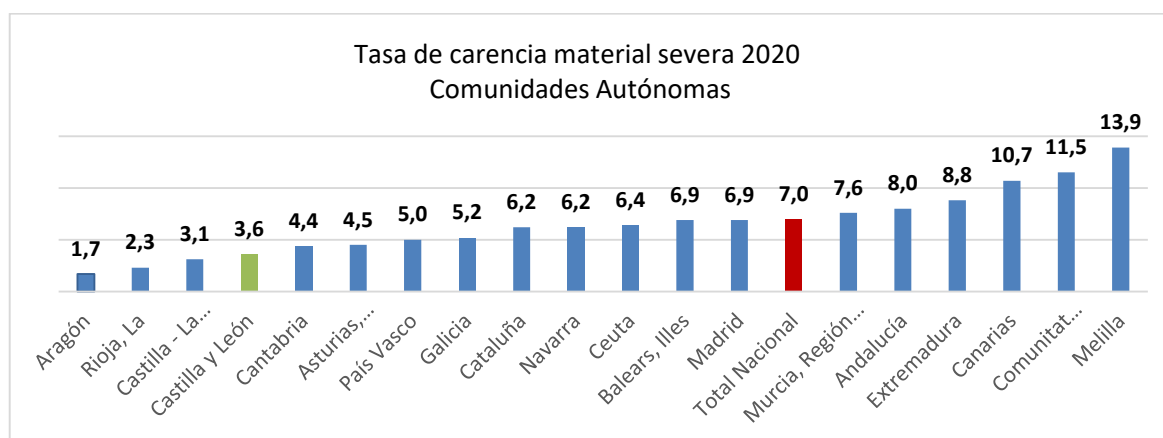
Carencia material severa



En cuanto a la carencia material severa Castilla y León es la cuarta Comunidad Autónoma con menor tasa de hogares con carencia material severa.

En 2020, el 3,6% de la población de Castilla y León vive en condiciones de Privación Material Severa, esta tasa aumentó 1,3 puntos respecto al año anterior que se situaba en el 2,3%, aun así, se mantiene muy por debajo de los valores nacionales, la media nacional duplica la tasa de Castilla y León alcanzando el 7%.

Señalar que este indicador este año recoge el efecto de la pandemia provocada por la Covid-19, sufriendo un importante aumento de la tasa en la mayoría de las Comunidades Autónomas.

Carencia material severa por CCAA 2020

Castilla y León es la cuarta Comunidad Autónoma con menor tasa de hogares con carencia material severa.

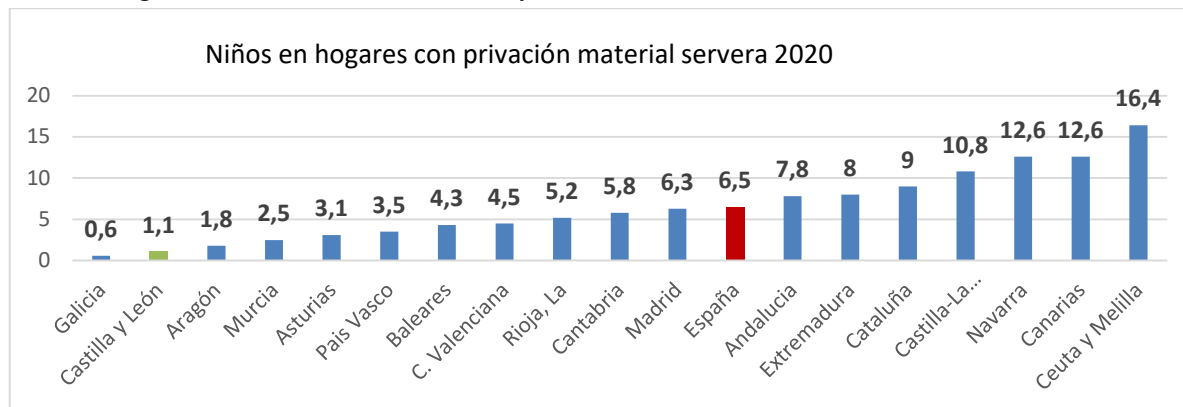
1.2.1.5 Tasa de niños en hogares con carencia material severa**Niños en hogares con carencia material severa**

Según los últimos datos publicados por *infanciaendatos.es*, datos 2018, Castilla y León es una de las Comunidades Autónomas que más ha reducido la tasa de niños en hogares con privación material severa.

En 2018 la tasa de niños en hogares con privación material severa en Castilla y León se sitúa en el 1,1%, 5,4 puntos por debajo que la media nacional (6,5%).

Castilla y León es la segunda Comunidad Autónoma con menor tasa de niños en hogares con privación material severa.

Niños en hogares con carencia material severa por CCAA 2018

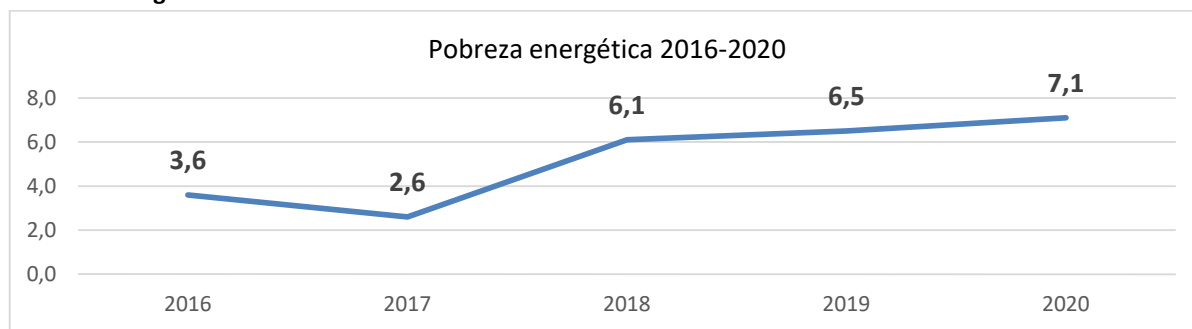


En Castilla y León el porcentaje de niños que vive en hogares con carencia material severa es la segunda más baja del conjunto del país.

1.2.1.6 Tasa de pobreza energética

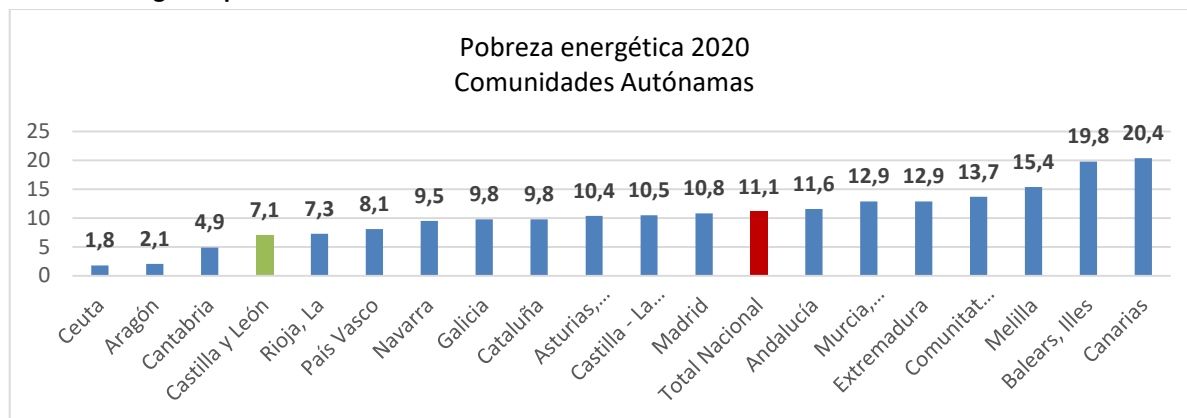
La pobreza energética o la incapacidad de un hogar de hacer frente al coste de sus necesidades energéticas básicas, afecta directamente a las familias más vulnerables.

Son varias las medidas llevadas a cabo en Castilla y León para paliar la pobreza energética en Castilla y León, medidas que han situado a Castilla y León como la segunda comunidad con menor tasa de pobreza energética.

Pobreza energética

En 2020, la tasa de pobreza energética de Castilla y León se sitúa en el 7,1%, incrementándose 0,6 puntos respecto a 2019, se puede observar un incremento continuo desde 2017, aun así Castilla y León es la cuarta comunidad autónoma con menor tasa de pobreza energética.

Castilla y León está cuatro puntos por debajo de la media nacional (11,1%)

Pobreza energética por CCAA 2020

En Castilla y León la tasa de pobreza energética es de las más bajas del país.

1.2.1.7 Tasa de personas en hogares con baja intensidad en el empleo

Baja intensidad de trabajo en el hogar (menores de 60):



La tasa de hogares con baja intensidad en el empleo, en Castilla y León se sitúa en el 7,9%, 2 puntos por debajo de la media nacional, 9,9%.

En 2020 se produce un leve ascenso respecto al continuo descenso que venía produciéndose desde 2014, rompe con cinco años de continuo descenso. Con respecto a 2016, último año reflejado en el anterior Plan Estratégico de Servicios Sociales, la baja intensidad en el empleo se redujo 6,3 puntos porcentuales.

La crisis económica y sanitaria ha conducido a una precarización del empleo.

Resumen datos 2020

	TASA %
TASA DE RIESGO DE POBREZA AROPE	19,8
TASA DE RIESGO DE POBREZA INFANTIL AROPE (2018)	27,7
TASA DE RIESGO DE POBREZA	15,1
TASA CARENCIA MATERIAL SEVERA	3,6
TASA CARENCIA MATERIAL SEVERA INFANTIL (2018)	1,1
TASA POBREZA ENERGÉTICA	7,1
TASA DE PERSONAS EN HOGARES CON BAJA INTENSIDAD EN EL EMPLEO	7,9

En resumen, en Castilla y León, se observa un incremento en las tasas de pobreza derivado de consecuencias económicas y sociales sufridas por el efecto de la covid-19, pero no va a

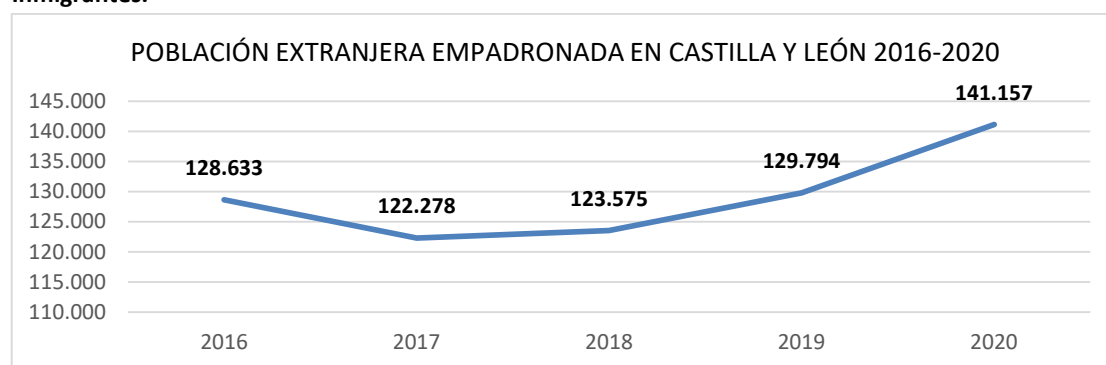
ser hasta el año que viene cuando se observe realmente el efecto de esta crisis sanitaria, ya que en 2020 solo se reflejan parcialmente estas consecuencias. Por ejemplo, los datos de baja intensidad en el empleo son de 2019, previos a la pandemia, por lo que no muestran con exactitud el impacto de la pandemia, sin embargo la privación material severa corresponde a 2020, ya en el contexto de la Covid-19.

1.2.2 COLECTIVOS CON ESPECIAL VULNERABILIDAD

A continuación se presentan algunos datos de grupos de especial vulnerabilidad y riesgo de exclusión en Castilla y León.

1.2.2.1 Inmigrantes

Inmigrantes.



En 2020 el número de inmigrantes asentados en Castilla y León alcanzó los 141.157, un 8,75% más si lo comparamos con 2019.

Desde 2017 se observa un incremento continuo del número de población extranjera asentada en Castilla y León.

Inmigrantes por continentes.

	2016	2017	2018	2019	2020
PAÍSES EUROPEOS	68.237	64.192	62.895	62.742	63.194
PAÍSES AFRICANOS	25.330	24.242	24.631	25.775	27.984
PAÍSES AMERICANOS	29.251	27.853	29.548	34.320	42.578
PAÍSES ASIÁTICOS	5.745	5.919	6.418	6.842	7.269
PAÍSES DE OCEANÍA	49	48	48	64	73
APÁTRIDAS	21	24	35	51	59
TOTAL	128.633	122.278	123.575	129.794	141.157

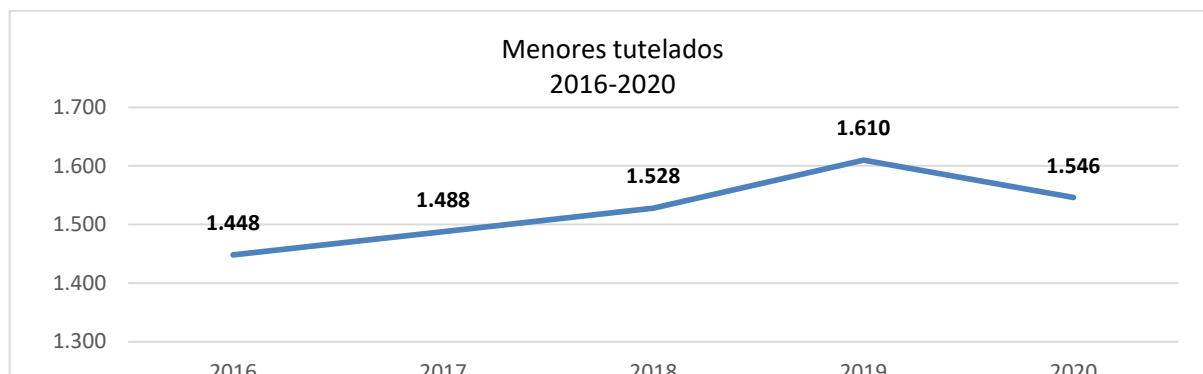
1.2.2.2 Menores

Los menores atendidos en el Sistema de Atención y Protección a la Infancia es la suma de los menores que tienen expediente de protección con aquellos que son atendidos directamente por los equipos de intervención familiar al considerarlos de riesgo, en 2020, esta cifra alcanzó los 9.067, 477 menos que en 2019, si hacemos esta comparativa con 2016, último año reflejado en el anterior Plan Estratégico de Servicios Sociales, se produce un incremento de 379.

Menores atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia.



El programa de protección y tutela de menores de Castilla y León integra las actuaciones de detección, investigación, valoración, intervención y seguimiento de los menores en situación de riesgo, para neutralizar o minimizar los factores del mismo, o en situación de desamparo, para garantizar su integridad y seguridad en el ámbito familiar o en un entorno de convivencia alternativo, promoviendo su inserción y dotándoles de las habilidades necesarias que les permitan desarrollar una vida adulta de manera independiente.

Menores tutelados.

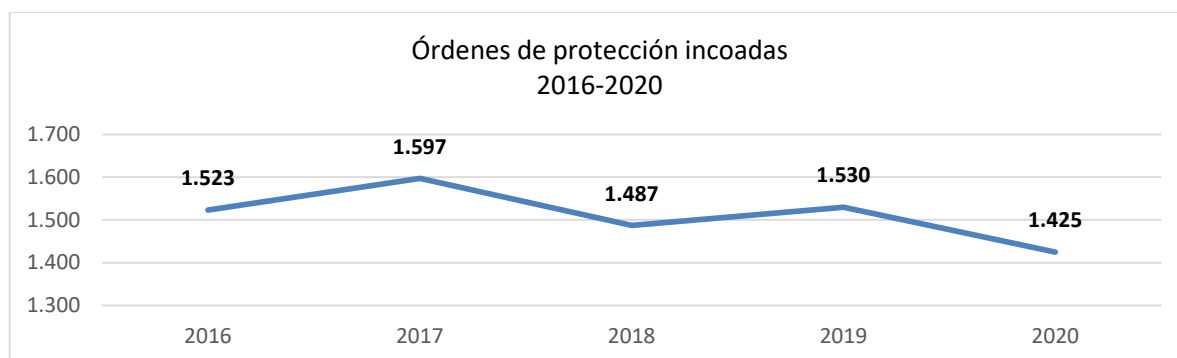
En Castilla y León, en 2020, el número menores tutelados alcanza la cifra de 1.546.

1.2.2.3 Mujeres

El número de denuncias recibidas en los juzgados con competencia en Violencia sobre la Mujer ha descendido en 2020 un 9,7% respecto al año anterior, pasando de 5.269 en 2019, a 4.759 en 2020.

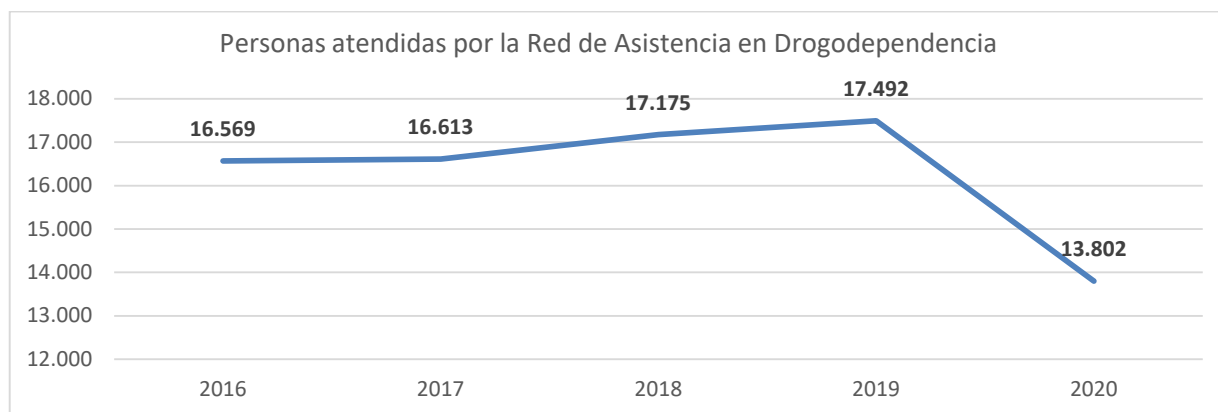
Lo que se traduce en un descenso de las órdenes de protección incoadas, a las 1.445 actuales.





1.2.2.4 Drogodependencia

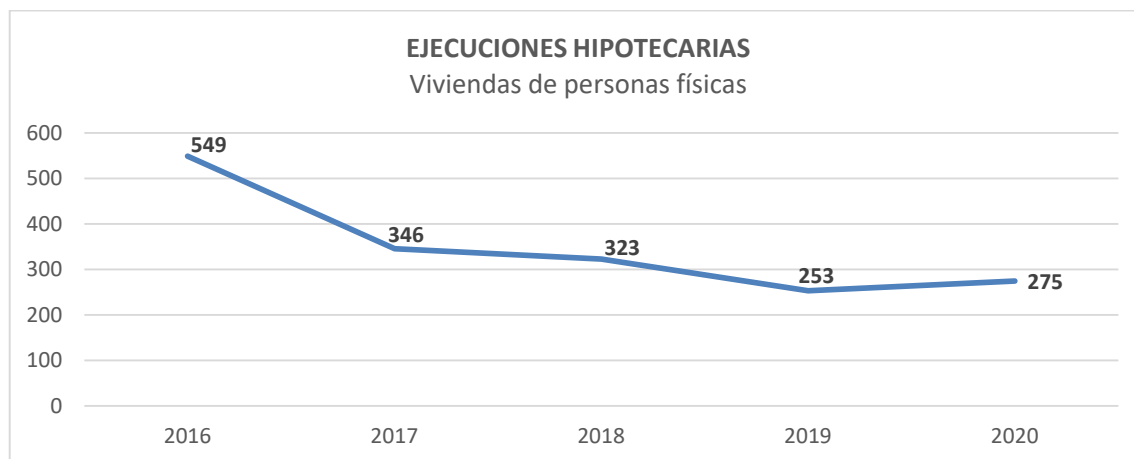
Personas atendidas por la red de asistencia



En 2020 el número de drogodependientes (alcohólicos, fumadores y personas dependientes de las drogas ilegales) atendidos por la red de centros, servicios y programas específicos fue de 13.802, dato que no es real, ya que esta reducción es debida al impacto de la pandemia por la Covid19.

Independientemente del impacto de la pandemia por la Covid-9 Castilla y León cuenta con una red asistencial sin listas de espera diversificada, profesionalizada, de calidad.

1.2.2.5 Desahucios



En 2020 se iniciaron 275 casos de ejecuciones hipotecarias

A lo largo de los años se produce un descenso continuo del número ejecuciones hipotecarias, si hacemos esta comparativa con 2016, último año reflejado en el anterior Plan Estratégico de Servicios Sociales, vemos como el número de ejecuciones hipotecarias se ha reducido a la mitad, pasando de 549 en 2016 a 275 en 2020, si hiciéramos esa comparativa con 2014, cuando el número de ejecuciones hipotecarias era de 1.600 el descenso es del 83%.

Cuando parecía que la situación de pobreza y exclusión social en Castilla y León se estabilizaba, situándose en valores anteriores a la crisis económica de 2008, observando una tendencia continua en la reducción de los principales indicadores de pobreza, en 2020, tiene lugar una crisis sanitaria mundial, que ha sumido a muchos hogares en la precariedad, incrementando las tasas de pobreza.

Tasas que han empeorado en todas las Comunidades Autónomas, aun así, Castilla y León mantiene mejores condiciones de vida que las del conjunto del territorio nacional, permitiendo una menor incidencia en la pobreza en nuestra comunidad y en la crisis social provocada por la pandemia sanitaria, siendo una de las Comunidades Autónomas con los índices de pobreza menores de todo el país.

Hay que subrayar el hecho de que esta crisis sanitaria ha llevado a que la tasa de pobreza severa se incremente, es decir, el número de personas con dificultad para consumir algunos

productos concretos básicos, lo que nos indica dos aspectos: que hay un sector de la población que queda en exclusión por efecto de esta crisis, y que el impacto de la Covid ha sido mayor en los estratos de población que ya se encontraban en situación de mayor vulnerabilidad. Se está produciendo un deslizamiento de los diferentes estratos de la sociedad hacia situaciones de mayor precariedad y exclusión social.

Ante esta situación sobrevenida, la reacción de los servicios sociales ha sido inmediata, generando nuevas respuestas y nuevos derechos para proteger a las familias y las personas de la amenaza de carecer de elementos básicos para la supervivencia y para de esta manera seguir siendo una de las comunidades autónomas con menos desigualdad^[1].

Este desarrollo de nuevas prestaciones debe consolidarse con los soportes normativos necesarios, en una red de atención con los instrumentos técnicos y metodológicos necesarios.

Señalar que habrá que esperar a los datos de pobreza de 2021 para observar el alcance real de esta pandemia, ya que el indicador de Privación Material Severa es el único que refleja las consecuencias de la crisis sanitaria, el resto, hace referencia a datos recogidos en 2019. Podemos vislumbrar un panorama difícil si tenemos en cuenta los datos últimos datos publicados por la EPA referidos al segundo trimestre de ese 2021, donde vemos la mayor destrucción de empleo histórica en un trimestre (más de un millón de puestos de trabajo), por ello debemos aunar esfuerzos trabajando en el fortalecimiento de las relaciones entre los agentes del sistema de responsabilidad pública y ofrecer todos los mecanismos posibles para reducir el número de personas que viven en condiciones de privación y sacarles de esa vulnerabilidad.

Hay que tener en cuenta que aunque hay grupos con riesgos específicos de exclusión y con necesidades diferenciales que deben ser contempladas en las respectivas planificaciones sectoriales, hay algunos elementos transversales que comparten entre ellos y que deben ser abordados como elementos generales del sistema de protección aprovechando sinergias entre las soluciones que puedan darse para cada grupo, como es el caso de la prevención de

^[1] Índice Gini- Castilla y León es la cuarta comunidad más igualitaria



las situaciones de violencia o las estrategias para conseguir la integración sociolaboral. El lugar adecuado para abordarlas es precisamente la planificación general y estratégica.

2 MARCO LEGAL

La Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León, parte de la definición de los servicios sociales como *el conjunto de servicios y prestaciones para la prevención, atención o cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas con el fin de lograr o aumentar su bienestar social* afirmando que son elemento esencial del Estado del bienestar, estando dirigidos a alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas dentro de la sociedad y a promocionar la cohesión social y la solidaridad.

El elemento definidor de esta nueva regulación es la superación del modelo de servicios sociales de carácter asistencial, avanzando hacia un sistema en el que, aquellos que tengan el carácter de esenciales, se configuren como auténticos derechos subjetivos de todos los ciudadanos, exigibles ante los poderes y administraciones públicas y, en su caso, ante los órganos jurisdiccionales, como garantía máxima de su reconocimiento, respeto y protección.

Por ello, el primer avance de esta ley es configurar el derecho a las prestaciones esenciales del sistema de servicios sociales como un auténtico derecho subjetivo de los ciudadanos, fundamentado en los principios de universalidad e igualdad y con la finalidad de proporcionar una cobertura adecuada e integral de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales.

En este sentido es importante destacar la regulación de Ley 4/2016, de 23 de diciembre, por la que se adoptan medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis y también las sucesivas modificaciones y mejoras en la regulación de la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía, regulada en el Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León, modificado, a su vez, por la Ley 1/2015, de 4 de marzo. Por último, en este ámbito, hay que mencionar el Decreto 12/2013, de 21 de marzo, por el que se regula la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en la Comunidad de Castilla y León.

En segundo lugar, hay que reseñar que la creación de un sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, en el que se integran los servicios sociales de titularidad pública y los de titularidad privada financiados total o parcialmente con fondos públicos. Esta

configuración persigue garantizar la efectiva atención y cobertura, personalizada e integral, de las necesidades de las personas destinatarias, todo ello conforme a los principios de sostenibilidad, continuidad y estabilidad, y financiación adecuada y suficiente y en este ámbito hay que mencionar el *Decreto 70/2011, de 22 de diciembre, por el que se establecen los precios públicos por servicios prestados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el ámbito de los Servicios Sociales*.

Debe destacarse la regulación de un Catálogo de Servicios Sociales, aprobado por el Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, como instrumento codificador que permite conocer tanto a los ciudadanos, como a todos los profesionales que operan en este ámbito, ya sean entidades públicas o privadas, cuáles son las prestaciones y servicios existentes en el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, a los que pueden acceder y las condiciones y requisitos para su reconocimiento y disfrute.

A través de la Ley 16/2010, de Servicios Sociales se ha llevado a cabo la total integración de las prestaciones destinadas a la promoción de la autonomía personal, atención y protección de las personas ante situaciones de dependencia como derecho subjetivo. Se califican con este carácter las demás prestaciones consideradas esenciales, destacando, a modo de ejemplo, la atención temprana para niños con discapacidad o con riesgo de padecerla, o la teleasistencia de forma automática para las personas mayores de 80 años que la precisen.

Con esta Ley 16/2010, se pretende configurar un sistema único a través de un proceso de progresiva unificación y organización integrada del sistema de servicios sociales, destacando en este ámbito la regulación realizada por el Decreto 79/2015, de 17 de diciembre, por el que se regula la historia social única y el registro único de personas usuarias del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León y la Orden FAM/628/2017, de 19 de julio, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado "Registro único de personas usuarias del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León" y se suprimen determinados ficheros de datos de carácter personal.

Se regula la unificación de los procedimientos e instrumentos de acceso al sistema, la simplificación de trámites y una mayor celeridad en la resolución, atendiendo a criterios de racionalización y normalización, destacando en este ámbito el Decreto 3/2015, de 8 de enero, sobre la aplicación de medidas en materia de administración electrónica y de simplificación administrativa en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Igualmente, la Ley prevé entre los principios rectores del sistema de servicios sociales el de participación, que ha de ser fomentada, facilitada y garantizada por los poderes públicos a todos los niveles: ciudadanos, entidades de iniciativa social, agentes sociales e instituciones, así como las personas usuarias.

En este ámbito es importante destacar la siguiente normativa:

- El Decreto 69/2015, de 12 de noviembre, por el que se crea y regula el Comité de Ética de los Servicios Sociales de Castilla y León.
- El Decreto 10/2015, de 29 de enero, de aplicación de las medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la organización y el funcionamiento de los órganos colegiados de asesoramiento y participación en el ámbito de los servicios sociales, mujer y juventud, que establece la regulación de la organización y funciones de los siguientes órganos colegiados:
 - El Consejo de servicios sociales de Castilla y León.
 - El Consejo de coordinación interadministrativa del sistema de servicios sociales y juventud de Castilla y León.
 - El Consejo Regional de la Mujer.
 - El Consejo Asesor de juventud de Castilla y León.
- El Decreto 52/2014, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León. El Observatorio funciona en secciones, siendo una de ellas la sección de género, dedicada al estudio, análisis, asesoramiento e informe en materia de género.

Por otra parte, la Ley 16/2010, hace suyo el objetivo de conseguir mayores cotas de bienestar para los ciudadanos mediante un esfuerzo continuado y constante en mejorar la calidad de los servicios sociales. Con este fin prevé el establecimiento de estándares y criterios de calidad, refuerza la formación de los profesionales, de los ámbitos público y privado, y encomienda a las administraciones públicas las funciones de inspección y control del sistema, en este sentido cabe destacar el Decreto 3/2016, de 4 de febrero, por el que se regula la acreditación de centros y unidades de convivencia para la atención a personas mayores en Castilla y León.

Hay que reseñar las modificaciones efectuadas sobre la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, desde la publicación del anterior Plan y la publicación de leyes que de alguna manera le afectan.

- Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.
- Ley 10/2019, de 3 de abril, por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.
- Decreto Ley 5/2020, de 18 de junio, por el que se regulan las medidas extraordinarias que deben adoptarse en la atención social en los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad en Castilla y León para garantizar la protección de usuarios y profesionales ante situaciones excepcionales de salud pública declaradas oficialmente.
- Ley 3/2020, de 20 de diciembre, de modificación de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre.
- Ley 5/2021, de 14 de septiembre, del Tercer Sector Social en Castilla y León y de modificación de la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León.

En consecuencia, resulta imprescindible el establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre todas administraciones públicas con competencias en la materia, los numerosos agentes intervinientes y de las diversas redes de recursos que confluyen, estableciéndose mecanismos de coordinación y colaboración entre todos ellos.

Además, en relación con el organigrama y competencias de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, deben tenerse en cuenta otras disposiciones, que si bien no se engloban directamente bajo la regulación de la referida Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, al ser materias con su propia identidad, son coetáneas y complementarias con las normas de desarrollo vistas hasta aquí, pues conforman un todo íntegro de las necesidades sociales de los ciudadanos.

En el ámbito de la Discapacidad:

- La Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Castilla y León, que incorpora por primera vez en nuestro país el nuevo enfoque jurídico en materia de discapacidad derivado de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

- La Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras, dirigida a garantizar la accesibilidad y el uso de bienes y servicios de la Comunidad a todas las personas, y en particular, a las que presenten movilidad reducida.
- Ley 11/2019, de 3 de abril, de acceso al entorno de las personas usuarias de perro de asistencia en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN FAM/483/2021, de 20 de abril, por la que se aprueba el formato de identificación y anotación de las unidades de vinculación y de los perros de asistencia y en formación en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden de 15 de junio de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se establecen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León normas de aplicación y desarrollo de Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- El Acuerdo 66/2016, de 27 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban las directrices que ordenan el funcionamiento del modelo integrado de atención sociosanitaria para personas con discapacidad por enfermedad mental.
- La ORDEN FAM/419/2021, de 9 de abril, por la que se modifica la Orden FAM/859/2010, de 11 de junio, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y se regula el procedimiento de su expedición.

En el ámbito de las Personas Mayores:

- La Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León, destinada a prestar una atención integral y continuada a las personas mayores, promoviendo su desarrollo personal y social, fomentando su participación y su integración social.
- La Orden FAM/219/2017, de 20 de marzo, por la que se regula la acreditación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Castilla y León.
- La Orden FAM/119/2014, de 25 de febrero, por la que se regula el Club de los 60 y se aprueba el Programa Integral de Envejecimiento Activo de Castilla y León.

En materia de Dependencia:

- La Orden FAM/2/2015, de 7 de enero, por la que se establece el procedimiento de acreditación de los servicios de Promoción de la Autonomía Personal en Castilla y León.
- La Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales;
- La Orden FAM/824/2007, de 30 de abril, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- La Orden FAM/423/2019, de 16 de abril, por la que se determina el contenido de la prestación pública de teleasistencia en Castilla y León, modificada por la ORDEN FAM/987/2020, de 22 de septiembre.
- La Orden FAM/6/2018 de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales. Esta orden ha sido objeto de modificaciones parciales en los años siguientes, a través de las siguientes órdenes: Orden FAM/547/2018 de 28 de mayo, Orden FAM/52/2019 de 28 de enero, Orden FAM/492/2020 de 15 de junio, Orden FAM/1/2021 de 4 de enero y Orden FAM/727/2021 de 10 de junio.

En el ámbito de Infancia:

- La Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León, cuya finalidad es garantizar los derechos de los menores de edad, promover su pleno desarrollo e integración socio-familiar y regular las actuaciones para la atención de aquellos que se encuentren en situación de riesgo o de desamparo.
- El Decreto 63/2011, de 27 de octubre, por el que se regula la intervención administrativa y la organización y funcionamiento de los servicios y centros específicos destinados a menores infractores.

- Orden FAM/585/2015, de 1 de julio, por la que se regulan los contenidos, duración, organización y desarrollo de la formación previa exigible a los solicitantes de adopción en Castilla y León
- Decreto 179/2001, de 28 de junio, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas para la atención de niños y jóvenes dependientes de los servicios de protección a la infancia de las distintas Gerencias Territoriales
- Decreto 100/2003, de 28 de agosto, por el que se regula la organización y funcionamiento del registro de atención y protección a la infancia.
- Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo (BOCyL de 19 de noviembre).
- DECRETO 1/2021, de 14 de enero, por el que se modifica el Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo.
- Decreto 37/2004, de 1 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización para la apertura y funcionamiento de los centros destinados a la atención de menores con medidas o actuaciones de protección.
- Decreto 37/2006, de 25 de mayo, por el que se regulan los acogimientos familiares de menores en situación de riesgo o de desamparo.
- Decreto 37/2005, de 12 mayo por el que se regula los procedimientos administrativos y otras actuaciones complementarias en relación con la adopción de menores
- Decreto 38/2005, de 12 de mayo, por el que se regula la acreditación y funcionamiento de las entidades colaboradoras con funciones de mediación en materia de adopción internacional
- Resolución de 17 de enero de 2017, de la Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se aprueba y da publicidad al Estatuto de los Acogedores Familiares en Castilla y León.

- Resolución de 6 de marzo de 2018 de la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se da publicidad al sistema de identificación y acreditación del acogedor familiar de Castilla y León.

En materia de Familia:

- Ley 1/2006, de 6 de abril Ley de Mediación Familiar de Castilla y León.
- Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Apoyo a las Familias de Castilla y León.
- Decreto 11/2010, de 4 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar en Castilla y León y su autorización de funcionamiento, modificado por el Decreto 10/2012, de 22 de marzo.
- Decreto 61/2011, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2006, de 6 de abril, de Mediación Familiar de Castilla y León.
- Decreto 1/2011, de 13 de enero, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa, la expedición y renovación del título.
- Decreto 117/2002, de 24 de octubre, por el que se crea el Registro de Uniones de Hecho en Castilla y León.

En materia de Mujer, Igualdad y Violencia de Género:

- Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León.
- Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León.
- Ley 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León.
- Decreto 6/2000, de 13 de enero, regula la acreditación y Registro de Entidades de asistencia a la mujer en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Decreto 15/2018, de 31 de mayo, por el que se regula la ayuda económica a huérfanos y huérfanas de víctimas de violencia de género en Castilla y León y el acceso gratuito a estudios universitarios.

- Decreto 2/2019, de 7 de febrero, de autorización y funcionamiento de los centros de la Red de Atención a las víctimas de violencia de género de Castilla y León.
- Orden FAM/807/2021, de 21 de junio, por la que se regula el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las víctimas de violencia de género en Castilla y León prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Acuerdo 130/2015, de 10 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen las directrices de funcionamiento en Castilla y León del modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género "Objetivo Violencia Cero".

En materia de Adicciones:

- Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León.
- Decreto 74/2008, de 16 de octubre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la autorización de centros específicos de asistencia a drogodependientes de Castilla y León.
- Acuerdo 22/2017, de 25 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el VII Plan regional sobre Drogas (2017-2021).
- Orden FAM/279/2018, de 5 de marzo, por la que se regula la acreditación de los servicios de intervención con menores y jóvenes con consumo problemático de drogas y sus familias y de los servicios generales de información, orientación, apoyo y seguimiento a personas drogodependientes.
- El VII Plan regional sobre drogas (2017-2021) está previsto prorrogarlo con una actualización de sus acciones clave, por lo que se sugiere que se haga referencia a él como Plan autonómico sobre drogas para cumplir una PNL en lo referido a su denominación.

En materia de Voluntariado:

- Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León, cuyo objeto es promover, fomentar y ordenar la participación solidaria de los ciudadanos en las actividades organizadas de voluntariado y regular las relaciones que puedan establecerse con respecto a dichas actividades. Esta Ley se ha modificado en parte por la Ley 5/2021, de 14 de septiembre, del Tercer Sector Social en Castilla y León.

En materia de desarrollo sostenible

La declaración “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” aprobada por Naciones Unidas en septiembre de 2015, y suscrita por el Gobierno de España supone un nuevo reto de la comunidad internacional para lograr erradicar la pobreza, extender el acceso a los derechos humanos, lograr un desarrollo económico global sostenible y respetuoso con el planeta y los recursos que ofrece. La Agenda 2030 está integrada por 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y 169 metas universales, que afectan al mundo entero, tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, y que los países han adoptado como compromiso internacional conjunto, para construir un mundo mejor, en el que nadie se quede atrás.

Los objetivos y las metas estimularán durante los próximos 15 años la acción en las siguientes esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta.

Así, de forma específica se pone como meta principal, poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, y a velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable. Establece de forma textual que “Es necesario empoderar a las personas vulnerables” y que “Todas las personas deben disfrutar de un nivel de vida básico, incluso mediante sistemas de protección social”.

Todo ello, debido a que los ODS que incluye la Agenda 2030, así como las correspondientes metas, afectan de modo directo a las personas en situación de vulnerabilidad y a los colectivos especialmente vulnerables por razones de género, edad, enfermedad o discapacidad. En concreto, los ODS que afectan a las personas en situación y que deben tenerse en cuenta en la ejecución del Plan estratégico son:

- Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
- Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Objetivo 5. Lograr la igualdad entre géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.

- Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

3 RECURSOS

3.1 EL CATÁLOGO DE SERVICIOS SOCIALES

El 11 de diciembre de 2014 se aprobó en desarrollo de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, el decreto que regula el Catálogo de Servicios Sociales que identifica, ordena y califica de forma sistemática el conjunto de prestaciones del sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública de Castilla y León.

Con la aprobación de este catálogo, la persona y sus necesidades se convierten en el eje de la atención y, por tanto, del sistema. Los Servicios Sociales se adaptan y flexibilizan para dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos. Se rompe con un modelo de atención basado en encasillar a las personas en colectivos estancos (discapacidad, personas mayores, personas en situación de Dependencia, mujeres maltratadas...) para pasar a un modelo donde el usuario es único, como también lo son sus necesidades en cada momento y, por tanto, se le ofrece una respuesta social integral, flexible y personalizada con arreglo a su ámbito de necesidad y dentro de su contexto familiar y comunitario.

El catálogo, conforme a las previsiones de la Ley de Servicios Sociales, incluye la definición y clasificación de todas las prestaciones, su contenido e intensidad mínima, la población destinataria, los requisitos y condiciones para su acceso y disfrute, su titularidad, la aportación del usuario y su financiación, el régimen de compatibilidad e identifica cuáles son consideradas prestaciones esenciales.

No se trata de una mera enumeración de recursos, prestaciones sociales e intensidades. Es, al contrario, una herramienta viva que sistematiza las prestaciones sociales públicas, detalla las intensidades y compatibilidades y que permite al profesional de referencia asignado a cada usuario contar con una visión global de las necesidades de la persona para establecer, en colaboración con el usuario y su familia, qué prestación o conjunto de prestaciones combinadas necesita y cuál es la intensidad adecuada en cada instante.

La conjunción de esas variables resulta básica para poder diseñar el plan individualizado de atención integral, combinando prestaciones con las intensidades adecuadas en cada

momento. Se abre así la puerta a la concesión de prestaciones flexibles y compatibles, hechas a medida de la persona, abandonando la rigidez del modelo tradicional.

Para establecer esa ruta de atención, el profesional de referencia dispone de dos instrumentos paralelos: uno que sirve para determinar las necesidades de cada persona, y otro que establece las prestaciones e intensidades que mejor responden a esa realidad. Ambos listados están abiertos a la incorporación en un futuro de nuevas prestaciones que respondan a requerimientos futuros de la sociedad.

En cumplimiento de la disposición adicional del DECRETO 58/2014, se publicó la ORDEN FAM/4/2019, de 8 de enero, por la que se actualiza el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León y se publicita el resultado de la evaluación del funcionamiento de las prestaciones sociales en Castilla y León.

Entre las actualizaciones realizadas, destaca la incorporación de nuevas prestaciones y modalidades, tales como el “servicio de información especializada sobre Renta Garantizada de Ciudadanía”, la prestación “Conciliación de la vida personal, familiar y laboral” con sus diversas modalidades, la “Prestación económica frente a situaciones de deuda por arrendamiento de vivienda habitual”, la “ayuda económica a hijos o hijas víctimas mortales de violencia de género” o el “acceso gratuito a estudios universitarios de hijos e hijas de víctimas mortales de violencia de género”.

También se actualizan y mejoran diversas prestaciones ampliando su compatibilidad con otras prestaciones o ampliando el perfil de los destinatarios o su contenido.

Además, destacan por pasar a ser servicios esenciales las siguientes:

- Servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio, modalidad de la prestación: Apoyo técnico a familias.
- Servicio de asistencia sociosanitaria ambulatoria a personas con drogodependencia, modalidad de la prestación: Intervención técnica de apoyo social.
- Servicio de apoyo para la integración sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género, modalidad de la prestación: apoyo técnico para la transición al mundo laboral.
- Servicio de asistencia residencial en comunidades terapéuticas para personas con drogodependencia, modalidad de la prestación: atención en centros residenciales.
- Servicio de asistencia residencial para personas con problemas de alcoholismo, modalidad de la prestación: atención en centros residenciales.

La estructura actual del Catálogo parte de la existencia de 10 grandes grupos de necesidades que son el ámbito de actuación de los servicios sociales, como por ejemplo cuidados básicos, alimentación, autonomía personal, movilidad, inclusión social, necesidades básicas de subsistencia...

Una vez detectada una necesidad u otra según corresponda por parte del profesional, a continuación analizará de entre ocho grandes grupos (acceso a la información y valoración, prevención, apoyo a la familia, apoyo a la autonomía personal, atención social en contexto comunitario, atención integral en centro residencial, protección y tutela o apoyo para necesidades básicas) cuál de las 128 modalidades de prestaciones definidas en el catálogo ofrece esa respuesta acorde a sus necesidades y con qué intensidad. El profesional, tras la combinación de ambos documentos, contará con toda la información básica para elaborar el plan individualizado de atención. Y de la misma forma el usuario y la familia conocerá a qué prestaciones tiene derecho, cuáles son las condiciones y requisitos para su reconocimiento y percepción.

Prestaciones en función de la aportación del usuario

Aportación del usuario	Titularidad	Total
No	COMUNIDAD AUTÓNOMA	51
	ADMINISTRACIÓN LOCAL	16
	COMPARTIDAS CCAA/ADMON LOCAL	30
	ESTATAL	5
Total No		102
Sí	COMUNIDAD AUTÓNOMA	15
	ADMINISTRACIÓN LOCAL	5
	COMPARTIDAS CCAA/ADMON LOCAL	6
	ESTATAL	0
Total Sí		26
Total general		128

Prestaciones en función de si son esenciales o no esenciales

Esencial	Titularidad	Total
Esencial	COMUNIDAD AUTÓNOMA	42
	ADMINISTRACIÓN LOCAL	6
	COMPARTIDAS CCAA/ADMON LOCAL	24
	ESTATAL	3

Total Esencial		75
	COMUNIDAD AUTÓNOMA	24
	ADMINISTRACIÓN LOCAL	15
	COMPARTIDAS CCAA/ADMON LOCAL	12
	ESTATAL	2
Total No esencial		53
Total general		128

Además, el catálogo identifica un grupo como prestaciones esenciales (75 modalidades, el 58,6%), que serán garantizadas como derecho subjetivo para evitar la existencia de colectivos en una situación de riesgo o de exclusión social. Más de la mitad se prestarán, por tanto, de forma obligatoria y estarán garantizadas públicamente, con independencia del nivel de necesidades o del índice de demanda existente. Y existe otro grupo de prestaciones no esenciales (53 modalidades), que estarán sujetas a disponibilidad de recursos y al orden de prelación. De las 128 modalidades, el 79,7% (102 en total) no exigen aportación económica del usuario.

El Catálogo, además de reconocer la figura del profesional de referencia y definir cada prestación, no considera al usuario desde una perspectiva estática sino que abarca su ciclo de la vida y sus necesidades.

El decreto establece que ninguna persona se quedará privada del acceso a las prestaciones que le pudieran corresponder por falta de recursos económicos y garantiza la equidad territorial, de tal forma que cualquier persona resida donde resida tendrá accesos similares lo que es especialmente relevante en el medio rural. Asimismo, contempla la coordinación con otros ámbitos, como el educativo, el sanitario o el empleo, para garantizar esa atención integral a la persona.

La elaboración del catálogo se hizo con una amplia participación: entidades representativas del Tercer Sector, Corporaciones Locales, sindicatos y empresarios, representados en el Diálogo Social, trabajadores, profesionales y colegios profesionales.

A continuación se presenta el resultado de la evaluación del catálogo de prestaciones de 2020 para las prestaciones y la mayor parte de sus modalidades.

PRESTACIONES / MODALIDADES	Unidades	TOTAL CYL 2020
Servicio de información sobre derechos, prestaciones y procedimientos en materia de servicios sociales	Prestaciones	326.766

Servicio de valoración, orientación, planificación de caso y seguimiento	Prestaciones	295.488
Reconocimiento del grado de discapacidad	Personas	19.023
Reconocimiento del grado de dependencia	Personas	32.073
Reconocimiento de la condición de familia numerosa y expedición del título	Prestaciones	15.192
Registro de parejas de hecho	Prestaciones	1.703
Reconocimiento de la idoneidad para la adopción de menores	Personas	64
Acreditación administrativa de la condición de víctima de violencia de género	Personas	184
Servicio de envejecimiento activo y prevención de la dependencia	Prestaciones	92.320
Servicio de prevención de las situaciones de exclusión social y desprotección	Prestaciones	920
Servicio de prevención del consumo de drogas	Personas	148.780
Servicio de apoyo a la familia para la protección a la infancia	Personas	9.817
Servicio de apoyo personal y familiar para las víctimas de violencia de género	Personas	33
Servicio de apoyo técnico a familias con personas en situación de dependencia o discapacidad	Personas	2.113
Servicio de apoyo familiar para la inclusión social	Personas	2.815
Servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio	Personas	1.314
PRESTACIONES / MODALIDADES	Unidades	TOTAL CYL 2020
Atención en centros a personas en situación de dependencia por descanso del cuidador o cuidadora y estancia nocturna en unidad residencial	Personas	142
Acogimiento familiar para menores en protección	Personas	952
Prestación económica para el apoyo a familia extensa acogedora de menores protegidos	Personas	535
Conciliación de la vida personal, familiar y laboral	Prestaciones	21.848
Servicio de apoyo para la elaboración del proyecto de vida	Personas	10.937
Promoción de la autonomía personal	Prestaciones	74.630
Atención temprana	Personas	3.033
Teleasistencia	Personas	37.624
Ayuda a domicilio	Personas	37.322
Apoyo para la accesibilidad y la comunicación	Personas	36
Apoyo en la comunicación para mejorar la accesibilidad	Prestaciones	10.980
Prestación económica para la asistencia personal a personas en situación de dependencia	Personas	2.012
Prestación económica para los cuidados en el entorno familiar de personas en situación de dependencia	Personas	30.077
Servicio de apoyo técnico a la infancia para su protección	Personas	2.172
Servicio de apoyo técnico a menores infractores	Personas	2.965
Servicio de acompañamiento y orientación jurídico social a la mujer víctima de violencia de género	Prestaciones	3.281
Servicio de apoyo psicológico a víctimas de violencia de género	Prestaciones	3.532
Servicio de atención psicológica de urgencia en sede policial o judicial para víctimas de violencia de género	Personas	285
Servicio de asistencia letrada y defensa jurídica a mujeres y niñas víctimas de agresiones y/o abusos sexuales	Personas	105
Servicio de tratamiento psicológico a maltratadores	Personas	50
Servicio de apoyo técnico a personas en situación de dependencia y/o de discapacidad	Personas	1.555
Servicio de apoyo técnico para la inclusión social	Personas	2.815
Intervención técnica de apoyo social a personas con drogodependencia	Personas	2.580
Servicio de intervención con menores y jóvenes con consumo problemático de drogas y sus familias	Personas	1.750
Servicio de asistencia sociosanitaria ambulatoria a personas con drogodependencia	Personas	4.667

Servicio de apoyo para la integración sociolaboral de menores provenientes de los sistemas de infancia	Personas	522
Servicio de apoyo para la integración sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género	Personas	69
Servicio de apoyo para la integración sociolaboral de las personas con discapacidad	Personas	3.805
Servicio de apoyo para la integración sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social	Personas	15.062
Servicio de formación y apoyo para la integración sociolaboral de personas con drogodependencia	Personas	1.959
Servicio de atención en centros de día para el apoyo a la infancia y adolescencia en riesgo	Personas	254
Servicio de atención en centros de día para personas con discapacidad	Personas	6.788
Servicio de atención en centros de día para personas mayores en situación de dependencia	Personas	3.480
Servicio de atención residencial para menores desprotegidos	Personas	1.035
Servicio de atención residencial para la transición de menores de edad a la vida adulta	Personas	77
Servicio de atención residencial para menores infractores	Personas	262
Servicio de atención en centros de emergencia, casas de acogida y viviendas para víctimas de violencia de género	Plazas	230
PRESTACIONES / MODALIDADES	Unidades	TOTAL CYL 2020
Servicio de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad por enfermedad mental grave o drogodependientes	Personas	7
Servicio de atención especializada a mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual	Personas	4.093
Servicio de atención residencial o en vivienda para personas con discapacidad	Plazas	7.268
Servicio de atención residencial con cuidados sociales y sanitarios para personas en situación de convalecencia	Personas	245
Servicio de alojamiento para personas sin hogar	Prestaciones	6.724
Servicio de asistencia residencial en comunidades terapéuticas para personas con drogodependencia	Personas	427
Servicio de asistencia residencial para personas con problemas de alcoholismo	Personas	192
Servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia	Plazas	48.211
Servicio de protección jurídica y ejercicio de la tutela para la infancia en situación de desamparo	Personas	1.546
Servicio de protección jurídica y ejercicio de la tutela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente y en situación de desamparo	Personas	2.590
Servicio de distribución coordinada de alimentos	Personas	174.443
Prestación económica para necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social	Prestaciones	32.731
Prestación extraordinaria frente a situaciones de deuda hipotecaria	Personas	844
Prestación económica frente a situaciones de deuda por arrendamiento de vivienda habitual	Personas	11.228
Renta Garantizada de Ciudadanía	Personas	26.529
Prestación económica para fomento de la autonomía de mujeres víctimas de violencia de género	Personas	64
Ayuda económica a hijos e hijas de víctimas mortales de violencia de género	Personas	7
Pensiones del Fondo de Asistencia Social por ancianidad o enfermedad	Personas	9
Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez	Personas	23.404
Subsidio de garantía de ingresos mínimos	Personas	404
Apoyo económico para la transición a la vida adulta de menores de protección tras su mayoría de edad	Personas	53
TOTAL	Prestaciones	1.579.052

El Catálogo de Servicios Sociales ha resultado ser una potente herramienta, tanto para los profesionales de los servicios sociales, como para el ciudadano.

En la evaluación que se realizó del mismo se analizaron tres dimensiones: El marco normativo y de ordenación, la cobertura de las prestaciones y el gasto. Además, trajo consigo diversas mejoras. Se incorporaron varias prestaciones, además de introducirse otras mejoras sustanciales.

De la evaluación realizada del Catálogo de Servicios Sociales, se deduce que el sistema de atención en Servicios Sociales de Castilla y León se configura como un sistema de atención altamente profesionalizado, fundamentalmente gratuito y basado en el reconocimiento de derechos subjetivos, dirigido con carácter general a la adopción de medidas de carácter preventivo, que promuevan la autonomía personal y que se proporcionen en el medio comunitario de las personas.

En futuras evaluaciones será necesario profundizar en determinados parámetros de análisis, especialmente, en lo que respecta a zonas rurales y urbanas, al género de los destinatarios, o edad de los mismos, entre otros. También será necesario continuar con la mejora permanente de la calidad de las prestaciones y el compromiso que se adquiere con los usuarios en relación a los niveles de calidad con que se prestan. La determinación de esa calidad no puede ir separada de un enfoque ético que ponga la dignidad y los derechos de las personas en el centro de la intervención, proporcionando medios para escuchar permanentemente a los usuarios acerca de su nivel de satisfacción y de sus propuestas de mejora; y esto con carácter general para todo el sistema y todos los proveedores de servicios.

3.2 LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA

El sistema de servicios sociales, que se viene construyendo desde finales de los años ochenta, recibió un fuerte impulso a partir del traspaso de competencias a las comunidades autónomas, efectuado por el Estado a mediados de los noventa y, de modo particular, en la última década debido a la Ley de dependencia (2006) y la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León (2010).

La Ley de dependencia, que comenzó a aplicarse en 2007, tuvo en Castilla y León un tratamiento claramente diferenciado con respecto al resto de España, pues se aprobó en un momento en el que se estaba rediseñando todo el sistema que quedaría definido en la Ley de Servicios Sociales aprobada en 2010. Este sistema no está ligado a la disponibilidad de recursos sino que se basa en el reconocimiento de derechos y en la garantía del servicio, lo cual es básico también para que el sistema sea ágil y eficiente.

Otro rasgo diferenciador del sistema de Castilla y León es que integró en él completamente la atención a la dependencia en lugar de crear estructuras paralelas, lo que ha contribuido a que exista una organización eficiente en la que todos los agentes que participan tienen sus competencias bien delimitadas y cuentan con los recursos necesarios para ejecutarlas. Esto contribuye a proporcionar una mejor atención a cada persona, con menor coste y mayor agilidad.

Este modelo se ha desarrollado siempre desde el consenso entre administraciones, con las entidades del sector y con los agentes sociales que integran la Mesa de Diálogo Social.

En la organización del sistema intervienen los profesionales pertenecientes a las entidades locales con competencias en materia de servicios sociales, es decir, los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las diputaciones provinciales. Estos profesionales son una pieza clave para la orientación, valoración, atención y seguimiento de las personas con necesidades, distribuidos por todo el territorio, es decir, siempre cercanos al ciudadano, que están en condiciones de conocer la problemática de cada persona en su verdadero contexto y que son una referencia clara para ellos.

El sistema se caracteriza también por la integración y unificación en cuanto al acceso, la valoración y la información:

- el acceso: solicitud única y profesional de referencia estable y cercano para cada usuario
- la valoración: órganos únicos de valoración, instrumentos unificados, informes válidos y accesibles para todos los agentes, criterios homogéneos de participación del usuario en el coste de los servicios
- la información: sustentada en el desarrollo de una aplicación que gestiona el trabajo por procesos y proporciona los datos necesarios a todos los agentes del sistema

Por tanto la valoración de la situación de dependencia se sitúa al inicio del procedimiento, como requisito imprescindible para el acceso a los servicios que atienden necesidades derivadas de la falta de capacidad funcional. En función de los resultados de la valoración y de la elección de las personas se reconocen las prestaciones correspondientes. Las personas que no se encuentran en situación de dependencia pueden tener también derecho a prestaciones en el marco de la ley de Servicios Sociales.

Todas estas personas tienen circunstancias muy diversas y necesidades que cambian con el paso del tiempo. Por esa razón es tan importante la estabilidad y cercanía de los profesionales de referencia, el establecimiento de un sistema muy flexible de reconocimiento de prestaciones que permite bastantes cambios y combinaciones de prestaciones compatibles, así como la simplificación y agilidad administrativa.

Desde el año 2007 y hasta diciembre de 2020, 331.000 personas con necesidades de atención para la vida diaria habían solicitado el acceso al sistema y se habían iniciado más de 550.000 procedimientos administrativos.

3.2.1 PERSONAS CON DEPENDENCIA

3.2.1.1 Beneficiarios y prestaciones

Actualmente (con datos a 31/10/2021) hay 107.257 personas con situación de dependencia en Castilla y León, de las que la práctica totalidad (107.104 en concreto) tiene ya reconocidas prestaciones (un total de 144.611 prestaciones).

En cuanto a la evolución de los beneficiarios, el volumen se ha ido incrementando en función del calendario de implantación de la Ley de dependencia. Las personas de grado III tienen derecho a prestaciones desde el inicio del sistema; los de grado II desde 2008 (nivel 2) y 2009

(nivel 1); los de grado I nivel 2 empezaron a recibir servicios en 2011, pero se interrumpió la



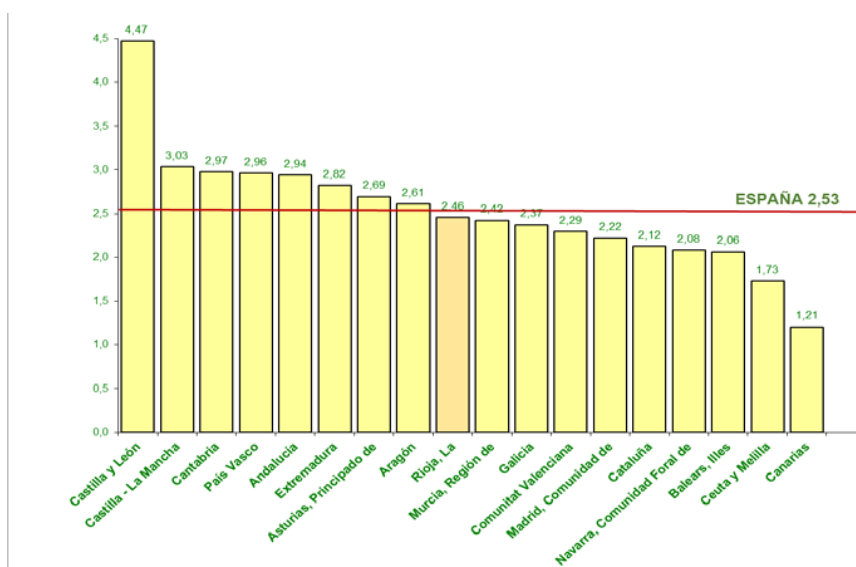
implantación. El resto de personas con grado I se incorporaron a partir de julio de 2015.

Desde ese año se ha observado un crecimiento continuo que se vio truncado en 2020, como consecuencia de la pandemia: se produjo una reducción significativa de solicitudes y se un elevado número de fallecimientos entre personas dependientes, que son las más frágiles.

Prestaciones por dependencia (2008-2021).

Por lo que se refiere a la situación del sistema en Castilla y León, la comunidad presenta el indicador más alto de prestaciones con respecto a la población, con una tasa de cobertura del 4,47%, muy por encima del 2,53% de la media nacional.

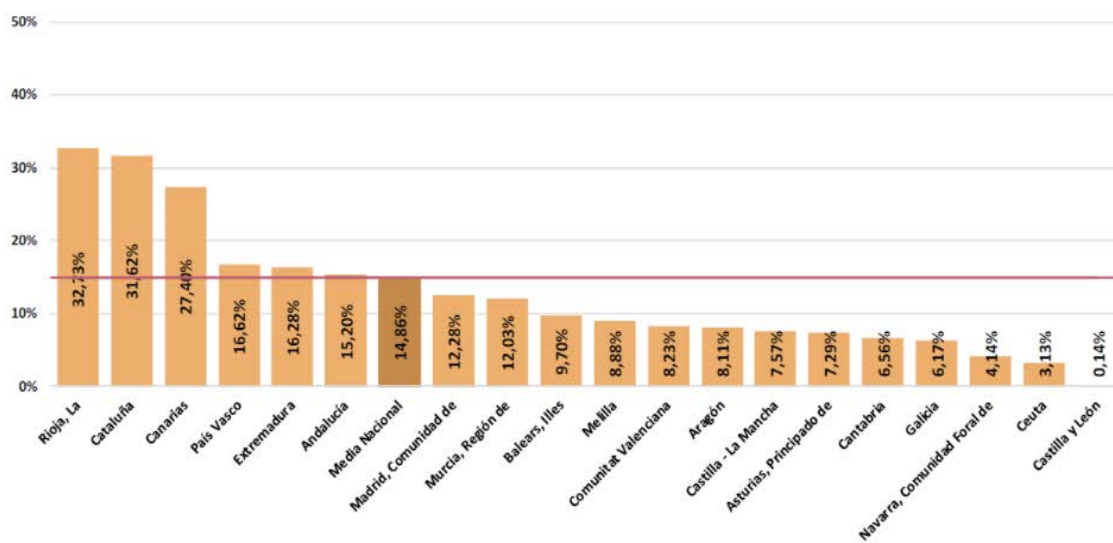
Personas con prestación reconocida con respecto a población (31/10/2021)



Asimismo, la lista de espera actual es la más reducida de España, prácticamente inexistente, mientras que en el conjunto del país se sitúa casi en el 15%.

Lista de espera (31/10/2021)

Porcentaje de personas pendientes de recibir prestación del SAAD en cada Comunidad Autónoma a 31 de octubre de 2021



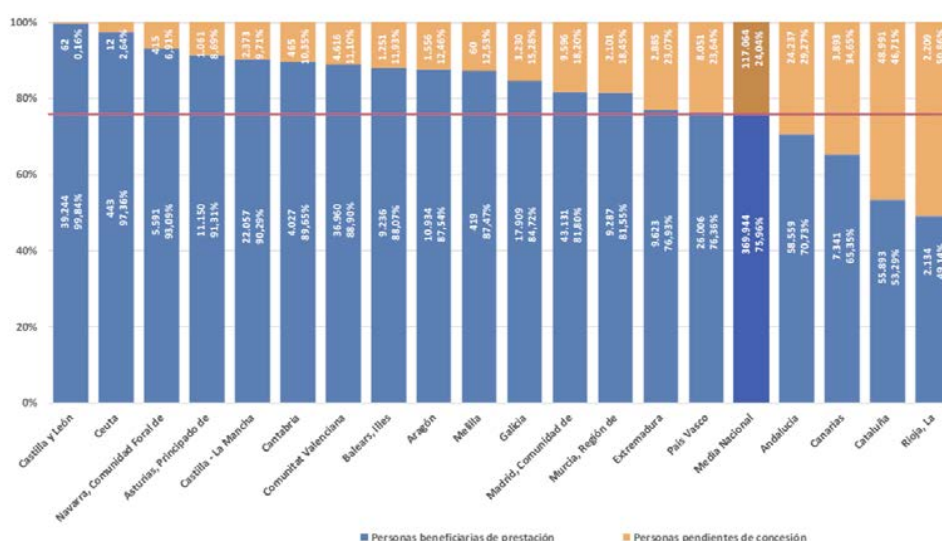
Para llegar a esta situación ha sido fundamental el hecho de que el reconocimiento de las prestaciones no esté ligado a la disponibilidad presupuestaria, lo cual significa que la

Comunidad realiza un esfuerzo decidido y sostenido por atender a toda la población con necesidades en este ámbito.

Este hecho se visualizó de forma patente en la integración del grado I de dependencia, cuya entrada en el sistema estaba prevista para julio de 2015. A esa fecha había en Castilla y León cerca de 21.000 personas con ese grado, y desde ese mismo momento se inició el reconocimiento de las prestaciones. Se consiguió concluir la integración de todos ellos en julio del siguiente año, siendo Castilla y León la única comunidad autónoma que ha cerrado ese capítulo a día de hoy. Como se puede ver en el siguiente gráfico, uno de cada cuatro personas con grado I en España sigue a la espera de prestaciones.

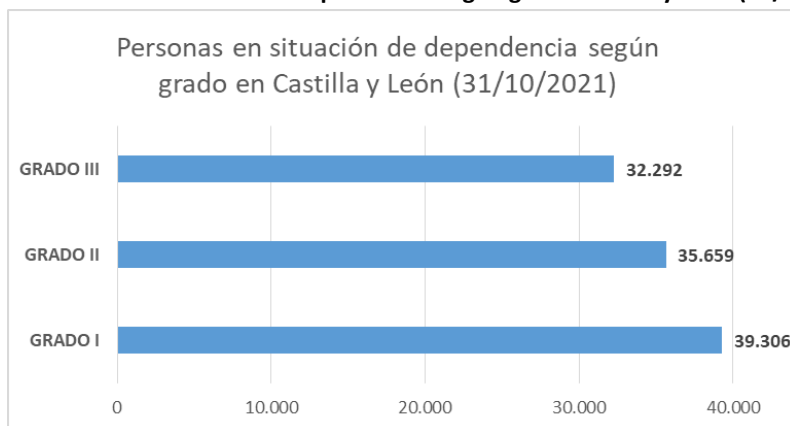
Integración del grado I

Grado I - Análisis por CCAA de las personas beneficiarias y pendientes de concesión de prestación 31 de octubre de 2021



3.2.1.2 Perfil de las personas con dependencia

Personas con situación de dependencia según grado Castilla y León (31/10/2021)

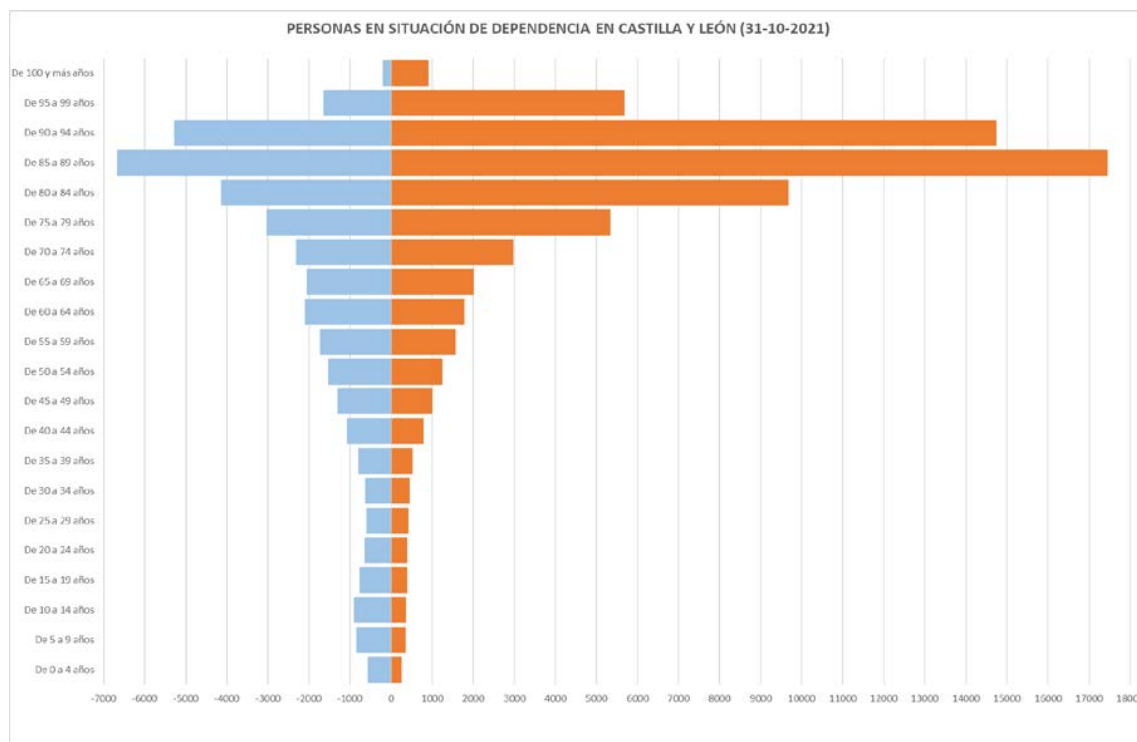


A 31 de octubre de 2021 había 107.257 personas en situación de dependencia, con lo que se están cumpliendo las previsiones para Castilla y León, realizadas aplicando los mismos criterios que el Libro Blanco sobre la

Atención a las personas en situación de dependencia en España (2005).

Lo que no se ha cumplido es la distribución por grado. Se preveía una disposición en forma de pirámide muy acusada, y lo que se observa es que los grandes dependientes tienen un peso muy superior al previsto (30% en lugar del 23%).

Personas en situación de dependencia (31/10/2021)



Por sexo y edad destacan las mujeres (son el 64% del total) y las personas mayores (78,5% tienen más de 65 años; 62% superan los 80 años). Además se encuentran muy dispersas en el territorio, con predominio del medio rural (55%).

3.2.2 SERVICIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Por lo que se refiere a la asignación de recursos, en Castilla y León se han priorizado los servicios profesionales con el fin de garantizar la calidad de la atención (79% de las prestaciones). Estos servicios son, con frecuencia, compatibles con la atención recibida en el entorno familiar.

Conviene destacar el importante papel que se ha dado a la prestación económica vinculada a la adquisición de servicios, para que el beneficiario adquiriera servicios privados acreditados cuando el servicio público no está disponible o cuando no se ajuste a sus necesidades. Esta prestación económica es muy flexible, pues permite al interesado recibir uno o varios servicios a la vez y modificarlos en función de sus necesidades sin tener que presentar nuevas solicitudes y someterse a la tramitación de nuevos procedimientos. La Comunidad de Castilla y León ha realizado un esfuerzo importante en potenciar esta prestación, incrementando sus cuantías máximas por encima de las previstas en la normativa estatal (un 30% en el grado I y III, y un 80% en el grado II). En paralelo, ha suscrito acuerdos con las entidades prestadoras de los servicios para que éstas mantengan una oferta suficiente en el territorio a precios asequibles para las personas en situación de dependencia.

Asimismo se ha modificado la normativa con el fin de favorecer el uso de los servicios y garantizar que todas las personas con dependencia puedan acceder a los servicios adecuados. En concreto, se estableció una flexibilidad total en el uso de la prestación y se incrementaron las compatibilidades en el uso de prestaciones:

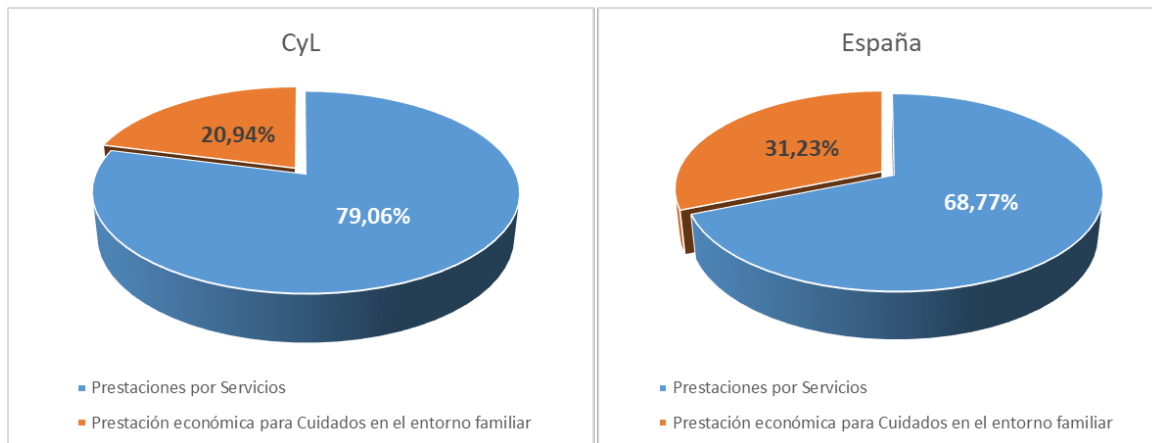
- Además de la compatibilidad existente entre el servicio público de promoción de la autonomía personal y la prestación de cuidados en el entorno familiar, se aprobó la compatibilidad entre ésta última y un servicio complementario de ayuda a domicilio o un servicio de centro de día de baja intensidad.
- Se creó una segunda prestación vinculada para personas con discapacidad que viven en residencias de forma que puedan adquirir servicios compatibles de centro de día, servicios de promoción de la autonomía personal y de asistencia personal.

- Y se implantó una prestación vinculada a servicios, compatible con la prestación de cuidados en el entorno familiar. La suma de las cuantías máximas de ambas prestaciones es igual o superior a las máximas existentes en la prestación de cuidados antes de la reforma de 2012, con lo que se compensaron las reducciones que se habían llevado a cabo tanto por el estado como las adicionales realizadas por la comunidad autónoma.

Por último, en la prestación de cuidados en el entorno, Castilla y León no utilizó la posibilidad de aplazar el abono de los atrasos, suprimió la suspensión de efectos prevista en la Ley hasta 24 meses y ha adelantado dichos efectos a dos meses desde la presentación de la solicitud.

Datos más relevantes (31/10/2021)

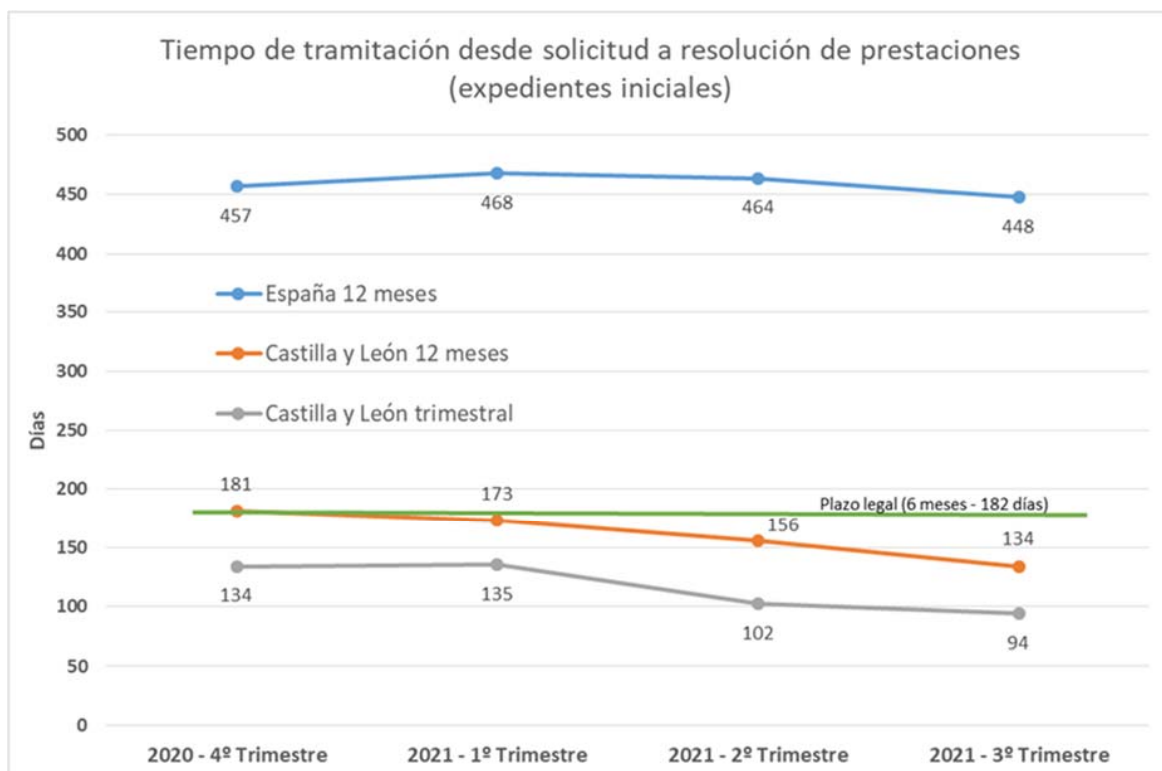
DATOS MÁS RELEVANTES (31-10-2021)		
Personas con derecho a prestación		107.257
Personas beneficiarias con prestaciones concedidas		107.104
PRESTACIONES RECONOCIDAS		
PRESTACIONES	Nº prestaciones concedidas	% Respecto a prestaciones concedidas
Prevención dependencia y Promoción de la Autonomía Personal	13.047	9,02%
Teleasistencia	15.513	10,73%
Ayuda a domicilio	21.922	15,16%
Centros Día/Noche	7.620	5,27%
Atención Residencial	8.467	5,86%
P.E. Vinculada al servicio	46.124	31,90%
P.E. Asistencia Personal	1.630	1,13%
SUBTOTAL SERVICIOS	114.323	79,06%
P.E. Cuidados Familiares	30.288	20,94%
SUBTOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	30.288	20,94%
TOTAL PRESTACIONES	144.611	100,00%

Prestaciones por servicio y prestación económica para cuidados en el entorno familiar

En los dos últimos años el sistema ha sufrido el impacto de la pandemia de diversas formas. Los servicios tuvieron un fuerte retraimiento, primero por la suspensión temporal de muchos de ellos, y después por el temor al contagio que existía en bastantes dependientes, muy comprensible al tratarse de personas especialmente vulnerables. En paralelo, se observó un cierto incremento en la solicitud de la prestación de cuidados en el entorno familiar.

Desde finales del verano de 2021 se está observando una normalización en el sistema, con un incremento notable de solicitudes de valoración y acceso a prestaciones, sobre todo de servicios, que se verá reflejado a nivel estadístico en los próximos meses.

Asimismo, el ritmo de valoración y resolución de prestaciones se ha seguido agilizando, como se puede observar en el siguiente gráfico. En España, con datos del SISAAD, el promedio de tiempo de tramitación se sitúa en torno a los 450 días (15 meses); en Castilla y León, si tomamos los expedientes resueltos en los últimos 12 meses, el promedio está en 134 días (4 meses y medio); si tomamos los resueltos en el tercer trimestre de 2021, el promedio se sitúa ya en 94 días (3 meses), con tendencia descendente.



En conclusión, la situación se está normalizando y se observa una creciente confianza de los ciudadanos en el sistema, que es capaz de responder a las necesidades que se presentan con agilidad y solvencia. El principal desafío para los servicios sociales es implantar en todos los niveles el modelo de atención centrado en la persona, es decir, llevar a cada persona, en todo el territorio de la comunidad, los servicios y apoyos necesarios para que pueda vivir con calidad de acuerdo con sus preferencias.

3.3 LA RED DE PROTECCIÓN

La Red de Protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica de Castilla y León surge de la necesidad de adoptar medidas específicas para la atención a aquellas personas que, por efecto de la crisis económica, se encontraban en una situación de gran vulnerabilidad.

Una red integral que permite el abordaje de todo tipo de emergencias sociales a causa de situaciones de extrema necesidad, pero que también fomenta la inclusión en el mercado laboral, garantizando un espacio vital.

Nace de un primer acuerdo del Consejo del Diálogo Social, de 17 de abril de 2013. Este proceso culmina con un nuevo Acuerdo del Dialogo Social, de fecha 23 de septiembre, que fue trasladado al ámbito normativo mediante el Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León, que en su disposición final primera crea la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis y con la aprobación de la Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.

La eficacia del modelo de funcionamiento e intervención de la Red, surgido en un contexto inicial de crisis económica, se ha revelado como una herramienta idónea para la atención de las personas vulnerables más allá de una situación coyuntural, para constituirse en la forma ordinaria de atención a estas personas en nuestra Comunidad Autónoma.

La coordinación de los recursos de los diferentes agentes que intervienen: Administración de Castilla y León, corporaciones locales, entidades del tercer sector y otros agentes, así como la optimización del sistema para ofrecer una respuesta única, centrada en las personas y en las familias, es clave para el buen hacer de esta Red.

La red ha ido creciendo, los nuevos perfiles de usuarios, las nuevas necesidades que atender, el incremento de la demanda de prestaciones ha llevado a que una red que en un primer momento estaba integrada por 23 programas sociales, se le hayan ido sumando nuevos servicios y prestaciones:

- Prestación urgente de alimentos.

- Servicio de apoyo a familias en riesgo de desahucio.
- Prestación económica urgente para el pago de alquiler.
- Prestación económica urgente para el pago de hipoteca.
- Cláusulas sociales en la contratación administrativa.
- Fondo de solidaridad.
- Nuevo plan de empleo.
- Empresas socialmente comprometidas.
- Participación y solidaridad ciudadana.

Además, se ha intensificado la coordinación, reforzando alianzas y se haya mejorado la forma de trabajar, optimizando el sistema a través de procedimientos unificados, definiendo roles, y agilizando el tiempo de respuesta.

Nuestro sistema de servicios sociales, en coordinación con otros sistemas de protección social, es capaz de llegar cada vez a más personas y a grupos de población que se encuentran en niveles más bajos de riesgo de exclusión social.

Por todo ello, la Red se ha convertido en un instrumento decisivo para atender las necesidades de inclusión social en la Comunidad de Castilla y León.

3.3.1 ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LA RED DE PROTECCIÓN Y DE LOS PRINCIPALES RECURSOS QUE LA INTEGRAN.

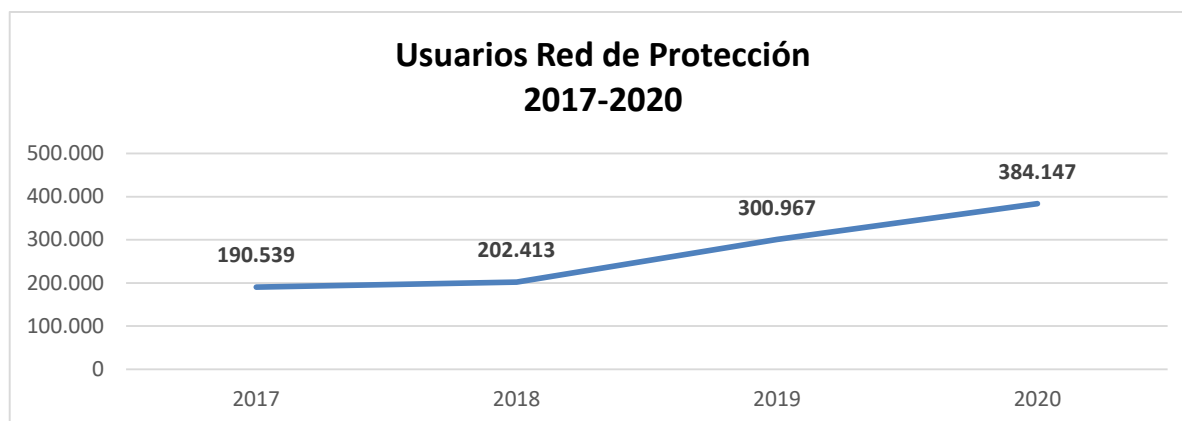
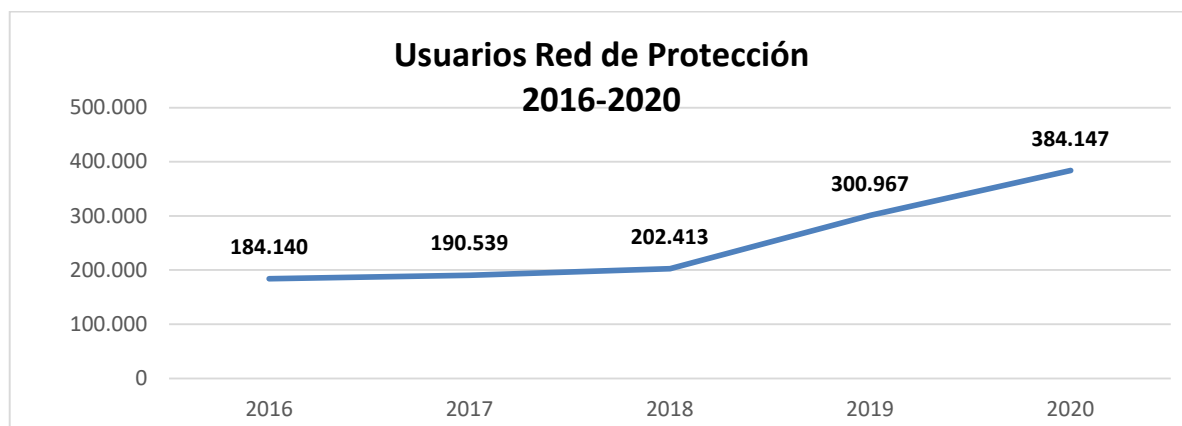
Los datos avalan la importancia de la Red de protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León y demuestran que las actuaciones integradas en la Red están permitiendo mejorar la situación de las familias y personas vulnerables en esta Comunidad.

Garantiza la provisión de los productos de primera necesidad, ayudas para paliar la pobreza energética, para mantener la vivienda, cubre necesidades básicas menores, garantiza ingresos mínimos, promueve integración sociolaboral de personas vulnerables, por empleo.

La Red se plantea como una forma de intervención que permita cubrir las necesidades básicas de subsistencia, así como evitar la exclusión social y garantizar la cohesión social antes de que ésta se produzca.

3.3.1.1 Usuarios y financiación de la Red

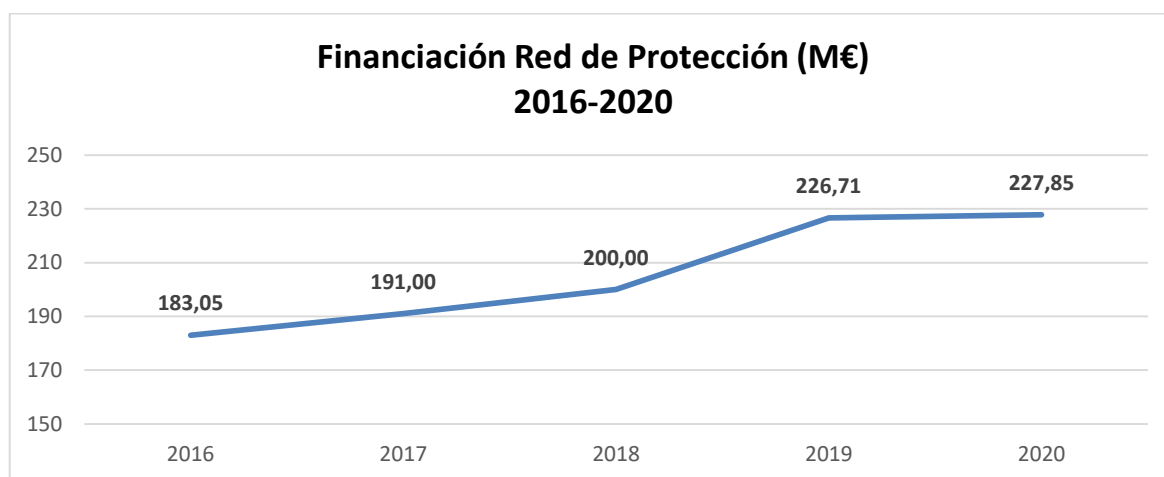
En 2020 la Red de protección atendió a más de 384.000 personas con 228 M€.



El número de usuarios ha ido aumentando año tras año desde su creación. Si comparamos el número de usuarios actual con 2016, observamos un incremento de 200.000 personas, es

decir un aumento de 109%. Este incremento es debido, en buena medida, a la crisis sanitaria provocada por la covid-19, que ha llevado a una al aumento de las familias atendidas en el reparto de alimentos, ya sea ordinario o urgente.

También a la atención de familias con ayudas de emergencia, incrementándose en un 77,5% respecto al año anterior o a las familias atendidas desde el servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio.



El incremento de usuarios ha llevado aparejado el incremento en la financiación, que ha sido constante desde su creación, hasta alcanzar los 228 M€ en 2020.

3.3.1.2 Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC).

Respecto de las principales prestaciones que componen la Red de protección, la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) constituye un instrumento esencial al ser un derecho subjetivo reconocido a todas las personas y familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León, que les garantiza unos ingresos mínimos para que puedan atender sus necesidades básicas.

A nivel estatal, con la aprobación del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, se estableció el Ingreso Mínimo Vital (IMV), que se configura como una prestación económica en su modalidad no contributiva, destinada, al igual que la RGC, a aquellas personas que se encuentren en una situación de vulnerabilidad, sin perjuicio de las ayudas que puedan establecer las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias, garantizando un nivel mínimo de renta.

En determinados supuestos este cambio de RGC a IMV supuso la percepción de una cantidad inferior a la que le correspondería en concepto de RGC perdiendo las familias poder adquisitivo respecto a lo que venían percibiendo o lo que se le hubiera reconocido por RGC.

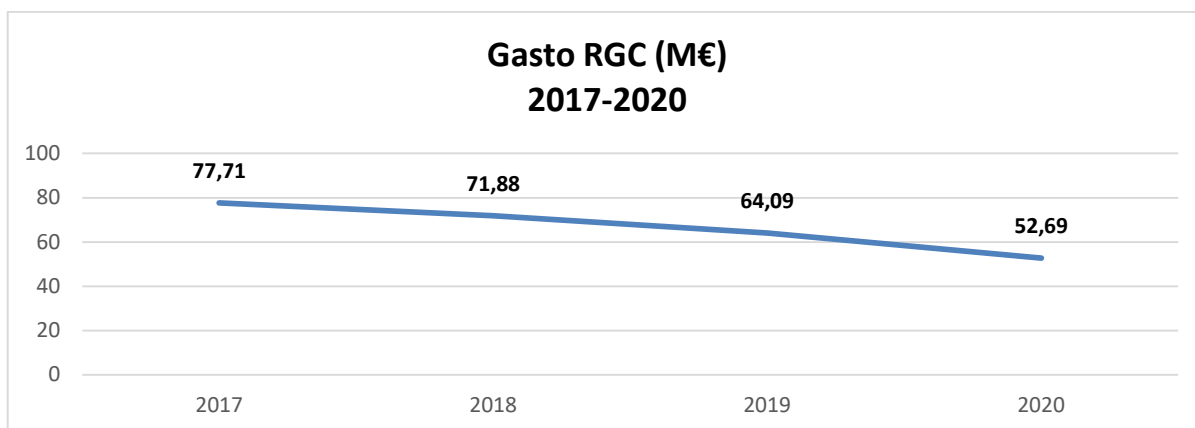
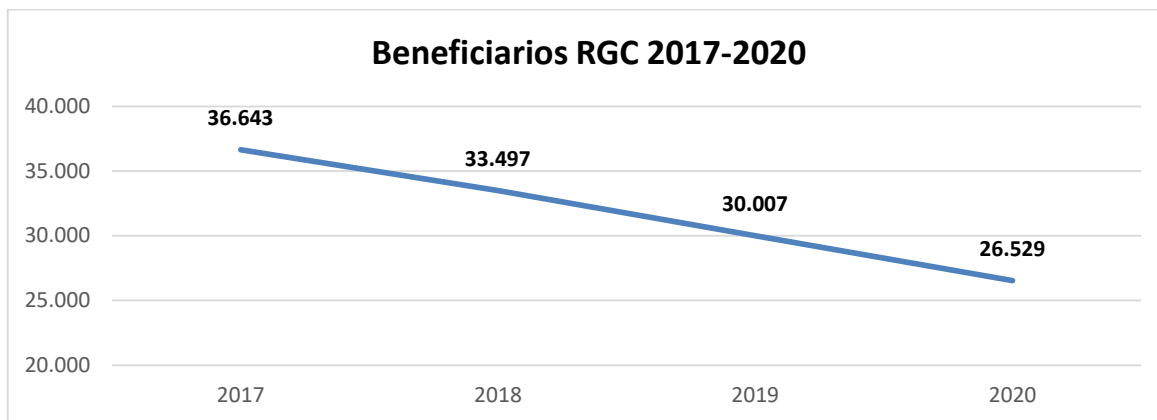
Por ello se modifica, con carácter urgente, el Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero, con el fin de compatibilizar las prestaciones RGC y el IMV para aquellos beneficiarios de la prestación del IMV a los que se les haya reconocido un importe inferior a la cuantía de RGC que pudiera corresponder a esa unidad familiar, siempre que cumplan con el resto de los requisitos exigidos en la normativa reguladora de la prestación de RGC. En este supuesto se tendrá derecho a percibir como máximo la diferencia entre la cuantía de renta garantizada que pudiera corresponder en función del número de miembros de la unidad familiar o de convivencia, y la cuantía reconocida de IMV.

Desde julio de 2020 la RGC convive con la prestación estatal del Ingreso Mínimo Vital (IMV).

La situación de convivencia del IMV y de la RGC en este año y medio es la siguiente: *(Datos a 25 de octubre de 2021)*

- 15.886 familias reciben IMV
- De ellas el 44% (6.937) percibían antes la RGC.
- Una tercera parte de ellas 2.222 (el 32%) reciben menos importe por IMV de lo que antes recibían por RGC.
- A 4.347 familias se les ha denegado o inadmitido el IMV pero que al ser perceptoras de RGC, la Junta de Castilla y León les mantiene esta prestación
- 2.200 familias con RGC perciben menos cuantía que en el IMV.
- De ellas, 1.484 han recibido la diferencia desde la Junta.

A continuación se incluyen datos tanto de los usuarios de RGC como del gasto desde 2017 hasta 2020. Donde podemos observar un descenso continuado, tanto en beneficiarios como en gasto.



3.3.1.3 Servicio Integral de Apoyo a las Familia en Riesgo de Desahucio

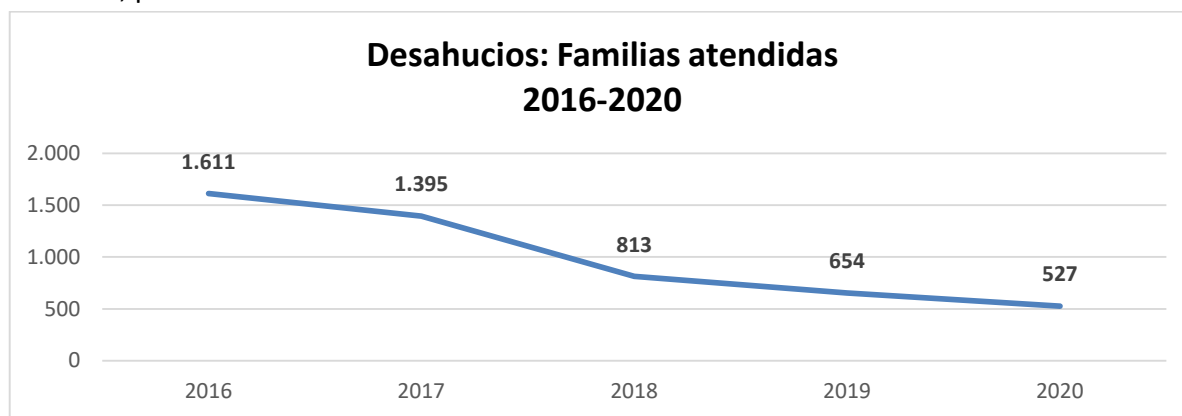
Otro de los recursos de apoyo a las personas y familias Castellano y Leonesas que engloba la Red de protección es el Servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio, creado con el fin de prevenir la exclusión social que puede generar la pérdida de la vivienda habitual a causa del impago de la deuda hipotecaria, adquiriendo así respaldo legal.

La crisis provocó que familias, inicialmente integradas social y económicamente, padecieran los efectos de una difícil coyuntura laboral y la consiguiente disminución o ausencia de ingresos, que dificultaba o imposibilitaba el cumplimiento de sus obligaciones respecto a los préstamos hipotecarios.

Desde su creación en noviembre de 2012, hasta diciembre de 2020, este servicio, ha atendido a 5.923 familias, lo que significa que ha ayudado a mantener su hogar a más de 10.000 (10.645) personas, con una tasa de efectividad que se sitúa entre el 80 y el 90%.

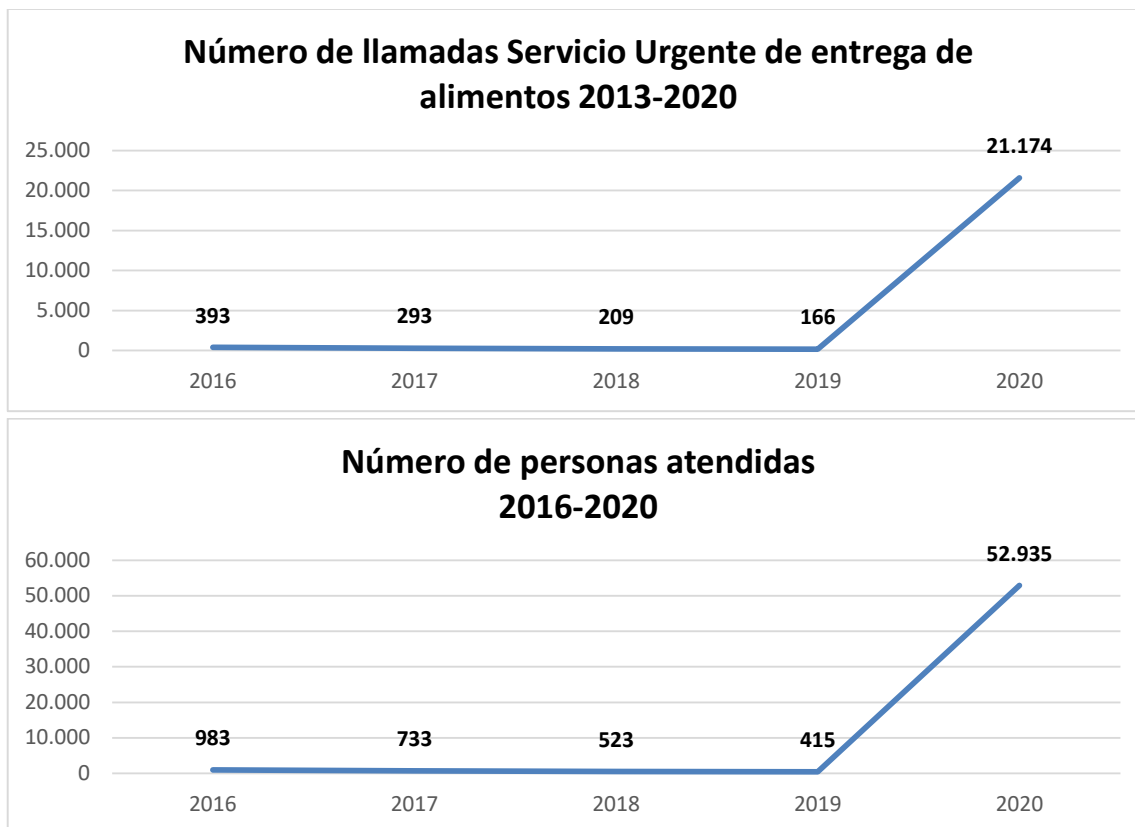
En 2020, se han atendido a 527 familias, un 19% menos que en 2019, si realizamos esta comparativa con 2016, último año reflejado en el anterior Plan Estratégico de Servicios Sociales, en Castilla y León se ha producido descenso en el número de familias atendidas del 67%, hemos pasado de 1.611 en 2016 a 527 en 2020.

Este descenso en familias atendidas por el Servicio Integral de Apoyo a las familias en riesgo de desahucio es trasladable al descenso producido en el número de ejecuciones hipotecarias iniciadas, pasando de 549 en 2016 a los 275 actuales.



3.3.1.4 Servicio urgente de entrega de alimentos

El Servicio urgente de reparto de alimentos procura la distribución coordinada de alimentos, garantizando el acceso inmediato de todos los ciudadanos que lo precisen a una alimentación básica, en un plazo de 24 h.



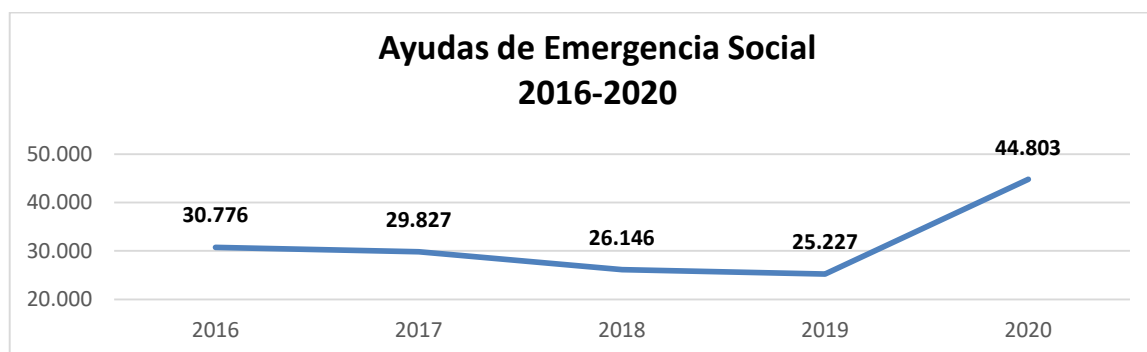
Desde su puesta en marcha se ha observado un descenso continuo en el número de llamadas atendidas de forma urgente por este servicio, sin embargo, en 2020, debido a la crisis sanitaria de la covid-19, el número de llamadas se ha multiplicado por 130 respecto a 2019, alcanzando la cifra de 21.174 llamadas y 52.935 personas atendidas, es decir, de las 415 personas atendidas en 2019, antes de la pandemia sanitaria de la covid-19, hemos pasado a las casi 53.000.

3.3.1.5 Ayudas económicas de emergencia social

Respecto de las ayudas económicas de emergencia social, que cubren las necesidades alimenticias, gastos destinados a la vivienda, cuotas hipotecarias o alquileres, y gastos en suministros energéticos, en 2020, se concedieron 44.803 ayudas, lo que supone un 77,5% más que en 2019.

Al igual que en otros programas analizados podemos observar un descenso continuo desde 2016, pero en 2020, a causa de la crisis sanitaria provocada por la covid-19, podemos observar un importante aumento en este número de ayudas.

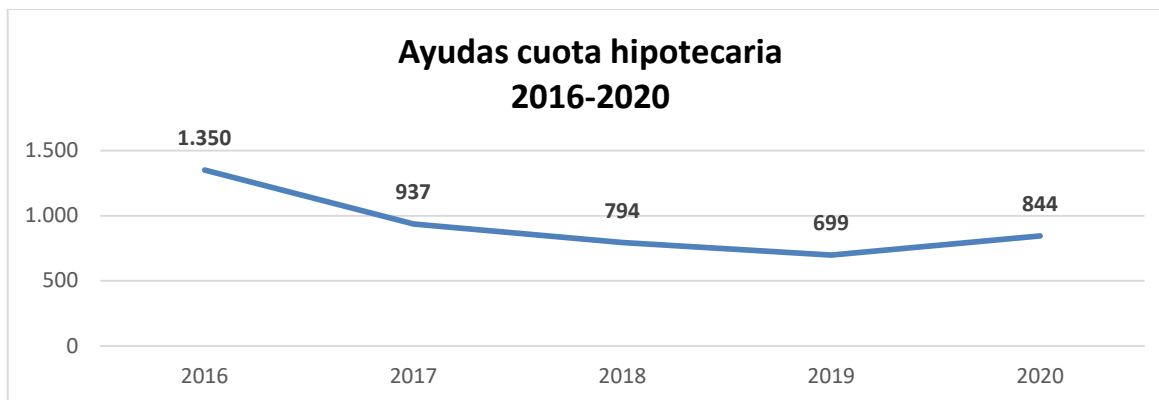
Como complemento a estas ayudas, y para luchar contra la pobreza energética, hemos firmado convenios con empresas suministradoras para evitar cortes de suministro de energía y hemos incrementado la financiación del Acuerdo Marco para paliar la pobreza energética generada en las personas con problemas económicos, por el incremento de los precios de los suministros energéticos, a través de un refuerzo de las ayudas de emergencia ya existentes en nuestra Comunidad, y además vamos a conceder una ayuda extraordinaria y directa, sin trámites de solicitud a los hogares con consumidores vulnerables severos, con vistas a facilitar el pago de la factura de la electricidad.



Las ayudas de emergencia social se desglosan en tres grandes bloques:

- Prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social.
- Prestación económica frente a situaciones de deuda hipotecaria.
- Prestación económica frente a situaciones de deuda por arrendamiento de vivienda habitual.





3.3.1.6 Inserción a través del empleo

La Red de protección pretende la inserción a través del empleo, para lo que promueve y facilita la empleabilidad de las personas y familias afectadas por la crisis, en el desarrollo de habilidades y capacidades de las personas para ayudarles a alcanzar su máximo potencial y, por tanto, conseguir su autonomía personal, social y laboral.

La concepción de la contratación pública como herramienta jurídica al servicio de los poderes públicos para conseguir objetivos sociales fue asumida por la Junta de Castilla y León con la aprobación del Acuerdo 59/2012, de 26 de julio, y significó un paso importante en la integración de un segmento de población desfavorecida. Desde su entrada en vigor el 1 de septiembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2015 se adjudicaron más de 1.332 contratos reservados por importe total de 18,85 millones de euros. La incorporación de cláusulas sociales se generalizó y en seis de cada diez contratos adjudicados se incorporaban cláusulas sociales.

Posteriormente la Junta de Castilla y León aprobó el Acuerdo 44/2016, de 21 de julio, con el objetivo de incrementar la eficiencia del gasto público y utilizar mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes. Este acuerdo incluyó como principales novedades la posibilidad de reservar contratos a las empresas de inserción socio-laboral para propiciar su desarrollo en nuestra Comunidad, e introdujo los denominados proyectos de inserción socio-laboral para contribuir a mejorar la empleabilidad de una serie de colectivos en riesgo o situación de exclusión social. Asimismo, incorporó un abanico de cláusulas sociales tipo y un banco de buenas prácticas.

Desde enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2019 se han adjudicado a Centros Especiales de Empleo y a Empresas de Inserción contratos por un importe total de 23,86 millones de euros. Si observamos los datos del año 2019, último ejercicio disponible, podemos ver la actual capacidad de Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción asentadas en la Comunidad para ejecutar contratos públicos ya que se les adjudicó, tanto en licitaciones reservadas como abiertas sin reserva, un volumen total del 14,19% del importe adjudicado en el ejercicio anterior para el conjunto de actividades susceptibles de reserva.

La incorporación de cláusulas sociales está generalizada y comprende prácticamente la totalidad de contratos adjudicados.

En 2020 se aprueba un nuevo acuerdo Acuerdo 82/2020, de 12 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para el impulso de la responsabilidad social en el gasto público de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León, y tiene como finalidad optimizar el impacto positivo en el bienestar social de todos los ciudadanos de Castilla y León, mediante una ejecución eficiente del gasto público destinado a contratos y subvenciones que permita obtener prestaciones de calidad que fomenten la integración social, premie el esfuerzo de las empresas comprometidas con la responsabilidad social, contribuya al asentamiento de la población y sirva de ejemplo al resto del sector público, al sector privado y a la sociedad en su conjunto.

TABLA RESUMEN DATOS 2020

PROGRAMA		Nº (PERSONAS ATENDIDAS/FAMILIAS)
INFORMACION Y VALORACIÓN		18.864
RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANIA		26.529
AYUDAS DE EMERGENCIA		44.803
	NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA	32.731
	DEUDA HIPOTECARIA	844
	PAGO DE ALQUILER	11.228
SERVICIO DE ENTREGA INMEDIATA ALIMENTOS		52.935
SERVICIO INTEGRAL DE APOYO A FAMILIAS EN RIESGO DE DESAHUCIO		527 (Familias)
SERVICIO DE APOYO FAMILIAR Y TÉCNICO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL		30.981
SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL Y TECNOLÓGICA DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN.		14.434
PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO		13.335
AYUDAS ECONÓMICAS DE APOYO AL AUTOEMPLEO DIRIGIDAS A FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y POR CUENTA PROPIA.		299
CONTRATOS DE INSERCIÓN.		5.794

3.4 LA INNOVACIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA SOCIAL EUROPEA.

La Ley 16/2010 de 20 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla y León, establece en su artículo 49 que los servicios sociales responderán en su organización y desarrollo a criterios de calidad que garanticen las condiciones adecuadas en su dispensación y funcionamiento, y promuevan su permanente innovación y mejora. Así estipula que los programas de calidad vendrán asociados a la innovación.

El Capítulo V de la Ley viene dedicado exclusivamente a la Investigación e innovación en los servicios sociales. Así el artículo 70.1 recoge que “La Administración de la Comunidad y las entidades locales competentes en materia de servicios sociales, fomentarán las acciones destinadas a la investigación e innovación, al objeto de contribuir a la mejora de la eficacia y calidad del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública”. Por su parte, el artículo 70.2. cita específicamente que “Se ha de impulsar el desarrollo y la introducción de las nuevas tecnologías para la mejora de la calidad del propio sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, así como el desarrollo de proyectos de investigación tecnológica y desarrollo de soluciones técnicas que potencien la autonomía personal de las personas que cuenten con dificultades para el desarrollo de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria”.

De conformidad con la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León y tal y como ya se establecía en el anterior Plan Estratégico de Servicios Sociales relativo al periodo de programación 2017-2021, la Gerencia de Servicios Sociales va a continuar una estrategia para impulsar la innovación a través de la ejecución de proyectos financiados con fondos europeos y la vinculación a redes europeas de servicios sociales que nos permitan establecer vínculos con otros socios europeos, aprender de las buenas prácticas ya realizadas y promover internamente la innovación social en el ámbito de los servicios sociales.

Adicionalmente, el Plan Estratégico de Servicios Sociales se alinea con la nueva Estrategia de especialización inteligente (RIS3) de Castilla y León 2021-2027². La RIS3 plantea tres grandes prioridades de especialización que se conciben como vectores transformadores de la

² Ver <https://cienciaytecnologia.jcyl.es/web/es/estrategia-especializacion/estrategia-inteligente-2021-2027.html>

economía y de la sociedad, que alinean los esfuerzos de los diferentes sectores económicos y las capacidades científicas y tecnológicas de la Comunidad con la visión a 2027. En este marco, bajo la prioridad denominada *Castilla y León, territorio con calidad de vida*, se identifica en la estrategia como elemento clave el desarrollar servicios sanitarios y asistenciales innovadores (telemedicina, teleasistencia), dispositivos robóticos para cuidados, inteligencia artificial y plataformas tecnológicas de prestación de servicios integrales.

Así mismo se destaca la relevancia para nuestra Comunidad del sector denominado *Silver Economy: Productos y servicios para población senior y pre-senior, envejecimiento activo y saludable*, ya que “en nuestra Comunidad hay, además, una extendida conciencia social y política sobre la aportación específica de la promoción de la salud al bienestar social”. Así mismo hace hincapié en el hecho de que “las propias características de la población (envejecimiento demográfico) y del territorio de la Comunidad (núcleos de población alejados de entornos urbanos) la convierten en un territorio ideal para posicionarse en importantes tendencias globales en salud y atención sanitaria. Los temas que hoy se trabajan en Castilla y León, para dar respuesta a la dispersión y envejecimiento rural y al aumento generalizado de personas mayores que viven solas, se adelantan en varios años a las necesidades de otros territorios europeos. Esto constituye una oportunidad para posicionarse en la implantación de servicios sanitarios y asistenciales innovadores (telemedicina, teleasistencia) que estén basados en nuevas tecnologías, y en el diseño, producción y comercialización de dispositivos robóticos para cuidados, y el uso de inteligencia artificial y plataformas tecnológicas de prestación de servicios integrales. Todo ello hace que la Comunidad de Castilla y León se convierta en un líder en la denominada Silver Economy, y ya se están produciendo avances significativos en Envejecimiento Activo y Saludable, que enlaza directamente con el sentido de esta prioridad.”

Por otra parte, en este nuevo periodo de programación la canalización de los nuevos fondos europeos NEXT GENERATION EU para seguir propiciando la innovación será un elemento clave. Next Generation EU tiene como objetivo responder de manera conjunta y coordinada a una de las peores crisis sociales y económicas de nuestra historia y contribuir a reparar los daños causados por la pandemia. Con estos fondos, la Europa posterior a la COVID-19 debe ser más ecológica, más digital y más resiliente a los cambios y retos del futuro. La presente estrategia de los servicios sociales de Castilla y León para el periodo 2021-2027 va a fundamentarse en gran medida en los fondos a recibir procedentes de este instrumento de estímulo económico que el Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020.

En este contexto, a continuación se detallan algunos instrumentos que la Administración de Castilla y León están utilizando para el fomento de la innovación en servicios sociales en el marco de la política social europea en general y de los nuevos fondos europeos en particular.

3.4.1 LA INNOVACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LOS NUEVOS FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION EU

A principios del año 2020 el brote de COVID-19 cambió las perspectivas económicas, sociales y presupuestarias en España, la Unión Europea (UE) y el mundo. Este hecho exigió, y aun hoy en día exige, una respuesta coordinada tanto a nivel nacional como a nivel de la UE, haciendo frente a los efectos que la pandemia ha ocasionado. El 21 de julio de 2020 el Consejo Europeo alcanzó un acuerdo para crear un instrumento financiero excepcional de recuperación temporal conocido como *NextGenerationEU (Próxima Generación UE)*.

NextGenerationEU se compone de dos instrumentos principales:

- Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR): Constituye el núcleo del fondo de recuperación y su finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades climáticas y digitales de la Unión. Para poder acogerse al MRR, los Estados Miembros han tenido que presentar Planes nacionales de recuperación y resiliencia en los que se definen programas actuación con el objetivo de intensificar el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica y social, así como de acelerar las transiciones ecológica y digital. El Plan español se denomina Plan España Puede.
- REACT-EU: Instrumento de ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa. Su objetivo es ampliar y dar continuidad a las medidas de respuesta y reparación de la crisis puesta en marcha desde el inicio de la pandemia. Los fondos de REACT-EU operan como fondos estructurales, pero con mayor flexibilidad y agilidad en su ejecución y que promueven la recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía.

En el Plan Estratégico de Servicios Sociales del periodo de programación anterior estos nuevos fondos europeos no se habían constituido y la Gerencia de Servicios Sociales va a participar en ellos en tanto en cuanto un importante número de proyectos a ejecutar en el nuevo periodo de programación del Plan Estratégico estarán financiados por dichos fondos.

Los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia han dotado al presupuesto para el ejercicio 2021 del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 de una cantidad de 910,3 millones de euros para el eje de «Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. De estos 910,3 millones de euros, 730,8 serán ejecutados por las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales mediante proyectos que deben corresponderse con determinados tipos de inversión en materia de servicios sociales. Con fecha 27 de agosto de 2021 se ha suscrito el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad de Castilla y León para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la recuperación y resiliencia, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, en el que se concreta del importe a percibir, así como los proyectos, hitos y objetivos de estos y el marco temporal de ejecución de conformidad con el precitado Acuerdo.

Los proyectos que va a financiar este convenio se enmarcan en el denominado *Componente 22: Plan de choque para el Economía de los Cuidados y Refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión* y más concretamente en el ámbito de las siguientes medidas:

- C22.I1 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología
- C22.I2 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia
- C22.I3 Plan España País Accesible.

La tradicional gestión de proyectos financiados por convocatorias europeas de concurrencia competitiva o por los Programas Operativos de Fondos Estructurales difiere enormemente de los mecanismos de gestión a los que se ajustan los proyectos financiados por el MRR: se trata de un nuevo mecanismo, con sujeción a nueva y compleja normativa, con sistemas de gestión y control diferentes y operaciones de gran volumen presupuestario. Además, los proyectos no serán en todos los casos ejecutados directamente por la Gerencia de Servicios

Sociales, sino que se podrán desarrollar por otras Administraciones Autonómicas y Corporaciones Locales. Por ello, el esfuerzo en desarrollo en acciones formativas e informativas a todos los actores intervinientes será una actividad clave en el desarrollo del nuevo Plan Estratégico de Servicios Sociales.

3.4.2 LA INNOVACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN REDES EUROPEAS Y PROYECTOS EUROPEOS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

El presente Plan Estratégico de Servicios Sociales va a continuar con la estrategia ya iniciada en el periodo anterior y de conformidad con la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que la Gerencia de Servicios Sociales va a seguir impulsando la dimensión europea de la innovación social a través de la participación en redes y la ejecución de proyectos de concurrencia competitiva.

3.4.2.1 PARTICIPACIÓN EN REDES

En el nuevo periodo de programación la estrategia va a seguir siendo la de participar activamente en aquellas redes europeas que nos aporten conocimiento, posibilidades de conocer mejores prácticas e intercambiar experiencias al objeto de impulsar la innovación social.

Durante los años precedentes, se analizaron las oportunidades, ventajas y desventajas de participar en una extensa lista de asociaciones y entidades clave a nivel europeo en el ámbito de la innovación social. Así, por ejemplo, en el periodo de programación anterior la Gerencia fue miembro activo de la red European Association of Service providers for Persons with

Disabilities, EASPD³, que es una red que aglutina a casi doscientas entidades de más de cuarenta países diferentes, todos ellos especializados en materia de discapacidad.

A pesar de la relevancia de esta red, y tras el análisis sobre las posibilidades e idoneidad de pertenencia a una extensa lista de redes europeas, para el periodo de programación actual, las actividades incluidas en el presente Plan Estratégico se orientan, por razones de idoneidad y eficacia, por concentrar los esfuerzos y mantener una participación activa en la red que aglutina todos los ámbitos competenciales de la Gerencia: la Red Europea de Servicios Sociales (European Social Network⁴, ESN por sus siglas en inglés), sin menoscabo de seguir participando en otras redes de las que somos miembro tales como la red CORAL - Community of Regions for Assisted Living⁵ que promueve las actividades de vida saludable e independiente y la red AFE-INNOVNET⁶ que promueve la innovación para conseguir entornos amigables con las personas mayores.

La misión de ESN es promover el intercambio de conocimientos en los servicios sociales públicos a nivel europeo, en relación a todos los ámbitos en los que es competente la Gerencia, ofreciendo así un ámbito global de servicios sociales pero aglutinados en una sola asociación.

Están asociados a la red ESN más de 150 organizaciones en 34 países diferentes, reuniendo a más de un millón de profesionales senior de servicios sociales entre Administraciones Públicas de servicios sociales, tanto a nivel estatal, como regional y local, asociaciones nacionales de directores de servicios sociales, Universidades e Institutos de investigación que trabajan en el ámbito de los servicios sociales y reguladores y agencias de inspección, entre otros.

La red se estableció originalmente para satisfacer una necesidad de las administraciones públicas de servicios sociales quienes, aunque enfrentaban desafíos comunes, no tenían un marco europeo para apoyar el intercambio de conocimientos para mejorar la calidad y la eficacia de sus servicios. Así, la red se configura como un espacio de encuentro con el fin de facilitar un intercambio de aprendizaje entre los miembros de la ESN y aprovechar este aprendizaje para ayudar a dar forma a las respuestas políticas a nivel europeo y nacional.

³ Ver <https://www.easpd.eu/>

⁴ Ver <https://www.esn-eu.org/>

⁵ https://ec.europa.eu/eip/ageing/news/coral-community-regions-assisted-living-launches-new-website_en.html

⁶ Ver <https://www.esn-eu.org/afe-innovnet-towards-age-friendly-europe>

Como miembro, la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León participa en las actividades de ESN (grupos de trabajo, foros temáticos, seminarios, conferencia anual, etc.) en diferentes áreas de interés y tiene acceso a información actual sobre políticas sociales, datos de investigación y estadísticas, así como a ejemplos de buenas prácticas. La red proporciona a la Gerencia la oportunidad de participar en foros de intercambio de conocimientos, proyectos de investigación aplicada y la Conferencia Europea de Servicios Sociales⁷.

Por todo ello, el formar parte de esta red nos supone acceder de forma directa a entidades clave en el diseño y la prestación de servicios sociales de responsabilidad pública en toda Europa, facilitar el aprendizaje mutuo e intercambio de conocimientos y acceso a buenas prácticas en diferentes ámbitos relacionados con la innovación social.

A través de la participación en las actividades de la red ESN se facilita también la formación a empleados públicos en materia de innovación social en el ámbito europeo.

Cabe destacar que además de participar en redes europeas, la estrategia de la Gerencia de Servicios Sociales para el nuevo periodo de programación incluye también el compromiso de colaboración con otra red, el Clúster de Soluciones Innovadoras para la Vida Independiente, Clúster SIVI, al que está vinculada la Gerencia como miembro activo. Creado en el año 2013, tiene como principal finalidad mejorar la calidad de vida de las personas en situación dependencia (personas con discapacidad, personas mayores y enfermos crónicos) mediante acciones de promoción de la innovación empresarial y la transferencia tecnológica.

Los principales campos de actuación pretenden ser el desarrollo de soluciones sociosanitarias sostenibles y la mejora de la cualificación y profesionalización del sector, propiciando la consolidación y colaboración inter-empresarial y el posicionamiento de esta agrupación empresarial y sus agentes en el ámbito internacional.

A través del Clúster SIVI se pretende lograr sinergias entre las universidades, empresas, administración y entidades del tercer sector que se traduzcan en servicios y productos dirigidos a que las personas mayores y las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y sostenible durante el mayor tiempo posible en sus propios hogares.

⁷ Ver <https://www.esn-eu.org/es/node/5177>

3.4.2.2 PROYECTOS EUROPEOS

La estrategia de la Gerencia de Servicios Sociales para el nuevo periodo de programación en relación al desarrollo de proyectos europeos y de innovación es una continuidad de la estrategia implementada ya en el periodo 2017-2021.

Durante ese periodo se han ejecutado los proyectos europeos financiados en concurrencia competitiva relacionados a continuación y de cuyos resultados derivan en buena parte las iniciativas y proyectos a desarrollar en el nuevo periodo de programación.

Así, por ejemplo, durante el periodo de ejecución del Plan Estratégico de Servicios Sociales 2017-2021 se desarrolló el proyecto europeo PACT⁸, que a su vez derivó en el proyecto denominado PACT-2. Las estrategias implementadas en estos proyectos en relación a la atención a personas en riesgo de exclusión social, así como las lecciones aprendidas de los pilotajes realizados, las herramientas tecnológicas desarrolladas, la metodología utilizada y las evidencias y resultados obtenidos a partir de la evaluación de los pilotos, han servido para sentar las bases de la estrategia de continuidad que se va a seguir en relación a la Red de Protección (Red PACT)⁹.

De igual manera, proyectos europeos de concurrencia competitiva cuya ejecución ha finalizado en el periodo de programación anterior, como es el caso de los proyectos ONEP¹⁰, Fronteira¹¹, Integratención¹², WellCo¹³ y PROCURA¹⁴ sumados a otras iniciativas que se han desarrollado con fondos propios como “A gusto en mi Casa” e incluso su precursor “En mi Casa”, han derivado y contribuido a la actual estrategia actual denominada Dependencia 5.0. Es decir, el nuevo modelo de atención 5.0 que el Plan Estratégico de Servicios Sociales va a impulsar en este nuevo periodo, se constituye a partir de las experiencias previas de los proyectos citados.

Los proyectos de experimentación en innovación social financiados en convocatorias de ayudas de Programas Europeos de concurrencia competitiva nos han permitido co-crear, probar y evaluar junto a los usuarios del Sistema de Servicios Sociales, novedosos modelos

⁸ <https://serviciossociales.jcyl.es/web/es/servicios-sociales-innovacion/proyecto-pact-active-casebased.html>

⁹ <https://serviciossociales.jcyl.es/web/es/red-proteccion-familias-vulnerables.html>

¹⁰ <https://serviciossociales.jcyl.es/web/es/servicios-sociales-innovacion/onep-inclusive.html>

¹¹ <https://serviciossociales.jcyl.es/web/es/servicios-sociales-innovacion/proyecto-fronteira.html>

¹² <https://serviciossociales.jcyl.es/web/es/servicios-sociales-innovacion/proyecto-integratencion.html>

¹³ <https://serviciossociales.jcyl.es/web/es/servicios-sociales-innovacion/wellbeing-health-virtual-coach.html>

¹⁴ <https://serviciossociales.jcyl.es/web/es/servicios-sociales-innovacion/interreg-sudoe-procura.html>

de atención, herramientas tecnológicas, servicios y soluciones innovadoras para mejorar su calidad de vida en atención a su proyecto de vida. La evaluación de estas iniciativas y experiencias piloto ofrece claves para analizar si es necesario realizar algún cambio en el modelo antes de replicarlo en otras áreas territoriales de la región y escalarlo a otros usuarios, en su caso.

Con esta visión, durante el periodo 2021-2025 van a continuar en ejecución dos proyectos europeos de concurrencia competitiva iniciados en el periodo abarcado por el Plan Estratégico precedente y que finalizarán previsiblemente en la anualidad 2023 y más concretamente: El proyecto RuralCare <https://ruralcare.eu/> que continuará hasta el 30 de septiembre de 2023 (comenzó el 1 de octubre de 2020 y tendrá una duración de 36 meses) y el proyecto Moai Labs <https://www.moailabs.eu/> que continuará hasta el 30 de enero de 2023 (comenzó el 1 de noviembre de 2020 y tendrá una duración de 27 meses).

De igual forma, proyectos ejecutados en el periodo anterior 2017-2020 como el proyecto de “Desarrollo de una Plataforma de Atención Sociosanitaria al Paciente Crónico y Personas en situación de Dependencia”, denominado modelo ARGOSS, que fue financiado con fondos FEDER a través del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente, en el periodo de programación 2014-2020 y más concretamente a través de la línea Línea de Fomento de Innovación desde la Demanda para la Compra Pública de Innovación (Línea FID-CPI), tendrán continuidad en el Plan Estratégico 2021-2025 a través de los nuevos desarrollos en SAUS a partir de los implementados en ARGOSS.

La experiencia alcanzada en estos últimos años a través de la participación en programas de carácter europeo como los que se han descrito y la pertenencia a redes europeas de innovación nos han permitido impulsar proyectos novedosos muy relevantes para hacer frente a los retos a los que tenemos en el ámbito de los servicios sociales.

El factor común a todas las iniciativas incluidas en el presente Plan Estratégico es el hecho de que esta estrategia sitúa a las personas en el centro de las políticas sociales de Castilla y León y se fundamenta en la idea de que son ellas, como destinatarias y usuarias de sus prestaciones y servicios, las que mejor conocen sus necesidades y, por lo tanto, quienes deben decidir qué tipo de atención quieren recibir. Sobre ese principio esencial, Castilla y León aprovechará los fondos europeos para acelerar la transformación tecnológica de sus servicios sociales, de manera que todas las inversiones que se ejecuten en modernizar infraestructuras, en innovar sobre procesos y equipamientos o en digitalizar trámites tendrán como finalidad prestar una atención más individualizada y cercana, a la carta de las personas más necesitadas, y universal en el amplio territorio autonómico.

Adicionalmente los proyectos europeos pretenden estimular al sector privado a través de la innovación en la prestación de los servicios, el desarrollo de soluciones innovadoras a través de su participación en convocatorias de compra pública de innovación, desarrollo de herramientas tecnológicas, ayudas técnicas, etc, acelerando además el proceso de transformación tecnológica de los servicios sociales para optimizar su calidad y su eficacia.

Igualmente, a través de Cluster SIVI se ha creado una productiva dinámica de trabajo entre entidades públicas, privadas, empresas y centros de investigación dirigida a la innovación.

Mantener y fortalecer estas sinergias que se han generado en el ámbito europeo y en nuestra comunidad autónoma, así como aprovechar las oportunidades de financiación procedente de Europa, se convierten en objetivos estratégicos a medio y largo plazo para que permitan a nuestros servicios sociales convertirse en un verdadero laboratorio de experimentación e innovación en lo social.

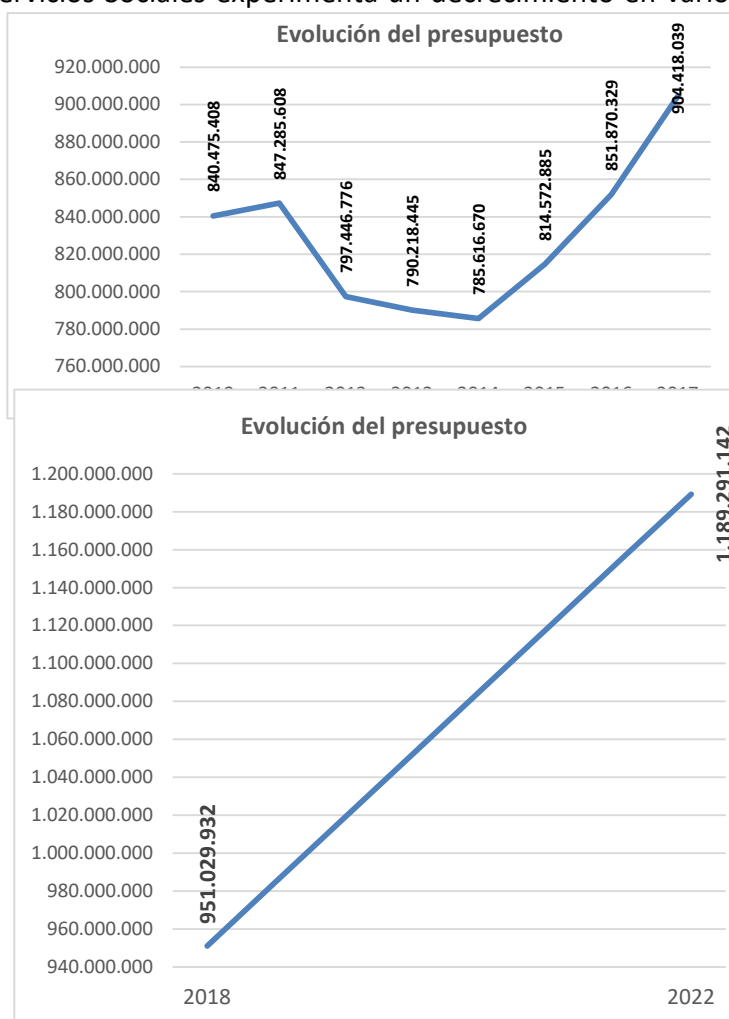
Con la continuidad en el desarrollo de estos proyectos europeos de concurrencia competitiva se consigue el objetivo de pilotar experiencias, modelos y estrategias de innovación social, diseñadas y desarrolladas en conjunción con un consorcio de actores clave a través de partenariados público-privados multinivel que permitan analizar y evaluar cambios en la prestación de los servicios, con el propósito de construir una política social más efectiva y eficaz, más accesible y de mayor calidad.

3.5 LOS PRESUPUESTOS

El Presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León para el año 2010 ascendió a 742.128.633 euros. El Presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León para el año 2017 alcanzó los 904.418.039 euros. El presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales para el año 2022 va a alcanzar los 1.189.291.142 euros. Este presupuesto es el mayor alcanzado por la Gerencia de Servicios Sociales a lo largo de su historia. Entre 2010 y 2017 hay 162,2 millones de euros de diferencia y un 21,87% de crecimiento. Entre 2017 y 2022 hay 284,8 millones de euros de diferencia y un 31,50% de crecimiento.

La evolución de los presupuestos en el primer periodo (2010-2017) no fue lineal. Durante los años 2011-2014 se experimentan los efectos más acusados de la crisis económica y el presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales experimenta un decrecimiento en varios ejercicios presupuestarios, con la reducción de los créditos presupuestarios, especialmente acusada en el ejercicio del año 2012 –con un descenso del 5,88%– y más leve en los ejercicios 2013 –con un descenso del 0,91%– y 2014 –con un descenso del 0,58%– y una recuperación a partir del ejercicio 2015 –crecimiento del 3,69% respecto al año anterior–, 2016 –crecimiento del 4,68%– y 2017, con un crecimiento del 6,17%, el más elevado del periodo.

La evolución de los presupuestos durante el segundo periodo (2018-2022) sí ha sido lineal y de crecimiento continuado. No obstante, si se tomara como referencia la evolución año a año



de los presupuestos iniciales, podría dar la impresión de un decrecimiento en los ejercicios 2019 y 2020. Ahora bien, este aparente decrecimiento respondería a la circunstancia de que en los ejercicios 2019 y 2020 no se aprobaron las correspondientes leyes de presupuestos anuales, por lo que en ambos años se partió del presupuesto prorrogado del año 2018, minorado en las transferencias finalistas sobre las que no existía una garantía legal de su recepción. De ahí que en el gráfico se haya reflejado el año de inicio y de final de periodo para observar la evolución del presupuesto en su conjunto. La cifra del presupuesto de 2022 sería la del presupuesto presentado a Cortes para su aprobación. Lo que se observa es ese crecimiento continuado y la significativa magnitud del porcentaje de crecimiento para el periodo indicado.

Para profundizar más en la evolución del presupuesto de esos ejercicios durante la presente legislatura debemos analizar la evolución de los capítulos de gasto y de los subprogramas presupuestarios.

3.5.1 EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CAPÍTULO DE GASTO

CAPITULO	2018	2019	2020	2021	2022
I	201.798.551	201.656.948	189.075.339	214.718.266	224.487.315
II	218.964.180	218.878.378	217.051.052	259.965.530	288.183.766
III	0	0	0	0	0
IV	505.276.866	498.203.438	498.321.193	544.124.528	539.667.434
VI	12.588.293	11.995.294	11.340.833	19.542.545	85.609.126
VII	12.302.042	12.072.534	11.220.543	18.116.173	51.243.501
VIII	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000

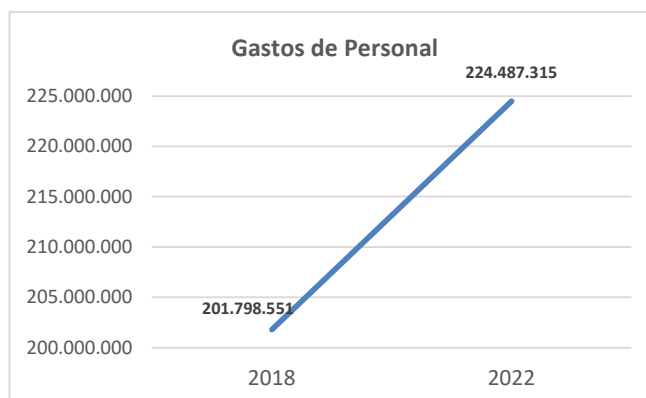
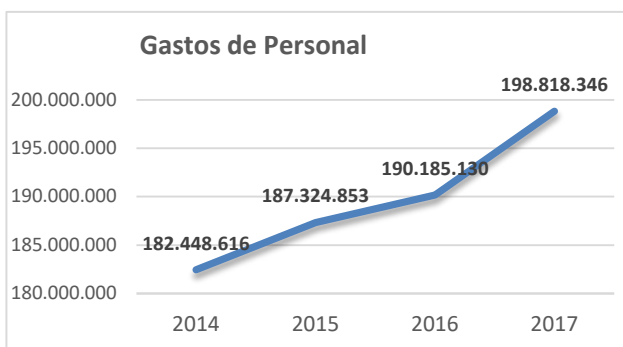
CAPÍTULO I. Gastos de personal

La evolución del gasto de personal a partir de 2014 experimentó un crecimiento progresivo, si bien moderado en su cuantía, con unos porcentajes de crecimiento inferiores al crecimiento presupuestario global de la Gerencia de Servicios Sociales. La incidencia de las medidas de racionalización en la gestión de los

recursos humanos destinadas a incrementar la eficacia para mantener e incluso potenciar la gestión de los servicios y prestaciones, y la priorización de los créditos destinados a las prestaciones y servicios a las familias, ha hecho que este crecimiento sea más moderado.

En el segundo periodo (2018-2022), las cifras del presupuesto inicial de los primeros años podrían dar lugar a pensar en un estancamiento en el año 2019 o incluso un descenso de los gastos de personal en el año 2020, en este caso por el traspaso de la competencia de las Escuelas Infantiles a la Consejería de Educación, y una subida significativa

en el año 2021. No obstante, si se observa la evolución del presupuesto global en el periodo para este capítulo de gasto se puede ver que se produce un gasto incrementado de forma progresiva. En términos porcentuales, en este periodo el incremento ha sido del 11% sin corregir el efecto producido por el traspaso de la escuelas infantiles a educación.



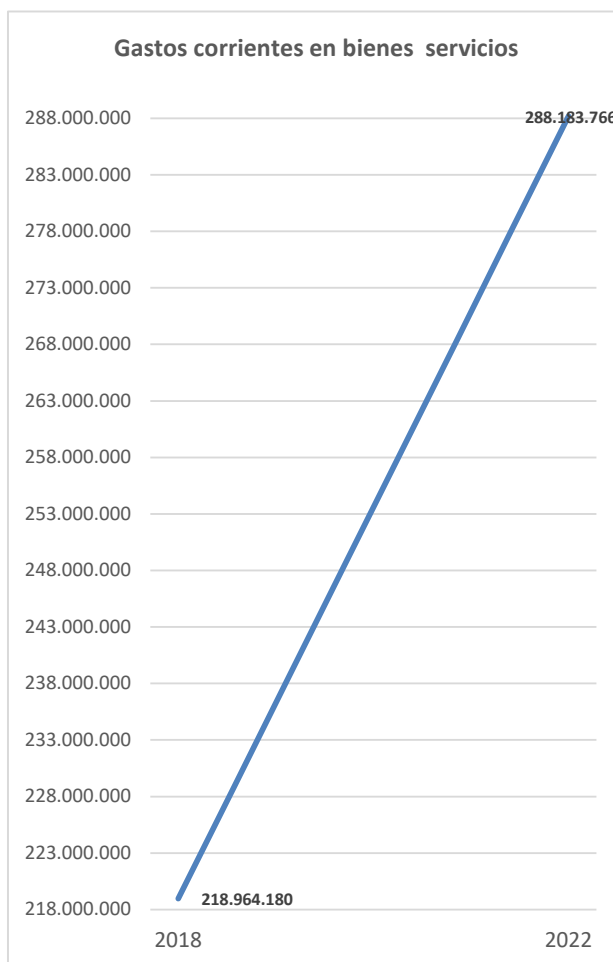
CAPÍTULO II. Gastos corrientes en bienes y servicios

El análisis de la evolución del gasto corriente en bienes y servicios, en términos globales y en el primer periodo, revela un mantenimiento del gasto en este capítulo, con un decrecimiento muy leve en los años 2014 (del 0,54%) y 2016 (del 0,05%).



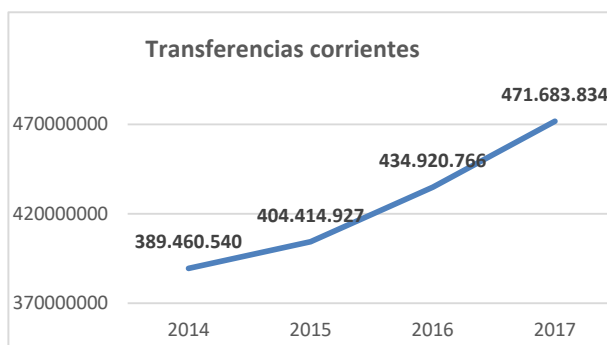
Para entender esta evolución hay que tener en cuenta que durante los años de la crisis se pusieron en marcha mecanismos de optimización del gasto, racionalización e incremento de la eficacia (por ejemplo, nuevas fórmulas de contratación, como los Acuerdos Marco de alimentación), que permitieron contener y reducir en muchos casos el gasto corriente.

En el segundo periodo (2018-2022) se produciría igualmente un aparente estancamiento o un leve descenso en el mantenimiento del gasto en este capítulo en los años 2019 y 2020 y un crecimiento muy acusado en los presupuestos de 2021 y 2022. No obstante, el presupuesto definitivo experimentó en el 2020 un crecimiento significativo (fundamentalmente por el incremento del gasto derivado de la pandemia de la COVID) y, ya en 2020, pero sobre todo en los años posteriores, los crecimientos derivan, fundamentalmente, de la mayor financiación destinada a los conciertos de plazas asistenciales de personas mayores, de personas con discapacidad y de menores.



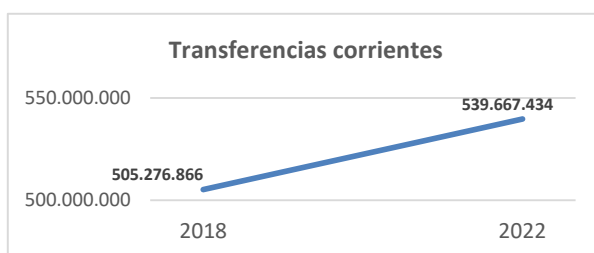
CAPÍTULO IV. Transferencias corrientes

Para la explicación de la evolución del Capítulo IV en el primer periodo hay que tener en cuenta fundamentalmente la evolución del Sistema de la Dependencia, que es el ámbito donde más se ha concentrado el crecimiento de este capítulo de gasto. Esta implantación ha implicado un fuerte incremento del gasto, especialmente en las prestaciones económicas de dependencia, aunque no solo en ellas. Al mismo tiempo, en el crecimiento



del gasto en este periodo también ha incidido significativamente la evolución de otra de las prestaciones esenciales del sistema de servicios sociales que se encuentra incluida en el capítulo IV de los presupuestos, como es la de la Renta Garantizada de Ciudadanía, dada la situación de crisis económica de las familias.

En el segundo periodo (2018-2022), se observa la misma evolución que en otros capítulos: un estancamiento aparente en los primeros años y un crecimiento en los posteriores. No obstante, a lo largo de la vida de los presupuestos se van produciendo crecimientos importantes



en el presupuesto definitivo, por ejemplo, en el año 2019, imputable a la transferencia finalista vinculada a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF y al incremento del gasto derivado de la evolución de las prestaciones económicas de dependencia y en el año 2020, en el que se experimenta nuevamente un incremento acusado asociado a los fondos COVID, bien procedentes de la Administración del Estado, bien procedentes de la propia Comunidad Autónoma. Este incremento de los créditos se orienta fundamentalmente hacia las corporaciones locales de Castilla y León. El crecimiento en términos absolutos en estas partidas es aún más acusado porque simultáneamente también se produce un decrecimiento del presupuesto destinado a la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía. El descenso de la prestación de la Renta Garantizada de Ciudadanía se sigue produciendo en el ejercicio de 2021, relacionado, en gran medida, con la nueva prestación del Ingreso Mínimo Vital, si bien es cierto que la tendencia al menor gasto ya se venía produciendo con anterioridad al ir mejorando la situación económica en los años iniciales de este segundo periodo.

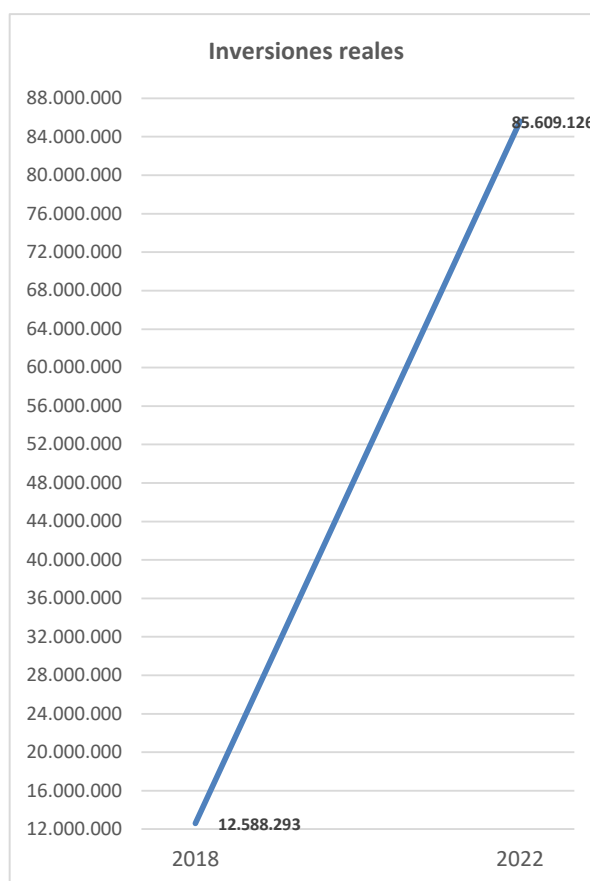
CAPÍTULO VI. Inversiones reales

El Capítulo VI, que fue el capítulo donde se concentró una mayor reducción del presupuesto durante los años de mayor intensidad de la crisis económica para poder priorizar la prestación de servicios y la concesión de las prestaciones a las familias, también experimenta una



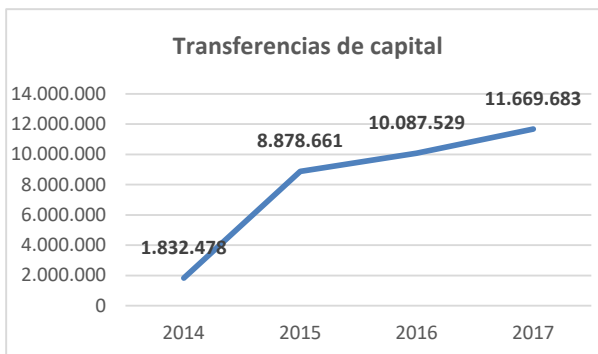
recuperación a partir del 2015, si bien todavía cuantitativamente pequeña, sobre todo si tenemos en cuenta que en el capítulo de inversiones se incluyen no solo las inversiones nuevas sino también las de mantenimiento. Es decir, hay un gasto rígido, que no puede dejar de llevarse a cabo porque se encuentra vinculado a las inversiones de reposición y mantenimiento de los edificios o de los equipamientos imprescindibles para el funcionamiento de los servicios (licencias de software, equipos informáticos, etc.). Son, por consiguiente, las nuevas inversiones, las que deben incorporarse progresivamente al proceso de recuperación económica, como así se ha hecho con la aprobación de un Plan de Inversiones Públicas que se proyecta hasta el año 2020.

En el segundo periodo (2018-2022) se mantiene una evolución análoga a la del resto de capítulos: contracción del gasto en el año 2019 y 2020 (que no es tal en el presupuesto definitivo de 2020) y crecimiento exponencial en los años 2021 y 2022. Una parte del incremento del año 2021 y del de 2022 se debe a los proyectos incorporados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con financiación de los fondos Next Generation de la Unión Europea.



CAPÍTULO VII. Transferencias de capital

La explicación relativa a la evolución de los créditos presupuestados en el capítulo VI resulta trasladable, para el primer periodo, a la evolución del Capítulo VII, cuya finalidad es la de financiar las transferencias de capital destinadas a inversiones. Al igual que con las inversiones directas, las subvenciones



concedidas a entidades locales o entidades del tercer sector fundamentalmente, destinadas a la realización de nuevas obras y centros, que empiezan a crecer a partir del año 2014, no se han incrementado al mismo ritmo que el presupuesto global de la Gerencia de Servicios Sociales. La recuperación en este apartado a partir del 2015 ha sido cuantitativamente moderada y se ha concentrado especialmente en las líneas y programas de actuación que se vienen financiando a través de los diferentes Programas Operativos de Fondo Social Europeo.

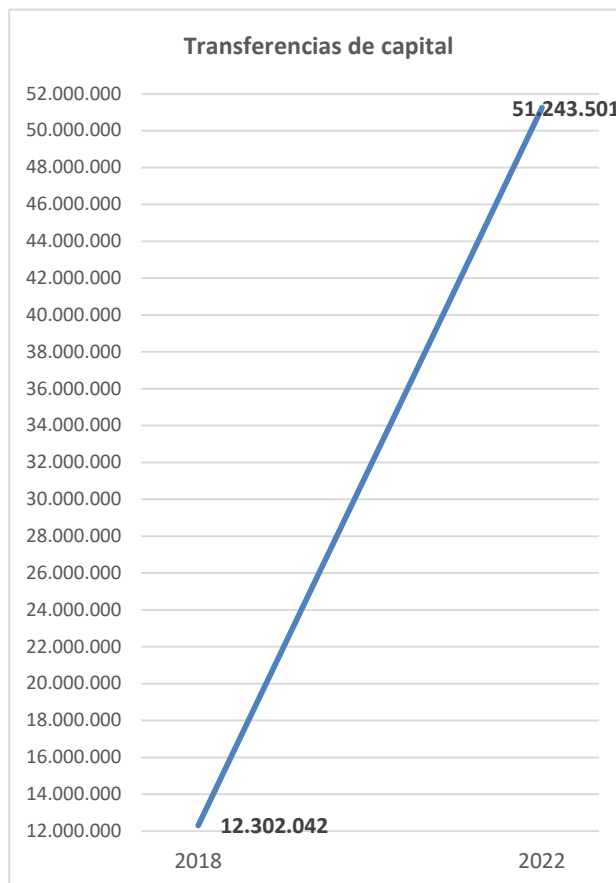
En el segundo periodo (2018-2022) se observa exactamente lo mismo que en el Capítulo VI, con tendencias que se encuentran asociadas, en términos generales, a la evolución de la

senda programada de los Programas Operativos del FSE y del Programa Operativo de Empleo Juvenil y, en los años 2021 y 2022, al incremento derivado de los proyectos incorporados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con financiación de los fondos Next Generation de la Unión Europea, al que se sumaría la previsión de concesión de nuevas ayudas en el ámbito de la conciliación de la vida familiar y laboral por valor de 20 millones de euros en el presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales.

El análisis por capítulos concluiría con el Capítulo VIII, Activos Financieros, si bien no merece mayor detenimiento, pues se ha mantenido idéntico desde el año 2014 (100.000 euros) y no es relevante cuantitativamente. En este Capítulo se

incluyen las partidas destinadas a financiar los anticipos de personal, una partida neutra en su impacto, por cuanto estos anticipos se van detrayendo de las nóminas mensuales del personal al que le han sido concedidos.

En líneas generales, podríamos indicar que durante el nuevo periodo (2018-2022) se produce un crecimiento moderado de los gastos de personal del Capítulo I, un crecimiento continuado y acusado de los gastos del Capítulo II por la intensificación en la prestación de servicios (teleasistencia, conciertos de plazas asistenciales de personas mayores, de personas con discapacidad y de menores, etc.), un crecimiento también acusado en los años 2018-2020 en el Capítulo IV, especialmente en el año 2020 por la financiación de los gastos asociados al COVID a las corporaciones locales, que luego desciende en los años 2021 y 2022 para estabilizarse en el crecimiento estructural de las prestaciones del sistema de la dependencia y con la minoración de la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía, y un mantenimiento de los gastos de inversión (Capítulos VI y VII) en los años 2018 y 2019, con un despegue en el año 2020, que se intensifica poderosamente en los años 2021 y 2022 al



añadirse los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y del REACT, instrumento este último que se integra en los Programas Operativos de FSE y FEDER.

3.5.2 EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA POR SUBPROGRAMAS

Esta evolución presupuestaria, por capítulos de gasto, puede complementarse con la evolución de los diferentes subprogramas de gasto en los que se articula la clasificación del presupuesto por programas de la Gerencia.

En el cuadro del primer periodo puede observarse esta evolución del año 2014 al 2017.

CRÉDITO INICIAL POR SUBPROGRAMA 2014 - 2017				
Subprograma	Descripción	2014	2017	Variación 2014-2017
212A01	Pens. y otras presta. Econo.	175.196.658,00	208.584.886,00	19,06%
231B01	Adm. Gen. Serv. Sociales	24.819.284,00	28.371.663,00	14,31%
231B02	Serv. Soc. bas.e int. social	191.694.218,00	235.800.720,00	23,01%
231B03	Atenc. Pers. Con discapacid	126.440.212,00	135.944.676,00	7,52%
231B04	Atenc. Personas mayores	180.519.281,00	195.362.212,00	8,22%
231B05	Atención a la infancia	51.060.828,00	53.639.301,00	5,05%
241B03	Empl. y form. Pers. Discapac	966.765,00	5.817.906,00	501,79%
941A01	Deleg y trnsf. comp E.L.	1.655.702,00	1.682.193,00	1,60%
231B06	Promoción y apoyo familia	17.989.328,00	21.453.584,00	19,26%
231B07	Intervención drogodepend	8.273.855,00	8.722.181,00	5,42%
232A01	Promoción y apoyo mujer	7.000.539,00	8.015.947,00	14,50%
491A02	Prom. Telecom y soc inform		1.022.770,00	
TOTAL		785.616.670,00	904.418.039,00	15,12%

En la evolución presupuestaria de este periodo se observa que, en términos generales, todos los subprogramas, en mayor o menor medida, experimentaron un crecimiento a lo largo del periodo analizado, algunos de forma estable y cuantitativamente limitado, como el subprograma 941A01 "Delegación y transferencia de competencias a entidades locales", y otros directamente vinculados a la financiación procedente del Programa Operativo del Fondo Social Europeo, como es el caso de subprograma de 241B03 "Empleo y formación de personas con discapacidad". La modificación de los subprogramas de gasto resulta acorde, esencialmente, con la evolución de los componentes de gasto por capítulo incluidos en cada subprograma. En algunos subprogramas de gasto, como el de 212A01 "Pensiones y otras prestaciones económicas", con un crecimiento porcentual acumulado en el periodo de un

19,06%, el impacto de los créditos asignados a la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía es evidente. En el subprograma de “Servicios Sociales básicos e integración social”, con un crecimiento porcentual acumulado del 23,01%, sucede algo análogo con las prestaciones económicas de la dependencia.

En el nuevo periodo (2018-2022) se observa la siguiente evolución:

CRÉDITO INICIAL POR SUBPROGRAMA 2018 - 2022				
Subprograma	Descripción	2018	2022*	Variación 2018-2022
212A01	Pens. y otras presta. Econo.	211.188.557	160.843.338	-23,84%
231B01	Adm. Gen. Serv. Sociales	29.114.978	57.439.580	97,29%
231B02	Serv. Soc. bas.e int. social	262.822.986	348.559.017	32,62%
231B03	Atenc. Pers. Con discapacid	140.093.908	190.037.304	35,65%
231B04	Atenc. Personas mayores	199.362.143	284.608.352	42,76%
231B05	Atención a la infancia	56.962.485	75.701.998	32,90%
241B03	Empl. y form. Pers. Discapac	7.201.206	11.295.573	56,86%
941A01	Deleg y trnsf. comp E.L.	1.710.790	1.779.926	4,04%
231B06	Promoción y apoyo familia	23.437.680	36.633.469	56,30%
231B07	Intervención drogodepend	8.978.860	10.975.079	22,23%
232A01	Promoción y apoyo mujer	8.537.700	11.417.506	33,73%
491A02	Prom. Telecom y soc inform	1.618.639	0	-100,00%
TOTAL		951.029.932	1.189.291.142	25,05%

* Datos del proyecto de presupuestos presentados a Cortes

La tendencia general de los subprogramas de gasto es la de un acusado crecimiento en términos generales. No obstante, se mantienen algunos vectores equivalentes a los del periodo anterior. En este sentido algunos subprogramas crecen de forma estable y cuantitativamente limitada, como el subprograma 941A01 "Delegación y transferencia de competencias a entidades locales", y otros siguen directamente vinculados a la financiación procedente del Programa Operativo del Fondo Social Europeo, como es el caso de subprograma de 241B03 "Empleo y formación de personas con discapacidad".

Existen dos subprogramas donde se produce un descenso en el periodo. El primero es el subprograma 212A01 de “Pensiones y otras prestaciones económicas” en los que se viene produciendo un descenso progresivo y continuado, imputable, fundamentalmente, al descenso del gasto en la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía, aunque también en otras como las PNC, LISMI y Pensiones de Ancianidad y Enfermedad, por la disminución de solicitantes. El otro subprograma es el 491A02 "Promoción de las telecomunicaciones y

sociedad de la información", que está asociado a los proyectos concretos que en cada año puedan incluir I+D+i regional vinculados a la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización inteligente (la RIS3) de Castilla y León y que no cuenta con crédito en 2022 al haberse concentrado los esfuerzos en el ingente volumen de inversión asociado a los proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que orientan los procesos de innovación a las reformas estructurales que se han incorporado al Plan.

En el resto de los subprogramas de gasto el incremento ha podido ser lineal durante el periodo o estar sujeto a dientes de sierra, como sucede con los subprogramas 231B02 "Servicios Sociales Básicos e Integración Social" o 231B04 "Atención a Personas Mayores", vinculados a las actuaciones de lucha contra la pandemia de la COVID, a la intensificación de las prestaciones, como las del sistema de atención a la dependencia, a la situación de presupuesto prorrogado de los primeros años o a la intensificación de las inversiones previstas para los años 2021 y 2022. Un aparente decrecimiento del subprograma 231B06 "Promoción y apoyo a la familia" en el año 2020 (13,5 millones de euros en el presupuesto inicial) no es tal, sino que responde al traspaso de las competencias de las Escuelas Infantiles a la Consejería de Educación.

En resumen, el primer periodo estuvo marcado por la crisis económica, que trajo cambios importantes en los recursos económicos disponibles, así como en su distribución entre programas y prestaciones en función de nuevas prioridades, ya que hubo que realizar importantes ajustes en los gastos de funcionamiento de los centros y servicios mediante estrategias de ahorro por medio de la centralización de contratos, o el impulso de contratos de eficiencia energética, reducción y contención de gastos en el capítulo I o reducciones en las inversiones para poder destinar más recursos a prestaciones. La crisis coincidió con el desarrollo de la Ley de dependencia que también requirió ajustar su calendario de implantación, reducir las cuantías procedentes del estado mientras que era necesaria una mayor disponibilidad de recursos para atender a los nuevos solicitantes, dando prioridad en nuestra comunidad a los recursos destinados a los servicios profesionales sobre los destinados a las prestaciones económicas.

El segundo periodo ha estado marcado, desde el punto de vista presupuestario, por diversas circunstancias. En primer lugar, por la situación de los primeros años en los que se mantuvo el presupuesto inicial prorrogado, si bien la evolución del gasto, observable en los presupuestos definitivos, se fue incrementando. En segundo lugar, por la situación de la pandemia de la COVID, que ha exigido, especialmente en el año 2020, un esfuerzo



económico extraordinario para hacer frente a la situación generada, no solo para afrontar el gasto directamente asociado a la pandemia, sino para potenciar también el sistema de servicios sociales en su conjunto, especialmente en el ámbito prestacional. También fue necesario un esfuerzo especial con el incremento de la financiación destinada a las corporaciones locales que integran el sistema de servicios sociales de Castilla y León para que pudieran hacer frente a la pandemia en su propio ámbito territorial. En los últimos años, 2021 y 2022, se observa que el incremento del esfuerzo presupuestario se orienta hacia las inversiones, tanto propias como en transferencias de capital, que sirvan para acometer grandes reformas estructurales que han de transformar a medio y largo plazo el sistema de servicios sociales con el enfoque puesto en la innovación.

4. AGENTES, ORGANIZACIONES Y FUNCIONAMIENTO

4.1 LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA

Como hemos comentado anteriormente, la colaboración y la coordinación con otras administraciones es una de las características más destacadas del modelo de servicios sociales de Castilla y León, por lo que forma parte de muchos de sus procesos de atención, pero quizás el más importante es la colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales de más de 20.000 habitantes.

4.1.1 EL SISTEMA DE COORDINACIÓN Y FINANCIACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

El Acuerdo Marco de Cofinanciación de Servicios Sociales es el instrumento de colaboración entre la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales competentes en materia de Servicios Sociales (Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales) para la financiación de los Servicios Sociales que han de llevarse a cabo por las mencionadas Entidades Locales.

Esta colaboración y coordinación constituye uno de los pilares del sistema y ha generado una homogeneidad en los servicios sociales en todo el territorio. La aplicación de este sistema de financiación a lo largo del tiempo ha contribuido a establecer una cultura de encuentros periódicos entre los responsables políticos, precedidos de numerosas reuniones y grupos de trabajo técnicos. Ello ha permitido el intercambio de información y llegar a acuerdos de gran transcendencia, tanto en la implantación y desarrollo de prestaciones como en la unificación de criterios, protocolos y regulación normativa, que permite a su vez prestar una atención homogénea a todos los ciudadanos de Castilla y León, independientemente de su lugar de residencia.

Los últimos Acuerdos han ido ampliando su ámbito temporal, pasando a tener una configuración superior a un año, lo que permite dar una mayor estabilidad y proyección de futuro a la financiación de los servicios sociales. Así, el anterior Acuerdo Marco se estableció para tres años (2017-2019) y el actual tiene una vigencia de cuatro años (2020-2023).

Esto permite tener definido para los cuatros años un marco de financiación estable y una proyección de las líneas de desarrollo y evolución de los servicios sociales, con los

mecanismos de adaptación y modificación que supone la utilización de las adendas para la realización de los ajustes necesarios para cada ejercicio en particular.

Como se puede apreciar en la gráfica siguiente, el Acuerdo está en constante crecimiento.



En definitiva, la permanente colaboración con las corporaciones locales ha permitido:

- Garantizar y dar continuidad a los profesionales y prestaciones que con él se financian.
- El intercambio de información entre ambas administraciones.
- El debate y acuerdos en las tomas de decisiones.
- El trabajo en equipo y apoyo técnico entre los profesionales.
- La homogeneización de criterios, protocolos, documentación, etc. en toda la Comunidad Autónoma.

PROGRAMAS FINANCIADOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO

Aunque los programas financiados a través del Acuerdo Marco han ido evolucionando en el tiempo, los programas financiados en el año 2021 y sus cuantías son los expresados en la siguiente tabla.



FINANCIACIÓN 2021		
I.- EQUIPOS DE ACCIÓN SOCIAL BÁSICA		
Personal Técnico		30.148.441,89
Total Equipos de Acción Social Básica		30.148.441,89
II.- ATENCIÓN A LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA		
Servicio de Apoyo Familiar y Técnico a personas en situación de dependencia y/o discapacidad (EPAP)		3.223.621,62
Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia	Progr. para personas mayores de 65 años	175.000,00
	Progr. de prevención de la dependencia en la población infantil de 0 a 6 años con discapacidad o con riesgo de padecerla	281.257,51
	Progr. para actuaciones de prevención de la dependencia en la población con discapacidad menor de 65 años	384.563,00
	Servicio de Formación de cuidadores/as no profesionales, de personas con dependencia	62.350,00
Servicio de Ayuda a Domicilio		71.073.721,63
Teleasistencia		500.002,94
Servicio de Atención en Centros residenciales y en Centros de día para Personas Mayores en situación de Dependencia		2.465.993,20
Servicio de Atención Residencial o vivienda para Personas con Discapacidad y Centros de día para Personas con Discapacidad		1.235.777,00
Total Atención a las Situaciones de Dependencia		79.402.286,90
III.- RED DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA		
Programa de Inclusión Social		4.642.222,56
Prestación Económica para Necesidades Básicas de Subsistencia en Situación de Urgencia Social		2.623.880,00
Prestación Económica destinada a atención de Necesidades Básicas de la Vivienda (Suministros energéticos)		4.000.000,00
Prestación Extraordinaria frente a Situaciones de Deuda Hipotecaria		2.500.000,00
Prestación Económica de Apoyo a la Mujer Embarazada en situación de vulnerabilidad		600.000,00
Servicio de Apoyo Preventivo a la Infancia y a la Adolescencia en Situación de Riesgo	Programa de Construyendo mi Futuro	334.750,00
	Programa de Prevención de la Delincuencia y Apoyo a la Inserción	75.050,00
	Servicio de atención en Centros de día para el Apoyo a la Infancia y adolescencia en riesgo	320.000,00
	Programa Crecemos	3.287.932,46
	Programa Canguros	76.812,75
	Técnico para el seguimiento y apoyo en la gestión de la atención en los programas Crecemos y Canguros	113.931,45
Servicio de apoyo familiar para la protección a la infancia		6.731.290,77
Servicio de Actuaciones Preventivas para Familias con hijos menores en situación de Riesgo		29.541,00
Total Red de Protección a la Familia		25.335.410,99
IV. Programas de Intervención en Drogodependencias		
Planes locales sobre drogas e intervenciones en drogodependencias	Plan Local sobre drogas .- Técnico coordinador	474.853,74
	Prevención familiar y otras acciones prioritarias de la guía práctica para reducir el consumo de alcohol	497.195,72
	Reinserción social de alcohólicos rehabilitados en zonas rurales	8.800,00
	Prevención de trastornos adictivos sin sustancia	100.000,00
Total Programas de Intervención en Drogodependencias		1.080.849,46
V. Servicios en Materia de Igualdad y Violencia de Género		
Servicios en materia de igualdad y violencia de género	Casas de acogida y Pisos Tutelados	320.034,92
Total Servicios en Materia de Igualdad y Violencia de Género		320.034,92
TOTAL ANUALIDAD 2021 con adendas		136.287.024,16

A estas cuantías hay que añadir la aportación que las corporaciones locales realizan a los programas según la cofinanciación establecida en la Ley de Servicios Sociales.

Un aspecto destacable de este Acuerdo es la financiación de los profesionales de los Equipos de Acción Social Básica y de los Equipos Multidisciplinares Especializados, primer y segundo nivel, con el compromiso del mantenimiento de la financiación, como mínimo, del ejercicio anterior, lo que garantiza la continuidad y estabilidad de los profesionales y por tanto de la atención que prestan.

Los profesionales de estos equipos se han ido incrementando a lo largo de los años.

Actualmente estos equipos están compuestos, al menos, por 1 coordinador y 1 ó 2 técnicos superiores por corporación local y 4 técnicos por cada Zona de Acción Social.

Igualmente se financian los profesionales especializados de segundo nivel. Estos equipos también han ido incrementándose a lo largo de los años; actualmente hay más de 440 profesionales especialistas.

La trayectoria de la financiación del personal técnico ha supuesto en el ámbito del Acuerdo Marco sucesivas ampliaciones de plantilla. En este momento (2021) tras la ampliación de la financiación para la contratación de más de 100 técnicos con destino a los equipos de los servicios básicos y de los servicios especializados de segundo nivel, ha dejado la siguiente relación de efectivos técnicos en el 2021:

PROGRAMAS	PROFESIONALES FINANCIADOS	jornadas
EQUIPOS DE ACCIÓN SOCIAL BÁSICA	915	877,50
EQUIPOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	98	87,00
EQUIPOS DE INCLUSIÓN SOCIAL	128	122
EQUIPOS DE INTERVENCIÓN FAMILIAR	188	186,5
Técnicos coordinadores Crecemos /Canguros	9	9
Técnicos Coordinación Plan local drogas	20	19,1
TOTAL	1.358	1.301,1

En cuanto a los programas que incluye el Acuerdo Marco, desde el año 2018 se han ido incorporando algunos nuevos programas prestados por las entidades locales, como son los de intervención en materia de drogodependencia y los servicios en materia de igualdad y violencia de género, culminando con la reciente incorporación de nuevos programas destinados a la conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural como es el pilotaje del programa Canguros.

Respecto a los primeros, los distintos **programas de intervención** parten de la importancia del Plan local sobre drogas de cada entidad local, de acuerdo con las funciones atribuidas a las entidades locales por la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León, y con los criterios, directrices y medidas de coordinación general establecidas en el Plan regional sobre drogas.

Incluye la financiación de un técnico coordinador del Plan local sobre drogas y de programas de prevención familiar y otras acciones prioritarias para reducir el consumo de alcohol previstas en la Guía práctica para reducir el consumo de alcohol, como son: Programa Moneo, dirigido a padres y madres con hijos de 9 a 16 años en un contexto de prevención universal; Programa Dédalo, dirigido a familias que tienen hijos con edades comprendidas entre los 9 y 13 años, en los que se detectan problemas de adaptación, de conducta y de rendimiento escolar, que por su intensidad no requieren una intervención terapéutica especializada; Programa de prevención familiar indicada a través de un servicio acreditado de intervención educativa y terapéutica con menores y jóvenes de entre 12 y 21 años con consumo problemático de drogas y sus familias y un nuevo programa de sensibilización, información y prevención de comportamientos de riesgo relacionados con trastornos adictivos sin sustancia.

Por otro lado, dentro de las funciones desarrolladas por los profesionales de servicios sociales de las corporaciones locales se encuentra la **atención a víctimas de violencia de género**. Ello tiene su fundamento en la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León y en el Acuerdo 130/2015, de 10 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen las directrices de funcionamiento en Castilla y León del modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género “Objetivo violencia cero”.

Junto a ello, el Acuerdo Marco incluye en su financiación el mantenimiento, las actividades y los servicios de las casas de acogida y los pisos tutelados de la Red de Atención a las mujeres víctimas de violencia de género de Castilla y León.

Por último, hay que reseñar una última reestructuración del Acuerdo Marco, a raíz del cambio de titularidad del **servicio de teleasistencia** producido en el año 2020, que ha sido asumida por la Junta de Castilla y León. La financiación de ese servicio a las entidades locales se venía incluyendo desde que en el año 2012 el IMSERSO pusiera fin a su financiación. A partir de ese momento, el coste del servicio fue asumido por la Administración Autonómica y las entidades locales, que tuvieron que responsabilizarse en exclusiva de conveniar o licitar la contratación pública del servicio con las empresas prestadoras.

La teleasistencia es una prestación con un largo recorrido en nuestra comunidad autónoma, que se ha venido prestando por las corporaciones locales dentro de los servicios de proximidad. Es una realidad que la teleasistencia ha ido cobrando importancia en nuestra sociedad como un recurso idóneo para la atención en el domicilio, por su gran potencial y su capacidad de crecimiento, que tiene que avanzar en sus contenidos y funcionalidades hacia una teleasistencia avanzada, a través de diversos servicios de atención proactiva en el domicilio y ayudado por las nuevas tecnologías.

Conscientes de ese potencial para favorecer la permanencia en sus hogares de las personas con necesidades de apoyo en su autonomía personal, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ya venía trabajando desde hace años en su desarrollo, adaptando el marco de prestación de servicios sobre los contenidos de las modalidades básica y avanzada (tal como plantea el Acuerdo del Consejo Interterritorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de año 2018). Por medio de estas actuaciones la Junta de Castilla y León ha querido impulsar la teleasistencia, para conseguir tres grandes objetivos en coherencia con el modelo de atención social que se ha desarrollado en Castilla y León:

1. Mejorar la atención y el apoyo que reciben las personas para que sigan viviendo en su entorno habitual: en su casa, en su barrio o en su pueblo.
2. Más y mejor atención centrada en las personas, especialmente aquellas en situación de dependencia.
3. Más eficiencia de la gestión y mejor colaboración entre profesionales por medio de protocolos y procesos bien definidos, así como de la tecnología.

Este impulso ha culminado en la asunción de la titularidad de la prestación por parte de esta Consejería, desde el día 22 de diciembre de 2020, buscando mejorar la eficiencia en la gestión, al unificar las competencias de la regulación, planificación y dirección, así como la financiación, favoreciendo el establecimiento de criterios comunes y de la coordinación con las entidades locales para su prestación.

Esto va a permitir racionalizar el proceso de la contratación, mejorando la situación que se venía dando hasta el momento, con una gran diversidad en las condiciones de la prestación entre las corporaciones locales, lo que redundaba en diferencias en los precios. Gracias a esta modificación legislativa, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades podrá realizar la licitación de un contrato único a nivel regional, siendo su financiación pública soportada exclusivamente por la Comunidad Autónoma, aprovechando con ello las economías de escala que genera un único contrato para todo el territorio de la Comunidad. Esto permitirá extender la prestación del servicio a más personas con costes menos elevados, y de forma gratuita para los usuarios.

También se va a favorecer la progresiva implantación del modelo de teleasistencia avanzada, que requiere disponer de unos protocolos claros para la actuación proactiva, y la disponibilidad de nuevos dispositivos tecnológicos, en un proceso de avance tecnológico que en ocasiones se hacía muy difícil de gestionar desde el ámbito de una entidad local.

En resumen, **LAS PRINCIPALES VENTAJAS** de este nuevo planteamiento son las siguientes:

Se ha eliminado el copago de los usuarios, que ya no es aplicable desde la entrada en vigor de la ley el pasado 22 de diciembre de 2020.

Además, con la nueva definición del servicio y la formalización de un contrato único, los usuarios tendrán a su disposición un servicio más organizado y completo, y prestado con criterios de homogeneidad y racionalidad, con independencia de su lugar de residencia, pero sin perder la atención de proximidad que les proporciona el CEAS, ya que la prestación se integrará en su plan de atención y se coordinará por el profesional del CEAS.

El cambio en la titularidad de la competencia para contratar no afecta sin embargo al proceso de tramitación de las solicitudes, valoraciones, altas, bajas y todo lo que tiene que ver con la relación con los usuarios. Las administraciones locales, a través de los CEAS, seguirán siendo la referencia para los ciudadanos como la administración más cercana y que mejor conoce sus necesidades.

4.1.2 COLABORACIÓN A TRAVÉS DE LA FRMP CASTILLA Y LEÓN

Dentro de este marco colaborador, destaca en segundo término, la intensa colaboración mantenida con la Federación Regional de Municipios y Provincias, como puede apreciarse en este listado:

- Convenios de colaboración incluidos en la Red de Protección a las familias, dirigidos a garantizar el suministro energético (electricidad y gas) de aquellos hogares de Castilla y León en situación de vulnerabilidad derivada de sus dificultades económicas. Los convenios de colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la FRMPCyL y las compañías energéticas son:
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la FRMPCyL e IBERDROLA para la protección de las personas y familias de Castilla y León, clientes de esta empresa, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, 21/9/2021
- Convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales, la FRMPCyL y ENDESA para la protección de las personas y familias de Castilla y León, clientes de esta empresa, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, 8/10/2021
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la FRMPCyL e CUENERGIA comercializador de último recurso, S.A.U, para la protección de las personas y familias de Castilla y León, clientes de esta empresa, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, 21/9/2021
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la FRMPCyL y GAS NATURAL FENOSA NATURGY para la protección de las personas y familias de Castilla y León, clientes de esta empresa, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, 4/11/2021
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la FRMPCyL para el establecimiento de una mesa autonómica para la dinamización de la Garantía Juvenil, 4/4/2017.
- Convenio entre la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y la FRMPCyL, para reducir el consumo nocivo de bebidas alcohólicas y sus problemas asociados en la Comunidad Autónoma, 13/6/2017.
- Protocolo entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Consejería de Cultura y Turismo, la FRMPCYL, la Asociación de Federaciones Deportivas de Castilla y León, la Federación Polideportiva de Discapacitados de Castilla y León, CERMI CYL, el Colegio Profesional de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física

- y el Deporte de Castilla y León y la Asociación de Gestores del Deporte de Castilla y León, para favorecer el deporte de las personas con discapacidad en Castilla y León, 8/1/2016.
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la FRMPCyL, para la participación propia y el fomento de la participación de las entidades locales, en el modelo integral de atención a víctimas de violencia de género “objetivo violencia cero”.

4.1.3 COLABORACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES

Otras colaboraciones significativas son con otras comunidades autónomas como Asturias, Aragón, Cantabria, Castilla la Mancha, Extremadura, Galicia, Madrid, País Vasco o la Rioja, con quienes se mantiene convenios de colaboración relacionados con aspectos generales en materia de servicios sociales; y con otras administraciones como:

- Dirección General del Catastro para la obtención de los datos de patrimonio correspondientes a personas beneficiarias de prestaciones de dependencia para calcular su capacidad económica y determinar el importe de las prestaciones económicas y/o la aportación al coste de los servicios públicos.
- INSS / TGSS para la obtención de los datos sobre pensiones públicas y otras prestaciones correspondientes a personas beneficiarias de prestaciones de dependencia y Renta Garantizada de Ciudadanía.
- INE y Dirección General de la Policía para consulta telemática a los servicios de verificación de datos (DNI) y residencia (empadronamiento) de personas solicitantes de prestaciones de dependencia y Renta Garantizada de Ciudadanía.
- Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en materia de protección de las personas en situación de pérdida de vivienda habitual por ejecución hipotecaria y para la coordinación de las actuaciones del modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género “Objetivo Violencia Cero”.
- Convenio del Fondo Social de Viviendas en cumplimiento de la encomienda al Gobierno incluida en el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios.
- El Ministerio de Igualdad (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género) para la prestación del servicio telefónico de información, asesoramiento jurídico en materia de violencia de género.

- El Ministerio del Interior para la incorporación de sus unidades competentes al “Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén)”.
- El Consejo de la Abogacía de Castilla y León para el desarrollo de actuaciones de formación y de atención profesional a víctimas de violencia de género, dentro del modelo «objetivo violencia cero».
- La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, para establecer el procedimiento de actuación que permita la coordinación en materia de violencia de género en Castilla y León.
- El Consejo de Colegios Profesionales de Procuradores de los Tribunales de Castilla y León, para el desarrollo de actuaciones de atención profesional a víctimas de violencia de género, dentro del modelo «objetivo violencia cero»
- El Colegio Oficial de Psicología de Castilla y León para la realización de un programa de apoyo psicológico dirigido a la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas.
- El Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología de Castilla y León, en materia de mujer y prevención de la violencia de género.
- El Consejo de Colegios Profesionales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Castilla y León en materia de violencia de género.
- El Colegio de Periodistas de Castilla y León, para formación y especialización en violencia de género para tratamiento informativo de la violencia de género.
- Convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales y la Fundación ANAR (ayuda a niños y adolescentes en riesgo) para el desarrollo del servicio de orientación telefónica “línea de ayuda a la infancia” y “teléfono de la familia y los centros escolares” sobre problemas relacionados con menores y el servicio específico de violencia de género.
- Universidades Públicas y Privadas de Castilla y León, para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- El Consejo de la Juventud para la realización de actuaciones de sensibilización y formación en Igualdad y Violencia de Género.

4.1.4 COLABORACIONES CON LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO

- **Convenios anuales entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el desarrollo del marco de cooperación interadministrativa previsto en la ley 39/2006, de 14 de diciembre de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y para el establecimiento y financiación del nivel de protección acordado.** La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, al configurar el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) establece tres niveles de protección, correspondiendo la financiación del nivel mínimo a la Administración General del Estado, y la financiación del nivel acordado a la Administración General del Estado y a la Administración de cada una de las comunidades autónomas, a través de los convenios a que se refiere el artículo 10 de dicha Ley. De esta forma, los citados convenios se configuran como el instrumento a través del cual las Administraciones Públicas intervinientes acuerdan los objetivos, medios y recursos en desarrollo del Marco de Cooperación Interadministrativa acordado en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD.
- **Convenio de colaboración entre el ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y Castilla y León para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia.** Que el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia prevé una serie de instrumentos jurídicos para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos, entre los cuales están los convenios de colaboración.
- **Protocolo de intercambio de ficheros para la carga de datos en Tarjeta Social Digital.** La Tarjeta Social Digital es un sistema de información creado por la disposición adicional centésima cuadragésima primera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, destinado a mejorar y coordinar las políticas de protección social impulsadas por las diferentes administraciones públicas. Constituye un fichero con datos de carácter personal que incluye la información actualizada correspondiente a todas las prestaciones sociales contributivas, no contributivas y asistenciales de contenido económico, reconocidas a los ciudadanos y financiadas con cargo a recursos de carácter público.



- **Convenios anuales con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas del Ministerio de Sanidad y la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de drogodependencias y con cargo al fondo de bienes decomisados.**

4.2 LA COORDINACIÓN INTERDEPARTAMENTAL

El Título VII de la Ley de Servicios Sociales regula la coordinación y cooperación administrativa en la que distingue la coordinación y cooperación entre las administraciones con competencias en materia de servicios sociales, de la que ya hemos hablado, y la necesaria coordinación y cooperación interdepartamental con otros departamentos de la Administración Regional.

La coordinación y cooperación entre los servicios sociales y los servicios de salud, educativos, de empleo, etc. es imprescindible para facilitar y promover la plena integración de las personas en situación o riesgo de exclusión social y es la garantía de una atención centrada en las necesidades de la persona como propugna nuestra Ley de Servicios Sociales.

4.2.1 SANIDAD.

Como se ha señalado anteriormente, en la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León se prevén ámbitos de cooperación y colaboración, que en algún caso, como en el ámbito de la sanidad, es tratada de forma específica por el texto legal.

El capítulo II del Título VII de la Ley, se dedica a la atención integrada de carácter social y sanitario, que es definida como el conjunto de actuaciones encaminadas a promover la integración funcional de los servicios y prestaciones que correspondan respectivamente al sistema de salud y al de servicios sociales, así como todas aquellas medidas que garantizan la continuidad de cuidados en función de las necesidades cambiantes de los ciudadanos, con especial atención a las situaciones de dependencia.

Señala también que esta atención integrada de carácter social y sanitario se prestará de manera coordinada y estable para las personas que presenten, al tiempo o de manera sucesiva, necesidades, mutuamente interrelacionadas, de tipo social y sanitario y que el acceso a las prestaciones y servicios dispuestos para la atención integrada de carácter social y sanitario y que podrá realizarse tanto desde un sistema como desde otro, debiendo coordinarse los respectivos procedimientos, mediante protocolos de derivación comunes y estandarizados.

Por último se habla de las estructuras de coordinación socio-sanitaria para facilitar la prestación integrada de servicios socio-sanitarios.

La coordinación y cooperación con el ámbito sanitario es imprescindible para garantizar la continuidad de atención a las personas con necesidades que deben ser atendidas por ambos sistemas y a su atención individualizada en función de sus propias necesidades que son cambiantes a lo largo de su vida.

Por ello, es preciso destacar los siguientes ámbitos de cooperación y colaboración entre las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Consejería de Sanidad:

- **Dependencia**

- Los equipos de coordinación de base como mecanismo formalizado de relación entre los servicios sociales y sanitarios más próximos al ciudadano, y que tienen como función garantizar la adecuada gestión de aquellos casos que requieran la prestación simultánea, o sucesiva, de servicios sociales y sanitarios, así como detectar las necesidades de mejora.
- El informe de condiciones de salud para la valoración en el acceso a los servicios sociales cuyo contenido, consensuado entre los profesionales sanitarios y sociales, ofrece toda la información necesaria para realizar la valoración de dependencia.
- El informe de resultado de cuidados de personas dependientes elaborado por los profesionales sanitarios y que aporta información de los cuidados recibidos por estas personas en su domicilio y el autocuidado del cuidador para la valoración de la idoneidad de la prestación de cuidados en el entorno familiar.
- La gestión conjunta de plazas residenciales para garantizar la continuidad de la atención sociosanitaria durante la convalecencia tras el alta hospitalaria en centro residencial de la Gerencia de Servicios Sociales, si se presentan necesidades sociales y sanitarias que no pueden ser atendidas desde el propio domicilio.
- El desarrollo de una plataforma tecnológica que permita la interoperabilidad entre los sistemas de información y la comunicación entre profesionales sociales y sanitarios y con el ciudadano para la mejora de la información y comunicación para los procesos de atención integrada de personas en situación de dependencia y con enfermedad crónica, tanto en centros residenciales como en domicilio.
- La implantación de la farmacia hospitalaria en todos los centros para personas mayores y para personas con discapacidad dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales.

- El desarrollo de actuaciones conjuntas en el marco del Programa Regional de Envejecimiento Activo y de la Estrategia de Atención al Paciente Crónico de Castilla y León.

- **Enfermedad Mental**

- La aprobación, por Acuerdo 66/2016, de 27 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de las directrices que ordenan el funcionamiento del modelo integrado de atención sociosanitaria para personas con discapacidad por enfermedad mental, que tiene por objeto posibilitar la permanencia de las personas con discapacidad por enfermedad mental en su entorno habitual o domicilio, a través de la utilización de los recursos comunitarios disponibles, articulando de forma coordinada las intervenciones sanitarias y sociales, para lograr su inclusión en la comunidad del modo más integrado y autónomo posible.

- **Atención temprana**

- El Decreto 53/2010, de 2 de diciembre, de Coordinación Interadministrativa en la Atención Temprana en Castilla y León, que tiene por finalidad la consolidación y mejora de la coordinación ya existente entre educación, sanidad y servicios desde la perspectiva global de desarrollo de un programa de atención temprana a través de un plan individualizado de intervención.
- Sin perjuicio de los protocolos técnicos de actuación, la coordinación entre los sistemas, sanitario, educativo y de servicios sociales en materia de atención temprana se articula mediante la Comisión Técnica Regional y las Comisiones Técnicas Provinciales.

- **Infancia**

- El Protocolo sanitario de actuación ante la sospecha de maltrato intrafamiliar en la infancia y adolescencia y el resto de protocolo y guías de actuación en materia de protección a la infancia que tienen como objetivo facilitar las herramientas y cauces

de actuación para la identificación de los factores de riesgo y de las situaciones de posible desprotección (riesgo grave y desamparo) por parte de los profesionales sanitarios y su comunicación a las Secciones de Protección a la Infancia.

- La detección y notificación de situaciones de desnutrición en la población infantil o carencias similares (vivienda, energía, etc.) a través de la Red Centinela del sistema de protección a la infancia de Castilla y León.
- El Programa de Atención Prenatal y de la primera infancia destinado mujeres en situación de vulnerabilidad social (por su edad, situación económica, social, familiar, laboral, u otros motivos) durante la etapa del embarazo y hasta que el niño cumpla su primer año.
- El modelo normalizado de informe pediátrico de niños en situación de acogida por la Administración de Castilla y León, implantado en 2003.
- Con la Consejería de Sanidad, la Consejería de Educación y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para la elaboración del Programa de actuaciones estratégicas para prevenir y combatir la pobreza infantil en Castilla y León (2021-2027).
- Con la Consejería de Sanidad para el establecimiento de un sistema coordinado de actuación ante la detección de situaciones de desprotección (aprobado por Decreto 1/2021, de 14 de enero, por el que se modifica el Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo).
- Con la Consejería de Sanidad para la revisión del Protocolo Sanitario de Actuación ante la sospecha de maltrato intrafamiliar en la infancia y adolescencia (2021)
- **Violencia de género**
 - La Guía clínica de actuación sanitaria ante la violencia de género que incluye el Protocolo de derivación de víctimas de violencia de género a Servicios Sociales, que contempla:
 - Pautas para la detección de víctimas de violencia de género por profesionales sanitarios.

- La coordinación entre profesionales sanitarios y de Servicios Sociales en la derivación de casos para su posterior atención, valoración y diseño de plan de atención integral.
- El procedimiento de actuación para los centros de emergencia de Castilla y León, que prevé a los servicios de urgencias hospitalarias y urgencias de atención primaria, como canal de acceso a los centros de emergencia para víctimas de violencia de género.
- Proceso de atención integrada ante agresiones sexuales. Coordina el trabajo de todos los profesionales que desde distintos ámbitos intervienen en la atención a una víctima de agresión sexual. La misión del proceso es minimizar las secuelas en personas que han sufrido una agresión sexual mediante la prestación de una atención integral (biomédica, psicológica, social) e integrada, acorde a sus necesidades, que asegure la accesibilidad, coordinación, continuidad en el tiempo, confidencialidad, seguridad en la atención y un trato e información adecuados. Los destinatarios del proceso son personas mayores de 14 años que refieren o se sospecha que han sido víctimas de agresión sexual en el ámbito sanitario incluidas aquellas que se encuentran en situaciones especiales (sumisión química, discapacidad, mujeres en situación de prostitución, etc.)
- **Drogo dependencias:**
 - La detección precoz y derivación de adolescentes y jóvenes menores de 21 años con consumos problemáticos de drogas a los programas de prevención indicada.
 - La detección precoz e intervenciones breves en personas fumadoras y/o bebedoras de riesgo en Atención Primaria. De esta forma la actuación se ajusta a la vigente Cartera de Servicios de Atención Primaria que fue aprobada en 2019.
 - La detección precoz e intervenciones breves a menores y adolescentes que abusan del alcohol y que son atendidos en servicios de urgencias hospitalarias y emergencias sanitarias, coordinando la acción de distintos profesionales para su derivación posterior a programas de prevención.
 - La detección precoz e intervenciones breves para evitar el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en mujeres que están intentando concebir y durante el periodo de gestación y lactancia.

- El suministro de material estéril de inyección a consumidores de drogas por vía intravenosa.
- La vacunación frente a enfermedades infectocontagiosas prevalentes en drogodependientes en prisiones y centros específicos de tratamiento.
- La realización de programas de detección y control de la tuberculosis en centros específicos de tratamiento y en prisiones.
- La realización de tratamientos farmacológicos y psicológicos de eficacia probada en centros específicos acreditados y servicios de la red de asistencia sanitaria pública.

4.2.2 EDUCACIÓN

El ámbito educativo es, junto con el sanitario, donde se realiza una labor más importante de coordinación y cooperación ya que es una forma natural de inculcar entre los niños y jóvenes conocimientos, criterios, valores y pautas de actuación y de autoprotección.

Se han de destacar las siguientes actuaciones:

- Infancia

- La difusión de los derechos de la infancia entre la población infantil y adolescente
- La participación en la difusión los derechos de la infancia a la sociedad en general, dando a conocer el Pacto por los Derechos de la infancia en Castilla y León.
- La prevención y sensibilización ante maltrato infantil en el ámbito familiar y escolar en centros escolares de educación infantil, primaria y ESO, y con las correspondientes AMPAS.
- La prevención del maltrato entre iguales.
- La detección y notificación de situaciones de desnutrición en la población infantil o carencias similares (vivienda, energía, etc.) a través de la Red Centinela del sistema de protección a la infancia de Castilla y León.

- Identificación de situaciones de posible desprotección (riesgo grave y desamparo) de un menor y su comunicación a las Secciones de Protección a la Infancia, así como de las situaciones de posible acoso relacionado con la violencia de género.
- Revisión del Protocolo de intervención educativa ante posible riesgo y/o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar (2021)
- **Familia y conciliación de la vida laboral y familiar**
 - El Programa Conciliamos actividades lúdicas para niños de 3 a 12 años
- **Atención Temprana**
 - Como se señaló con anterioridad, en materia de atención temprana el Decreto 53/2010, de 2 de diciembre, de Coordinación Interadministrativa en la Atención Temprana en Castilla y León, establece el régimen de cooperación y coordinación entre sanidad, educación y servicios sociales para garantizar la continuidad de atención a los menores que requieren este tipo de atención.
- **Discapacidad**
 - La continuidad de la atención a las personas con discapacidad a la finalización de la etapa educativa para la inserción sociolaboral.
 - Los convenios suscritos con las Universidades Públicas de Castilla y León para facilitar la integración de alumnos con discapacidad que cursen sus estudios en la Universidad
- **Personas Mayores**
 - El Programa Interuniversitario de la Experiencia de envejecimiento activo para personas mayores.
 - El Programa de Acercamiento Intergeneracional entre personas mayores y jóvenes universitarias.
- **Promoción de la igualdad y lucha contra la violencia de género:**
 - Acciones de sensibilización y formación en igualdad de género a los padres y madres pertenecientes a las AMPAS de los centros escolares y a las personas responsables

de la igualdad de los Consejos Escolares de Castilla y León para que desarrollen sus funciones de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en los centros docentes de una manera continuada.

- Adhesión a la Red de Centros Educativos contra la Violencia de Género “Objetivo Violencia Cero”.
- Guía de Actuación para la detección de la violencia de género en el ámbito educativo.
- **Prevención del consumo de drogas**
 - La realización de programas acreditados de prevención escolar y extraescolar del consumo de drogas entre estudiantes de 10 a 16 años a nivel universal y para estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Medio a nivel selectivo.
 - Formación del profesorado para el desarrollo de los programas acreditados de prevención.
 - Realización de talleres de formación sobre seguridad vial y consumo de alcohol y de otras drogas en autoescuelas y en niveles educativos superiores a la ESO.
- **Acreditación de competencias profesionales**
 - Colaboración junto con la Consejería de Empleo, en la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o por vías no formales de formación de los trabajadores de atención a la dependencia.

4.2.3 EMPLEO

La colaboración con la Consejería de Empleo se centra, fundamentalmente, en facilitar la inserción laboral de las personas en situación o en riesgo de exclusión social y promover la igualdad de género en el ámbito laboral.

- **Inclusión social**
 - El Plan de Empleo Local para la contratación de perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) para la realización de obras y servicios de interés general y social.

- La Mesa Técnica de Empleo, Servicios Sociales y Entidades del tercer sector, donde se abordan actuaciones y propuestas relacionadas con la inserción de colectivos vulnerables
- **Violencia de género y promoción de la igualdad:**
 - Desarrollo de actuaciones con los agentes económicos y sociales para fomentar la implantación de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres en el empleo y contra la violencia de género en el ámbito empresarial y de la negociación colectiva.
 - La III Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad, corresponsabilidad y juventud en el empleo
- **Acreditación de competencias profesionales**
 - Colaboración junto con la Consejería de Educación, en la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o por vías no formales de formación de los trabajadores de atención a la dependencia.

4.2.4 VIVIENDA

Las principales actuaciones desarrolladas son:

- **Inclusión social**
 - Protocolo de colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Federación Regional de Municipios y Provincias para la coordinación de actuaciones en la gestión de los parques públicos de alquiler.
- **Violencia de género:**
 - Programa de Viviendas Individuales para las Víctimas de Violencia de Género, para poner a disposición de las mujeres víctimas de violencia de género, con un grado de autonomía suficiente, viviendas de uso individual que les permita retomar una vida normalizada.

4.2.5 TELÉFONO DE INFORMACIÓN 012

Las principales actuaciones desarrolladas son:

- **Información Administrativa y acceso de programas o servicios.** Desde el teléfono de información administrativa se facilita información a los ciudadanos sobre los siguientes asuntos:
 - Información sobre Red de apoyo a familias afectadas por la crisis y sus diferentes recursos: RGC, Servicio integral de apoyo a familias ante situaciones de insolvencia hipotecaria, distribución de alimentos, etc.
 - Información y cita previa para acceder al Servicio integral de apoyo a familias ante situaciones de insolvencia hipotecaria
 - Información y cita previa al servicio de reparto urgente de alimentos.
 - Información general sobre el sistema de atención a la dependencia: solicitud, procedimiento, prestaciones, etc.
 - Información sobre recursos de prevención familiar y de asistencia a personas con uso, abuso y dependencia de drogas legales e ilegales.
- **Violencia de género:**
 - El 012 Mujer, en virtud del Protocolo de información y atención telefónica a la mujer (atención específica a víctimas de violencia de género) desarrolla una labor de detección y atención inmediata a víctimas de violencia de género, mediante:
 - Información y asesoramiento acerca de los recursos y programas articulados por las Administraciones Públicas para su seguridad y asistencia social, jurídica, sanitaria, o de cualquier otro tipo.
 - Atención psicológica y asesoramiento jurídico.
 - El protocolo recoge la posibilidad de derivación al CEAS correspondiente al domicilio de la mujer cuando consideren conveniente la atención presencial, cercana y personalizada.
- **Maltrato infantil**

- El 012 colabora en la detección y notificación de posibles situaciones de maltrato infantil, tanto en los casos en que se notifican situaciones de peligro o riesgo inminente, canalizándolo a través del teléfono de emergencias 112, como en las comunicaciones de situaciones de abandono o desprotección, poniéndolo en conocimiento del CEAS correspondiente.

4.2.6 PRESIDENCIA

Acuerdo de la Junta de Castilla y León sobre el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobado el 28 de septiembre de 2017, como marco de coherencia de políticas en la lucha contra la pobreza y espacio común de trabajo en pro del desarrollo humano sostenible, que implica, por un lado, una acción coordinada y, por otro lado, una focalización y adaptación por parte de cada área competencial.

4.2.7 CONCLUSIONES

La cooperación entre los servicios sociales y los distintos departamentos de la Administración Autonómica es muy amplia e intensa como hemos podido ver, y está plasmada tanto en los distintos acuerdos formalizados como en los objetivos de los diferentes planes sectoriales. Esto viene obligado por el carácter transversal de las necesidades de las personas que deben ser atendidas desde los servicios sociales, entrelazándose entre sí las necesidades sociales con las sanitarias, educativas, laborales y habitacionales especialmente.

Independientemente de que esta coordinación entre departamentos deba intensificarse en los próximos años y deba quedar reflejada en las planificaciones dirigidas a los diversos sectores, la coordinación de carácter sociosanitaria debe recibir una atención específica y de carácter estratégico en este plan, tal y como ya preveía la Ley de Servicios Sociales. Y esto por varias razones.

La primera es el alto volumen de personas que requieren de esta coordinación y, en segundo lugar, las previsiones de un incremento sostenido en el tiempo, como causa del aumento de la esperanza de vida y el envejecimiento de la población como ya hemos visto anteriormente. Y, por último, por alto volumen de uso de recursos sociales y sanitarios que de manera simultánea o sucesiva, requiere esta población: el 60% de los presupuestos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se destinan a prestaciones vinculadas a la promoción de la autonomía personal y a la atención a las situaciones de dependencia.

4.3 EL SECTOR PRIVADO

La Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, en su Título VIII, regula a la iniciativa privada, es decir la participación de las entidades privadas en los servicios sociales, reconociendo, en su artículo 86, el derecho de la iniciativa privada, a través de entidades con o sin ánimo de lucro, a participar en los servicios sociales mediante la creación de centros y servicios, y la gestión de programas y prestaciones de esta naturaleza. Igualmente, establece en su artículo 98 el apoyo prioritario de las Administraciones públicas de Castilla y León a la colaboración complementaria del voluntariado en el ámbito de los servicios sociales

La regulación del Tercer Sector en Castilla y León tiene como marco legislativo a nivel autonómico, la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León y la Ley 4/2018 de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la Red de protección a las personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad, siendo necesaria y complementaria para ese desarrollo normativo la ley 8/2006, de 10 de octubre, de Voluntariado en Castilla y León.

La elaboración de La Ley del Tercer Sector surge al no existir ninguna normativa en Castilla y León referente a la ordenación del tercer sector social. Ante la necesidad de elaborar una norma donde con el máximo rango legal se estableciera, un marco jurídico común para el conjunto de entidades que integran el sector social en nuestra Comunidad, y donde se reconociera, se reforzara y se potenciara la contribución del Tercer Sector a la sociedad Castellano y Leonesa.

Una nueva norma que además incluyera una modificación de la Ley 8/2006 del Voluntariado de Castilla y León, para adaptar la misma a las nuevas realidades sociales que han modificado el voluntariado y que también inciden en el tercer sector social.

La publicación de la Ley 5/2021, de 14 de septiembre, del Tercer Sector Social en Castilla y León y de modificación de la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León, reconoce la labor y aportación de las entidades del Tercer Sector Social en Castilla y León, establece fórmulas de participación concertada, dota al tercer sector de una garantía de sostenibilidad y estabilidad, especialmente a través de la concertación social y pone en relación al tercer sector con el voluntariado como parte integrante de ese tercer sector en el que desarrollan su actividad.

Destaca el especial papel que juegan las entidades del Tercer Sector Social en el desarrollo de los servicios a las personas, especialmente a las más vulnerables. Y, en consecuencia, la estrecha cooperación que debe darse entre las Administraciones públicas y el Tercer Sector, y la opción preferencial por este, cuando se trata de desarrollar servicios a las personas, constituyéndose la nueva concertación social como el instrumento jurídico por excelencia dentro de las fórmulas idóneas de colaboración con las entidades privadas sin ánimo de lucro que conforman el Tercer Sector Social bajo principios rectores que garantizan la estabilidad, calidad y continuidad en los servicios públicos.

Resulta asimismo necesario destacar su relevancia en el ámbito económico, que en muchas ocasiones genera retorno económico, siendo sus entidades intensivas en la creación de empleo, en el desarrollo de capital social y humano, contribuyendo a la activación de las personas y generando, además, alternativas de empleo y acompañamiento en procesos de inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, en especial, en el ámbito de las personas con discapacidad.

Es igualmente importante reconocer el valor para la inclusión social de las interacciones entre las personas, las familias y otros agentes de socialización y apoyo informal, las organizaciones de iniciativa social, el sector público y las empresas. Con ello se muestra una concepción del Tercer Sector Social no como un sector aislado, sino integrado y en constante relación con el resto de la sociedad.

Mediante la Ley 5/2021, de 14 de septiembre, del Tercer Sector Social en Castilla y León se pretende, entre otros extremos, dar cobertura a determinadas necesidades, como la de reforzar la colaboración entre las Administraciones públicas y Tercer Sector Social, en el diseño de las políticas sociales para responder a los desafíos de una sociedad global. Del mismo modo, la necesidad de articular y consolidar espacios de cooperación y coordinación entre distintas ramas de la protección social (sanitaria, educativa, empleo y vivienda) con la implicación del Tercer Sector. Igualmente, la necesidad de avanzar hacia nuevas formas de relación con la sociedad civil que permitan promover un modelo de Administración abierta en la que las entidades del Tercer Sector tienen mayor implicación y protagonismo en lo público desde la perspectiva del servicio a las personas. Asimismo, la necesidad de apoyar el fortalecimiento del Tercer Sector teniendo en cuenta que es un actor clave en la provisión del bienestar, especialmente en el caso de las personas vulnerables, y finalmente la necesidad de contribuir a fortalecer la propia estructuración del Tercer Sector mediante el apoyo a las redes de organizaciones.

En Castilla y León el número de entidades privadas de carácter social registradas asciende a 4.070, entidades que desarrollan su actuación en los diferentes ámbitos de los servicios sociales: familia, infancia y juventud, inmigrantes, mujer e igualdad de género, inclusión social, etc.

Entidades de acción social inscritas a 31 de diciembre de 2020 por provincias y sectores de actuación

PROVINCIA	POB.GRAL	INFANCIA	P. MAYORES	P. CON DISCAP	INCLUSIÓN SOCIAL	TOXICOM	MUJER	VOLUN	TOTAL	ENTIDADES INSCRITAS
ÁVILA	46	15	243	36	14	2	52	17	425	370
BURGOS	87	27	353	83	36	7	10	41	644	528
LEÓN	154	27	347	87	26	5	21	59	726	601
PALENCIA	79	13	260	42	24	6	57	16	497	406
SALAMANCA	109	48	447	69	24	6	30	42	775	633
SEGOVIA	56	9	238	39	15	3	15	18	393	309
SORIA	13	4	105	21	8	1	7	7	166	135
VALLADOLID	144	63	302	88	62	8	56	78	801	648
ZAMORA	63	11	321	32	15	2	31	12	487	440
TOTAL	751	217	2.616	497	224	40	279	290	4.914	4.070

**Las cifras de total entidades inscritas por provincias y total entidades inscritas por sectores no son coincidentes puesto que una misma entidad puede estar inscrita en más de un sector de actuación.*

Hay que tener también muy presente que dentro de lo que es la planificación, actuación y gestión en el ámbito de los distintos sectores que forman parte de los Servicios Sociales, existe una gran colaboración y participación de las Administraciones competentes con el denominado Tercer Sector, es decir, las entidades y organizaciones privadas que participan y colaboran con sus programas y recursos en la atención de las personas y familias que se encuentran por unas u otras circunstancias en situación de vulnerabilidad.

Muestra de ello son algunos de los Acuerdos firmados y pactados entre esta Administración y alguna de las Entidades Privadas más representativas de algunos de los sectores dentro del ámbito de los servicios sociales; así podemos destacar:

- 1. Acuerdo de prórroga del “Convenio Marco de colaboración entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a través de la Consejería de Hacienda y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y el Comité Autonómico de entidades de**

representantes de personas con discapacidad en Castilla y León (CERMI) para la puesta en marcha de programas experimentales que permitan a personas con determinadas discapacidades el acceso excepcional a puestos no permanentes de la Administración Autonómica (6 de noviembre de 2012)

Por este acuerdo se prorroga desde el 14 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013 el “Convenio Marco de colaboración entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a través de la Consejería de Hacienda y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y el Comité Autonómico de entidades de representantes de personas con discapacidad en Castilla y León para la puesta en marcha de programas experimentales que permitan a personas con determinadas discapacidades el acceso excepcional a puestos no permanentes de la Administración Autonómica” para continuar avanzando en la efectiva integración social y laboral de las personas con discapacidad en Castilla y León, mediante los convenios o programas que así se establezcan.

2. Acuerdo para la adaptación del sistema de atención a la dependencia de Castilla y León al Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, ACALETE, CERMI Castilla y León y LARES (27 de julio de 2012)

Se hace necesario introducir determinadas correcciones en el sistema con los objetivos de:

- Garantizar la viabilidad económica actual y futura del sistema de servicios sociales en general y el de atención a la dependencia en particular
- Evitar la pérdida de empleo de profesionales en el sector y si es posible fomentar el mismo
- Hacer que la prestación económica de cuidados en el entorno familiar sea una prestación de uso excepcional conforme a lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- Garantizar una atención de calidad de las personas en situación de dependencia mediante la atención profesionalizada para que pueda permanecer en su propio hogar o, cuando no sea posible, en atención residencial

3. Protocolo de colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE), el

Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León, Empresa Familiar de Castilla y León, el Comité Autonómico de Castilla y León de Cruz Roja y EAPN de Castilla y León para la creación de un fondo de solidaridad para la lucha contra la pobreza y la exclusión social en Castilla y León (21 de diciembre de 2012)

El objeto del presente protocolo es el de promover la creación de un Fondo de Solidaridad Regional que se constituye como un instrumento financiero de colaboración para la captación y distribución de recursos económicos. Dicho fondo se constituirá como una plataforma de colaboración público-privada, integrada por todos aquellos agentes, entidades, empresas y administraciones públicas que participen en él y compartan la estrategia de intervención que se apruebe.

4. Acuerdo con ACALERTE, LARES Y CERMI Castilla y León de adaptación del sistema de atención a la dependencia en Castilla y León (28 de diciembre de 2012)

Se establece fundamentalmente un incremento en las cuantías de las prestaciones para servicios profesionales del 75% en Grupo II y del 20% en el Grupo I y Grupo II y se procede a un ajuste de precios de atención residencial por parte del sector.

El acuerdo es un impulso al modelo de atención profesionalizada a las personas en situación de dependencia. Se equiparan a los dependientes Grado II con los Grado III en el acceso a los servicios profesionales, para ello se incrementan las cuantías de las prestaciones para servicios profesionales un 75% en Grupo II y del 20% en el Grupo I y Grupo III y se procede a un ajuste de precios de atención residencial por parte del sector.

Específicamente para las personas con discapacidad se acuerda que las personas que necesiten un centro residencial más un centro de día o un centro ocupacional puedan recibir dos ayudas vinculadas que les permita acceder a las dos plazas al mismo tiempo.

5. Protocolo de colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Cruz Roja Española en Castilla y León, la Federación de Bancos de Alimentos de Castilla y León y la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León (FRMP) para coordinar la distribución de alimentos en Castilla y León (15 de marzo de 2013)

El protocolo tiene la finalidad de aunar esfuerzos y de armonizar y coordinar las actuaciones realizadas por las entidades participantes para mejorar la eficiencia y los resultados alcanzados. Se pretende reforzar la cooperación y la coordinación de la distribución de alimentos a favor de la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Los fines a conseguir en el marco de este protocolo son los siguientes:

- Integrar la distribución de alimentos como una prestación social en especie dentro del marco de las prestaciones sociales, estableciéndola como una herramienta más en el conjunto de las destinadas a conseguir la inclusión social y laboral de las personas destinatarias de la prestación.
- Facilitar el acceso a los alimentos para las personas que lo precisen.
- Establecer un mapa de entidades de reparto de alimentos para toda la Comunidad.
- Potenciar la difusión de esta colaboración para incrementar la red de distribución de entidades de reparto.
- Fomentar la solidaridad del sector empresarial en el reparto de alimentos.
- Intercambio entre las entidades colaboradoras de la información relativa a la atención a personas beneficiarias.
- Homogeneizar el procedimiento de distribución y control de alimentos.
- Implantar y actualizar el protocolo de atención urgente para personas o familias en situación de necesidad de alimentos.
- Elaborar un procedimiento de integración de los usuarios y las usuarias en la red de servicios sociales.

6. Convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general entre la Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León y la Asociación de Empresarios de supermercados de Castilla y León (19 de noviembre de 2014)

El objeto del presente convenio de colaboración es el de establecer los cauces y compromisos de colaboración entre ambas partes para su contribución al cumplimiento de los objetivos de la Red de Protección a las familias afectadas por la crisis en Castilla y León, mediante aportaciones en alimentos y dinero a las organizaciones de Castilla y León; colaborar en campañas; colaborar voluntariamente con la Gerencia de Servicios Sociales en la formación de personas desempleadas en riesgo de exclusión, etc...

7. Protocolo de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y UNICEF Comité Castilla y León (15 de diciembre de 2014)

Objeto: definir y coordinar las actuaciones a realizar por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el Comité Autonómico de UNICEF en Castilla y León, dirigidas, por un lado, a la difusión, promoción e impulso del Pacto por los Derechos de la Infancia en Castilla y León, sensibilizando a todas las Administraciones Públicas, a todo el tejido social

y empresarial, a todas las entidades, fundamentalmente las representadas por el tercer sector, y por ende a todos los agentes políticos, sociales, económicos y de cualquier otra índole de Castilla y León, para lograr su implicación y adhesión al referido Pacto, así como, por otro lado, establecer la forma concreta de llevar a cabo su desarrollo en áreas concretas y su seguimiento.

Actuaciones concretas a desarrollar:

- La difusión del Pacto por los Derechos de la Infancia en Castilla y León.
- La sensibilización y promoción de los derechos de la infancia reconocidos en la Convención sobre Derechos del Niño.
- Impulsar prácticas adecuadas en el tratamiento de la información en la que la infancia sea protagonista.
- La difusión de los sistemas de protección a la infancia para garantizar un mayor conocimiento de las situaciones de riesgo y vulnerabilidad que pueden afectar a la misma.

8 Protocolo de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la Asociación de Federaciones Deportivas de Castilla y León, para el desarrollo de actuaciones en el marco del pacto por los derechos de la infancia en Castilla y León. (9 de junio de 2017)

Objetivo: Promover y dar a conocer los derechos de la infancia en el ámbito deportivo para conseguir una mejora del bienestar de los niños y niñas, reconociendo y desarrollando sus derechos a fin de incorporar mejoras en la sociedad de nuestra Comunidad Autónoma para asegurar un desarrollo humano justo y solidario, basado en el principio del interés superior del niño y la niña. Destaca entre sus medidas:

- Favorecer la promoción y difusión de los derechos de la infancia en el seno de las canteras y escuelas deportivas, así como entre las asociaciones o grupos de padres y familiares de los menores que practican una actividad deportiva.
- Facilitar la incorporación de menores que se encuentren bajo la guarda de la Administración de Castilla y León en las escuelas y actividades deportivas de las Federaciones Deportivas integradas en AFEDECYL.
- Acercar y promover la práctica del deporte entre los menores que se encuentren bajo la guarda de la Administración de Castilla y León, mediante visitas de deportistas a centros residenciales de menores.

9 Acuerdo con CERMI de flexibilización y mejora de la calidad de las prestaciones de dependencia destinadas a las personas con discapacidad. (9 de enero de 2015)

Permite flexibilizar el acceso a las prestaciones y sus compatibilidades, posibilitando la financiación de 2 servicios al mismo tiempo, lo que permitirá garantizar una atención ‘a la carta’ y en función de las necesidades de cada persona. Junto a esto, se da un impulso a la figura del asistente personal.

También se acuerda los criterios de acreditación del servicio de promoción de la autonomía personal y unos precios máximos de referencia de esta prestación, que se establecerá en función de la intensidad del servicio y del carácter grupal o individual de las sesiones.

10 Protocolo sobre el modelo de atención a personas con discapacidad con el Comité Autonómico de Representantes de personas con discapacidad de Castilla y León, CERMI Castilla y León. (14 de abril de 2015)

Mediante el protocolo ambas entidades suscribieron el contenido de un documento en el que se establece la colaboración y la coordinación de las actuaciones necesarias entre ambas entidades para el diseño e implantación de un modelo mejorado de atención a las personas con discapacidad en Castilla y León con el objetivo de asegurar los derechos, garantizar las atenciones que precisen y promover de forma activa su implicación con el resto de la sociedad para conseguir las mayores cotas de bienestar social que sean posibles.

Destacan del modelo propuesto, las siguientes ideas:

- El compromiso en la garantía pública de los derechos de las personas con discapacidad y su empoderamiento
- La atención centrada en la persona
- El Proyecto de vida integrado y los recursos adaptados a las necesidades de las personas a lo largo de su ciclo vital, sus expectativas y preferencias.
- El Itinerario como instrumento de intervención
- La coordinación entre las diferentes áreas de la administración y la continuidad en la atención, sobre todo en las transiciones entre las diferentes etapas del ciclo vital.
- Los apoyos orientados a la calidad de vida y a la participación comunitaria.
- La apuesta por el empleo.
- El asistente personal, como figura clave para la integración social de las personas.

11 Convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, e Iberdrola Clientes, S.A.U. (21 de septiembre de 2021)

El objeto del presente convenio es establecer los mecanismos de coordinación entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León e Iberdrola encaminados a evitar la suspensión del suministro de electricidad a los beneficiarios por razón del impago de la factura eléctrica o, en caso de suspensión, a asegurar su inmediato restablecimiento.

12 Convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León y CURENERGÍA comercializador de último recurso, S.A.U. para la protección de las personas y familias de Castilla y León, clientes de esta empresa, que se encuentren en situación de vulnerabilidad. (21 de septiembre de 2021)

13 Convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, y NATURGY IBERIA y COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER S.A para la protección de las personas y familias de Castilla y León, clientes de esta empresa, que se encuentren en situación de vulnerabilidad. (4 de noviembre de 2021)

El convenio tiene por objeto establecer los mecanismos de coordinación entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León y Gas Natural Fenosa, encaminados a tratar de evitar la suspensión del suministro energético a los beneficiarios por razón del impago de la factura de gas/ o en caso de suspensión a asegurar su inmediato restablecimiento.

14 Protocolo en el ámbito de centros residenciales para personas mayores con LARES y ACALERTE (12 de febrero de 2016)

La implantación de un modelo de las características como el modelo “Mi Casa” requiere una implicación plena de los profesionales del ámbito directivo, técnico y de atención directa de los centros tanto públicos como privados. Para ello, es fundamental poner en valor el modelo de atención a través de la difusión e información de los fundamentos éticos, principios generales y elementos básicos que lo sustentan y los beneficios evidenciados.

Esta formación requiere abordar los distintos colectivos profesionales y hacerlo desde diferentes enfoques y metodologías (desde formación on line a jornadas de carácter divulgativo e informativo del nuevo modelo en el ámbito internacional, nacional o provincial).

Además, esta colaboración busca desarrollar un programa de formación de profesionales expertos en el modelo, con el fin de capacitar a técnicos que puedan a su vez posteriormente ser contratados por los centros que soliciten ayuda técnica para la gestión del cambio.

La colaboración se extenderá también a la adaptación y elaboración de instrumentos y herramientas metodológicas que faciliten la atención desde el enfoque de la planificación centrada en la persona y la calidad de vida y procuren la mejora continua de los centros. En concreto estos instrumentos son el Plan de Calidad, el Proyecto de Vida y la carta de servicios, entre otros.

- 15 Convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León y las empresas ENDESA ENERGÍA y ENERGÍA XXI comercializadoras del grupo ENDESA con objeto de establecer mecanismos de coordinación que eviten la suspensión del suministro de electricidad y gas por razón de impago a los consumidores de Castilla y León, clientes de estas empresas, que se encuentren en situación de vulnerabilidad. Convenio firmado 8 de octubre de 2021.**

- 16 Convenio de colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, el Comité Autonómico de entidades de representantes de personas con discapacidad en Castilla y León y Plena Inclusión Castilla y León para el desarrollo de actuaciones de sensibilización y formación en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de prevención de la violencia de género hacia las mujeres con discapacidad (3 de febrero de 2017)**

El objeto del presente convenio es la colaboración entre las partes para impulsar la sensibilización y la formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, desde la perspectiva de mujeres y niñas con discapacidad y sobre la atención a víctimas de violencia de género con discapacidad.

- 17 Convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el Comité autonómico de entidades de representantes de personas con discapacidad en Castilla y León para el desarrollo de actuaciones de sensibilización y formación en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de prevención de la violencia de género hacia las mujeres con discapacidad.**
- 18 Convenio entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, la Consejería de Cultura y Turismo y la Asociación de Federaciones Deportivas de Castilla y León (AFEDECYL) para el fomento de la igualdad de género en el ámbito deportivo de Castilla y León**
- 19 Convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León, para el fomento de la igualdad de género en el ámbito empresarial**
- 20 Convenio entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la Cámara de Contratistas de Castilla y León, para el fomento de la igualdad de género en el ámbito empresarial dedicado a la obra pública y privada.**

Además de convenios de colaboración, es importante en el ámbito del sector privado, la actividad de fomento, a través de subvenciones, que permite la participación de numerosas entidades del tercer sector social en el desarrollo proyectos y actuaciones de promoción de la igualdad y la erradicación de la violencia de género.

Un capítulo especial en materia de promoción de la igualdad y de lucha contra la violencia de género merece el fomento de la ruptura de la brecha de género en el ámbito laboral y la inserción laboral de las mujeres; en concreto, todas aquellas actuaciones que permiten favorecer la consecución de estos objetivos en el presente pero también, orientado a las más jóvenes, en el futuro. Vinculado a estas finalidades y como objetivo estratégico se inició, en 2021, un proceso para implicar a las empresas de Castilla y León. Este propósito dio lugar a la creación de la Red de empresas de Castilla y León comprometidas con la igualdad cuya puesta en marcha se inició con la suscripción de protocolos para el fomento de la igualdad de género y la inserción laboral de las mujeres. Son numerosas las asociaciones de empresas que ya participan en este proyecto como EXECYL, URCACYL o las federaciones de transportistas, tanto de viajeros como de mercancías, y empresas y otras entidades con carácter individual. Todas ellas con el objetivo común de apostar por la igualdad de género en el empleo.

A esta misma finalidad responden programas ya consolidados en nuestra comunidad y que se desarrollan con la colaboración de entidades del sector privado como son el Programa Empleo Mujer CyL (PEMCyL) que tiene por objeto la formación de mujeres vulnerables y víctimas de violencia de género y los Programas STEM TALENT GIRL y STEM TALENT KID que tienen como objetivo el desarrollo del talento y el fomento de vocaciones científicas y tecnológicas entre las niñas y mujeres de Castilla y León a través del desarrollo en las áreas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas).

OTRAS COLABORACIONES

En 2020 se inició la creación de la Red Social por la igualdad como marco de colaboración y actuación entre el sector público y privado para el impulso de las políticas de igualdad de género y de prevención de la violencia de género en Castilla y León. Actualmente la red está integrada por:

- a) La Red Social Grupo de Trabajo de Violencia de Género
- b) La Red de Unidades de Igualdad de las Universidades de Castilla y León
- c) La Red de Organismos de Igualdad de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León
- d) La Red de Igualdad de Mujer Rural
- e) La Red de entidades de prostitución y trata
- f) La Red de titulares de centros de emergencia y casas de acogida de Castilla y León.

4.3.1 Principales ámbitos de colaboración con el Tercer Sector y otras entidades.

El Tercer Sector Social y otras entidades colaboran en múltiples ámbitos del Sistema de Servicios Sociales de Castilla y León. Esta colaboración se articula a través de diferentes instrumentos jurídicos: subvenciones, contratos, convenios o conciertos y que podrán ser objeto de concertación social en los ámbitos previstos por la normativa reguladora de este tipo de concertación.

Las principales actuaciones de colaboración son las siguientes:

A).- Personas mayores.-

- Programa Atención en Red: Programa “a gusto en mi casa” y programa “Viviendas en Red”
 - Actividades de envejecimiento activo para prevenir la dependencia y abordar la soledad no deseada en centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales.
 - Programa INTecum de apoyo para la atención al final de la vida.
 - Actividades de envejecimiento activo en el marco del Club de los 60.
 - Programas de formación en modelo de atención centrada en la persona.
 - Teléfono de atención para las personas que se sienten solas.
-
- Servicio de transporte para acercar usuarios a la participación comunitaria de actividades de prevención.
 - Servicio de asesoramiento y gestión de ayudas técnicas.
 - Servicio de seguimiento de usuarios y actuaciones.
 - Servicios de atención y orientación telefónica.
 - Gestión de centros y servicios de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales.

B).- Personas con discapacidad.-

- Equipos itinerantes de Atención Temprana.
- Servicio de atención en vivienda para personas con discapacidad.
- Servicio de apoyo a la recuperación e integración.
- Programa de Itinerarios personalizados de inserción socio laboral para personas con discapacidad.
- Programa de viviendas y apoyos para la vida independiente.
- Programa de formación y acciones de apoyo al empleo de personas con discapacidad en el ámbito de la asistencia personal.
- Servicio de asistencia personal para personas dependientes y personas con discapacidad.
- Medidas dirigidas a facilitar apoyos a la capacidad jurídica de las personas que tengan afectada su capacidad de obrar.
- Gestión de centros y servicios de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales.

- Servicio de asesoramiento y gestión de ayudas técnicas.

C).- Inclusión Social.-

- Proyecto de atención sociosanitaria a personas beneficiarias y solicitantes de protección internacional.
- Programa de formación en itinerarios de inserción para personas en riesgo de exclusión.
- Programas de atención primaria, orientación, intervención, seguimiento y apoyo técnico personal y familiar para la inclusión social de personas en situación de exclusión social.
- Programas de alojamiento temporal y cobertura de necesidades básicas de personas en riesgo o situación de exclusión social.

D).- Infancia

- Programa de tratamiento psicológico en el ámbito de la infancia maltratada.
- Servicio de orientación telefónica “línea de ayuda a la infancia” “Teléfono de la familia y los centros escolares” sobre problemas relacionados con menores, y el servicio específico de violencia de género.
- Programa de formación a solicitantes de adopción.
- Programa de alojamiento a mayores de edad provenientes del sistema de protección (pisos de transición vida adulta).
- Programa de alojamiento a mayores de edad provenientes del sistema de atención a jóvenes infractores (pisos de transición vida adulta).
- Programa ENLACE.
- Programa de Acogimientos Familiares y estancias temporales en vacaciones.
- Programas de ejecución de medidas judiciales a menores infractores.
- Gestión de centros y servicios de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales.

E).- Apoyo familiar

- Puntos de Encuentro Familiar.
- Puntos de mediación familiar MEDIACYL

F).- Promoción de la Igualdad entre hombres y mujeres.-

- Actuaciones de prevención de la violencia de género y superación de estereotipos dirigidos a jóvenes en redes sociales.
- Actuaciones de prevención de la violencia de género y promoción de la igualdad en el ámbito deportivo.
- Programa STEM TALENT GIRL
- Plan de Empleo y Mujer de Castilla y León (PEMCYL)

G).- Atención e integración de las víctimas de violencia de género

- Servicio de apoyo psicológico a víctimas de violencia de género.
- Servicio de asistencia y defensa letrada ante agresiones sexuales.
- Servicio de acompañamiento y orientación jurídico-social
- Red de casas de acogida y centros de emergencia para víctimas de violencia de género(CEM).

H).- Prevención y asistencia a personas drogodependientes.

- Centros de Asistencia Ambulatoria a Drogodependientes (CAD).
- Servicios de referencia de prevención y Servicios de Prevención Familiar Indicada.
- Centros de Día de asistencia a drogodependientes.
- Centros de Rehabilitación de Alcohólicos.
- Comunidades Terapéuticas de atención a drogodependientes.
- Servicios Específicos de primer nivel para drogodependientes.
- Servicios Específicos de primer nivel para Alcohólicos.

I).- Gestión de los proyectos financiados con los Fondos Europeos para la ejecución del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4.4 EL DIÁLOGO SOCIAL

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 16 párrafo cuarto, recoge el fomento del Diálogo Social como factor de progreso económico y cohesión social, y se contempla como uno de los principios rectores de las políticas públicas de Castilla y León y factor de progreso económico y social, como se puede constatar por las múltiples iniciativas desarrolladas.

Este hecho ha distinguido a la política de la Comunidad de Castilla y León por el alto nivel de concertación social alcanzado, hasta el punto de convertirse en una Comunidad Autónoma pionera en el desarrollo del Diálogo Social.

La Ley 8/2008, de 16 de octubre, crea Consejo del Diálogo Social y regula la Participación Institucional.

Desde que en el año 2001 se pusiera en marcha este proceso, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se han suscrito más de 60 acuerdos, en diversas materias.

El Diálogo Social ha tenido un especial papel en el desarrollo de los servicios sociales de Castilla y León, iniciándose los acuerdos con la creación de Ingreso Mínimo de Inserción. Posteriormente esta participación fue intensificándose hasta el año 2010 en que se aprueba la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León en la que en el artículo 101.3 se recoge que “las organizaciones sindicales y empresariales más representativas tendrán la consideración de agentes de participación en el sistema de servicios sociales como representantes de los intereses económicos y sociales que les son propios, reconociendo el papel del Diálogo Social como factor de cohesión social y progreso económico”.

Este papel se ha ampliado también en el ámbito de los servicios sociales de las corporaciones locales.

A continuación, se resumen los acuerdos más importantes adoptados a partir de la aprobación de la Ley de Servicios Sociales.

- 1. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de reactivación económica, políticas activas de empleo, dependencia y servicios sociales. (16 de febrero de 2009)**

Se acuerda el texto del anteproyecto de la Ley de Servicios Sociales.

2. Acuerdo del Consejo del Diálogo Sociales de Castilla y León en materia de RGC. (28 de diciembre de 2009)

Acuerdo sobre el contenido de la Ley de Renta Garantizada de Ciudadanía.

3. Acuerdo de la Comisión Técnica del Consejo del Diálogo Social para el SAD, CCLL y FRMP sobre propuesta de homogeneización de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio. (21 de diciembre de 2010)

- Integración efectiva de la dependencia en el Servicio de Ayuda a Domicilio
- Cartera de Servicios Homogénea: Autonomía personal
- Programa de Intervención Individual de cada usuario
- Formación de profesionales
- Carta de Servicios
- Acreditación de las entidades prestadoras del servicio
- Comisión de seguimiento

4. Acuerdo del Diálogo Social de la mesa de cohesión social y nuevos derechos sociales en materia de prestaciones económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de emergencia o urgencia social. (20 de julio de 2012)

Se acuerda regular, con rango de Decreto, las prestaciones esenciales para atender las necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social y trabajar para su gestión en condiciones homogéneas mediante el establecimiento de criterios objetivos en la Comunidad.

Se define el objeto de la prestación, los destinatarios y los requisitos que han de cumplir para recibirla, el importe máximo y la compatibilidad con otras prestaciones, la gestión de la prestación, estableciendo una planificación y seguimiento de las acciones de inserción y se establecen las obligaciones de los titulares y destinatarios de la prestación.

5. Declaración de compromisos en materia de atención a la dependencia ante el escenario creado con motivo de la publicación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio. (26- de julio de-2012)

- Garantizar a las personas en situación de dependencia un servicio profesional adecuado a sus necesidades: ayudas vinculadas y precios de referencia (calidad) y cuantías de prestación económica vinculada que unida al copago garanticen el acceso a las mismas.
- Garantizar el acceso inmediato cuando las personas deseen cambiar de prestación de cuidados en el entorno a un servicio profesional.

6. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Bases para iniciar la creación de una Red de protección a las personas y a las familias en situación de vulnerabilidad por la actual crisis, en Castilla y León. (17 de abril de 2013)

- Objetivo: atender a las familias y personas en situación de mayor vulnerabilidad con un sistema de derechos, prestaciones, servicios y otros recursos. Responder a sus necesidades básicas: la “Red de Protección a las Personas y a las Familias en Situación de Vulnerabilidad por la actual crisis”.
- Enfoque integral: recursos adecuados, revisados y adaptados al objetivo final, funcionando con mecanismos de coordinación entre todos los agentes intervinientes y sus programas, obteniendo protección ágil, implicando al sector empresarial e impulsando mecanismos de seguimiento y evaluación. global: trabajar en la prevención, la atención y la orientación a la reinserción social y laboral.
- Revisar y adaptar recursos y facilitar mecanismos de coordinación para facilitar el acceso a la Red ampliando sectores implicados y adaptación de las ayudas económicas: RGC, ayudas de emergencia, PIE a las necesidades reales. Reforzar programas alimentarios y de primera necesidad (educación, salud, vivienda y empleo).
- Establecer mecanismos de financiación adecuados y específicos. Contemplar la protección del Fondo de Solidaridad.
- Para conseguir agilidad y el carácter integral: grupos de trabajo y un Comisionado. Serán agentes participantes: el Diálogo Social, las Entidades Locales, el Tercer Sector, organizaciones y empresas relacionadas con las necesidades básicas y otras que deseen contribuir.

7. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León para la adopción de medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad. (23 de septiembre de 2013)

- Renta Garantizada de Ciudadanía:
 - Flexibilizar los requisitos para el acceso a grupos especialmente vulnerables (edad, definición de unidad familiar, residencia mujeres víctimas de violencia de género, empadronamiento, residencia para extranjeros, demandante y/o mejora de empleo)
 - Flexibilizar las condiciones especiales de cómputo de bienes inmuebles, muebles y de ingresos.
 - Mejorar el procedimiento y agilizar la tramitación ante los desahucios.

- Establecer comisión de seguimiento, comisión delegada de la comisión de seguimiento.
 - Medidas dirigidas a la inserción: PII (Proyectos Individualizados de Inserción).
 - Medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias en riesgo de desahucio con todos sus miembros en situación de desempleo
 - Valoración de la situación, mejorar tratamiento de las deudas y facilitar y desbloquear actuaciones con acreedores.
 - Gestión directa de ayudas a través de las entidades locales dentro del programa Atención Integral a Familias en Riesgo de Desahucio.
 - Seguimiento y evaluación de la medida extraordinaria: datos del 012.
 - Arrendamiento de vivienda habitual.
 - Medidas de Inserción laboral
- 8. Reunión de la mesa de Diálogo Social en materia de dependencia.** (7 de febrero de 2014)
- Modificación de la Orden reguladora de las prestaciones del SISAAD, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.
- 9. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social en materia de mejoras sociales a través de la distribución del fondo de facilidad financiera.** (27 de marzo de 2015)
- Mejoras sociales a través de la distribución del Fondo de Facilidad Financiera:
 - Acceso y disfrute de prestación esencial de Renta Garantizada de Ciudadanía
 - Ayuda a la dependencia
 - Dedicar el ahorro a:
 - Ampliación de la Renta Garantizada de Ciudadanía. Compatible con subsidios no contributivos parciales
 - Dependencia: compatibilizar cuidados con algún servicio profesional
- 10. Plan de Igualdad y Conciliación en el empleo: conjunto de medidas para incrementar los niveles de empleo de las mujeres así como sus condiciones laborales.** (26 de enero de 2016)
- Medidas
 - Difusión, sensibilización, formación, orientación y asesoramiento
 - Ayudas, subvenciones y otras medidas e incentivos
 - Medidas de carácter transversal para la estrategia integrada
 - Medidas de control
 - Órganos de participación, coordinación, seguimiento y evaluación

- Actuaciones en materia de juventud

11. Acuerdo del Diálogo Social en materia de renta garantizada de ciudadanía. (27 de enero de 2016)

- Flexibilizar el acceso de las personas a la obtención de esta prestación, especialmente a los perceptores de otras prestaciones derivadas del empleo y a grupos que en este momento no podían acceder.
- Garantizar el derecho subjetivo de la Renta Garantizada de Ciudadanía reconociendo el nacimiento del derecho desde el mes siguiente de la solicitud.
- Fomentar la inserción laboral de los beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía con medidas de empleo, facilitando la reanudación automática de la prestación una vez finalizada la actividad laboral, junto con otras medidas de estímulo del empleo en el sector público y privado.
- Reforzar el apoyo profesional a los beneficiarios de la prestación de RGC y fortalecer las medidas de seguimiento de esta prestación que realiza el Procurador del Común.

12. Acuerdo Consejería, sindicatos y CECAL sobre prevención y tratamiento de las drogodependencias en el ámbito laboral. (6 de junio de 2016)

- Promover y desarrollar iniciativas, proyectos y actuaciones contra consumo de drogas y su tratamiento en el ámbito laboral
- Se crea una comisión de seguimiento que se reunirá anualmente

13. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en atención a las personas en situación de dependencia 2017. (10 de marzo de 2017)

- Mejora de la gestión y avances en el reconocimiento del derecho: reducción progresiva de los plazos de tramitación y de los efectos desde la solicitud
- Mejora de la calidad de los servicios: orden de acreditación del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Mejora y ampliación plazas residenciales en centros públicos.

14. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León sobre la Red de Protección a las personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica. (10 de marzo de 2017)

- Se acuerdan los textos normativos: anteproyectos de la Ley de Ordenación y funcionamiento de la Red de Protección y el del Decreto Legislativo por el que se

aprueba el texto refundido de las normas legales vigente en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación de RGC.

15. Acuerdo del Diálogo Social en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral (15 de febrero de 2018)

- Ley de medidas de apoyo a la Conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León aprobada en 2019
- Ayudas para facilitar la excedencia y reducción de jornada
- Programa Conciliamos para favorecer la conciliación de las familias durante las vacaciones escolares
- Programa Crecemos para favorecer la conciliación en el ámbito rural en colaboración con las Diputaciones.

16. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social en materia de atención a las personas en situación de dependencia (15 de febrero de 2018)

- Acreditación excepcional y provisional de las personas que trabajan en el ámbito de la atención a la dependencia.
- Incremento del presupuesto destinado al servicio de ayuda a domicilio, destinado a: incorporación de nuevas personas usuarias del servicio, evitar listas de espera y mejora del servicio incrementando la intensidad.
- Regulación de la teleasistencia básica y avanzada.
- Incremento del número de plazas de unidades de convalecencia sociosanitaria (UCSS).
- Negociación con las Corporaciones Locales para una mejora de la regulación del copago del servicio de ayuda a domicilio (servicio gratuito para personas con rentas inferiores a 570 € mensuales, y para personas solas con renta inferior a 700 € mensuales y reducción del copago para el resto de personas solas) y reducción del copago en el servicio de teleasistencia)

17. Acuerdo de compromiso de actualización de la Ley contra la violencia de género de Castilla y León así como del desarrollo reglamentario y mejora de programas dirigidos a las víctimas (3 de febrero de 2020)

- Iniciar un proceso de participación social con vistas a actualizar la Ley contra la violencia de género de Castilla y León con el mayor consenso posible. Para ello se realizarían acciones tendentes a recabar la participación de los diferentes agentes,

entidades e instituciones, incluidas las corporaciones locales, con responsabilidades y atribuciones en la materia.

- Constitución de un grupo de trabajo para el estudio de la información que las partes recojan a lo largo del proceso, realizando propuestas y búsqueda de consensos. Culminado este proceso la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades iniciaría el procedimiento para proceder a la modificación y reforma de la vigente Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León, a fin de actualizarla y adaptarla al Pacto contra la Violencia de Género. Este grupo de trabajo está ya cerrado tras la realización de la tarea prevista en el Acuerdo.
- Desarrollo reglamentario de la Ley y el estudio y mejora de los programas existentes en torno a las víctimas, junto a las Consejerías competentes en desarrollar los mismos, además del pleno desarrollo de lo acordado en el Pacto de Estado y de las iniciativas nuevas que puedan producirse. Se acuerda, además, que en el marco del Diálogo Social se abordará lo referente a las medidas del ámbito laboral dirigidas a las mujeres víctimas de violencia.

18. Acuerdo del consejo del diálogo Social de Castilla y León en materia detención a las personas en situación de dependencia (2 de junio de 2021)

- Continuar reduciendo los plazos en los que se resuelven los expedientes de dependencia.
- Continuar adoptando medidas que garanticen una aplicación homogénea del BVD.
- Promover en colaboración con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y el resto de comunidades autónomas, el diseño de mecanismos que agilicen los expedientes de traslados.
- Refuerzo de la transparencia informativa del SAAD.
- Formación de los profesionales para garantizar su capacitación en el modelo de atención centrado en la persona.
- Promover un grupo de trabajo con las Consejerías de Empleo y Educación y agentes económicos y sociales para explorar mecanismos de formación, habilitación y acreditación de profesionales de atención directa.
- Revisar los criterios de copago de los servicios que reciben las personas con dependencia o discapacidad, en el marco de los acuerdos que se adopten en el ámbito estatal.
- Incrementar las prestaciones económicas destinadas a la adquisición de servicios profesionales de atención a la dependencia.

- Promover el uso de prestaciones de promoción de la autonomía personal y de prevención de la dependencia.
- Desarrollo de la teleasistencia avanzada.
- Mejora del servicio de ayuda a domicilio: Incorporación de nuevos usuarios, incremento de la intensidad, mejora de la financiación de las CCLL, homogeneización de las condiciones del servicio en toda la comunidad, fomento de la aplicación del modelo de atención integral centrado en la persona, evitar la existencia de listas de espera.
- Atención residencial: avanzar en la adopción de un nuevo modelo de atención residencial basado en la atención integral centrado en la persona, creación de nuevas plazas de titularidad pública, recuperación progresiva de las plazas de concierto vacantes, intensificar la reconversión de plazas de válidos, incrementar las plazas de UCSS y actualizar al alza los precios de concierto.
- Reforzar e incrementar los sistemas de supervisión y control de los servicios y prestaciones.
- Avanzar en el modelo de dependencia 5.0

19. Acuerdo del Consejo de Diálogo Social de Castilla y León en materia de Lucha contra la violencia de Género (13 de octubre de 2021)

- Presentar un texto de bases que informe las políticas públicas en materia de lucha contra la violencia de género y atención integral a las víctimas de dicha violencia, en el que se recogen las conclusiones del proceso participativo que tuvo lugar en ejecución del compromiso de actualización de la Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León recogido en el Acuerdo de 3 de febrero de 2020, del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León. El acuerdo se acompaña del referido texto de bases.
- Constituir una comisión de seguimiento de la política pública en materia de lucha contra la violencia de género que incluirá el desarrollo reglamentario de la ley reguladora de la lucha contra la violencia de género que, en su caso, se apruebe en Cortes de Castilla y León.

4.5 EL SISTEMA DE ACCESO UNIFICADO A SERVICIOS SOCIALES (SAUSS) Y LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA (HSU)

4.5.1 EL SISTEMA DE ACCESO UNIFICADO A SERVICIOS SOCIALES (SAUSS).

El Sistema de Acceso Unificado a Servicios Sociales (SAUSS) es un mismo sistema informático que comparten las nueve gerencias territoriales, las nueve diputaciones provinciales, los quince ayuntamientos con más de 20.000 habitantes, y los centros de gestión directa de la Gerencia de Servicios Sociales. Se trata de un sistema que comparten más de 5.000 profesionales de servicios sociales en la Comunidad.

Pretende ayudar a los gestores a tener información mucho más amplia, precisa y al momento; a los técnicos de la administración a verificar y tramitar con eficacia; a los profesionales de servicios sociales, de distintos niveles y servicios, a organizar la información y a tener soportes para la valoración, para la intervención social, para la tramitación y la coordinación de prestaciones. En definitiva, pretende hacer posible una comunicación rápida entre todos ellos y servir para que las personas sean atendidas de la mejor manera posible.

Es una herramienta informática fundamental para la gestión de la mayor parte de las prestaciones del sistema de servicios sociales y especialmente para aquellas prestaciones cuya gestión es compartida entre la administración de la comunidad y las corporaciones locales como pueden ser las prestaciones del sistema de atención a la dependencia.

Contempla los procesos de acceso a los servicios sociales, de provisión de prestaciones y del seguimiento de su adecuación a la situación de la persona.

El enfoque fundamental es afrontar la tradicional fragmentación de los servicios sociales, hacer posible una atención global, integrada y coordinada, mediante la integración de los diferentes softwares de gestión, de datos comunes, tanto personales como de otro tipo, la automatización de procesos de tramitación, la organización mediante roles profesionales específicos en el sistema, la gestión unificada de documentos electrónicos, la implantación de la firma digital para los profesionales, y el desarrollo de sistemas telemáticos para automatizar las comisiones técnicas de valoración de expedientes.

En estos años se han integrado más de 50 bases de datos y se han implantados numerosos procesos transversales que hacen colaborar a diferentes departamentos y servicios para atender a cada persona, y estos logros abren nuevas oportunidades para utilizar mejor la información.

Durante el periodo de vigencia de este Plan estratégico se avanzará en la implementación de mejoras en el modelo de atención integral en Servicios sociales centradas en la mejora de los procesos de gestión de la intervención de primer y segundo nivel de los Servicios Sociales de responsabilidad pública, como continuar desarrollando el enfoque de atención centrada en la persona mediante el desarrollo de un modelo de Plan de caso integrado y seguimiento de la persona.

También se facilitará la relación de la persona con la Administración a través de la simplificación de los trámites y procedimientos de acceso al sistema, así como la accesibilidad a su Historia Social Única.

4.5.1.1 Historia Social Única (HSU)

El 17 de diciembre de 2015 el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto por el que se crea y se regula la Historia Social Única y el registro único de personas usuarias del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León con la finalidad de procurar una atención integral y coordinada a las personas usuarias de los servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León, mediante la unificación de la información.

La Historia Social Única es el instrumento documental dinámico en versión digitalizada que comprende el conjunto de datos relativos a una persona, recogidos con ocasión del proceso de atención social, con el objetivo de orientar todo el sistema de intervención profesional. Refleja actualizada toda la información relevante en el proceso de intervención social e incluirá datos identificativos así como las valoraciones, intervenciones, seguimiento y evaluación realizados por los profesionales del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública.

Las historias sociales aportan al profesional datos básicos para fijar objetivos, un plan de trabajo con calendarios, periodos y procedimientos de intervención. Además, el análisis de las historias sociales por equipos profesionales de las mismas o distintas administraciones

públicas ayuda a homogeneizar actuaciones y a compartir conocimientos por todos los miembros del equipo.

Las funciones de la Historia Social Única son las de orientar los procesos de intervención profesional, aportando datos necesarios para prestar una asistencia social adecuada a las personas usuarias de los servicios sociales; dar continuidad a la atención social derivada de las necesidades surgidas a lo largo del ciclo vital de la persona; facilitar el derecho de acceso de las personas usuarias a los datos que integran su historia social; auxiliar en la fijación de objetivos, planes de acción y procedimientos de intervención en cada caso, optimizando la atención social integral y los recursos existentes; mejorar la coordinación de las entidades y los profesionales implicados en la intervención social; servir de apoyo a los profesionales de los servicios sociales para desarrollar su actividad con calidad, eficacia y eficiencia, y facilitar la investigación e innovación en el funcionamiento de los servicios sociales.

El contenido de la Historia Social Única se configura de acuerdo a una ficha de identidad personal del usuario, las valoraciones técnicas y dictámenes de los profesionales de los servicios sociales, las intervenciones sociales y el conjunto de prestaciones recibidas por el usuario y el seguimiento y evaluación de todo ello.

El acceso a la historia se realiza por los profesionales que intervengan en la atención social. Las personas usuarias de los servicios sociales podrán acceder a los datos que figuran en su historia social. La gestión y custodia de la Historia Social Única le corresponde a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, que establecerá las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que aseguren la confidencialidad de los datos.

Como consecuencia de ello, la persona será mejor atendida en los servicios sociales porque los profesionales podrán consultar el historial de atenciones recibidas anteriormente en cualquier servicio de Castilla y León, con lo que la atención será más rápida y más integral, abordando mejor todas las necesidades.

El decreto garantiza los derechos de protección de los datos del ciudadano, que autorizará expresamente la creación de la historia social y su uso por los profesionales. Además, el sistema informático que da soporte a la historia social tiene garantías para la confidencialidad y para el uso adecuado de la información, con lo que se refuerza también la confianza de la persona en los profesionales que le atienden. Al mismo tiempo, se regula la participación de las entidades del tercer sector en la actualización de la historia social, con la autorización de la persona interesada.

Anteriormente, cada profesional trabajaba sólo con la parte de la información del usuario relativa a su intervención específica. Gracias a la Historia Social Única se pasa a tener una visión global e integrada de la información relativa al usuario que redundará en una mejor atención, coordinada e integral ya que, desde cualquier punto de Castilla y León, los profesionales pueden colaborar registrando y consultando una base de datos única con toda la información del usuario de los servicios sociales.

Actualmente todos los profesionales que atienden a una persona tienen acceso a la información necesaria; más de 3.000 profesionales colaboran ya en el sistema informático que regula el decreto de historia social, a través de SAUSS y pueden consultar la información de cualquier persona que estén atendiendo.

Para ir avanzando en el desarrollo de la Historia Social Única, se irá completando la integración de los datos del registro único de usuarios, lo que permitirá contar con información detallada y permanentemente actualizada de las personas atendidas, garantizando la protección de los datos personales. Será accesible tanto para la propia persona como para todos los profesionales del sistema de responsabilidad pública que participan en la intervención de manera colaborativa, así como profesionales de otros sistemas de atención cuando sea necesario.

5 CONCLUSIONES

El análisis estratégico efectuado va a permitir identificar la situación del Sistema de Servicios Sociales de Castilla y León, proporcionando una visión global del estado de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma en la actualidad, basado en las características de la población, sus necesidades sociales, así como los factores endógenos y exógenos que repercuten en el sistema. Con ello será posible detectar aquellos desafíos y retos que se van a plantear para los próximos años, es decir, las líneas estratégicas que orientaran la labor de los servicios sociales de Castilla y León en el marco de la misión y la visión.

Una de las primeras conclusiones que debemos extraer hace referencia a la constatación de la efectiva consolidación del sistema de servicios sociales de Castilla y León, que se ha convertido en un sistema de servicios sociales de responsabilidad pública altamente estructurado y con una solidez probada en los peores momentos de la crisis derivada de la pandemia. Un sistema que se ha revelado como un modelo eficaz que ha sabido dar una respuesta ágil a los nuevos desafíos surgidos de la crisis derivada del COVID, reforzando la prestación de servicios que ya se ofrecían y generando nuevos derechos para dar respuesta a necesidades de población.

El modelo, que dotado de una visión estratégica que se mantenido en el tiempo, se basa en unos fundamentos que han marcado su desarrollo y que le diferencian de otros sistemas autonómicos y a su vez le dotan, en la actualidad, de una gran capacidad de adaptación para hacer frente a los retos del futuro. Solo desde la madurez de unos servicios sociales como los de Castilla y León, es posible plantearse nuevos retos y desafíos.

Entre los elementos que caracterizan el sistema de Castilla y León y que es preciso mantener y reforzar como una los objetivos estratégicos del presente Plan, podemos destacar la cooperación entre departamentos, entre administraciones, con otras organizaciones y con el sector privado, para unificar y cohesionar el sistema y hacerlo más eficiente. Destaca en esta colaboración, el alto grado de consenso alcanzado en el Diálogo Social, que ha permitido avanzar en el diseño de nuevas políticas sociales y alcanzar un alto desarrollo normativo. También la existencia de **dos niveles de atención**, diferenciando los servicios especializados y los servicios dirigidos a toda la población, en el que los Centros de Acción Social, constituyen la referencia en relación con la valoración de casos, la dispensación de servicios y la coordinación y seguimiento de las prestaciones. Otro elemento es la **integración del sistema de atención a la dependencia** en el sistema de servicios sociales. Gracias, en parte

a este modelo, Castilla y León es la única comunidad que ha alcanzado la plena atención de la dependencia.

Por lo tanto, a partir de estos elementos, el modelo de servicios sociales de Castilla y León se ha mostrado estos años como un buen modelo de atención, reconocido como uno de los mejores modelos de España, configurado como un elemento sustancial de los servicios públicos en claro crecimiento.

A partir de esta realidad, se fija el primero de los objetivos estratégicos del Plan que no es otro que mantener y consolidar esta actuación, reforzando prestaciones y servicios, ampliando coberturas y apostando por la calidad.

Pero hemos de tener en cuenta que los cambios en la sociedad que condicionan nuevos enfoques en las políticas sociales. Si en el anterior Plan el principal reto consistía en dejar atrás una visión asistencialista de los servicios sociales para convertirse en un instrumento de materialización de los derechos sociales básicos de las personas que viven en Castilla y León, hoy una vez superado ese desafío, el reto es hacer frente a las nuevas necesidades que surgen desde un enfoque innovador, inteligente y tecnológico, que apueste por ofrecer servicios de alto valor añadido, en lo que la calidad sea una de sus principales señas de identidad.

Este será el segundo gran objetivo de este Plan, que orientará buena parte de sus actuaciones a su transformación en un sistema inteligente y moderno capaz de proporcionar nuevos servicios más cercanos y de alto valor añadido, llegar a todas partes del territorio, y ofrecer respuestas eficaces a las nuevas necesidades que aparecen en nuestra sociedad.

Un sistema eficiente que permita hacer frente a los retos estratégicos de los próximos años para los servicios sociales de Castilla y León como es hacer frente a los **procesos de envejecimiento y sobreenvejecimiento** y a las consecuencias derivadas de la pérdida de autonomía de las personas, el incremento de personas que viven solas y una disminución del cuidado informal disponible. La dificultad de esta atención se incrementa aún más en el ámbito rural, amplio y disperso por el territorio en pequeños núcleos de población.

Y por otro lado, las secuelas generadas por la pandemia en el ámbito de la pobreza, el desempleo, y la cronificación de las situaciones de exclusión y su transmisión intergeneracional, son los grandes retos a los que el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública se enfrenta en la actualidad.

A partir de este análisis de la realidad y del contexto en el que se produce, se hacen evidentes las actuaciones que debemos desarrollar en los próximos cuatro años.

- En primer lugar ha de seguir consolidándose la **mejora general del sistema de servicios sociales**. Un esfuerzo por continuar mejorando la calidad de los servicios sociales a través, fundamentalmente, de las nuevas tecnologías, para mejorar aún más la relación con el ciudadano y avanzando en la gestión: reduciendo plazos de tramitación, simplificando procedimientos, automatizando procedimientos, ofreciendo una visión integrada de la información y orientando la gestión al ciudadano, atendiendo sus necesidades y simplificando los trámites.

En segundo lugar, **ha de potenciarse la autonomía personal y los cuidados de larga duración**, para paliar las consecuencias del envejecimiento de la población y la aparición de nuevas necesidades derivadas de la soledad de las personas mayores, para ello ha de reforzarse la dotación residencial y de servicios. En esta misma idea y en el actual contexto, si queremos que las personas permanezcan el mayor tiempo posible en su domicilio, es necesario buscar fórmulas para hacer llegar las atenciones que necesitan donde ellos permanecen. Esto va a exigir experimentar nuevas fórmulas de atención y el desarrollo de tecnologías adaptadas a estas situaciones. Y todo ello de manera mucho más coordinada con el ámbito sanitario. Además, y partiendo del modelo de atención centrado en la persona será necesario avanzar en la calidad de la atención a las personas dependientes, con una especial atención a las personas con discapacidad.

- En tercer lugar, **se ha de apoyar a la familia y la conciliación**. A partir de las nuevas necesidades habrá de preverse una especial protección a las familias y una decidida apuesta por la conciliación y la corresponsabilidad, ofreciendo nuevos programas de apoyo a la efectiva conciliación de las familias.



PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

6 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

El sistema de servicios sociales de Castilla y León tiene como misión ofrecer, a todas las personas que lo precisen, una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover la autonomía y el bienestar de las personas y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida.

VISIÓN

Consolidar a los servicios sociales de Castilla y León como un sistema de calidad, eficiente, moderno, accesible y de alto valor añadido. Un sistema basado en el conocimiento inteligente y la innovación, que haga posible la potenciación de servicios de proximidad y prestaciones técnicas y tecnológicas para dotar a las personas que lo precisen de la mayor autonomía posible y unos cuidados y atención de calidad.

Un sistema que gestionado bajo un enfoque ético facilite la participación de todos los agentes implicados, optimizando sus aportaciones y que opere de forma coordinada, situando en todo momento a la persona como centro de toda la actuación que desarrolla.

VALORES

1. **Atención centrada en la persona.** Se sitúa a la persona en el centro de todas las actuaciones del sistema de servicios sociales, tomando en cuenta para cada momento de su ciclo vital los aspectos esenciales que configuran su realidad.
2. **Continuidad en la atención.** Siempre que las personas lo requieran, por las características de las necesidades sociales que presentan, recibirán atención durante el tiempo que se estime necesario, y contarán con un profesional de referencia que realizará el seguimiento de las intervenciones que se pongan en marcha y garantizará la coherencia de las actuaciones y la interlocución con la persona.

3. **Vinculación territorial.** A partir de una adecuada articulación entre todos los centros territoriales con responsabilidad en la prestación de servicios sociales, asegurando la igualdad en todo el territorio, y especialmente en el medio rural.
4. **Integración en el entorno.** El sistema de servicios sociales promoverá el mantenimiento de las personas usuarias en el entorno familiar y social habitual, evitando el desarraigo de su contexto conocido en la medida de lo posible.
5. **Atención personalizada y continuada.** Los servicios sociales ofrecerán a las personas que lo precisen una atención integral y ajustada a las necesidades particulares de cada persona y de su entorno familiar, territorial y comunitario, garantizando la continuidad de la atención y respetando siempre la dignidad de las personas y sus derechos.
6. **Prevención y proactividad.** Concebida como una prioridad del sistema que, bajo un enfoque comunitario de las intervenciones sociales, aporte medidas dirigidas a la superación de las causas de los problemas sociales. El sistema ha de detectar tempranamente las problemáticas sociales de los ciudadanos y actuar cuanto antes sobre sus causas, evitando en la medida de lo posible la cronificación y el deterioro de las situaciones de desventaja. Actuar antes para actuar mejor.
7. **Promoción de la autonomía personal.** La finalidad de las intervenciones es contribuir a la plena realización de las personas y la participación en su entorno social. Partiendo de las capacidades de las personas, y considerando la libertad de elección en el desarrollo de sus proyectos vitales, la intervención ha de promover que sean protagonistas de sus propios procesos de cambio, prestando los apoyos necesarios para ello.
8. **Participación.** Promoción de la iniciativa social y del voluntariado. Siendo los ciudadanos los destinatarios finales de los servicios sociales, se promoverá la participación de éstos, ya sea de forma colectiva, mediante entidades o asociaciones que los representen, o individual, mediante el voluntariado, en la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de los mismos, dando así espacio para la manifestación de las necesidades colectivas, la expresión de la solidaridad y la contribución a la mejora del sistema.
9. **Coordinación entre entidades (administración autonómica, local y ONGs) y sectores (sanitario y social).** Tanto en la planificación como en la ejecución de actuaciones, se ha de garantizar la coordinación y cooperación de todas las organizaciones -ya sean públicas o privadas- implicadas en las materias objeto de atención de los servicios sociales. La estructura de nuestros servicios sociales integra a las administraciones

con competencias en ese ámbito, y contempla también la integración de las entidades sin ánimo de lucro que dispensan servicios sociales en un sistema de responsabilidad pública. Además, se ha de promover la colaboración con otros sistemas de protección social, especialmente con los sistemas de salud y empleo, para la coordinación de actuaciones que reviertan en una mejor atención de las personas.

10. **Calidad.** Como instrumento de la mejora continua. La prestación de servicios de calidad es un objetivo prioritario de los servicios sociales de Castilla y León, que persigue la mejora continua y la innovación en aras de conseguir avances progresivos en el funcionamiento del sistema, que reviertan en una mejor atención a las personas.
11. **Eficiencia, simplicidad y agilidad.** El sistema, en su relación con los ciudadanos, busca establecer procedimientos accesibles a todos, definidos bajo criterios de proximidad, agilidad y simplificación de los procesos administrativos. Los procesos de atención compartidos y el intercambio de información entre los agentes son una clave para una prestación de servicios eficiente.
12. **Innovación tecnológica.** Los servicios sociales promueven el conocimiento y la investigación en lo relativo a los apoyos y ayudas técnicas y tecnológicas dirigidas a promover la autonomía de las personas en las materias que les son propias, y la incorporación de aquellas evidencias y avances tecnológicos que incrementan la eficacia de los servicios.

7 EJES SECTORIALES Y LINEAS ESTRATEGICAS TRANSVERSALES. ACTUACIONES Y TEMPORALIZACIÓN.

Los ejes sectoriales en las que se distribuyen las distintas actividades de este plan coinciden con las grandes áreas de actuación de los servicios sociales, contemplando en primer lugar un eje de carácter general cuyas actividades contribuirán a mejorar el sistema de servicios sociales en su conjunto. Hay que tener en cuenta que en estas grandes áreas de actuación también existe una planificación sectorial específica, por lo que en el plan estratégico sólo se recogen aquellas actuaciones que no están en ningún plan o aquellas que ya estando contempladas tienen un valor nuclear dentro del área o sector, siendo un total de 106 actividades. Por otra parte en la columna CCLL se indican aquellas actuaciones que también corresponde realizar por parte de las Corporaciones Locales con competencia en materia de Servicios Sociales (Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes)

- Eje sectorial 1: Mejora general del sistema de servicios sociales (27 actividades)
- Eje sectorial 2: Autonomía personal y cuidados de larga duración (47 actividades).
- Eje sectorial 3: Inclusión social y lucha contra la pobreza (18 actividades).
- Eje sectorial 4: Familia y conciliación (14 actividades).

Al mismo tiempo, las mismas actividades también se ordenan en función de una serie de líneas estratégicas transversales que afectan al conjunto del sistema.

- Gestión (15 actividades)
- Mejora en las prestaciones (42 actividades)
- Regulación (10 actividades)
- Planificación (15 actividades)
- Mejora en el acceso (13 actividades)
- Calidad (20 actividades)
- Formación (7 actividades)
- Información (16 actividades)

Ello nos proporciona dos tipos de organización de los compromisos que permite la creación de una tabla de doble entrada compuesta por los ejes sectoriales y las líneas estratégicas

transversales. Con la peculiaridad de que una misma actividad, mientras que solo se encuentra recogida en uno de los ejes sectoriales puede estar incluida en varias líneas transversales. Esto hace que la suma de actividades de estas últimas líneas sea superior a la suma de las actividades de los ejes sectoriales.

Todo ello nos permite presentar el plan estratégico en diferentes tablas en función de cómo se ordenen las actividades y de su contenido:

1. Ejes sectoriales con actividades por anualidades e indicando la administración responsable.
2. Ejes sectoriales y su relación con las líneas estratégicas transversales.
3. Líneas estratégicas transversales con actividades por anualidades e indicando la administración responsable.

7.1 EJES SECTORIALES CON ACTIVIDADES POR ANUALIDADES E INDICANDO LA ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE

Los ejes sectoriales en los que se distribuyen las actividades del plan son:

- Eje sectorial 1: Mejora general del sistema de servicios sociales.
- Eje sectorial 2: Autonomía personal y cuidados de larga duración.
- Eje sectorial 3: Inclusión social y lucha contra la pobreza.
- Eje sectorial 4: Familia y conciliación.

	ACTIVIDAD	CCLL	AÑO			
			2022	2023	2024	2025
EJE SECTORIAL 1: MEJORA GENERAL DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES						
1.1	Se concluirá la implantación de la historia social única y la regulación de acceso a la misma.,	X	X	X		
1.2	Se creará normativamente la prestación de apoyos para el proyecto de vida		X			

	ACTIVIDAD	CCLL	AÑO			
			2022	2023	2024	2025
1.3	Se aprobará un proyecto de ley de apoyos al proyecto de vida de las personas con discapacidad		X			
1.4	Se generalizará el uso de proyectos de vida en los equipos de segundo nivel de las CCLL	X	X	X	X	X
1.5	Se gestionarán los fondos europeos de recuperación y resiliencia conforme a los hitos aprobados	X	X	X	X	X
1.6	Se impulsará la administración electrónica en la tramitación de autorizaciones de centros y registro de entidades y servicios		X	X		
1.7	Se gestionarán los Fondos “React” para la modernización de los centros de la Gerencia de Servicios Sociales conforme a los objetivos y calendario aprobado		X	X		
1.8	Se elaborará un nuevo mapa y guía electrónicos de recursos de servicios sociales		X			
1.9	Se impulsarán actividades formativas y de estudio en materia de innovación tecnológica en el ámbito de los servicios sociales		X	X	X	X
1.10	Se avanzará en la implantación de herramientas de interoperabilidad entre la administración autonómica y administraciones locales y los proveedores de servicios.	X	X	X	X	X
1.11	Se desarrollará un procedimiento de acceso de los interesados a su historia social			X		
1.12	Se desarrollará un sistema de atención a las urgencias sociales		X	X		
1.13	Se establecerán modelos de Plan de intervención		X	X		
1.14	Se aprobará una regulación sobre la concertación social		X			

	ACTIVIDAD	CCLL	AÑO			
			2022	2023	2024	2025
1.15	Se impulsará la concertación social en el marco de este plan estratégico (apartado 4.3.2)		X	X	X	X
1.16	Se continuarán realizando actividades formativas y de sensibilización en materia de ética en los servicios sociales		X	X	X	X
1.17	Se elaborarán cartas de servicios y de compromisos de calidad	X	X	X	X	X
1.18	Se evaluará la opinión de los usuarios acerca de calidad de los servicios	X	X	X	X	X
1.19	Las diputaciones provinciales y ayuntamientos de más de 20.000 habitantes que no dispongan un plan estratégico local de servicios sociales lo elaborarán en el plazo de un año desde la aprobación del Plan Estratégico Regional	X		X		
1.20	Se realizarán campañas de difusión sobre la actividad del tercer sector social en colaboración con la administración		X	X	X	X
1.21	Se realizará un estudio sobre la situación del tercer sector social en nuestra comunidad		X	X		
1.22	Se desarrollará un censo del tercer sector social, adaptando el registro de entidades		X	X		
1.23	Se elaborará un plan estratégico de impulso del tercer sector social en Castilla y León		X	X		
1.24	Se adaptarán los órganos colegiados para la inclusión del tercer sector y sus plataformas		X			
1.25	Se desarrollará la reglamentación del registro regional de entidades de voluntariado		X			
1.26	Se adaptará la normativa en materia de voluntariado a la nueva legislación		X			
1.27	Se realizarán campañas dirigidas a visibilizar las actuaciones de los servicios sociales básicos, reforzando su identidad o imagen común	X	X	X	X	X

	ACTIVIDAD	CCLL	AÑOS			
			2022	2023	2024	2025
EJE SECTORIAL 2: AUTONOMÍA PERSONAL Y CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN						
2.1	Se aprobará un plan de lucha contra la soledad no deseada	X	X			
2.2.	Desarrollaremos una herramienta informática que permita conocer en tiempo real los trabajadores de los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad		X	X	X	X
2.3	Desarrollaremos una herramienta informática que permita conocer en tiempo real el uso de sujeciones en los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad		X	X	X	X
2.4	Se desarrollará una herramienta informática que permita realizar inspecciones y controles permanentes en tiempo real del cumplimiento de requisitos por parte de los centros residenciales de atención a personas situación de dependencia		X	X	X	X
2.5	Se revisará la situación de todos los usuarios del servicio de ayuda a domicilio que pudieran beneficiarse del incremento de horas		X	X	X	X
2.6	Se elaborará en colaboración con las CCLL un modelo tipo de contrato del servicio de ayuda a domicilio		X			
2.7	Se incrementarán las cuantías económicas de los conciertos de plazas		X			
2.8	Se establecerá un nuevo modelo de concierto de plazas residenciales en el ámbito de la dependencia basado en la atención centrada en la persona		X	X	X	X
2.9	Se hará una amplia difusión de los principios en los que se basa la atención centrada en la persona		X	X	X	X
2.10	Se culminará el proceso de cobertura de las plazas de titularidad pública que quedaron vacantes en atención residencial como consecuencia de la pandemia		X			

	ACTIVIDAD	CCLL	AÑOS			
			2022	2023	2024	2025
2.11	Se ampliará la oferta de plazas residenciales de titularidad pública dirigidas a personas mayores en las provincias con menor cobertura		X	X	X	X
2.12	Se seguirá con la ampliación de plazas de convalecencia sociosanitaria hasta alcanzar las 172		X	X	X	X
2.13	Se incrementarán las cuantías de las prestaciones económicas vinculadas favoreciendo a las rentas más bajas		X			
2.14	Se incrementarán las cuantías de las prestaciones económicas de asistencia personal favoreciendo a las rentas más bajas		X			
2.15	Se incrementarán las cuantías de las prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar favoreciendo a las rentas más bajas		X			
2.16	Se seguirá incrementando el uso de la prestación de asistencia personal		X	X	X	X
2.17	Se pondrá en marcha un proyecto piloto para automatizar las valoraciones en situaciones de dependencia		X			
2.18	Se reducirán los plazos en resolver las solicitudes de dependencia hasta que sea de menor de 90 días de promedio	X	X	X	X	X
2.19	Se diseñará e implementará un nuevo programa de ayudas técnicas y para adaptaciones del hogar, con prioridad en el ámbito rural	X	X			
2.20	Toda la atención a través de la teleasistencia se unificará en un único contrato		X			
2.21	Se destinarán 5M€ para la adquisición de los dispositivos más modernos de Atención en teleasistencia		X			
2.22	Se implantará en todas las provincias la teleasistencia avanzada	X	X	X	X	X
2.23	Se ofertará la teleasistencia avanzada también a los cuidadores de personas en situación de dependencia	X	X	X	X	X

	ACTIVIDAD	CCLL	AÑOS			
			2022	2023	2024	2025
2.24	Se avanzará en la implantación de una plataforma propia de teleasistencia		X	X	X	X
2.25	Se continuará incrementando la cobertura de la teleasistencia	X	X	X	X	X
2.26	Se elaborarán informes periódicos sobre la gestión de la atención a la dependencia segregando la información por corporaciones locales y CEAS	X	X	X	X	X
2.27	Se creará una red telemática para que todas las personas mayores puedan estar conectadas entre sí y reciban información puntual de actividades dirigidas para ellos		X	X	X	X
2.28	Se pondrá en marcha un proyecto piloto de un “podcast” para abordar los temas que interesan a las personas mayores		X			
2.29	Se pondrá en marcha un proyecto piloto tipo “canguro” para la atención de personas mayores en núcleos de población rural		X	X	X	X
2.30	Se aprobarán una ley de atención residencial en el ámbito de los cuidados de larga duración y su reglamentación		X	X	X	
2.31	Se llevará a cabo un plan de formación dirigido a todos los centros en los que se atiende personas en situación de dependencia para la supresión de las sujeciones		X	X		
2.32	Se aprobará una herramienta y un procedimiento de evaluación de la calidad en la atención residencial	X	X	X	X	X
2.33	Se implantará en todas las provincias el programa de apoyo al final de la vida (Intecum)	X	X	X	X	X
2.34	Se implantará en todas las provincias al menos un proyecto de “atención en red” en el ámbito de las personas mayores	X	X	X	X	X
2.35	Se construirá una nueva residencia de personas mayores en Salamanca		X	X		

	ACTIVIDAD	CCLL	AÑOS			
			2022	2023	2024	2025
2.36	Se construirá una nueva residencia de personas mayores en Ávila		X	X		
2.37	Se construirá una nueva residencia de personas mayores en Zamora		X	X		
2.38	Se construirá un nuevo centro de atención a las personas con discapacidad en León		X	X		
2.39	Se mejorará la accesibilidad de la información y de los documentos administrativos dirigidos a personas en situación de dependencia	X	X	X	X	X
2.40	Elaboraremos un nuevo plan de envejecimiento activo y prevención de la dependencia	X	X			
2.41	Se aprobará el Plan de atención a las situaciones de alzheimer y otras demencias	X		X		
2.42	Se aprobará un nuevo plan de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad	X	X			
2.43	Se aprobará un protocolo para la valoración social y el establecimiento de los proyectos de apoyo en aplicación de la Ley 8/2021 de apoyo a las personas con discapacidad	X	X			
2.44	Desarrollo de programas dirigidos a paliar la brecha digital en las personas con discapacidad y sus familias	X	X	X	X	X
2.45	Desarrollo e implementación en viviendas de personas con discapacidad gravemente afectadas de soluciones de domotización.	X	X	X	X	X
2.46	Desarrollar un modelo de atención al envejecimiento de personas con discapacidad.					
2.47	Desarrollo e implementación de un sistema asistido por profesionales para la rehabilitación cognitiva y de rehabilitación física on line.	X	X	X	X	X

	ACTIVIDAD	CCLL	AÑOS			
			2022	2023	2024	2025
EJE SECTORIAL 3: INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA						
3.1	Modificaremos la normativa sobre Renta Garantizada de Ciudadanía para reforzar las actuaciones de inclusión en las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital		X			
3.2	Elaboraremos un nuevo plan de integración sociolaboral con especial énfasis en la atención a los perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía		X			
3.3	Se elaborará un documento que defina las actuaciones de los equipos de inclusión social (EDIS) de las ccll dirigido fundamentalmente a los perceptores de renta garantizada de ciudadanía	X	X			
3.4	Las subvenciones en el área de la inclusión social se orientarán principalmente a los perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía e Ingreso Mínimo Vital		X	X	X	X
3.5	Se aplicará con carácter general un instrumento de evaluación de la exclusión social	X	X	X	X	X
3.6	Se integrará en el sistema de información de servicios sociales la información de los beneficiarios de los bancos de alimentos		X	X		
3.7	Se concluirá el registro de entidades de la red de protección a las personas y familias más vulnerables y se elaborará la guía de recursos		X			
3.8	Seguimiento y evaluación del cumplimiento de la estrategia de integración del pueblo gitano		X	X	X	X
3.9	Se continuará incrementando la dotación de personal de los equipos de segundo nivel de las corporaciones locales	X	X	X	X	X
3.10	Se potenciará el uso del servicio de ayuda a domicilio en familias con hijos que se encuentren en situación de exclusión social o de riesgo	X	X	X	X	X

	ACTIVIDAD	CCLL	AÑOS			
			2022	2023	2024	2025
3.11	Se dotarán económicamente de manera suficiente las prestaciones destinadas a paliar el encarecimiento de la energía en las familias más vulnerables	X	X	X	X	X
3.12	Se aprobará un plan de lucha contra violencia de género		X	X	X	X
3.13	Se aprobará una nueva ley contra la violencia de género		X			
3.14	Se aprobará un plan de lucha contra la pobreza infantil		X			
3.15	Se elaborará un protocolo de actuación ante situaciones de violencia filioparental					
3.16	Diseño de una estrategia formativa plurianual de formación de los profesionales del ámbito de protección a la infancia					
3.17	Se aprobará el VIII Plan autonómico sobre drogas, previa actualización del plan vigente	X			X	
3.18	Se aprobará un nuevo Plan de acción coordinada sobre adicciones sin sustancia con las Consejerías de Sanidad, Educación y de la Presidencia	X	X	X	X	X

	ACTIVIDAD	CCLL	AÑOS			
			2022	2023	2024	2025
EJE SECTORIAL 4: FAMILIA Y CONCILIACIÓN						
4.1	Se avanzará en la mejora en el acceso a los programas Crecemos de la zona rural	X	X	X	X	X
4.2	Se realizarán actividades de coordinación, formación y supervisión de los centros del programa “Crecemos”	X	X	X	X	X
4.3	Se ampliará el programa conciliamos a los centros 2030 de otras provincias		X	X	X	X
4.4	Se ampliarán las ayudas para conciliación y fomento de la natalidad		X	X	X	X
4.5	Se evaluará el programa “canguros” de conciliación en áreas rurales con el fin de rediseñarlo	X		X	X	
4.6	Se regulará la acreditación de familia monoparental		X			
4.7	Se mantendrá un sistema permanente de información y sensibilización acerca del acogimiento familiar de niños en situación de desprotección		X	X	X	X
4.8	Se seguirá incrementando el uso de la figura del acogimiento familiar		X	X	X	X
4.9	Se promoverá la mediación y apoyo familiar mediante los Puntos MEDIACyL	X	X	X	X	X
4.10	Se ampliarán los Puntos de Encuentro en el medio rural		X	X	X	X
4.11	Se fomentará la adopción	X	X	X	X	X
4.12	Se reforzarán los programas de apoyo a la vida adulta de los menores de protección	X	X	X	X	X
4.13	Refuerzo de profesionales y potenciación de las funciones de los Equipos de Intervención Familiar	X	X	X	X	X
4.14	Se potenciarán los programas de prevención familiar de las adicciones, con especial atención a las familias y a los menores en situación de mayor vulnerabilidad	X	X	X	X	X

7.2 EJES SECTORIALES Y SU RELACIÓN CON LAS LÍNEAS ESTRATEGICAS TRANSVERSALES

	ACTIVIDAD	CCLL	GESTIÓN (G)	MEJORA DE PRESTACIONES (Pr)	REGULACIÓN (R)	PLANIFICACIÓN (PI)	MEJORA EN EL ACCESO (A)	CALIDAD (C)	FORMACIÓN (F)	INFORMACIÓN (I)
EJE SECTORIAL 1: MEJORA GENERAL DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES										
1.1	Se concluirá la implantación de la historia social única y la regulación de acceso a la misma.,	X					A	C		I
1.2	Se creará normativamente la prestación de apoyos para el proyecto de vida			Pr	R					
1.3	Se aprobará un proyecto de ley de apoyos al proyecto de vida de las personas con discapacidad			Pr	R					
1.4	Se generalizará el uso de proyectos de vida en los equipos de segundo nivel de las CCLL	X				PL				
1.5	Se gestionarán los fondos europeos de recuperación y residencia conforme a los hitos aprobados	X	G							
1.6	Se impulsará la administración electrónica en la tramitación de autorizaciones de centros y registro de entidades y servicios		G							
1.7	Se gestionarán los Fondos “React” para la modernización de los centros de la Gerencia de Servicios Sociales conforme a los objetivos y calendario aprobado		G							
1.8	Se elaborará un nuevo mapa y guía electrónicos de recursos de servicios sociales						A			

	ACTIVIDAD	CCLL	GESTIÓN (G)	MEJORA DE PRESTACIONES (Pr)	REGULACIÓN (R)	PLANIFICACIÓN (PI)	MEJORA EN EL ACCESO (A)	CALIDAD (C)	FORMACIÓN (F)	INFORMACIÓN (I)
1.9	Se impulsarán actividades formativas y de estudio en materia de innovación tecnológica en el ámbito de los servicios sociales								F	
1.10	Se avanzará en la implantación de herramientas de interoperabilidad entre la administración autonómica y administraciones locales y los proveedores de servicios.	X	G							I
1.11	Se desarrollará un procedimiento de acceso de los interesados a su historia social		G				A			I
1.12	Se desarrollará un sistema de atención a las urgencias sociales						A			
1.13	Se establecerán modelos de Plan de intervención							C		
1.14	Se aprobarán una regulación sobre la concertación social		G		R					
1.15	Se impulsará la concertación social en el marco de este plan estratégico (apartado 4.3.2)									
1.16	Se continuará realizando actividades formativas y de sensibilización en materia de ética en los servicios sociales								F	
1.17	Se elaborarán cartas de servicios y de compromisos de calidad	X						C		
1.18	Se evaluará la opinión de los usuarios acerca de calidad de los servicios	X						C		
1.19	Las diputaciones provinciales y ayuntamientos de más de 20.000 habitantes que no dispongan un plan estratégico local de servicios sociales lo elaborarán en el plazo de un año desde la aprobación del Plan Estratégico Regional	X				PL				

	ACTIVIDAD	CCLL	GESTIÓN (G)	MEJORA DE PRESTACIONES (Pr)	REGULACIÓN (R)	PLANIFICACIÓN (PI)	MEJORA EN EL ACCESO (A)	CALIDAD (C)	FORMACIÓN (F)	INFORMACIÓN (I)
1.20	Se realizarán campañas de difusión sobre la actividad del tercer sector social en colaboración con la administración									I
1.21	Se realizará un estudio sobre la situación del tercer sector social en nuestra comunidad									I
1.22	Se desarrollará un censo del tercer sector social, adaptando el registro de entidades									I
1.23	Se elaborará un plan estratégico de impulso del tercer sector social en Castilla y León					PL				
1.24	Se adaptarán los órganos colegiados para la inclusión del tercer sector y sus plataformas				R					
1.25	Se desarrollará la reglamentación del registro regional de entidades de voluntariado				R					I
1.26	Se adaptará la normativa en materia de voluntariado a la nueva legislación				R					
1.27	Se realizarán campañas dirigidas a visibilizar las actuaciones de los servicios sociales básicos, reforzando su identidad o imagen común	X								I

	ACTIVIDAD	CCLL	GESTIÓN (G)	MEJORA DE PRESTACIONES (Pr)	REGULACIÓN (R)	PLANIFICACIÓN (PI)	MEJORA EN EL ACCESO (A)	CALIDAD (C)	FORMACIÓN (F)	INFORMACIÓN (I)
EJE SECTORIAL 2: AUTONOMÍA PERSONAL Y CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN										
2.1	Se aprobará un plan de lucha contra la soledad no deseada	X				PL				
2.2.	Desarrollaremos una herramienta informática que permita conocer en tiempo real los trabajadores de los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad		G							I
2.3	Desarrollaremos una herramienta informática que permita conocer en tiempo real el uso de sujeciones en los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad		G							I
2.4	Se desarrollará una herramienta informática que permita realizar inspecciones y controles permanentes en tiempo real del cumplimiento de requisitos por parte de los centros residenciales de atención a personas situación de dependencia		G					C		
2.5	Se revisará la situación de todos los usuarios del servicio de ayuda a domicilio que pudieran beneficiarse del incremento de horas			Pr						
2.6	Se elaborará en colaboración con las CCLL un modelo tipo de contrato del servicio de ayuda a domicilio			Pr				C		
2.7	Se incrementarán las cuantías económicas de los conciertos de plazas			Pr						
2.8	Se establecerá un nuevo modelo de concierto de plazas residenciales en el ámbito de la dependencia basado en la atención centrada en la persona			Pr				C		
2.9	Se hará una amplia difusión de los principios en los que se basa la atención centrada en la persona							C	F	

	ACTIVIDAD	CCLL	GESTIÓN (G)	MEJORA DE PRESTACIONES (Pr)	REGULACIÓN (R)	PLANIFICACIÓN (PI)	MEJORA EN EL ACCESO (A)	CALIDAD (C)	FORMACIÓN (F)	INFORMACIÓN (I)
2.10	Se culminará el proceso de cobertura de las plazas de titularidad pública que quedaron vacantes en atención residencial como consecuencia de la pandemia			Pr						
2.11	Se ampliará la oferta de plazas residenciales de titularidad pública dirigidas a personas mayores en las provincias con menor cobertura			Pr						
2.12	Se seguirá con la ampliación de plazas de convalecencia sociosanitaria hasta alcanzar las 172			Pr						
2.13	Se incrementarán las cuantías de las prestaciones económicas vinculadas favoreciendo a las rentas más bajas			Pr						
2.14	Se incrementarán las cuantías de las prestaciones económicas de asistencia personal favoreciendo a las rentas más bajas			Pr						
2.15	Se incrementarán las cuantías de las prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar favoreciendo a las rentas más bajas			Pr						
2.16	Se seguirá incrementando el uso de la prestación de asistencia personal			Pr						
2.17	Se pondrá en marcha un proyecto piloto para automatizar las valoraciones en situaciones de dependencia						A			
2.18	Se reducirán los plazos en resolver las solicitudes de dependencia hasta que sea de menor de 90 días de promedio	X					A			
2.19	Se diseñará e implementará un nuevo programa de ayudas técnicas y para adaptaciones del hogar, con prioridad en el ámbito rural	X		Pr						
2.20	Toda la atención a través de la teleasistencia se unificará en un único contrato		G							

	ACTIVIDAD	CCLL	GESTIÓN (G)	MEJORA DE PRESTACIONES (Pr)	REGULACIÓN (R)	PLANIFICACIÓN (PI)	MEJORA EN EL ACCESO (A)	CALIDAD (C)	FORMACIÓN (F)	INFORMACIÓN (I)
2.21	Se destinarán 5M€ para la adquisición de los dispositivos más modernos de Atención en teleasistencia			Pr				C		
2.22	Se implantará en todas las provincias la teleasistencia avanzada	X		Pr				C		
2.23	Se ofertará la teleasistencia avanzada también a los cuidadores de personas en situación de dependencia	X		Pr						
2.24	Se avanzará en la implantación de una plataforma propia de teleasistencia		G					C		
2.25	Se continuará incrementando la cobertura de la teleasistencia	X		Pr						
2.26	Se elaborarán informes periódicos sobre la gestión de la atención a la dependencia segregando la información por corporaciones locales y CEAS	X								I
2.27	Se creará una red telemática para que todas las personas mayores puedan estar conectadas entre sí y reciban información puntual de actividades dirigidas para ellos			Pr						I
2.28	Se pondrá en marcha un proyecto piloto de un “podcast” para abordar los temas que interesan a las personas mayores			Pr						I
2.29	Se pondrá en marcha un proyecto piloto tipo “canguro” para la atención de personas mayores en núcleos de población rural			Pr						
2.30	Se aprobarán una ley de atención residencial en el ámbito de los cuidados de larga duración y su reglamentación			Pr	R			C		
2.31	Se llevará a cabo un plan de formación dirigido a todos los centros en los que se atiende personas en situación de dependencia para la supresión de las sujeciones							C	F	

	ACTIVIDAD	CCLL	GESTIÓN (G)	MEJORA DE PRESTACIONES (Pr)	REGULACIÓN (R)	PLANIFICACIÓN (PI)	MEJORA EN EL ACCESO (A)	CALIDAD (C)	FORMACIÓN (F)	INFORMACIÓN (I)
2.32	Se aprobará una herramienta y un procedimiento de evaluación de la calidad en la atención residencial	X						C		
2.33	Se implantará en todas las provincias el programa de apoyo al final de la vida (Intecum)	X		Pr						
2.34	Se implantará en todas las provincias al menos un proyecto de “atención en red” en el ámbito de las personas mayores	X		Pr						
2.35	Se construirá una nueva residencia de personas mayores en Salamanca		G					C		
2.36	Se construirá una nueva residencia de personas mayores en Ávila		G					C		
2.37	Se construirá una nueva residencia de personas mayores en Zamora		G					C		
2.38	Se construirá un nuevo centro de atención a las personas con discapacidad en León		G					C		
2.39	Se mejorará la accesibilidad de la información y de los documentos administrativos dirigidos a personas en situación de dependencia	X						C		
2.40	Elaboraremos un nuevo plan de envejecimiento activo y prevención de la dependencia	X				PI				
2.41	Se aprobará el Plan de atención a las situaciones de alzheimer y otras demencias	X				PI				
2.42	Se aprobará un nuevo plan de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad	X				PI				
2.43	Se aprobará un protocolo para la valoración social y el establecimiento de los proyectos de apoyo en aplicación de la Ley 8/2021 de apoyo a las personas con discapacidad	X		Pr			A			

	ACTIVIDAD	CCLL	GESTIÓN (G)	MEJORA DE PRESTACIONES (Pr)	REGULACIÓN (R)	PLANIFICACIÓN (PI)	MEJORA EN EL ACCESO (A)	CALIDAD (C)	FORMACIÓN (F)	INFORMACIÓN (I)
2.44	Desarrollo de programas dirigidos a paliar la brecha digital en las personas con discapacidad y sus familias	X		Pr						
2.45	Desarrollo e implementación en viviendas de personas con discapacidad gravemente afectadas de soluciones de domotización.	X		Pr						
2.46	Desarrollar un modelo de atención al envejecimiento de personas con discapacidad.									
2.47	Desarrollo e implementación de un sistema asistido por profesionales para la rehabilitación cognitiva y de rehabilitación física on line.	X		Pr						

ACTIVIDAD		CCLL	GESTIÓN (G)	MEJORA DE PRESTACIONES (Pr)	REGULACIÓN (R)	PLANIFICACIÓN (PI)	MEJORA EN EL ACCESO (A)	CALIDAD (C)	FORMACIÓN (F)	INFORMACIÓN (I)
EJE SECTORIAL 3: INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA										
3.1	Modificaremos la normativa sobre Renta Garantizada de Ciudadanía para reforzar las actuaciones de inclusión en las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital			Pr	R					
3.2	Elaboraremos un nuevo plan de integración sociolaboral con especial énfasis en la atención a los perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía					PI				
3.3	Se elaborará un documento que defina las actuaciones de los equipos de inclusión social (EDIS) de las ccll dirigido fundamentalmente a los perceptores de renta garantizada de ciudadanía	X					A			
3.4	Las subvenciones en el área de la inclusión social se orientarán principalmente a los perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía e Ingreso Mínimo Vital					PI				
3.5	Se aplicará con carácter general un instrumento de evaluación de la exclusión social	X						C		
3.6	Se integrará en el sistema de información de servicios sociales la información de los beneficiarios de los bancos de alimentos									I
3.7	Se concluirá el registro de entidades de la red de protección a las personas y familias más vulnerables y se elaborará la guía de recursos									I
3.8	Seguimiento y evaluación del cumplimiento de la estrategia de integración del pueblo gitano					PI				
3.9	Se continuará incrementando la dotación de personal de los equipos de segundo nivel de las corporaciones locales	X					A			

3.10	Se potenciará el uso del servicio de ayuda a domicilio en familias con hijos que se encuentren en situación de exclusión social o de riesgo	X		Pr						
3.11	Se dotarán económicamente de manera suficiente las prestaciones destinadas a paliar el encarecimiento de la energía en las familias más vulnerables	X		Pr						
3.12	Se aprobará un plan de lucha contra violencia de género					PL				
3.13	Se aprobará una nueva ley contra la violencia de género				R					
3.14	Se aprobará un plan de lucha contra la pobreza infantil					PL				
3.15	Se elaborará un protocolo de actuación ante situaciones de violencia filioparental				R		A			
3.16	Diseño de una estrategia formativa plurianual de formación de los profesionales del ámbito de protección a la infancia								F	
3.17	Se aprobará el VIII Plan autonómico sobre drogas, previa actualización del plan vigente	X				PL				
3.18	Se aprobará un nuevo Plan de acción coordinada sobre adicciones sin sustancia con las Consejerías de Sanidad, Educación y de la Presidencia	X				PL				

	ACTIVIDAD	CCLL	GESTIÓN (G)	MEJORA DE PRESTACIONES (Pr)	REGULACIÓN (R)	PLANIFICACIÓN (PI)	MEJORA EN EL ACCESO (A)	CALIDAD (C)	FORMACIÓN (F)	INFORMACIÓN (I)
EJE SECTORIAL 4: FAMILIA Y CONCILIACIÓN										
4.1	Se avanzará en la mejora en el acceso a los programas Crecemos de la zona rural	X		Pr			A			
4.2	Se realizarán actividades de coordinación, formación y supervisión de los centros del programa "Crecemos"	X							F	
4.3	Se ampliará el programa conciliamos a los centros 2030 de otras provincias			Pr						
4.4	Se ampliarán las ayudas para conciliación y fomento de la natalidad			Pr						
4.5	Se evaluará el programa "canguros" de conciliación en áreas rurales con el fin de rediseñarlo	X			PI					
4.6	Se regulará la acreditación de familia monoparental			Pr			A			
4.7	Se mantendrá un sistema permanente de información y sensibilización acerca del acogimiento familiar de niños en situación de desprotección								F	I
4.8	Se seguirá incrementando el uso de la figura del acogimiento familiar			Pr						
4.9	Se promoverá la mediación y apoyo familiar mediante los Puntos MEDIACyL	X		Pr						
4.10	Se ampliarán los Puntos de Encuentro en el medio rural			Pr						
4.11	Se fomentará la adopción	X		Pr						
4.12	Se reforzarán los programas de apoyo a la vida adulta de los menores de protección	X		Pr						
4.13	Refuerzo de profesionales y potenciación de las funciones de los Equipos de Intervención Familiar	X		Pr			A			
4.14	Se potenciarán los programas de prevención familiar de las adicciones, con especial atención a las familias y a los	X		Pr						

	menores en situación de mayor vulnerabilidad								
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

7.3 LÍNEAS ESTRATEGICAS TRANSVERSALES CON ACTIVIDADES POR ANUALIDADES E INDICANDO LA ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE

Las líneas estratégicas transversales que afectan al conjunto del sistema son:

- Gestión
- Mejora en las prestaciones
- Regulación
- Planificación
- Mejora en el acceso
- Calidad
- Formación
- Información

En la columna de “código” se recoge la identificación de la actividad que figura en las líneas estratégicas sectoriales del apartado 7.1. Una misma actividad puede encontrarse en varias líneas estratégicas transversales.

NÚMERO	CÓDIGO	ACTIVIDAD	CC.LL.	2022	2023	2024	2025
GESTIÓN							
G.1	1.5	Se gestionarán los fondos europeos de recuperación y residencia conforme a los hitos aprobados	X	X	X	X	X
G.2	1.6	Se impulsará la administración electrónica en la tramitación de autorizaciones de centros y registro de entidades y servicios		X	X		

NÚMERO	CÓDIGO	ACTIVIDAD	CC.LL.	2022	2023	2024	2025
G.3	1.7	Se gestionarán los Fondos “React” para la modernización de los centros de la Gerencia de Servicios Sociales conforme a los objetivos y calendario aprobado		X	X		
G.4	1.10	Se avanzará en la implantación de herramientas de interoperabilidad entre la administración autonómica y administraciones locales y los proveedores de servicios.	X	X	X	X	X
G.5	1.11	Se desarrollará un procedimiento de acceso de los interesados a su historia social			X		
G.6	1.14	Se aprobarán una regulación sobre la concertación social		X			
G.7	2.2.	Desarrollaremos una herramienta informática que permita conocer en tiempo real los trabajadores de los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad		X	X	X	X
G.8	2.3	Desarrollaremos una herramienta informática que permita conocer en tiempo real el uso de sujeciones en los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad		X	X	X	X
G.9	2.4	Se desarrollará una herramienta informática que permita realizar inspecciones y controles permanentes en tiempo real del cumplimiento de requisitos por parte de los centros residenciales de atención a personas situación de dependencia		X	X	X	X
G.10	2.20	Toda la atención a través de la teleasistencia se unificará en un único contrato		X			
G.11	2.24	Se avanzará en la implantación de una plataforma propia de teleasistencia		X	X	X	X
G.12	2.35	Se construirá una nueva residencia de personas mayores en Salamanca		X	X		



NÚMERO	CÓDIGO	ACTIVIDAD	CC.LL.	2022	2023	2024	2025
G.13	2.36	Se construirá una nueva residencia de personas mayores en Ávila		X	X		
G.14	2.37	Se construirá una nueva residencia de personas mayores en Zamora		X	X		
G.15	2.38	Se construirá un nuevo centro de atención a las personas con discapacidad en León		X	X		

NÚMERO	CÓDIGO	ACTIVIDAD	CC.LL.	2022	2023	2024	2025
MEJORA DE PRESTACIONES							
PR.1	1.2	Se creará normativamente la prestación de apoyos para el proyecto de vida		X			
PR.2	1.3	Se aprobará un proyecto de ley de apoyos al proyecto de vida de las personas con discapacidad		X			
PR.3	2.5	Se revisará la situación de todos los usuarios del servicio de ayuda a domicilio que pudieran beneficiarse del incremento de horas		X	X	X	X
PR.4	2.6	Se elaborará en colaboración con las CCLL un modelo tipo de contrato del servicio de ayuda a domicilio		X			
PR.5	2.7	Se incrementarán las cuantías económicas de los conciertos de plazas		X			
PR.6	2.8	Se establecerá un nuevo modelo de concierto de plazas residenciales en el ámbito de la dependencia basado en la atención centrada en la persona		X	X	X	X
PR.7	2.10	Se culminará el proceso de cobertura de las plazas de titularidad pública que quedaron vacantes en atención residencial como consecuencia de la pandemia		X			
PR.8	2.11	Se ampliará la oferta de plazas residenciales de titularidad pública dirigidas a personas mayores en las provincias con menor cobertura		X	X	X	X
PR.9	2.12	Se seguirá con la ampliación de plazas de convalecencia		X	X	X	X

NÚMERO	CÓDIGO	ACTIVIDAD	CC.LL.	2022	2023	2024	2025
		sociosanitaria hasta alcanzar las 172					
PR.10	2.13	Se incrementarán las cuantías de las prestaciones económicas vinculadas favoreciendo a las rentas más bajas		X			
PR.11	2.14	Se incrementarán las cuantías de las prestaciones económicas de asistencia personal favoreciendo a las rentas más bajas		X			
PR.12	2.15	Se incrementarán las cuantías de las prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar favoreciendo a las rentas más bajas		X			
PR.13	2.16	Se seguirá incrementando el uso de la prestación de asistencia personal		X	X	X	X
PR.14	2.19	Se diseñará e implementará un nuevo programa de ayudas técnicas y para adaptaciones del hogar, con prioridad en el ámbito rural	X	X			
PR.15	2.21	Se destinarán 5M€ para la adquisición de los dispositivos más modernos de Atención en teleasistencia		X			
PR.16	2.22	Se implantará en todas las provincias la teleasistencia avanzada	X	X	X	X	X
PR.17	2.23	Se ofertará la teleasistencia avanzada también a los cuidadores de personas en situación de dependencia	X	X	X	X	X
PR.18	2.25	Se continuará incrementando la cobertura de la teleasistencia	X	X	X	X	X

NÚMERO	CÓDIGO	ACTIVIDAD	CC.LL.	2022	2023	2024	2025
PR.19	2.27	Se creará una red telemática para que todas las personas mayores puedan estar conectadas entre sí y reciban información puntual de actividades dirigidas para ellos		X	X	X	X
PR.20	2.28	Se pondrá en marcha un proyecto piloto de un “podcast” para abordar los temas que interesan a las personas mayores		X			
PR.21	2.29	Se pondrá en marcha un proyecto piloto tipo “canguro” para la atención de personas mayores en núcleos de población rural		X	X	X	X
PR.22	2.30	Se aprobarán una ley de atención residencial en el ámbito de los cuidados de larga duración y su reglamentación		X	X	X	
PR.23	2.33	Se implantará en todas las provincias el programa de apoyo al final de la vida (Intecum)	X	X	X	X	X
PR.24	2.34	Se implantará en todas las provincias al menos un proyecto de “atención en red” en el ámbito de las personas mayores	X	X	X	X	X
PR.25	2.43	Se aprobará un protocolo para la valoración social y el establecimiento de los proyectos de apoyo en aplicación de la Ley 8/2021 de apoyo a las personas con discapacidad	X	X			
PR.26	2.44	Desarrollo de programas dirigidos a paliar la brecha digital en las personas con discapacidad y sus familias	X	X	X	X	X
PR.27	2.45	Desarrollo e implementación en viviendas de personas con discapacidad gravemente	X	X	X	X	X

NÚMERO	CÓDIGO	ACTIVIDAD	CC.LL.	2022	2023	2024	2025
		afectadas de soluciones de domotización.					
PR.28	2.47	Desarrollo e implementación de un sistema asistido por profesionales para la rehabilitación cognitiva y de rehabilitación física on line.	X	X	X	X	X
PR.29	3.1	Modificaremos la normativa sobre Renta Garantizada de Ciudadanía para reforzar las actuaciones de inclusión en las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital		X			
PR.30	3.10	Se potenciará el uso del servicio de ayuda a domicilio en familias con hijos que se encuentren en situación de exclusión social o de riesgo	X	X	X	X	X
PR.31	3.11	Se dotarán económicamente de manera suficiente las prestaciones destinadas a paliar el encarecimiento de la energía en las familias más vulnerables	X	X	X	X	X
PR.32	4.1	Se avanzará en la mejora en el acceso a los programas Crecemos de la zona rural	X	X	X	X	X
PR.33	4.3	Se ampliará el programa conciliamos a los centros 2030 de otras provincias		X	X	X	X
PR.34	4.4	Se ampliarán las ayudas para conciliación y fomento de la natalidad		X	X	X	X
PR.35	4.6	Se regulará la acreditación de familia monoparental		X			
PR.36	4.8	Se seguirá incrementando el uso de la figura del acogimiento familiar		X	X	X	X

NÚMERO	CÓDIGO	ACTIVIDAD	CC.LL.	2022	2023	2024	2025
PR.37	4.9	Se promoverá la mediación y apoyo familiar mediante los Puntos MEDIACyL	X	X	X	X	X
PR.38	4.10	Se ampliarán los Puntos de Encuentro en el medio rural		X	X	X	X
PR.39	4.11	Se fomentará la adopción	X	X	X	X	X
PR.40	4.12	Se reforzarán los programas de apoyo a la vida adulta de los menores de protección	X	X	X	X	X
PR.41	4.13	Refuerzo de profesionales y potenciación de las funciones de los Equipos de Intervención Familiar	X	X	X	X	X
PR.42	4.14	Se potenciarán los programas de prevención familiar de las adicciones, con especial atención a las familias y a los menores en situación de mayor vulnerabilidad	X	X	X	X	X

NÚMERO	CÓDIGO	ACTIVIDAD	CC.LL.	2022	2023	2024	2025
REGULACIÓN							
R.1	1.2	Se creará normativamente la prestación de apoyos para el proyecto de vida		X			
R.2	1.3	Se aprobará un proyecto de ley de apoyos al proyecto de vida de las personas con discapacidad		X			
R.3	1.14	Se aprobarán una regulación sobre la concertación social		X			
R.4	1.24	Se adaptarán los órganos colegiados para la inclusión del tercer sector y sus plataformas		X			
R.5	1.25	Se desarrollará la reglamentación del registro regional de entidades de voluntariado		X			
R.6	1.26	Se adaptará la normativa en materia de voluntariado a la nueva legislación		X			
R.7	2.30	Se aprobarán una ley de atención residencial en el ámbito de los cuidados de larga duración y su reglamentación		X	X	X	
R.8	3.1	Modificaremos la normativa sobre Renta Garantizada de Ciudadanía para reforzar las actuaciones de inclusión en las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital		X			
R.9	3.13	Se aprobará una nueva ley contra la violencia de género		X			
R.10	3.15	Se elaborará un protocolo de actuación ante situaciones de violencia filioparental					

NÚMERO	CÓDIGO	ACTIVIDAD	CC.LL.	2022	2023	2024	2025
PLANIFICACIÓN							
PL.1	1.4	Se generalizará el uso de proyectos de vida en los equipos de segundo nivel de las CCLL	X	X	X	X	X
PL.2	1.19	Las diputaciones provinciales y ayuntamientos de más de 20.000 habitantes que no dispongan un plan estratégico local de servicios sociales lo elaborarán en el plazo de un año desde la aprobación del Plan Estratégico Regional	X		X		
PL.3	1.23	Se elaborará un plan estratégico de impulso del tercer sector social en Castilla y León		X	X		
PL.4	2.1	Se aprobará un plan de lucha contra la soledad no deseada	X	X			
PL.5	2.40	Elaboraremos un nuevo plan de envejecimiento activo y prevención de la dependencia	X	X			
PL.6	2.41	Se aprobará el Plan de atención a las situaciones de alzheimer y otras demencias	X		X		
PL.7	2.42	Se aprobará un nuevo plan de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad	X	X			
PL.8	3.2	Elaboraremos un nuevo plan de integración sociolaboral con especial énfasis en la atención a los perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía		X			
PL.9	3.4	Las subvenciones en el área de la inclusión social se orientarán principalmente a los perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía e Ingreso Mínimo Vital		X	X	X	X
PL.10	3.8	Seguimiento y evaluación del cumplimiento de la estrategia de integración del pueblo gitano		X	X	X	X
PL.11	3.12	Se aprobará un plan de lucha contra violencia de género		X	X	X	X
PL.12	3.14	Se aprobará un plan de lucha contra la pobreza infantil		X			

NÚMERO	CÓDIGO	ACTIVIDAD	CC.LL.	2022	2023	2024	2025
PL.13	3.17	Se aprobará el VIII Plan autonómico sobre drogas, previa actualización del plan vigente	X			X	
PL.14	3.18	Se aprobará un nuevo Plan de acción coordinada sobre adicciones sin sustancia con las Consejerías de Sanidad, Educación y de la Presidencia	X	X	X	X	X

NÚMERO	CÓDIGO	ACTIVIDAD	CC.LL.	2022	2023	2024	2025
MEJORA EN EL ACCESO							
A.1	1.1	Se concluirá la implantación de la historia social única y la regulación de acceso a la misma.,	X	X	X		
A.2	1.8	Se elaborará un nuevo mapa y guía electrónicos de recursos de servicios sociales		X			
A.3	1.11	Se desarrollará un procedimiento de acceso de los interesados a su historia social			X		
A.4	1.12	Se desarrollará un sistema de atención a las urgencias sociales		X	X		
A.5	2.17	Se pondrá en marcha un proyecto piloto para automatizar las valoraciones en situaciones de dependencia		X			
A.6	2.18	Se reducirán los plazos en resolver las solicitudes de dependencia hasta que sea de menor de 90 días de promedio	X	X	X	X	X
A.7	2.43	Se aprobará un protocolo para la valoración social y el establecimiento de los proyectos de apoyo en aplicación de la Ley 8/2021 de apoyo a las personas con discapacidad	X	X			
A.8	3.3	Se elaborará un documento que defina las actuaciones de los equipos de inclusión social (EDIS) de las ccll dirigido fundamentalmente a los perceptores de renta garantizada de ciudadanía	X	X			

A.9	3.9	Se continuará incrementando la dotación de personal de los equipos de segundo nivel de las corporaciones locales	X	X	X	X	X
A.10	3.15	Se elaborará un protocolo de actuación ante situaciones de violencia filioparental					
A.11	4.1	Se avanzará en la mejora en el acceso a los programas Crecemos de la zona rural	X	X	X	X	X
A.12	4.6	Se regulará la acreditación de familia monoparental		X			
A.13	4.13	Refuerzo de profesionales y potenciación de las funciones de los Equipos de Intervención Familiar	X	X	X	X	X

NÚMERO	CÓDIGO	ACTIVIDAD	CC.LL.	2022	2023	2024	2025
CALIDAD							
C.1	1.1	Se concluirá la implantación de la historia social única y la regulación de acceso a la misma.,	X	X	X		
C.2	1.13	Se establecerán modelos de Plan de intervención		X	X		
C.3	1.17	Se elaborarán cartas de servicios y de compromisos de calidad	X	X	X	X	X
C.4	1.18	Se evaluará la opinión de los usuarios acerca de calidad de los servicios	X	X	X	X	X
C.5	2.4	Se desarrollará una herramienta informática que permita realizar inspecciones y controles permanentes en tiempo real del cumplimiento de requisitos por parte de los centros residenciales de atención a personas situación de dependencia		X	X	X	X
C.6	2.6	Se elaborará en colaboración con las CCLL un modelo tipo de contrato del servicio de ayuda a domicilio		X			
C.7	2.8	Se establecerá un nuevo modelo de concierto de plazas residenciales en el ámbito de la dependencia basado en la atención centrada en la persona		X	X	X	X
C.8	2.9	Se hará una amplia difusión de los principios en los que se basa la atención centrada en la persona		X	X	X	X
C.9	2.21	Se destinarán 5M€ para la adquisición de los dispositivos más modernos de Atención en teleasistencia		X			
C.10	2.22	Se implantará en todas las provincias la teleasistencia avanzada	X	X	X	X	X
C.11	2.24	Se avanzará en la implantación de una plataforma propia de teleasistencia		X	X	X	X
C.12	2.30	Se aprobarán una ley de atención residencial en el ámbito de los cuidados de larga duración y su reglamentación		X	X	X	

NÚMERO	CÓDIGO	ACTIVIDAD	CC.LL.	2022	2023	2024	2025
C.13	2.31	Se llevará a cabo un plan de formación dirigido a todos los centros en los que se atiende personas en situación de dependencia para la supresión de las sujeciones		X	X		
C.14	2.32	Se aprobará una herramienta y un procedimiento de evaluación de la calidad en la atención residencial	X	X	X	X	X
C.15	2.35	Se construirá una nueva residencia de personas mayores en Salamanca		X	X		
C.16	2.36	Se construirá una nueva residencia de personas mayores en Ávila		X	X		
C.17	2.37	Se construirá una nueva residencia de personas mayores en Zamora		X	X		
C.18	2.38	Se construirá un nuevo centro de atención a las personas con discapacidad en León		X	X		
C.19	2.39	Se mejorará la accesibilidad de la información y de los documentos administrativos dirigidos a personas en situación de dependencia	X	X	X	X	X
C.20	3.5	Se aplicará con carácter general un instrumento de evaluación de la exclusión social	X	X	X	X	X

NÚMERO	CÓDIGO	ACTIVIDAD	CC.LL.	2022	2023	2024	2025
FORMACIÓN							
F.1	1.9	Se impulsarán actividades formativas y de estudio en materia de innovación tecnológica en el ámbito de los servicios sociales		X	X	X	X
F.2	1.16	Se continuará realizando actividades formativas y de sensibilización en materia de ética en los servicios sociales		X	X	X	X
F.3	2.9	Se hará una amplia difusión de los principios en los que se basa la atención centrada en la persona		X	X	X	X
F.4	2.31	Se llevará a cabo un plan de formación dirigido a todos los centros en los que se atiende personas en situación de dependencia para la supresión de las sujeciones		X	X		
F.5	3.16	Diseño de una estrategia formativa plurianual de formación de los profesionales del ámbito de protección a la infancia					
F.6	4.2	Se realizarán actividades de coordinación, formación y supervisión de los centros del programa "Crecemos"	X	X	X	X	X
F.7	4.7	Se mantendrá un sistema permanente de información y sensibilización acerca del acogimiento familiar de niños en situación de desprotección		X	X	X	X

NÚMERO	CÓDIGO	ACTIVIDAD	CC.LL.	2022	2023	2024	2025
INFORMACIÓN							
I.1	1.1	Se concluirá la implantación de la historia social única y la regulación de acceso a la misma.,	X	X	X		
I.2	1.10	Se avanzará en la implantación de herramientas de interoperabilidad entre la administración autonómica y administraciones locales y los proveedores de servicios.	X	X	X	X	X
I.3	1.11	Se desarrollará un procedimiento de acceso de los interesados a su historia social			X		
I.4	1.20	Se realizarán campañas de difusión sobre la actividad del tercer sector social en colaboración con la administración		X	X	X	X
I.5	1.21	Se realizará un estudio sobre la situación del tercer sector social en nuestra comunidad		X	X		
I.6	1.22	Se desarrollará un censo del tercer sector social, adaptando el registro de entidades		X	X		
I.7	1.25	Se desarrollará la reglamentación del registro regional de entidades de voluntariado		X			
I.8	1.27	Se realizarán campañas dirigidas a visibilizar las actuaciones de los servicios sociales básicos, reforzando su identidad o imagen común	X	X	X	X	X
I.9	2.2.	Desarrollaremos una herramienta informática que permita conocer en tiempo real los trabajadores de los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad		X	X	X	X
I.10	2.3	Desarrollaremos una herramienta informática que permita conocer en tiempo real el uso de sujeciones en los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad		X	X	X	X

NÚMERO	CÓDIGO	ACTIVIDAD	CC.LL.	2022	2023	2024	2025
I.11	2.26	Se elaborarán informes periódicos sobre la gestión de la atención a la dependencia segregando la información por corporaciones locales y CEAS	X	X	X	X	X
I.12	2.27	Se creará una red telemática para que todas las personas mayores puedan estar conectadas entre sí y reciban información puntual de actividades dirigidas para ellos		X	X	X	X
I.13	2.28	Se podrán un proyecto piloto de un “podcast” para abordar los temas que interesan a las personas mayores		X			
I.14	3.6	Se integrará en el sistema de información de servicios sociales la información de los beneficiarios de los bancos de alimentos		X	X		
I.15	3.7	Se concluirá el registro de entidades de la red de protección a las personas y familias más vulnerables y se elaborará la guía de recursos		X			
I.16	4.7	Se mantendrá un sistema permanente de información y sensibilización acerca del acogimiento familiar de niños en situación de desprotección		X	X	X	X

8.EJES SECTORIALES CON INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	CCLL
EJE SECTORIAL 1: MEJORA GENERAL DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES			
1.1	Se concluirá la implantación de la historia social única y la regulación de acceso a la misma.,	Nº de profesionales que acceden	X
1.2	Se creará normativamente la prestación de apoyos para el proyecto de vida	Nº prestaciones, nº personas beneficiadas	
1.3	Se aprobará un proyecto de ley de apoyos al proyecto de vida de las personas con discapacidad	Fecha aprobación, fecha remisión Cortes CyL	
1.4	Se generalizará el uso de proyectos de vida en los equipos de segundo nivel de las CCLL	Nº CCLL que usan proyectos de vida, nº personas con proyecto de vida	X
1.5	Se gestionarán los fondos europeos de recuperación y residencia conforme a los hitos aprobados	Inversión derivada fondos	X
1.6	Se impulsará la administración electrónica en la tramitación de autorizaciones de centros y registro de entidades y servicios	Nº trámites electrónicos, nº solicitudes tramitadas electrónicamente	
1.7	Se gestionarán los Fondos “React” para la modernización de los centros de la Gerencia de Servicios Sociales conforme a los objetivos y calendario aprobado	Grado de cumplimiento de hitos	
1.8	Se elaborará un nuevo mapa y guía electrónicos de recursos de servicios sociales	Publicación e internet	

	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	CCLL
1.9	Se impulsarán actividades formativas y de estudio en materia de innovación tecnológica en el ámbito de los servicios sociales	Nº actividades formativas realizadas, nº personas han recibido formación.	
1.10	Se avanzará en la implantación de herramientas de interoperabilidad entre la administración autonómica y administraciones locales y los proveedores de servicios.	Nº de aplicaciones interoperables	X
1.11	Se desarrollará un procedimiento de acceso de los interesados a su historia social	Difusión del procedimiento	
1.12	Se desarrollará un sistema de atención a las urgencias sociales	Nº atendidos, nº situaciones urgencia social	
1.13	Se establecerán modelos de Plan de intervención	Incorporación del Plan en SAUSS	
1.14	Se aprobarán una regulación sobre la concertación social	Aprobación de la legislación	
1.15	Se impulsará la concertación social en el marco de este plan estratégico (apartado 4.3.2)	Gasto destinado a contratación social, nº contratos con cláusulas sociales	
1.16	Se continuará realizando actividades formativas y de sensibilización en materia de ética en los servicios sociales	Nº actividades formativas realizadas, nº personas han recibido formación.	
1.17	Se elaborarán cartas de servicios y de compromisos de calidad	Nº cartas de servicio aprobadas	X
1.18	Se evaluará la opinión de los usuarios acerca de calidad de los servicios	Nº evaluaciones	X
1.19	Las diputaciones provinciales y ayuntamientos de más de 20.000 habitantes que no dispongan un plan estratégico local de servicios sociales lo elaborarán en el plazo de un año desde la aprobación del Plan Estratégico Regional	Nº CCLL con Plan estratégico local	X
1.20	Se realizarán campañas de difusión sobre la actividad del tercer sector social en colaboración con la administración	Nº campañas realizadas	

	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	CCLL
1.21	Se realizará un estudio sobre la situación del tercer sector social en nuestra comunidad	Publicación del estudio	
1.22	Se desarrollará un censo del tercer sector social, adaptando el registro de entidades	Publicación del censo	
1.23	Se elaborará un plan estratégico de impulso del tercer sector social en Castilla y León	Publicación del Plan	
1.24	Se adaptarán los órganos colegiados para la inclusión del tercer sector y sus plataformas	Nº órganos colegiados con participación tercer sector	
1.25	Se desarrollará la reglamentación del registro regional de entidades de voluntariado	Publicación del registro	
1.26	Se adaptará la normativa en materia de voluntariado a la nueva legislación	Publicación de la nueva regulación.	
1.27	Se realizarán campañas dirigidas a visibilizar las actuaciones de los servicios sociales básicos, reforzando su identidad o imagen común	Nº de campañas realizadas	X

	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	CCLL
EJE SECTORIAL 2: AUTONOMÍA PERSONAL Y CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN			
2.1	Se aprobará un plan de lucha contra la soledad no deseada	Nº personas atendidas, nº municipios implantado	X
2.2.	Desarrollaremos una herramienta informática que permita conocer en tiempo real los trabajadores de los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad	Nº de centros que graban los datos	
2.3	Desarrollaremos una herramienta informática que permita conocer en tiempo real el uso de sujeciones en los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad	Nº de centros que graban los datos	
2.4	Se desarrollará una herramienta informática que permita realizar inspecciones y controles permanentes en tiempo real del cumplimiento de requisitos por parte de los centros residenciales de atención a personas situación de dependencia	Puesta en funcionamiento	
2.5	Se revisará la situación de todos los usuarios del servicio de ayuda a domicilio que pudieran beneficiarse del incremento de horas	Nº personas beneficiadas, nº expedientes revisados	
2.6	Se elaborará en colaboración con las CCLL un modelo tipo de contrato del servicio de ayuda a domicilio	Aprobación del modelo tipo	
2.7	Se incrementarán las cuantías económicas de los conciertos de plazas	Nº plazas concertadas	
2.8	Se establecerá un nuevo modelo de concierto de plazas residenciales en el ámbito de la dependencia basado en la atención centrada en la persona	Publicación del nuevo modelo	
2.9	Se hará una amplia difusión de los principios en los que se basa la atención centrada en la persona	Nº actuaciones difusión	

	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	CCLL
2.10	Se culminará el proceso de cobertura de las plazas de titularidad pública que quedaron vacantes en atención residencial como consecuencia de la pandemia	Nº plazas vacantes cubiertas	
2.11	Se ampliará la oferta de plazas residenciales de titularidad pública dirigidas a personas mayores en las provincias con menor cobertura	Nº plazas nuevas	
2.12	Se seguirá con la ampliación de plazas de convalecencia sociosanitaria hasta alcanzar las 172	Nº plazas nuevas	
2.13	Se incrementarán las cuantías de las prestaciones económicas vinculadas favoreciendo a las rentas más bajas	Nº prestaciones incrementadas, cuantía del incremento	
2.14	Se incrementarán las cuantías de las prestaciones económicas de asistencia personal favoreciendo a las rentas más bajas	Nº prestaciones incrementadas, cuantía del incremento	
2.15	Se incrementarán las cuantías de las prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar favoreciendo a las rentas más bajas	Nº prestaciones incrementadas, cuantía del incremento	
2.16	Se seguirá incrementando el uso de la prestación de asistencia personal	Nº prestaciones incrementadas,	
2.17	Se pondrá en marcha un proyecto piloto para automatizar las valoraciones en situaciones de dependencia	Aplicación y estudio de resultados	
2.18	Se reducirán los plazos en resolver las solicitudes de dependencia hasta que sea de menor de 90 días de promedio	Nº solicitudes dependencia.	X
2.19	Se diseñará e implementará un nuevo programa de ayudas técnicas y para adaptaciones del hogar, con prioridad en el ámbito rural	Aprobación del nuevo programa	X
2.20	Toda la atención a través de la teleasistencia se unificará en un único contrato	Nº usuarios teleasistencia	
2.21	Se destinarán 5M€ para la adquisición de los dispositivos más modernos de Atención en teleasistencia	Nº dispositivos adquiridos	

	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	CCLL
2.22	Se implantará en todas las provincias la teleasistencia avanzada	Nº usuarios teleasistencia por provincia	X
2.23	Se ofertará la teleasistencia avanzada también a los cuidadores de personas en situación de dependencia	Nº cuidadores dependientes,	X
2.24	Se avanzará en la implantación de una plataforma propia de teleasistencia	Nº usuarios teleasistencia	
2.25	Se continuará incrementando la cobertura de la teleasistencia	Nº usuarios teleasistencia	X
2.26	Se elaborarán informes periódicos sobre la gestión de la atención a la dependencia segregando la información por corporaciones locales y CEAS	Nº de informes	X
2.27	Se creará una red telemática para que todas las personas mayores puedan estar conectadas entre sí y reciban información puntual de actividades dirigidas para ellos	Nº accesos a la red telemática	
2.28	Se podrán un proyecto piloto de un “podcast” para abordar los temas que interesan a las personas mayores	Nº accesos al podcast	
2.29	Se podrá en marcha un proyecto piloto tipo “canguro” para la atención de personas mayores en núcleos de población rural	Nº personas beneficiadas	
2.30	Se aprobarán una ley de atención residencial en el ámbito de los cuidados de larga duración y su reglamentación	Aprobación del proyecto de ley y la reglamentación	
2.31	Se llevará a cabo un plan de formación dirigido a todos los centros en los que se atiende personas en situación de dependencia para la supresión de las sujeciones	Nº personas en formación, nº actividades formativas	
2.32	Se aprobará una herramienta y un procedimiento de evaluación de la calidad en la atención residencial	Publicación de los instrumentos	X
2.33	Se implantará en todas las provincias el programa de apoyo al final de la vida (Intecum)	Nº personas atendidas	X

	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	CCLL
2.34	Se implantará en todas las provincias al menos un proyecto de “atención en red” en el ámbito de las personas mayores	Nº proyectos por provincia	X
2.35	Se construirá una nueva residencia de personas mayores en Salamanca	Puesta en funcionamiento	
2.36	Se construirá una nueva residencia de personas mayores en Ávila	Puesta en funcionamiento	
2.37	Se construirá una nueva residencia de personas mayores en Zamora	Puesta en funcionamiento	
2.38	Se construirá un nuevo centro de atención a las personas con discapacidad en León	Puesta en funcionamiento	
2.39	Se mejorará la accesibilidad de la información y de los documentos administrativos dirigidos a personas en situación de dependencia	Nº acceso a información, nº personas acceden a la información	X
2.40	Elaboraremos un nuevo plan de envejecimiento activo y prevención de la dependencia	Aprobación del Plan	X
2.41	Se aprobará el Plan de atención a las situaciones de alzheimer y otras demencias	Aprobación del Plan	X
2.42	Se aprobará un nuevo plan de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad	Aprobación del Plan	X
2.43	Se aprobará un protocolo para la valoración social y el establecimiento de los proyectos de apoyo en aplicación de la Ley 8/2021 de apoyo a las personas con discapacidad	Aprobación del Protocolo	X
2.44	Desarrollo de programas dirigidos a paliar la brecha digital en las personas con discapacidad y sus familias	Nº de participantes	X
2.45	Desarrollo e implementación en viviendas de personas con discapacidad gravemente afectadas de soluciones de domotización.	Nº viviendas	X
2.46	Desarrollar un modelo de atención al envejecimiento de personas con discapacidad.	Aprobación del modelo	



	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	CCLL
2.47	Desarrollo e implementación de un sistema asistido por profesionales para la rehabilitación cognitiva y de rehabilitación física on line.	Nº de personas participantes	X

	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	CCLL
EJE SECTORIAL 3: INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA			
3.1	Modificaremos la normativa sobre Renta Garantizada de Ciudadanía para reforzar las actuaciones de inclusión en las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital	Aprobación norma	
3.2	Elaboraremos un nuevo plan de integración sociolaboral con especial énfasis en la atención a los perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía	Aprobación del Plan	
3.3	Se elaborará un documento que defina las actuaciones de los equipos de inclusión social (EDIS) de las ccll dirigido fundamentalmente a los perceptores de renta garantizada de ciudadanía	Difusión del documento	X
3.4	Las subvenciones en el área de la inclusión social se orientarán principalmente a los perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía e Ingreso Mínimo Vital	Nº subvenciones, nº beneficiarios	
3.5	Se aplicará con carácter general un instrumento de evaluación de la exclusión social	Nº evaluaciones	X
3.6	Se integrará en el sistema de información de servicios sociales la información de los beneficiarios de los bancos de alimentos	Nº de beneficiarios grabados	
3.7	Se concluirá el registro de entidades de la red de protección a las personas y familias más vulnerables y se elaborará la guía de recursos	Nº de entidades registradas	
3.8	Seguimiento y evaluación del cumplimiento de la estrategia de integración del pueblo gitano	Difusión de resultados	
3.9	Se continuará incrementando la dotación de personal de los equipos de segundo nivel de las corporaciones locales	Nº personal en equipos	X
3.10	Se potenciará el uso del servicio de ayuda a domicilio en familias con hijos que se encuentren en situación de exclusión social o de riesgo	Nº usuarias AD en exclusión	X

	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	CCLL
3.11	Se dotarán económicamente de manera suficiente las prestaciones destinadas a paliar el encarecimiento de la energía en las familias más vulnerables	Nº personas perciben prestación, cuantía económica prestación	X
3.12	Se aprobará un plan de lucha contra violencia de género	Aprobación del Plan	
3.13	Se aprobará una nueva ley contra la violencia de género	Aprobación del proyecto de ley	
3.14	Se aprobará un plan de lucha contra la pobreza infantil	Aprobación del Plan	
3.15	Se elaborará un protocolo de actuación ante situaciones de violencia filioparental	Aprobación del Protocolo	
3.16	Diseño de una estrategia formativa plurianual de formación de los profesionales del ámbito de protección a la infancia	Nº de participantes	
3.17	Se aprobará el VIII Plan autonómico sobre drogas, previa actualización del plan vigente	Aprobación del Plan	X
3.18	Se aprobará un nuevo Plan de acción coordinada sobre adicciones sin sustancia con las Consejerías de Sanidad, Educación y de la Presidencia	Aprobación del Plan	X

	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	CCLL
EJE SECTORIAL 4: FAMILIA Y CONCILIACIÓN			
4.1	Se avanzará en la mejora en el acceso a los programas Crecemos de la zona rural	Nº usuarios Crecemos, nº centros crecemos	X
4.2	Se realizarán actividades de coordinación, formación y supervisión de los centros del programa “Crecemos”	Nº actividades formativas realizadas, nº personas han recibido formación.	X
4.3	Se ampliará el programa conciliamos a los centros 2030 de otras provincias	Nº centros 2030	
4.4	Se ampliarán las ayudas para conciliación y fomento de la natalidad	Nº ayudas conciliación y natalidad	
4.5	Se evaluará el programa “canguros” de conciliación en áreas rurales con el fin de rediseñarlo	Elaboración de documento de evaluación	X
4.6	Se regulará la acreditación de familia monoparental	Aprobación de la regulación	
4.7	Se mantendrá un sistema permanente de información y sensibilización acerca del acogimiento familiar de niños en situación de desprotección	Nº personas atendidas información	
4.8	Se seguirá incrementando el uso de la figura del acogimiento familiar	Nº menores en acogimiento familiar	
4.9	Se promoverá la mediación y apoyo familiar mediante los Puntos MEDIACyL	Nº mediaciones, nº beneficiarios	X
4.10	Se ampliarán los Puntos de Encuentro en el medio rural	Nº puntos de encuentro	
4.11	Se fomentará la adopción	Nº adopciones	X
4.12	Se reforzarán los programas de apoyo a la vida adulta de los menores de protección	Nº menores en programas de apoyo	X
4.13	Refuerzo de profesionales y potenciación de las funciones de los Equipos de Intervención Familiar	Nº profesionales en equipos de apoyo	X



4.14	Se potenciarán los programas de prevención familiar de las adicciones, con especial atención a las familias y a los menores en situación de mayor vulnerabilidad	Nº de familias participantes	X
------	--	------------------------------	---

9. MEMORIA ECONÓMICA

La Memoria Económica del presente Plan Estratégico pretende cuantificar los gastos que generará la aplicación del mismo, determinar la cobertura presupuestaria que tienen dichos gastos y establecer la financiación de los incrementos de coste que se puedan producir, incluyendo el calendario de implantación de las medidas que suponen un gasto nuevo.

Las cuantías establecidas se refieren a gasto nuevo no teniéndose en cuenta el coste cuando se dispone de recursos ya disponibles en el presupuesto para esas finalidades.

Así, no se ha contemplado el coste en cuanto a personal propio de la Gerencia de Servicios Sociales que realizará, por ejemplo, los planes previstos, las normas o protocolos. Tampoco se contemplan el coste de desarrollos informáticos en la parte que corresponda a recursos propios.

Hay una serie de actividades de las que son responsables en su desarrollo también las corporaciones locales, pero no se ha computado el gasto imputable a éstas, ya que deben ser ellas las que lo determinen en su propia planificación estratégica que deberán desarrollar en un año desde aprobado este plan si aún no la tienen

Por otra parte, en cuanto a la planificación sectorial prevista, no se ha computado el coste de dichos planes ya que es en ellos donde se especifican esos importes.

Estos costes deben considerarse como estimaciones que deben orientar las prioridades a la hora de elaborar los presupuestos en cada uno de los años en los que tenga vigencia el plan. Por lo tanto, estas previsiones quedarán sujetas a las disponibilidades presupuestarias existentes en cada año.

En cuanto al coste previsto para el año 2022 todo él se encuentra previsto en el Proyecto de Ley de Presupuestos para este año.

EL COSTE DEL PLAN ESTRATÉGICO

El presupuesto previsto para todo el periodo será de 515.487.112 € para los ejercicios 2022-2025, con las consignaciones que se disponga en los Presupuestos Generales de la Comunidad con este fin y de conformidad con los desgloses que figuran en cada uno de los ejes sectoriales.

El importe para cada uno de los ejes sectoriales sería el siguiente:

- EJE 1. Mejora general del sistema de servicios sociales:	3.844.000 €
- EJE 2: Autonomía personal y cuidados de larga duración:	225.335.200 €
- EJE 3: Inclusión social y lucha contra la pobreza:	180.708.000 €
- EJE4: Familia y conciliación:	105.599.912 €
- TOTAL:	515.487.112 €

También se puede desglosar el coste en función de las líneas estratégicas transversales, aunque no puede realizarse un sumatorio final dado que una misma actividad puede estar en varias líneas:

- .- Línea de Gestión:	66.250.000 €
- .- Línea de Mejora de Prestaciones:	433.164.440 €
- .- Línea de Regulación:	140.000.000 €
- .- Línea de Planificación:	5.333.004 €
- .- Línea de Mejora en el Acceso:	14.628.000 €
- .- Línea de Calidad:	61.912.000 €
- .- Línea de Formación:	4.681.668 €
- .- Línea de Información:	4.302.496 €

EL PRESUPUESTO POR AÑOS

La distribución del presupuesto por ejercicios presupuestarios de las Líneas 1 a 6 alcanzaría los siguientes importes:



-	Anualidad 2022:	129.544.478 €
-	Anualidad 2023:	129.335.478 €
-	Anualidad 2024:	135.393.578 €
-	Anualidad 2025:	121.213.578 €
-	TOTAL 2022-2025:	515.487.112 €

COSTE ECONÓMICO POR EJES

	ACTIVIDAD	AÑO							Presupuesto
		2022	Presupuesto	2023	Presupuesto	2024	Presupuesto	2025	
EJE SECTORIAL 1: MEJORA GENERAL DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES									
1.1	Se concluirá la implantación de la historia social única y la regulación de acceso a la misma.,	X	200.000 €	X	200.000 €				
1.2	Se creará normativamente la prestación de apoyos para el proyecto de vida	X							
1.3	Se aprobará un proyecto de ley de apoyos al proyecto de vida de las personas con discapacidad	X		X		X		X	
1.4	Se generalizará el uso de proyectos de vida en los equipos de segundo nivel de las CCLL	X	13.500 €	X	13.500 €	X	13.500 €	X	13.500 €
1.5	Se gestionarán los fondos europeos de recuperación y residencia conforme a los hitos aprobados	X	350.000 €	X	350.000 €	X	350.000 €	X	350.000 €
1.6	Se impulsará la administración electrónica en la tramitación de autorizaciones de centro y registro de entidades y servicios	X	100.000 €	X	100.000 €				
1.7	Se gestionarán los Fondos “React” para la modernización de los centros de la Gerencia de Servicios Sociales conforme a los objetivos y calendario aprobado	X	70.000 €	X	70.000 €	X	70.000 €		
1.8	Se elaborará un nuevo mapa y guía electrónicos de recursos de servicios sociales	X	100.000 €	X	100.000 €	X	100.000 €		
1.9	Se impulsarán actividades formativas y de estudio en materia de innovación tecnológica en el ámbito de los servicios sociales	X		X		X		X	
1.10	Se avanzará en la implantación de herramientas de interoperabilidad entre la administración autonómica y administraciones locales y los proveedores de servicios.	X	130.000 €	X	130.000 €	X	130.000 €	X	130.000 €
1.11	Se desarrollará un procedimiento de acceso de los interesados a su historia social	X	30.000 €	X	30.000 €	X	30.000 €		

	ACTIVIDAD	AÑO							Presupuesto
		2022	Presupuesto	2023	Presupuesto	2024	Presupuesto	2025	
1.12	Se desarrollará un sistema de atención a las urgencias sociales	X		X					
1.13	Se establecerán modelos de Plan de intervención	X	30.000 €	X	30.000 €	X	30.000 €	X	30.000 €
1.14	Se aprobarán una regulación sobre la concertación social	X							
1.15	Se impulsará la concertación social en el marco de este plan estratégico (apartado 4.3.2)	X		X		X		X	
1.16	Se continuará realizando actividades formativas y de sensibilización en materia de ética en los servicios sociales	X	50.000 €	X	50.000 €	X	50.000 €	X	50.000 €
1.17	Se elaborarán cartas de servicios y de compromisos de calidad	X	15.000 €	X	15.000 €	X	15.000 €	X	15.000 €
1.18	Se evaluará la opinión de los usuarios acerca de calidad de los servicios	X	18.000 €	X	18.000 €	X	18.000 €	X	18.000 €
1.19	Las diputaciones provinciales y ayuntamientos de más de 20.000 habitantes que no dispongan un plan estratégico local de servicios sociales lo elaborarán en el plazo de un año desde la aprobación del Plan Estratégico Regional			X					
1.20	Se realizarán campañas de difusión sobre la actividad del tercer sector social en colaboración con la administración	X	25.000 €	X	25.000 €	X	25.000 €	X	25.000 €
1.21	Se realizará un estudio sobre la situación del tercer sector social en nuestra comunidad	X	25.000 €	X	25.000 €				
1.22	Se desarrollará un censo del tercer sector social, adaptando el registro de entidades	X	10.000 €	X	10.000 €				
1.23	Se elaborará un plan estratégico de impulso del tercer sector social en Castilla y León	X	10.000 €	X	10.000 €				
1.24	Se adaptarán los órganos colegiados para la inclusión del tercer sector y sus plataformas	X							
1.25	Se desarrollará la reglamentación del registro regional de entidades de voluntariado	X							



	ACTIVIDAD	AÑO							Presupuesto
		2022	Presupuesto	2023	Presupuesto	2024	Presupuesto	2025	
1.26	Se adaptará la normativa en materia de voluntariado a la nueva legislación	X							
1.27	Se realizarán campañas dirigidas a visibilizar las actuaciones de los servicios sociales básicos, reforzando su identidad o imagen común	X	7.000 €	X	7.000 €	x	7.000 €	x	7.000 €
			1.183.500 €		1.183.500 €		838.500 €		638.500 €

	ACTIVIDAD	AÑO							Presupuesto
		2022	Presupuesto	2023	Presupuesto	2024	Presupuesto	2025	
EJE SECTORIAL 2: AUTONOMÍA PERSONAL Y CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN									
2.1	Se aprobará un plan de lucha contra la soledad no deseada	X		X		X		X	
2.2.	Desarrollaremos una herramienta informática que permita conocer en tiempo real los trabajadores de los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad	X	20.000 €	X		X		X	
2.3	Desarrollaremos una herramienta informática que permita conocer en tiempo real el uso de sujeciones en los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad	X	20.000 €	X		X		X	
2.4	Se desarrollará una herramienta informática que permita realizar inspecciones y controles permanentes en tiempo real del cumplimiento de requisitos por parte de los centros residenciales de atención a personas situación de dependencia	X	20.000 €	X		X		X	
2.5	Se revisará la situación de todos los usuarios del servicio de ayuda a domicilio que pudieran beneficiarse del incremento de horas	X		X		X		X	
2.6	Se elaborará en colaboración con las CCLL un modelo tipo de contrato del servicio de ayuda a domicilio	X							
2.7	Se incrementarán las cuantías económicas de los conciertos de plazas	X	4.200.000 €	X	6.000.000 €	X	6.000.000 €	X	6.000.000 €
2.8	Se establecerá un nuevo modelo de concierto de plazas residenciales en el ámbito de la dependencia basado en la atención centrada en la persona	X		X		X		X	
2.9	Se hará una amplia difusión de los principios en los que se basa la atención centrada en la persona	X	15.000 €	X	15.000 €	X	15.000 €	X	15.000 €
2.10	Se culminará el proceso de cobertura de las plazas de titularidad pública que quedaron vacantes en atención residencial como consecuencia de la pandemia	X	6.000.000 €	X	12.000.000 €	X	12.000.000 €	X	12.000.000 €
2.11	Se ampliará la oferta de plazas residenciales de titularidad pública dirigidas a personas mayores en las provincias con menor cobertura	X	2.000.000 €	X	2.000.000 €	X	2.000.000 €	X	2.000.000 €

	ACTIVIDAD	AÑO							Presupuesto
		2022	Presupuesto	2023	Presupuesto	2024	Presupuesto	2025	
2.12	Se seguirá con la ampliación de plazas de convalencia sociosanitaria hasta alcanzar las 172	X	150.000 €	X	300.000 €	X	450.000 €	X	500.000 €
2.13	Se incrementarán las cuantías de las prestaciones económicas vinculadas favoreciendo a las rentas más bajas	X	5.800.000 €	X	5.800.000 €	X	5.800.000 €	X	5.800.000 €
2.14	Se incrementarán las cuantías de las prestaciones económicas de asistencia personal favoreciendo a las rentas más bajas	X	300.000 €	X	300.000 €	X	300.000 €	X	300.000 €
2.15	Se incrementarán las cuantías de las prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar favoreciendo a las rentas más bajas	X	2.300.000 €	X	2.300.000 €	X	2.300.000 €	X	2.300.000 €
2.16	Se seguirá incrementando el uso de la prestación de asistencia personal	X	250.000 €	X	250.000 €	X	250.000 €	X	250.000 €
2.17	Se pondrá en marcha un proyecto piloto para automatizar las valoraciones en situaciones de dependencia	X	30.000 €	X	30.000 €	X	30.000 €	X	30.000 €
2.18	Se reducirán los plazos en resolver las solicitudes de dependencia hasta que sea de menor de 90 días de promedio	X		X		X		X	
2.19	Se diseñará e implementará un nuevo programa de ayudas técnicas y para adaptaciones del hogar, con prioridad en el ámbito rural	X	3.600.000 €	X	2.000.000 €	X	2.000.000 €	X	2.000.000 €
2.20	Toda la atención a través de la teleasistencia se unificará en un único contrato	X	2.000.000 €	X	2.000.000 €	X	2.000.000 €	X	2.000.000 €
2.21	Se destinarán 5M€ para la adquisición de los dispositivos más modernos de Atención en teleasistencia	X	5.000.000 €						
2.22	Se implantará en todas las provincias la teleasistencia avanzada	X		X		X		X	
2.23	Se ofertará la teleasistencia avanzada también a los cuidadores de personas en situación de dependencia	X		X		X		X	
2.24	Se avanzará en la implantación de una plataforma propia de teleasistencia	X	180.000 €	X	180.000 €	X	180.000 €	X	180.000 €
2.25	Se continuará incrementando la cobertura de la teleasistencia	X	1.000.000 €	X	1.000.000 €	X	1.000.000 €	X	1.000.000 €

	ACTIVIDAD	AÑO							Presupuesto
		2022	Presupuesto	2023	Presupuesto	2024	Presupuesto	2025	
2.26	Se elaborarán informes periódicos sobre la gestión de la atención a la dependencia segregando la información por corporaciones locales y CEAS	X		X		X		X	
2.27	Se creará una red telemática para que todas las personas mayores puedan estar conectadas entre sí y reciban información puntual de actividades dirigidas para ellos	X	300.000 €	X		X		X	
2.28	Se podrán un proyecto piloto de un "podcast" para abordar los temas que interesan a las personas mayores	X	50.000 €	X	20.000 €	X	20.000 €	X	20.000 €
2.29	Se podrá en marcha un proyecto piloto tipo "canguro" para la atención de personas mayores en núcleos de población rural	X	1.000.000 €	X	1.000.000 €	X	1.000.000 €	X	1.000.000 €
2.30	Se aprobarán una ley de atención residencial en el ámbito de los cuidados de larga duración y su reglamentación	X		X		X			
2.31	Se llevará a cabo un plan de formación dirigido a todos los centros en los que se atiende personas en situación de dependencia para la supresión de las sujeciones	X	160.000 €	X	160.000 €				
2.32	Se aprobará una herramienta y un procedimiento de evaluación de la calidad en la atención residencial	X	30.000 €	X	30.000 €	X	30.000 €	X	
2.33	Se implantará en todas las provincias el programa de apoyo al final de la vida (Intecum)	X	2.438.000 €	X	3.437.000 €	X	5.665.100 €	X	5.665.100 €
2.34	Se implantará en todas las provincias al menos un proyecto de "atención en red" en el ámbito de las personas mayores	X	1.00.000 €	X	2.000.000 €	X	3.000.000 €	X	4.000.000 €
2.35	Se construirá una nueva residencia de personas mayores en Salamanca	X	10.750.000 €						
2.36	Se construirá una nueva residencia de personas mayores en Ávila	X	4.700.000 €	X	7.000.000 €	X	8.400.000 €		
2.37	Se construirá una nueva residencia de personas mayores en Zamora	X	3.900.000 €	X	7.100.000 €	X	8.400.000 €		
2.38	Se construirá un nuevo centro de atención a las personas con discapacidad en León	X	500.000 €	X	1.700.000 €	X	2.600.000 €		

	ACTIVIDAD	AÑO							Presupuesto
		2022	Presupuesto	2023	Presupuesto	2024	Presupuesto	2025	
2.39	Se mejorará la accesibilidad de la información y de los documentos administrativos dirigidos a personas en situación de dependencia	X		X		X		X	
2.40	Elaboraremos un nuevo plan de envejecimiento activo y prevención de la dependencia	X		X		X		X	
2.41	Se aprobará el Plan de atención a las situaciones de alzheimer y otras demencias			X					
2.42	Se aprobará un nuevo plan de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad	X		X		X		X	
2.43	Se aprobará un protocolo para la valoración social y el establecimiento de los proyectos de apoyo en aplicación de la Ley 8/2021 de apoyo a las personas con discapacidad	X							
2.44	Desarrollo de programas dirigidos a paliar la brecha digital en las personas con discapacidad y sus familias	X	400.000 €	X	400.000 €	X	400.000 €	X	400.000 €
2.45	Desarrollo e implementación en viviendas de personas con discapacidad gravemente afectadas de soluciones de domotización.	X	400.000 €	X	400.000 €	X		X	
2.46	Desarrollar un modelo de atención al envejecimiento de personas con discapacidad.	X	25.000 €	X	25.000 €	X	25.000 €	X	25.000 €
2.47	Desarrollo e implementación de un sistema asistido por profesionales para la rehabilitación cognitiva y de rehabilitación física on line.	X	500.000 €	X	500.000 €	X		X	
			58.038.000 €		57.947.000 €		63.865.100 €		45.485.100 €

	ACTIVIDAD	AÑO							Presupuesto
		2022	Presupuesto	2023	Presupuesto	2024	Presupuesto	2025	
EJE SECTORIAL 3: INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA									
3.1	Modificaremos la normativa sobre Renta Garantizada de Ciudadanía para reforzar las actuaciones de inclusión en las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital	X	35.000.000 €	X	35.000.000 €	X	35.000.000 €	X	35.000.000 €
3.2	Elaboraremos un nuevo plan de integración sociolaboral con especial énfasis en la atención a los perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía	X	15.000 €	X	15.000 €				
3.3	Se elaborará un documento que defina las actuaciones de los equipos de inclusión social (EDIS) de las ccll dirigido fundamentalmente a los perceptores de renta garantizada de ciudadanía	X	18.000 €						
3.4	Las subvenciones en el área de la inclusión social se orientarán principalmente a los perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía e Ingreso Mínimo Vital	X		X		X		X	
3.5	Se aplicará con carácter general un instrumento de evaluación de la exclusión social	X		X		X		X	
3.6	Se integrará en el sistema de información de servicios sociales la información de los beneficiarios de los bancos de alimentos	X	20.000 €	X	20.000 €		20.000 €		20.000 €
3.7	Se concluirá el registro de entidades de la red de protección a las personas y familias más vulnerables y se elaborará la guía de recursos	X							
3.8	Seguimiento y evaluación del cumplimiento de la estrategia de integración del pueblo gitano	X		X		X		X	4.000.000 €
3.9	Se continuará incrementando la dotación de personal de los equipos de segundo nivel de las corporaciones locales	X	1.500.000 €	X	1.000.000 €	X	1.000.000 €	X	1.000.000 €
3.10	Se potenciará el uso del servicio de ayuda a domicilio en familias con hijos que se encuentren en situación de exclusión social o de riesgo	X	4.000.000 €	X	4.000.000 €	X	4.000.000 €	X	4.000.000 €
3.11	Se dotarán económicamente de manera suficiente las prestaciones destinadas a paliar el encarecimiento de la energía en las familias más vulnerables	X	4.000.000 €	X	4.000.000 €	X	4.000.000 €	X	4.000.000 €

	ACTIVIDAD	AÑO							Presupuesto
		2022	Presupuesto	2023	Presupuesto	2024	Presupuesto	2025	
3.12	Se aprobará un plan de lucha contra violencia de género	X		X		X		X	
3.13	Se aprobará una nueva ley contra la violencia de género	X							
3.14	Se aprobará un plan de lucha contra la pobreza infantil	X							
3.15	Se elaborará un protocolo de actuación ante situaciones de violencia filioparental								
3.16	Diseño de una estrategia formativa plurianual de formación de los profesionales del ámbito de protección a la infancia	X	20.000 €	X	20.000 €	X	20.000 €	X	20.000 €
3.17	Se aprobará el VIII Plan autonómico sobre drogas, previa actualización del plan vigente	X		X		X		X	
3.18	Se aprobará un nuevo Plan de acción coordinada sobre adicciones sin sustancia con las Consejerías de Sanidad, Educación y de la Presidencia	X		X		X		X	
			44.573.000 €		44.055.000 €		44.040.000 €		48.040.000 €

	ACTIVIDAD	AÑO							Presupuesto
		2022	Presupuesto	2023	Presupuesto	2024	Presupuesto	2025	
EJE SECTORIAL 4: FAMILIA Y CONCILIACIÓN									
4.1	Se avanzará en la mejora en el acceso a los programas Crecemos de la zona rural	X	2.000.000 €	X	2.000.000 €	X	2.000.000 €	X	2.000.000 €
4.2	Se realizarán actividades de coordinación, formación y supervisión de los centros del programa “Crecemos”	X	341.793 €	X	341.793 €	X	341.793 €	X	341.793 €
4.3	Se ampliará el programa conciliamos a los centros 2030 de otras provincias	X	300.000 €	X	500.000 €	X	800.000 €	X	1.000.000 €
4.4	Se ampliarán las ayudas para conciliación y fomento de la natalidad	X	20.000.000 €	X	20.000.000 €	X	20.000.000 €	X	20.000.000 €
4.5	Se evaluará el programa “canguros” de conciliación en áreas rurales con el fin de rediseñarlo		307.251 €	X	307.251 €	X	307.251 €		307.251 €
4.6	Se regulará la acreditación de familia monoparental	X							
4.7	Se mantendrá un sistema permanente de información y sensibilización acerca del acogimiento familiar de niños en situación de desprotección	X	663.624 €	X	663.624 €	X	663.624 €	X	663.624 €
4.8	Se seguirá incrementando el uso de la figura del acogimiento familiar	X	200.000 €	X	300.000 €	X	400.000 €	X	400.000 €
4.9	Se promoverá la mediación y apoyo familiar mediante los Puntos MEDIACyL	X	1.000.000 €	X	1.000.000 €	X	1.000.000 €	X	1.000.000 €
4.10	Se ampliarán los Puntos de Encuentro en el medio rural	X	100.000 €	X	100.000 €	X	100.000 €	X	100.000 €
4.11	Se fomentará la adopción	X	337.310 €	X	337.310 €	X	337.310 €	X	337.310 €
4.12	Se reforzarán los programas de apoyo a la vida adulta de los menores de protección	X	200.000 €	X	200.000 €	X	300.000 €	X	400.000 €
4.13	Refuerzo de profesionales y potenciación de las funciones de los Equipos de Intervención Familiar	X	200.000 €	X	300.000 €	X	300.000 €	X	400.000 €
4.14	Se potenciarán los programas de prevención familiar de las adicciones, con especial atención a las familias y a los menores en situación de mayor vulnerabilidad	X	100.000 €	X	100.000 €	X	100.000 €	X	100.000 €
			25.749.978 €		26.149.978 €		26.649.978 €		27.049.978 €
			129.544.478 €		129.335.478 €		135.393.578 €		121.213.578 €

COSTE ECONÓMICO POR LÍNEAS TRANSVERSALES

		ACTIVIDAD	2022	2023	2024	2025	TOTAL
GESTIÓN							
G.1	1.5	Se gestionarán los fondos europeos de recuperación y resiliencia conforme a los hitos aprobados	350.000	350.000	350.000	350.000	1.400.000
G.2	1.6	Se impulsará la administración electrónica en la tramitación de autorizaciones de centros y registro de entidades y servicios	100.000	100.000			200.000
G.3	1.7	Se gestionarán los Fondos "React" para la modernización de los centros de la Gerencia de Servicios Sociales conforme a los objetivos y calendario aprobado	70.000	70.000	70.000		210.000
G.4	1.10	Se avanzará en la implantación de herramientas de interoperabilidad entre la administración autonómica y administraciones locales y los proveedores de servicios.	130.000	130.000	130.000	130.000	520.000
G.5	1.11	Se desarrollará un procedimiento de acceso de los interesados a su historia social	30.000	30.000	30.000		90.000
G.6	1.14	Se aprobarán una regulación sobre la concertación social					
G.7	2.2.	Desarrollaremos una herramienta informática que permita conocer en tiempo real los trabajadores de los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad	20.000				20.000
G.8	2.3	Desarrollaremos una herramienta informática que permita conocer en tiempo real el uso de sujeciones en los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad	20.000				20.000
G.9	2.4	Se desarrollará una herramienta informática que permita realizar inspecciones y controles permanentes en tiempo real del cumplimiento de requisitos por parte de los centros residenciales de atención a personas situación de dependencia	20.000				20.000
G.10	2.20	Toda la atención a través de la teleasistencia se unificará en un único contrato	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	8.000.000

		ACTIVIDAD	2022	2023	2024	2025	TOTAL
G.11	2.24	Se avanzará en la implantación de una plataforma propia de teleasistencia	180.000	180.000	180.000	180.000	720.000
G.12	2.35	Se construirá una nueva residencia de personas mayores en Salamanca	10.750.000				10.750.000
G.13	2.36	Se construirá una nueva residencia de personas mayores en Ávila	4.700.000	7.000.000	8.400.000		20.100.000
G.14	2.37	Se construirá una nueva residencia de personas mayores en Zamora	3.900.000	7.100.000	8.400.000		19.400.000
G.15	2.38	Se construirá un nuevo centro de atención a las personas con discapacidad en León	500.000	1.700.000	2.600.000		4.800.000
TOTAL G			22.770.000	18.660.000	22.160.000	2.660.000	66.250.000

			ACTIVIDAD	2022	2023	2024	2025	TOTAL
MEJORA DE PRESTACIONES								
PR.1	1.2	Se creará normativamente la prestación de apoyos para el proyecto de vida						
PR.2	1.3	Se aprobará un proyecto de ley de apoyos al proyecto de vida de las personas con discapacidad						
PR.3	2.5	Se revisará la situación de todos los usuarios del servicio de ayuda a domicilio que pudieran beneficiarse del incremento de horas						
PR.4	2.6	Se elaborará en colaboración con las CCLL un modelo tipo de contrato del servicio de ayuda a domicilio						
PR.5	2.7	Se incrementarán las cuantías económicas de los conciertos de plazas		4.200.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	22.200.000
PR.6	2.8	Se establecerá un nuevo modelo de concierto de plazas residenciales en el ámbito de la dependencia basado en la atención centrada en la persona						
PR.7	2.10	Se culminará el proceso de cobertura de las plazas de titularidad pública que quedaron vacantes en atención residencial como consecuencia de la pandemia		6.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	42.000.000
PR.8	2.11	Se ampliará la oferta de plazas residenciales de titularidad pública dirigidas a personas mayores en las provincias con menor cobertura		2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	8.000.000
PR.9	2.12	Se seguirá con la ampliación de plazas de convalecencia sociosanitaria hasta alcanzar las 172		150.000	300.000	450.000	500.000	1.400.000
PR.10	2.13	Se incrementarán las cuantías de las prestaciones económicas vinculadas favoreciendo a las rentas más bajas		5.800.000	5.800.000	5.800.000	5.800.000	23.200.000
PR.11	2.14	Se incrementarán las cuantías de las prestaciones económicas de asistencia personal favoreciendo a las rentas más bajas		300.000	300.000	300.000	300.000	1.200.000
PR.12	2.15	Se incrementarán las cuantías de las prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar favoreciendo a las rentas más bajas		2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	9.200.000
PR.13	2.16	Se seguirá incrementando el uso de la prestación de asistencia personal		250.000	250.000	250.000	250.000	1.000.000
PR.14	2.19	Se diseñará e implementará un nuevo programa de ayudas técnicas y para adaptaciones del hogar, con prioridad en el ámbito rural		3.600.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	9.600.000

		ACTIVIDAD	2022	2023	2024	2025	TOTAL
PR.15	2.21	Se destinarán 5M€ para la adquisición de los dispositivos más modernos de Atención en teleasistencia	5.000.000				5.000.000
PR.16	2.22	Se implantará en todas las provincias la teleasistencia avanzada					
PR.17	2.23	Se ofertará la teleasistencia avanzada también a los cuidadores de personas en situación de dependencia					
PR.18	2.25	Se continuará incrementando la cobertura de la teleasistencia	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	4.000.000
PR.19	2.27	Se creará una red telemática para que todas las personas mayores puedan estar conectadas entre sí y reciban información puntual de actividades dirigidas para ellos	300.000				300.000
PR.20	2.28	Se podrán un proyecto piloto de un “podcast” para abordar los temas que interesan a las personas mayores	50.000	20.000	20.000	20.000	110.000
PR.21	2.29	Se podrá en marcha un proyecto piloto tipo “canguro” para la atención de personas mayores en núcleos de población rural	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	4.000.000
PR.22	2.30	Se aprobarán una ley de atención residencial en el ámbito de los cuidados de larga duración y su reglamentación					
PR.23	2.33	Se implantará en todas las provincias el programa de apoyo al final de la vida (Intecum)	2.438.000	3.437.000	5.665.100	5.665.100	17.205.200
PR.24	2.34	Se implantará en todas las provincias al menos un proyecto de “atención en red” en el ámbito de las personas mayores	1.00.000 €	2.000.000	3.000.000	4.000.000	9.000.000
PR.25	2.43	Se aprobará un protocolo para la valoración social y el establecimiento de los proyectos de apoyo en aplicación de la Ley 8/2021 de apoyo a las personas con discapacidad					
PR.26	2.44	Desarrollo de programas dirigidos a paliar la brecha digital en las personas con discapacidad y sus familias	400.000	400.000	400.000	400.000	1.600.000
PR.27	2.45	Desarrollo e implmentación en viviendas de personas con discapacidad gravemente afectadas de soluciones de domotización.	400.000	400.000			800.000
PR.28	2.47	Desarrollo e implementación de un sistema asistido por profesionales para la rehabilitación cognitiva y de rehabilitación física on line.	500.000	500.000			1.000.000
PR.29	3.1	Modificaremos la normativa sobre Renta Garantizada de Ciudadanía para reforzar las actuaciones de inclusión en las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital	35.000.000	35.000.000	35.000.000	35.000.000	140.000.000

		ACTIVIDAD	2022	2023	2024	2025	TOTAL
PR.30	3.10	Se potenciará el uso del servicio de ayuda a domicilio en familias con hijos que se encuentren en situación de exclusión social o de riesgo	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	16.000.000
PR.31	3.11	Se dotarán económicamente de manera suficiente las prestaciones destinadas a paliar el encarecimiento de la energía en las familias más vulnerables	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	16.000.000
PR.32	4.1	Se avanzará en la mejora en el acceso a los programas Crecemos de la zona rural	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	8.000.000
PR.33	4.3	Se ampliará el programa conciliamos a los centros 2030 de otras provincias	300.000	500.000	800.000	1.000.000	2.600.000
PR.34	4.4	Se ampliarán las ayudas para conciliación y fomento de la natalidad	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	80.000.000
PR.35	4.6	Se regulará la acreditación de familia monoparental					
PR.36	4.8	Se seguirá incrementando el uso de la figura del acogimiento familiar	200.000	300.000	400.000	400.000	1.300.000
PR.37	4.9	Se promoverá la mediación y apoyo familiar mediante los Puntos MEDIACyL	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	4.000.000
PR.38	4.10	Se ampliarán los Puntos de Encuentro en el medio rural	100.000	100.000	100.000	100.000	400.000
PR.39	4.11	Se fomentará la adopción	337.310	337.310	337.310	337.310	1.349.240
PR.40	4.12	Se reforzarán los programas de apoyo a la vida adulta de los menores de protección	200.000	200.000	300.000	400.000	1.100.000
PR.41	4.13	Refuerzo de profesionales y potenciación de las funciones de los Equipos de Intervención Familiar	200.000	300.000	300.000	400.000	1.200.000
PR.42	4.14	Se potenciarán los programas de prevención familiar de las adicciones, con especial atención a las familias y a los menores en situación de mayor vulnerabilidad	100.000	100.000	100.000	100.000	400.000
TOTAL PR			103.125.310	107.544.310	110.522.410	111.972.410	433.164.440

		ACTIVIDAD	2022	2023	2024	2025	TOTAL
REGULACIÓN							
R.1	1.2	Se creará normativamente la prestación de apoyos para el proyecto de vida					
R.2	1.3	Se aprobará un proyecto de ley de apoyos al proyecto de vida de las personas con discapacidad					
R.3	1.14	Se aprobarán una regulación sobre la concertación social					
R.4	1.24	Se adaptarán los órganos colegiados para la inclusión del tercer sector y sus plataformas					
R.5	1.25	Se desarrollará la reglamentación del registro regional de entidades de voluntariado					
R.6	1.26	Se adaptará la normativa en materia de voluntariado a la nueva legislación					
R.7	2.30	Se aprobarán una ley de atención residencial en el ámbito de los cuidados de larga duración y su reglamentación					
R.8	3.1	Modificaremos la normativa sobre Renta Garantizada de Ciudadanía para reforzar las actuaciones de inclusión en las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital	35.000.000	35.000.000	35.000.000	35.000.000	140.000.000
R.9	3.13	Se aprobará una nueva ley contra la violencia de género					
R.10	3.15	Se elaborará un protocolo de actuación ante situaciones de violencia filioparental					
TOTAL R			35.000.000	35.000.000	35.000.000	35.000.000	140.000.000

		ACTIVIDAD	2022	2023	2024	2025	TOTAL
PLANIFICACIÓN							
P.1	1.4	Se generalizará el uso de proyectos de vida en los equipos de segundo nivel de las CCLL	13.500	13.500	13.500	13.500	54.000
P.2	1.19	Las diputaciones provinciales y ayuntamientos de más de 20.000 habitantes que no dispongan un plan estratégico local de servicios sociales lo elaborarán en el plazo de un año desde la aprobación del Plan Estratégico Regional					
P.3	1.23	Se elaborará un plan estratégico de impulso del tercer sector social en Castilla y León	10.000	10.000			20.000
P.4	2.1	Se aprobará un plan de lucha contra la soledad no deseada					
P.5	2.40	Elaboraremos un nuevo plan de envejecimiento activo y prevención de la dependencia					
P.6	2.41	Se aprobará el Plan de atención a las situaciones de alzheimer y otras demencias					
P.7	2.42	Se aprobará un nuevo plan de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad					
P.8	3.2	Elaboraremos un nuevo plan de integración sociolaboral con especial énfasis en la atención a los perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía	15.000	15.000			30.000
P.9	3.4	Las subvenciones en el área de la inclusión social se orientarán principalmente a los perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía e Ingreso Mínimo Vital					
P.10	3.8	Seguimiento y evaluación del cumplimiento de la estrategia de integración del pueblo gitano				4.000.000	4.000.000
P.11	3.12	Se aprobará un plan de lucha contra violencia de género					
P.12	3.14	Se aprobará un plan de lucha contra la pobreza infantil					



		ACTIVIDAD	2022	2023	2024	2025	TOTAL
P.13	3.17	Se aprobará el VIII Plan autonómico sobre drogas, previa actualización del plan vigente					
P.14	3.18	Se aprobará un nuevo Plan de acción coordinada sobre adicciones sin sustancia con las Consejerías de Sanidad, Educación y de la Presidencia					
P.15	4.5	Se evaluará el programa “canguros” de conciliación en áreas rurales con el fin de rediseñarlo	307.251	307.251	307.251	307.251	1.229.004
TOTAL P			345.751	345.751	320.751	4.320.751	5.333.004

ACTIVIDAD			2022	2023	2024	2025	TOTAL
MEJORA EN EL ACCESO							
A.1	1.1	Se concluirá la implantación de la historia social única y la regulación de acceso a la misma.,	200.000	200.000			400.000
A.2	1.8	Se elaborará un nuevo mapa y guía electrónicos de recursos de servicios sociales	100.000	100.000	100.000		300.000
A.3	1.11	Se desarrollará un procedimiento de acceso de los interesados a su historia social	30.000	30.000	30.000		90.000
A.4	1.12	Se desarrollará un sistema de atención a las urgencias sociales					0
A.5	2.17	Se pondrá en marcha un proyecto piloto para automatizar las valoraciones en situaciones de dependencia	30.000	30.000	30.000	30.000	120.000
A.6	2.18	Se reducirán los plazos en resolver las solicitudes de dependencia hasta que sea de menor de 90 días de promedio					0
A.7	2.43	Se aprobará un protocolo para la valoración social y el establecimiento de los proyectos de apoyo en aplicación de la Ley 8/2021 de apoyo a las personas con discapacidad					0
A.8	3.3	Se elaborará un documento que defina las actuaciones de los equipos de inclusión social (EDIS) de las cll dirigido fundamentalmente a los perceptores de renta garantizada de ciudadanía	18.000				18.000
A.9	3.9	Se continuará incrementando la dotación de personal de los equipos de segundo nivel de las corporaciones locales	1.500.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	4.500.000
A.10	3.15	Se elaborará un protocolo de actuación ante situaciones de violencia filioparental					
A.11	4.1	Se avanzará en la mejora en el acceso a los programas Crecemos de la zona rural	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	8.000.000
A.12	4.6	Se regulará la acreditación de familia monoparental					0
A.13	4.13	Refuerzo de profesionales y potenciación de las funciones de los Equipos de Intervención Familiar	200.000	300.000	300.000	400.000	1.200.000
TOTAL A			4.078.000	3.660.000	3.460.000	3.430.000	14.628.000

		ACTIVIDAD	2022	2023	2024	2025	TOTAL
CALIDAD							
C.1	1.1	Se concluirá la implantación de la historia social única y la regulación de acceso a la misma.,	200.000	200.000			400.000
C.2	1.13	Se establecerán modelos de Plan de intervención	30.000	30.000	30.000	30.000	120.000
C.3	1.17	Se elaborarán cartas de servicios y de compromisos de calidad	15.000	15.000	15.000	15.000	60.000
C.4	1.18	Se evaluará la opinión de los usuarios acerca de calidad de los servicios	18.000	18.000	18.000	18.000	72.000
C.5	2.4	Se desarrollará una herramienta informática que permita realizar inspecciones y controles permanentes en tiempo real del cumplimiento de requisitos por parte de los centros residenciales de atención a personas situación de dependencia	20.000				20.000
C.6	2.6	Se elaborará en colaboración con las CCLL un modelo tipo de contrato del servicio de ayuda a domicilio					
C.7	2.8	Se establecerá un nuevo modelo de concierto de plazas residenciales en el ámbito de la dependencia basado en la atención centrada en la persona					
C.8	2.9	Se hará una amplia difusión de los principios en los que se basa la atención centrada en la persona	15.000	15.000	15.000	15.000	60.000
C.9	2.21	Se destinarán 5M€ para la adquisición de los dispositivos más modernos de Atención en teleasistencia	5.000.000				5.000.000
C.10	2.22	Se implantará en todas las provincias la teleasistencia avanzada					
C.11	2.24	Se avanzará en la implantación de una plataforma propia de teleasistencia	180.000	180.000	180.000	180.000	720.000
C.12	2.30	Se aprobarán una ley de atención residencial en el ámbito de los cuidados de larga duración y su reglamentación					
C.13	2.31	Se llevará a cabo un plan de formación dirigido a todos los centros en los que se atiende personas en situación de dependencia para la supresión de las sujeciones	160.000	160.000			320.000

		ACTIVIDAD	2022	2023	2024	2025	TOTAL
C.14	2.32	Se aprobará una herramienta y un procedimiento de evaluación de la calidad en la atención residencial	30.000	30.000	30.000		90.000
C.15	2.35	Se construirá una nueva residencia de personas mayores en Salamanca	10.750.000				10.750.000
C.16	2.36	Se construirá una nueva residencia de personas mayores en Ávila	4.700.000	7.000.000	8.400.000		20.100.000
C.17	2.37	Se construirá una nueva residencia de personas mayores en Zamora	3.900.000	7.100.000	8.400.000		19.400.000
C.18	2.38	Se construirá un nuevo centro de atención a las personas con discapacidad en León	500.000	1.700.000	2.600.000		4.800.000
C.19	2.39	Se mejorará la accesibilidad de la información y de los documentos administrativos dirigidos a personas en situación de dependencia					
C.20	3.5	Se aplicará con carácter general un instrumento de evaluación de la exclusión social					
TOTAL C			25.518.000	16.448.000	19.688.000	258.000	61.912.000

		ACTIVIDAD	2022	2023	2024	2025	TOTAL
FORMACIÓN							
F.1	1.9	Se impulsarán actividades formativas y de estudio en materia de innovación tecnológica en el ámbito de los servicios sociales					
F.2	1.16	Se continuará realizando actividades formativas y de sensibilización en materia de ética en los servicios sociales	50.000	50.000	50.000	50.000	200.000
F.3	2.9	Se hará una amplia difusión de los principios en los que se basa la atención centrada en la persona	15.000	15.000	15.000	15.000	60.000
F.4	2.31	Se llevará a cabo un plan de formación dirigido a todos los centros en los que se atiende personas en situación de dependencia para la supresión de las sujeciones	160.000	160.000			320.000
F.5	3.16	Diseño de una estrategia formativa plurianual de formación de los profesionales del ámbito de protección a la infancia	20.000	20.000	20.000	20.000	80.000
F.6	4.2	Se realizarán actividades de coordinación, formación y supervisión de los centros del programa "Crecemos"	341.793	341.793	341.793	341.793	1.367.172
F.7	4.7	Se mantendrá un sistema permanente de información y sensibilización acerca del acogimiento familiar de niños en situación de desprotección	663.624	663.624	663.624	663.624	2.654.496
TOTAL F			1.250.417	1.250.417	1.090.417	1.090.417	4.681.668

		ACTIVIDAD	2022	2023	2024	2025	TOTAL
INFORMACIÓN							
I.1	1.1	Se concluirá la implantación de la historia social única y la regulación de acceso a la misma.,	200.000	200.000			400.000
I.2	1.10	Se avanzará en la implantación de herramientas de interoperabilidad entre la administración autonómica y administraciones locales y los proveedores de servicios.	130.000	130.000	130.000	130.000	520.000
I.3	1.11	Se desarrollará un procedimiento de acceso de los interesados a su historia social	30.000	30.000	30.000		
I.4	1.20	Se realizarán campañas de difusión sobre la actividad del tercer sector social en colaboración con la administración	25.000	25.000	25.000	25.000	100.000
I.5	1.21	Se realizará un estudio sobre la situación del tercer sector social en nuestra comunidad	25.000	25.000			50.000
I.6	1.22	Se desarrollará un censo del tercer sector social, adaptando el registro de entidades	10.000	10.000			20.000
I.7	1.25	Se desarrollará la reglamentación del registro regional de entidades de voluntariado					
I.8	1.27	Se realizarán campañas dirigidas a visibilizar las actuaciones de los servicios sociales básicos, reforzando su identidad o imagen común	7.000	7.000	7.000	7.000	28.000
I.9	2.2.	Desarrollaremos una herramienta informática que permita conocer en tiempo real los trabajadores de los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad	20.000				20.000
I.10	2.3	Desarrollaremos una herramienta informática que permita conocer en tiempo real el uso de sujeciones en los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad	20.000				20.000
I.11	2.26	Se elaborarán informes periódicos sobre la gestión de la atención a la dependencia segregando la información por corporaciones locales y CEAS					

		ACTIVIDAD	2022	2023	2024	2025	TOTAL
I.12	2.27	Se creará una red telemática para que todas las personas mayores puedan estar conectadas entre sí y reciban información puntual de actividades dirigidas para ellos	300.000				300.000
I.13	2.28	Se podrán un proyecto piloto de un "podcast" para abordar los temas que interesan a las personas mayores	50.000	20.000	20.000	20.000	110.000
I.14	3.6	Se integrará en el sistema de información de servicios sociales la información de los beneficiarios de los bancos de alimentos	20.000	20.000	20.000	20.000	80.000
I.15	3.7	Se concluirá el registro de entidades de la red de protección a las personas y familias más vulnerables y se elaborará la guía de recursos					
I.16	4.7	Se mantendrá un sistema permanente de información y sensibilización acerca del acogimiento familiar de niños en situación de desprotección	663.624	663.624	663.624	663.624	2.654.496
TOTAL I			1.500.624	1.130.624	895.624	865.624	4.302.496

10. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Conforme a lo previsto en el título VI de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, que regula la planificación autonómica de los servicios sociales, la evaluación del plan corresponde a la Gerencia de Servicios Sociales y se realizará con carácter anual. Su resultado estará a disposición de los órganos consultivos del sistema de servicios sociales de Castilla y León.

La evaluación persigue los objetivos de:

- Valorar el grado de despliegue de la planificación teniendo en cuenta las actuaciones previstas.
- Comprobar los resultados obtenidos por la realización de las actuaciones previstas.
- Conocer la evolución de la aplicación del Catálogo de Servicios Sociales.
- Determinar la financiación del período que se evalúe.

Todo ello se hará en base a los indicadores previstos en la planificación, a la información sobre las prestaciones del Catálogo, así como las previsiones presupuestarias.

El informe de evaluación contemplará:

- La evolución de los servicios sociales durante el período de vigencia de la planificación.
- Las actuaciones que hayan sido necesario incorporar o replantearse.
- La coordinación entre las entidades implicadas en su ejecución.
- Recomendaciones para el período siguiente.

En la evaluación participarán las diferentes entidades que tienen responsabilidades en su ejecución, a las que se les pedirá la información necesaria para ello.